# ACTA Nº 59

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2016**

**Correspondiente a la reunión del día 19 de julio de 2017**

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36)

——El señor diputado Posada ha solicitado realizar un planteamiento previo al ingreso de la delegación del Ministerio del Interior.

SEÑOR POSADA (Iván).- Para el día de mañana tenemos prevista la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de considerar el articulado relativo a esa cartera, los recursos y la rendición de cuentas.

En las últimas horas se han conocido declaraciones del señor ministro de Economía y Finanzas -concretamente, las del reportaje realizado la semana pasada en *El Espectador*, y las del día de ayer, en la entrevista de Emiliano Cotelo- relativas al uso del Fondo de Estabilización Energética, creado a través del artículo 773 de la Ley N° 18.719 -Presupuesto nacional, Período 2010-2014-, que puede tener una disponibilidad de hasta 4.000.000.000 de unidades indexadas, aproximadamente, US$ 480.000.000

Lo que ha hecho el Poder Ejecutivo ha sido una transferencia a UTE, que es un mecanismo previsto, pero el uso de esos recursos para otro fin distinto a los que se habían dispuesto es un tema que requiere que en el día de mañana el Ministerio de Economía y Finanzas tenga presente que a nosotros nos va a interesar realizar preguntas al respecto, no solo en lo que refiere a la autorización legal para una decisión como la que se anuncia, sino porque en el Parlamento tenemos total desconocimiento sobre los compromisos asumidos con UPM.

En la medida en que se dispone de un contrato en el que se habla de una nueva zona franca, uno supone que vendrán los beneficios tributarios, pero ¿a qué otra cosa se comprometió el país? En particular, ¿qué autorización legal tiene el Poder Ejecutivo para disponer de esos fondos creados por el artículo 773, que claramente refieren a lo hidrológico, es decir, a lo que se generaría en las distintas represas hidroeléctricas del país?

Sería de orden que estuviera presente el ministro de Economía y Finanzas para responder sobre estos temas. De todas formas, adelanto que en el día de mañana vamos a insistir con estos asuntos, porque nos parecen importantes y creemos que hay una suerte de triangulación en las decisiones del Poder Ejecutivo: por un lado, se crea el fondo y se dispone que parte de esos recursos pasen a UTE pero no con el fin de reducir las tarifas y, por otro lado -así sucedió a fines del año pasado-, el Poder Ejecutivo dispone que UTE adelante a Rentas Generales parte de los impuestos que vertería al Poder Ejecutivo.

Sobre ese destino posterior, no hay una disposición legal que autorice su uso en uno u otro sentido.

Hay un antecedente cuando se adelantaron fondos a OSE para amortizar, que se hizo por esta vía.

Por todo esto, planteamos la necesidad de la presencia del señor ministro de Economía y Finanzas en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le adelanto al señor diputado Posada, quien tuvo la gentileza de advertirnos sobre este planteamiento el viernes de la semana pasada -si no recuerdo mal-, que hice las gestiones. El ministro

Astori estará en Mendoza en el día de mañana, situación prevista mucho antes de este planteamiento, pues asistirá a una reunión del Mercosur por algún problema con la tasa consular, que también es objeto de estudio en esta comisión.

De todas formas, a los representantes del ministerio que mañana concurrirán les advertí sobre este planteamiento del señor diputado para que, eventualmente, estén preparados.

Además, esto lo hablé en forma personal con el señor ministro que, reitero, su presencia en Mendoza estaba prevista ante de que se hiciera esta propuesta.

Nuestros compañeros están al tanto de este asunto y, en el día de mañana, se debatirá al respecto.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio del Interior)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Ministerio del Interior, integrada por el ministro, señor Eduardo Bonomi; el subsecretario, licenciado Jorge Vázquez; el director general de Secretaría, doctor Charles Carrera Leal; el subdirector general, inspector general (PA) José Pedro Sesser Moreira; el adjunto a la Dirección General, doctor Carlos Martínez; el director de la Policía Nacional, comisario general (R) Mario Ramón Layera Panzardo; el gerente financiero, contador Darío Astor; la gerenta de Planificación, contadora Gabriela Valverde; el director de Planificación Estratégica Policial, comisario general (R) Julio del Río; el director de la Unidad de Comunicación (Unicom), señor Fernando Gil, y el subdirector de la Policía Nacional, comisario general (R) Hugo Marcel de León Bravo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Para nosotros es un gusto estar nuevamente en estas lides.

Los lineamientos políticos que como Ministerio del Interior nos planteamos para la rendición de cuentas se estructuran en tres grandes objetivos, los que serán desarrollados en el articulado.

Antes de hacer referencia a esos tres objetivos quiero destacar que nos vamos a solicitar incrementos presupuestales y que vamos a realizar una adecuación del presupuesto del Inciso 04en torno, precisamente, a esos tres objetivos estratégicos, los que están definidos en el programa de gobierno.

El primer objetivo tiene que ver con la ampliación del Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO). En realidad, proponemos ampliar este programa en un 50%, a los efectos de atender las zonas turísticas de nuestro país, es decir, Maldonado, Colonia y Rocha, así como las fronteras de Salto, Paysandú, Artigas, Rivera y Cerro Largo.

Este programa, el año pasado y en lo que va de este, con la adecuación que se hizo, permitió reducir los principales delitos en la zona metropolitana, ya que llevó adelante una política de prevención, disuasión y represión del delito. Por tanto, consideramos que con el aumento que se plantea se logrará atender importantes objetivos estratégicos del país y se seguirá en la línea que nos propusimos en la ley de presupuesto nacional de esta administración. Me refiero a contar con una Policía más profesional, especializada y con alta dedicación operativa.

En líneas generales, antes de que comenzara a funcionar el PADO, el 11 de abril de 2016, las rapiñas habían aumentado un 3%, pero terminamos el año con una baja de casi un 4%; por lo tanto, bajamos el 3% que había aumentado y logramos una baja adicional. Asimismo, los homicidios bajaron el 9,8% -casi el 10%-, aunque no se produjo una baja en los hurtos.

En lo que va de 2017, teniendo en cuenta que hubo una modificación de los circuitos, los segmentos y los puntos calientes que son atendidos por el PADO, y que cuando ese servicio se retira se controla la zona con la Policía Comunitaria o con la URPM, se produjo otra baja sobre las anteriores. En tal sentido, al día de hoy llevamos una baja del 10,5% de las rapiñas, la que sumada a la baja anterior supera el 13% con respecto a 2015. Además, los homicidios bajaron un 9,3%, lo que debe sumarse al 9,8% del año pasado, y empezaron a bajar los hurtos en el entorno del 4% y el 5%.  La inmensa mayoría de los delitos han bajado, pero llevaría mucho tiempo exponer al respecto.

Pensamos que con ese incremento del 50% -no es un aumento del número de policías, sino de la cantidad de policías que pasan a desempeñar la función de alta dedicación operativa, con la compensación correspondiente- se seguirá produciendo una baja en la cantidad de delitos.

El segundo objetivo es la consolidación de un nuevo modelo de gestión penitenciaria y abordaje de la población privada de libertad. Estamos hablando de la consolidación del nuevo modelo de gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación, de seguir profundizando la mejora de su gestión, con el objetivo de que al finalizar el período el sistema esté encaminado a la descentralización acordada con el sistema político. Como recordarán, esto fue acordado en las conversaciones que mantuvimos en la Torre Ejecutiva. En esa oportunidad se puso como límite último para que el INR pasara a ser un servicio descentralizado el 1º de enero de 2021, es decir, el primer día del presupuesto del nuevo Gobierno. Si hay condiciones para hacerlo antes, lo haremos antes. Reitero: el plazo máximo es el 1º de enero de 2021.

En ese sentido, nos planteamos dos líneas de acción: continuar con la transformación de cargos del escalafón L policial en operadores penitenciarios civiles y reforzar la Oficina de Supervisión de Libertades Asistidas (OSLA), a los efectos de que exista confianza en el sistema y, en forma coordinada con el Poder Judicial y la Fiscalía General de la Nación, se ponga en práctica el cúmulo de medidas alternativas a la prisión que ya existe en nuestro ordenamiento jurídico.

El tercer objetivo es un conjunto de propuestas de menor envergadura, que permitirán lograr objetivos estratégicos comprometidos oportunamente. En ese sentido, citamos la necesidad de legislar en torno a la posibilidad de tener un instrumento que nos permita descongestionar una serie de bienes muebles que por años quedan en poder de las comisarías y pasan a ser chatarra y cuyo remate sería antieconómico.

Además, estamos trabajando en un programa de viviendas para policías en situación compleja. A los efectos de asegurar el pago, necesitaríamos autorización legal para permitir el descuento correspondiente del salario del policía beneficiario de este programa. Esto es complementario al descuento del 1% de los salarios de los policías para la construcción de viviendas que se planteó oportunamente y ya está en marcha. Esto se controlaría a través de una comisión integrada por los propios policías. Se plantean varias posibilidades para acceder a la vivienda: las cooperativas, la construcción de viviendas o la compra de vivienda usada. Precisamente, para la compra de vivienda usada es necesario asegurar el descuento por planilla de salario. Para eso pedimos autorización.

Estos son los tres grandes objetivos que se reflejan en varios puntos del articulado. El doctor Charles Carrera, director de Secretaría, se referirá a esos puntos.

SEÑOR CARRERA (Charles).- El primer artículo correspondiente a nuestro Inciso es el 45, que refiere a la supresión de cargos ejecutivos.

Como decía el señor ministro, en esta rendición de cuentas nos estamos proponiendo una adecuación presupuestal. En ese sentido, el artículo 45 deroga el artículo 153 de la Ley Nº 19.355, con la idea de que en nuestro Inciso se supriman doscientos cuarenta cargos del escalafón L que habíamos creado por dicha norma. Estas supresiones se realizan con la finalidad de racionalizar los recursos presupuestales de esta Secretaría de Estado y de reutilizarlos para financiar la ampliación del PADO. La realidad actual ha cambiado el orden de prioridades a la interna del Ministerio. En este sentido, planteamos la ampliación del PADO en quinientos cupos -tal comos señalaba el señor ministro- para cubrir esas necesidades.

El segundo artículo correspondiente a nuestro Inciso es el 46, que refiere a la supresión de cargos de particular confianza. Se suprimen dos cargos de particular confianza, concretamente el del director nacional de la Policía Comunitaria y el del director nacional de Violencia Doméstica y de Género, creados por los artículos 106 y 107 de la Ley Nº 19.149. Con la nueva Ley Orgánica se creó la Oficina de Planificación y Estrategia Policial, que tiene entre sus cometidos la gestión de la labor realizada por la Policía Comunitaria, así como también la nueva estructura orgánica en lo que tiene que ver con la violencia doméstica.

El tercer artículo es el 47, que refiere específicamente al incremento del Programa de Alta Dedicación Operativa en quinientos cupos. Se incrementa la partida en $ 83.395.917 a efectos de financiar la compensación por dedicación exclusiva, incluido aguinaldo y cargas legales, de hasta quinientos funcionarios del escalafón ejecutivo que se afectan al Programa de Alta Dedicación Operativa. Como surge de la norma, se propone ampliar el PADO en un 50% a los efectos de atender zonas turísticas de nuestro país como

Maldonado, Colonia y Rocha, así como zonas de frontera, es decir, Salto, Paysandú, Artigas, Rivera y Cerro Largo. Debido a los buenos resultados observados en cuanto al patrullaje preventivo y a la respuesta policial, se entiende necesario ampliar la cobertura con el objetivo de extender el sistema hacia el interior del país.

Los artículos 48 y 49 deben ser leídos en conjunto. Se refieren a la transformación de cargos del subescalafón administrativo. Por el artículo 48 se crean veintinueve cargos y, por el artículo 49, ochenta y dos cargos. Esta creación de cargos se realiza debido a la necesidad de contar con agentes administrativos para la atención del nuevo Centro de Monitoreo, que tendrá más de 3.300 cámaras, previsto para este año y para el 2018. Estos cargos se financiarán con la supresión de cargos ejecutivos, así como con la transformación de algunos cargos del escalafón especializado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Hay algunos artículos que se podrían ver en bloque; quizás los tres primeros están vinculados.

La primera consulta es conocer la razón por la cual se suprimen doscientos cuarenta cargos de policías ejecutivos que fueron solicitados y están incluidos en una ley que entró en vigencia hace un año y medio. Este mismo Ministerio, en esta misma gestión, le pidió al Parlamento la creación de doscientos cuarenta cargos de escalafón ejecutivo, personal policial, con la fundamentación de la necesidad de cubrir esas vacantes, y ahora se nos dice que no son necesarias. Seguramente, es una manera de liberar recursos, pero quisiéramos saber si no son necesarios, porque a veces tenemos el reclamo -sobre todo en algunas partes del interior- de contar con personal policial ejecutivo dado que en algunas comisarías se funciona a tiempo parcial algunos días de la semana, según se nos dice.

En segundo lugar y con respecto a este tema, quisiéramos saber cuál es el monto que se libera por esa derogación, para poder entender la compensación de otros gastos que se generan. Hay una reasignación implícita de recursos dentro del Inciso. Seguramente, la derogación de este artículo 153 de la Ley de Presupuesto libera los recursos que estaban reservados para los salarios de estos doscientos cuarenta funcionarios. Lo pregunto para entender si eso financia los artículos 47 y 49, y no sé si alguno más.

En la partida hay previstos más de $ 33.000.000 pero que no vemos cuál es su financiamiento. Probablemente, de allí surgen las respuestas a las inquietudes que nos genera el financiamiento de los costos del incremento que se genera en los artículos 47 y 49.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En primer lugar -como dijimos al comenzar nuestra exposición-, estamos haciendo esta supresión de cargos con el fin de realizar una adecuación de nuestro presupuesto.

Cuando hace un año y medio vinimos a fundamentar la ley de presupuesto, dijimos que estábamos creando el Programa de Alta Dedicación Operativa y que si daba los resultados esperados, a lo largo de este quinquenio se iba a seguir profundizando.

La idea es profundizar el Programa de Alta Dedicación Operativa en base a los recursos del Inciso 04. La fundamentación de la propuesta de esta supresión es que queremos una Policía más profesional y con alta dedicación operativa

El monto que se libera por esta supresión es de $ 125.881.672 que -como dijo el señor ministro- sirve para financiar otras líneas de acción. Una de ellas es el PADO y, otra, crear más de cien cargos de policías administrativos para atender la demanda del nuevo Centro de Comando Unificado que, en el correr de este año y del próximo, se va a ampliar en 3.300 cámaras.

Creo que con esto contesto las dos interrogantes.

SEÑOR LAYERA (Mario).- El fundamento que, desde el punto de vista técnico profesional, hemos explicado a las autoridades es que existe una alta movilidad de ingresos y salidas del instituto policial. Eso significa que existen vacantes que no son cubiertas a lo largo del año. Esto también se debe a los procesos de cambio en la formación de los nuevos policías.

Al haber obtenido los resultados que se esperaban al elevar el nivel y calidad y fortalecer el trabajo de prevención, disuasión y represión en la vía pública a través del Programa de Alta Dedicación Operativa, se entiende que este programa debería ser fortalecido. Asimismo, se entiende que tendría que darse a los

departamentos del interior del país un alcance mayor que al área metropolitana, como fue dicho por el señor ministro y el señor director general.  Si bien su problemática no se refleja a nivel nacional con números significativos en el índice delictivo que observamos, queremos mantener la prevención a los efectos de que no haya un desplazamiento desde el área metropolitana hacia el interior y atender las circunstancias de delitos violentos que se puedan incrementar en la zona fronteriza. Ese es el objetivo. Por lo tanto, creemos que a través del Programa de Alta Dedicación Operativa vamos a seguir profundizando la disminución del delito, y previniendo en otras zonas del país, que es importante mantenerlas seguras.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero manejar tres elementos.

En primer lugar, las vacantes no se han llenado porque, en realidad, había que hacerlo a partir de 2018. O sea, no se está dejando policías de lado sino que no se llenan las vacantes a partir de 2018 como estaba planteado.

En segundo término, cuando nosotros fundamentamos el PADO en el presupuesto, dijimos -lo hemos dicho en la prensa, en todos lados- que nos introducía en una discusión teórica de qué era más conveniente, si seguir incorporando policías con el sueldo que tenían o disminuir la cantidad de policías, pero subiéndoles el sueldo y transformándolos con una mayor profesionalización y dedicación, y que eso no lo teníamos resuelto en el momento que planteábamos la autorización para crear el PADO con mil policías que tuvieran un complemento salarial.  Nosotros hemos llegado a la conclusión de que para seguir bajando delitos es preferible tener quinientos policías con alta dedicación y mayor profesionalización que doscientos cuarenta con el sueldo y dedicación normales. No sabemos si esto es algo que se tenga que hacer en forma permanente, pero creemos que nos va a dar mucho más resultado.

Por otra parte, queremos señalar -esto es más de fondo- que cuando nosotros discutimos este tema en la comisión multipartidaria de 2010 -no la del año pasado-, nos planteamos, unánimemente, eliminar el servicio 222 porque obligaba al policía a una carga horaria que no le permitía trabajar correctamente: realizaba ocho horas de trabajo normal y ocho horas adicionales. Se había verificado -también, informaban de eso policías que estaban en la comisión- que muchas veces trabajaban con más dedicación en las adicionales que en las normales; que descansaban para trabajaban en las adicionales. Desde ese momento, comenzamos a pensar que el policía no debe tener recarga horaria de ningún tipo, a lo sumo la que está autorizado por ley, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que son dos horas extras por día o lo que establecimos en la ley orgánica policial, que es no más de cincuenta horas de servicio 222 por mes. Eso solo puede se compensado con policías que hagan sus ocho horas con una alta dedicación y profesionalización. En eso es en lo que hay que invertir. Este planteo que hacemos fue fundamentado por el director general y por el director de la Policía Nacional.

SEÑOR POSADA (Iván).- Quería hacer una pregunta más adelante, pero como nos detuvimos en este punto, la voy a hacer ahora.

Me imagino que el tema de la alta dedicación se ha dado en los departamentos de Montevideo y Canelones. Por lo tanto, me gustaría saber cuál es la relación de policías con alta dedicación en cada uno de estos departamentos sobre el total de efectivos.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Con respecto al PADO, yo también iba a preguntar al final, pero lo voy hacer ahora.

Estoy de acuerdo con la lógica de transformación que se está realizando, y la he acompañado desde un principio. Por lo tanto, me gustaría saber en qué medida se modifica la estructura policial en los territorios en los cuales se establece el PADO y qué funciones adquiere, ya que sobre el mismo territorio está actuando otra instancia de presencia policial, que es el sistema de alta dedicación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que se da la circunstancia de poder trasladar algunas consultas de carácter general que tienen vinculación con la política del Ministerio a raíz de los comentarios que han formulado las autoridades y, particularmente, el señor ministro.

Con relación a este tema tan complejo del 223, que en función de los hechos de notoriedad de los últimos tiempos se ha puesto sobre el tapete nuevamente, quisiera que el señor ministro nos hiciera una valoración en cuanto al resultado de la política que se ha venido llevando a cabo, y voy a explicar por qué.

Creo que desde el punto de vista del incremento del salario policial no hay dos lecturas posibles: ha habido un esfuerzo que reconocemos y valoramos, particularmente de 2010 hasta ahora. Eso fue concomitante con una reducción de la cantidad de horas del servicio 222, habilitadas legalmente, como lo acaba de decir el señor ministro. Esta cadencia ha concluido o, por lo menos, ha llegado a su fase final en términos de que en la actualidad se habilitan cincuenta horas del servicio 222 por cada agente policial. Sin perjuicio de esto, en los últimos días se ha sostenido que no ha disminuido lo que se conoce como servicio 223, es decir la realización de horas de manera informal y que, por el contrario, se ha venido incrementando. Hay algunas estimaciones que no sé que asidero tienen, pero han tomado estado público. Algunas de ellas sostienen que hasta el 40% del personal policial se encuentra en esa situación, es decir, realizando horas al margen de la ley. No me hago cargo de ellas, simplemente las menciono porque tomaron estado público y creo que sería bueno que el Ministerio las comentara. Independientemente de que ese sea el porcentaje apropiado, da la sensación de que existe un margen importante de trabajadores policiales que se encuentran en esta situación. Por ejemplo, Cambadu en las últimas horas ha reconocido que muchos comerciantes, pequeños y medianos recurren, en el acierto o en el error, a esta alternativa por razones de seguridad. Hay una situación de hecho más allá de la valoración que al respecto tengamos.

Se supone que esta política que el Ministerio planteó tiene por propósito mejorar el salario de la policía -lo que efectivamente ocurrió-, pero al mismo tiempo garantizar que se dedique ocho horas a su labor, ocho horas al descanso y ocho horas a la recreación, que es un objetivo, por supuesto, absolutamente compartible. Sin embargo, ayer se conoció que se ha incrementando sensiblemente el número de policías que concurren a la Unidad Estrés del Hospital Policial en busca de ayuda psicológica. En el año 2016 fueron seis mil policías los que concurrieron a solicitar ese apoyo. Llamativamente, el número se multiplicó por diez en los últimos tres años, según reconoció el subdirector del Hospital Policial; por lo tanto, uno de cada cinco policías se encontraría en esa situación. Al respecto, quisiera saber cuál es la valoración que hace el Ministerio, en qué medida considera que estemos frente a un problema real y, de ser así, de qué manera lo mensura, qué estimación hace con relación a esta circunstancia.

Repito, que el salario real se ha incrementado es absolutamente incuestionable. Lo que parece dudoso a esta altura, o se ha cuestionado públicamente, es la posibilidad de que el otro objetivo también se haya alcanzado, es decir, que de la mano del incremento del salario real, hayamos avanzado en una suerte de formalización del trabajo -que era el objetivo inicial-, que resulte satisfactorio para todos. Eso ha sido puesto en entredicho. Se podrá decir que acontece porque hay malos comerciantes que contratan a policías y malos policías que aceptan actuar en la ilegalidad. Yo creo que puede ser un poco riesgoso hacer valoraciones de carácter general, sobre todo, desde el punto de vista del trabajador policial. Entiendo que como explicación de esta circunstancia puede haber alguna causa o razón vinculada con su propia situación personal, con la circunstancia de que los ingresos no le alcanzan, más allá de que el salario real se haya incrementado.

Me gustaría escuchar alguna consideración del señor ministro al respecto, ya que los sindicatos policiales vienen sosteniendo lo que estoy diciendo, el tema está en el tapete, y lo han sostenido los propios comerciantes, que han reivindicado su derecho a poder contratar servicios de vigilancia, en el acierto o en el error.

SEÑOR LAYERA (Mario Ramón).- Aproximadamente, son 1.000 cupos que fueron otorgados para el programa de alta dedicación operativa, que está concentrado en el área metropolitana -Montevideo, Canelones y San José-, además del apoyo de 250 efectivos correspondientes a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana.

En total, si sumamos la fuerza efectiva de esas cuatro unidades, lo que tenemos como dedicación exclusiva operativa es un 8% del total del personal policial del escalafón ejecutivo afectado a las tareas de prevención.

Dentro de la lógica que no detallamos en profundidad, pero que está en todos los documentos de evaluación que el programa tiene -tanto a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como también la elaboración externa que realizan desde el BID- se determina que, efectivamente, el despliegue de esos efectivos tiene que estar fundamentado en un análisis de investigación criminal en donde se determinen los lugares de mayor concentración del delito de rapiña. Es un programa que tiene como fin la disminución del delito de rapiña -como principal delito violento, que está concentrado en un 94% en el área metropolitana- y que cuenta con el despliegue de ese 8% de efectivos, bajo la sustentación de un informe de análisis criminal que realiza la unidad correspondiente a análisis criminal que, en este

momento, está adjuntada a la Dirección de la Policía Nacional. Por lo tanto, desde ahí se estudia, en forma permanente y en tiempo real, la evolución y el registro de las denuncias de los delitos de este tipo. Y en ese sentido se van conformando áreas en las que se utilizan diferentes capas, a los efectos de que el despliegue de alta dedicación, que tiene un componente metodológico de actuación en la vía pública, no se vea comprometido por los demás aspectos de la acción policial. En ese sentido, tenemos una capa de respuesta a la emergencia, que es cubierta por las unidades de respuesta de la Policía Nacional de cada unidad. Estas unidades que participan ante los llamados de emergencia son las primeras en concurrir a atender. Por eso es que tenemos un tiempo promedio entre el nivel prioridad 1 y nivel prioridad 2 que va de cinco a diez minutos de presencia en los lugares desde donde se demanda la emergencia. Es decir que esta otra capa de prevención y respuesta no se entremezcla con la función del PADO.

Actualmente, también se ha desarrollado, para incluir dentro de todo el sistema de despliegue preventivo, la actividad de lo que llamamos "Policía Comunitaria" o que hemos designado como Policía orientada a la solución de problemas. En este caso, la Unidad de Análisis Criminal también determina circuitos que no tienen tanta concentración de delitos violentos para ser atendidos por la Policía Comunitaria o policía orientada a la solución de problemas. Esa es la tercera capa de apoyo y de sustentabilidad de todo un sistema. Es decir que son diferentes situaciones.

La URPM y la Policía Comunitaria no tienen dedicación exclusiva. Entonces, se les respeta la distribución que tenían en sus unidades. El policía demanda mantener eso por una cuestión familiar o económica, en el sentido de la atención de otras actividades propias, lo que no concuerda, por supuesto, con el registro y la actividad criminal. Entonces, el PADO cubre esas expectativas. Esa policía de alta dedicación, si bien no cumple un horario extraordinario, puede movilizarse en diferentes horarios durante el día y en diferentes zonas del área metropolitana. Eso nos permite una movilidad muy rápida para dar respuesta a una concentración de delitos en determinada zona. Es decir que no hay una descoordinación entre tres elementos básicos de atención a la respuesta y a la demanda ciudadana en cuanto al delito.

Hay un sustento científico detrás del estudio que llamamos del análisis criminal. En ese sentido, hemos ido avanzando y en definitiva cada una de esas planificaciones se sustenta y va aumentando el decrecimiento del delito en el área metropolitana.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero referirme a lo que se ha dado en llamar servicio 223 que, como tal, no existe.

Se denomina, internamente, servicio 223 para designar algo que no se debe hacer y está prohibido. Es el 222 en negro. Todo el mundo habla del servicio 223, pero es algo que no debería existir. Voy a leer lo que acordamos en las negociaciones multipartidarias firmadas por todos los partidos, que fueron acordadas en 2010. Allí se señala: "Servicio '222'.- Disminuir el servicio '222' hasta llegar a su eliminación, asegurando los niveles de remuneración de los funcionarios policiales y la atención de la demanda de vigilancia que cubre este servicio, manteniendo algunos como un servicio ordinario para tareas de seguridad definidas que, por sus particulares características, así lo requieran.- Esta supresión, se operará en forma progresiva reduciendo horarios y compensando proporcionalmente ingresos". Y así se hizo. Se realizó un cronograma de disminución de ciento cincuenta policías, luego ciento veinte hasta llegar a cincuenta y se mantuvo en esa cifra; no se reduce más. En cada reducción, se agregó al sueldo lo que se perdía por no hacer esas horas de 222, más los aumentos correspondientes. O sea que no se consideraba como aumento lo que se perdía como 222 sino que además se le agregaba el aumento de costo de vida y el aumento correspondiente. Por eso ha crecido de esa manera el salario policial.

El otro punto relacionado con esto es la seguridad privada. En ese sentido, en el documento se establecía: " 3.14. Seguridad privada.- Actualizar y compendiar la extensa normativa que regula los servicios de seguridad privada, adecuándola a los modernos conceptos que tienden a su profesionalización y a la evolución tecnológica que ha experimentado el sector.- Reafirmar el rol orientador del Estado a través del Ministerio del Interior, fortaleciendo el accionar del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada". Respecto de este punto, relativo a la seguridad privada, fue presentado un proyecto que tiene media sanción en el Parlamento; necesita la otra aprobación. En ese proyecto se establece cómo se regula ese control.

De todas maneras, esto lo acordamos por unanimidad todos los partidos políticos.

Cuando se habla del servicio 223 -ese que no existe, pero existe- y se lo relaciona con la necesidad de los policías de complementar su salario, se comete una falacia bastante interesante, porque es como plantear que está bien contratar en negro a obreros de la construcción para que mejoren su salario. El obrero de la construcción puede ser contratado, pero si se le pagan los aportes correspondientes. En este caso, por ejemplo, un cabo, tiene un sueldo nominal de $ 37.543; si cubre servicio 222, cobra $ 14.150 nominales más y, si cubre el servicio PADO, recibe $ 11.000 más, con lo cual cobraría un total de $ 62.693.

El problema es que hay policías que no quieren cubrir estos servicios extra, porque conllevan descuentos legales y prefieren trabajar en negro, quizás porque ya tienen descuentos por compras, retenciones judiciales, etcétera. Optan por trabajar en negro para cobrar en negro todo lo que le paguen.

Entonces, defender este servicio que no existe es defender el pago en negro, para que se siga pagando y cobrando en negro. Nosotros no defendemos eso; creemos que debe haber exclusividad en el trabajo de seguridad y que se puede trabajar formalmente en otra cosa. Pero no hacemos la defensa del trabajo informal. Y nos parece un contrasentido cuando se defiende el trabajo informal, porque a este salario de $ 62.693 que mencioné el policía accede sumando solo dos horas más de trabajo, nada más, porque el programa PADO no implica aumento de horas de trabajo; son ocho horas, y solo tiene que trabajar dos horas más. Insisto: la defensa del trabajo en negro no es correcta y no la aceptamos.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sin duda, comparto totalmente la posición del equipo ministerial respecto a esto último.

Por otra parte, la implementación del sistema PADO ha representado un notorio cambio en la incidencia de los delitos, sobre todo, la rapiña y algunos otros asociados, en todos los lugares, lo que daría para concluir acerca de la eficiencia del PADO. Sin embargo, el cambio en la incidencia del delito en territorios atendidos por el PADO, a partir de su presencia, también puede permitir una reflexión acerca de la eficiencia del aparato policial territorial antes establecido en el lugar. Entonces, pregunto si el éxito del programa PADO prefigura una transformación de mediano y largo plazo de todo el aparato policial, en primer lugar, porque no estaba planteado en estos términos, ya que se trataba de un programa y, en segundo término -no sé si está directamente involucrado-, porque el artículo 54 que envía el Ministerio del Interior establece una única circunscripción nacional para el ascenso a los grados de escala de oficiales, subescalafón ejecutivo, etcétera, que se me ocurre que podría ser funcional, a mediano y largo plazo, al sistema PADO, en la medida en que desterritorializa a los suboficiales.

Por lo tanto, pregunto si el avance del sistema PADO implicaría una revisión crítica que apuntara a una modificación radical o supresión progresiva de todos los sistemas policiales, de las otras capas que mencionaba el jefe nacional, en la medida en que el cambio de incidencia del delito donde está apostado el PADO indica que estas otras capas tienen una eficiencia mucho menor.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero insistir en una pregunta que formulé antes, pero aprovecho para aclarar al ministro que no estoy reclamando ni propugnando un incumplimiento de la ley; por supuesto, todos estamos en contra del trabajo informal, y a nadie se le puede ocurrir incentivarlo ni estimularlo. Es más: no era necesario que el ministro nos recordara que en 2010 firmamos el acuerdo multipartidario que reseñó; tanto fue así que nosotros votamos, en su momento -y me hago responsable-, la política que se ha venido llevando a cabo en cuanto a la disminución progresiva del servicio 222. De manera que el propósito de mi pregunta no era reprochar o cuestionar al ministro el camino que se ha seguido, porque, en todo caso, todos tenemos una dosis de responsabilidad.

Mis preguntas tienen que ver con la situación real a la que nos enfrentamos y, más allá de que pueda ser compartible o no lo que sostiene el señor ministro de que trabajar en la informalidad está mal, también pregunté si el Ministerio, independientemente de calificar así el trabajo informal de los policías, ha estimado la dimensión del problema, entre otras cosas, porque en los últimos días se han manejado cifras, no desde el sistema político, sino desde los sindicatos policiales. En efecto, llaman mucho la atención algunas estimaciones difundidas a través de los medios de comunicación que dan cuenta de que un 40% de los policías se encontraría en esta situación. Me adelanto a decir que parece inverosímil, pero fue dicho.

Por eso, hice estas preguntas: para conocer la realidad, a partir de datos aportados por el Ministerio, es decir, si se trata de una cuestión marginal o, en todo caso, más bien estructural.

El señor ministro ha dicho que los trabajadores que incurren en esta situación son policías desleales o deshonestos, porque no tendrían razones, por el nivel de sus ingresos, para asumir una actitud de esas características, y lo harían para complementar sus ingresos, evadiendo los aportes, las obligaciones legales derivadas de sus situaciones familiares, etcétera; es una interpretación del ministro. Ahora bien, ¿a cuántos policías les cabe esta interpretación? ¿Cuántos son -si hay estimación- los que se encuentran en esa situación. ¿El Ministerio tiene algún sondeo o indicio al respecto? ¿Qué opina el Ministerio sobre las cifras aportadas por los sindicatos policiales?

Aprovecho para recordar otra pregunta que, a mi juicio, es conexa con esta situación, porque tiene que ver con las condiciones de trabajo del personal policial, y refiere al dato que se conoció ayer de que en los últimos años habrían aumentado sensiblemente las consultas psicológicas -se habrían multiplicado por diez en los últimos tres años-, información que habría sido corroborada por el subdirector de Sanidad Policial.

Me parece que ambos aspectos podrían estar vinculados, porque tanto los que actúan legal como ilegalmente -uno de cada cinco- han recurrido a ayuda psicológica en los últimos años, situación que el propio subdirector del Hospital Policial considera que es un problema real e, incluso, atribuye a una multicausalidad. Parte de la explicación, a juicio del jerarca policial, tiene que ver con los ingresos; por eso lo pregunté. No estoy haciendo juicios de valor; estoy preguntando para saber, desde ese punto de vista, cuál es la estimación del Ministerio del Interior con relación a estos asuntos.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

Creo que hace bien el señor ministro en aclarar el tema del 222 y del inexistente 223, tal vez no para convencer en esta sala, donde hasta ahora ha quedado demostrado entre los colegas -y me consta que eso es así- el rechazo a este llamado servicio 223. Pero hay un halo diferente en la opinión pública, y me parece que está muy bien la explicación y la diferenciación que hace el ministro sobre cómo pueden actuar los policías respecto a sus posibilidades laborales y las eventuales causas por las que algunos prefieren trabajar en negro, entre las que está evitar las retenciones judiciales.

El viernes, cuando atendimos delegaciones, no nos tocó recibir al sindicato policial, pero queremos saber si el Ministerio, en el contacto que tiene con los trabajadores del sindicato policial, ha notado la preocupación de ese sindicato sobre el trabajo en negro porque, como bien dice el diputado preopinante, ha habido manifestaciones del sindicato policial respecto a las posibilidades de los que pueden estar trabajando en negro. Seguramente, debe haber una preocupación muy alta, como sindicato, respecto a no alentar estas conductas -no digo que lo esté haciendo-, a preocuparse e incentivar al trabajador policial a que no haga ese tipo de trabajo.

La pregunta refiere a si en los diálogos con el sindicato policial se habla de la preocupación de este para ayudar a sus propios afiliados, a sus pares, para que este trabajo 223 no continúe o pueda ser combatido con ayuda e información del propio sindicato policial, preocupado por sus afiliados respecto a lo que trae aparejado esta forma de trabajo en negro.

Esa era mi pregunta, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Buenos días a la delegación.

Simplemente, quería sumar un elemento -no para que se plantee hoy- que me parece que forma parte de esta situación a la hora de pensar en un trabajo a futuro en alguno de estos aspectos. Digo esto por la alta sensibilidad que ha tenido esta discusión -lamentablemente, por la muerte de una persona-, lo que a veces dificulta encarar los debates públicos de manera seria.

Creo que está bien que haya una respuesta unánime de todo el sistema político respecto a no avalar el trabajo en negro; eso está claro. Además, creo que no es el Ministerio del Interior -si bien tiene alguna competencia- el que debe tomar cartas en el asunto. Existen otras áreas del Estado que deben tomar cartas en el asunto cuando hay trabajo en negro. Puede haber trabajo en negro tanto de parte de un policía como de un albañil, y debe haber ciertos controles para evitar la contratación en negro por parte de un empresario cualquiera. Acá

la culpa no es del trabajador, sino del empresario que es el que termina decidiendo contratar en negro a una persona.

Por supuesto que debe haber controles y que todos vamos a estar de acuerdo con que los controles los tiene que ejercer el Estado a través de sus diferentes unidades. Esto tiene que ver con la formalización; no creo que alguien se plantee en el Uruguay de hoy la informalidad como un mecanismo saludable.

Además, sobre este problema que está relacionado con la responsabilidad de los empleadores que contratan en negro a cualquier trabajador quisiera escuchar alguna reflexión por parte del Ministerio porque, en este caso, estamos hablando de policías. Esto es preocupante, es necesario combatirlo y no debe de ser tolerado.

También quiero mencionar otras cuestiones. Es verdad que los comerciantes han hablado de sus problemas con respecto a garantizar la seguridad, etcétera, y quiero llamar a la reflexión aquí a ver si se puede trabajar sobre otros aspectos.

Al respecto, quiero poner como ejemplo dos operativos muy recientes. En uno de ellos se utilizó botón de pánico y hubo una reacción al minuto de la policía. Este episodio, que se dio en Rivera, implicó, inclusive, toma de rehenes pero, a partir de que los comerciantes instalan dispositivos para alertar a las fuerzas del orden, se puede actuar rápidamente. Por supuesto, en este caso se actuó y se consiguió un buen resultado. En el otro caso, los comerciantes terminaron optando por el trabajo en negro y debimos lamentar la muerte de una persona.

Esto tiene que ver con los aspectos de seguridad, porque -aunque estamos desarrollando un programa de alta dedicación y hemos incorporado mucha tecnología y capacitación para la policía- creo que la demanda de seguridad de los comerciantes no debería apuntar a contratar a un policía en negro, sino a incorporar tecnología para avisarle a la policía cuando hay un delito en proceso, para que las fuerzas actúen como tienen que hacerlo.

Me parece que estos dos hechos recientes tienen que ver con este debate de fondo. En todo caso, habría que pensar hacia el futuro cómo establecemos esos mecanismos y, si es necesario, cómo promovemos el acceso a determinada tecnología en los comercios. Así como hoy subsidiamos el acceso a los pos, por la inclusión financiera, podríamos subsidiar algunos instrumentos tecnológicos que permitieran alertar a la policía de un hecho delictivo.

No conozco la opinión del Ministerio al respecto, pero me parece que sería una vía interesante para trabajar.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Pido disculpas porque debo postergar la respuesta al señor diputado Mujica hasta hacer una precisión. Luego, si están de acuerdo, daré la palabra al subsecretario Vázquez, para que hable de un punto que me quedó pendiente.

La precisión es que yo no dije en ningún momento que los policías que trabajaran en negro fueran deshonestos; no lo dije. Dije que hacían algo que no estaba previsto. El adjetivo lo puso el diputado que me adjudicó a mí esa palabra, pero yo no dije eso.

(Interrupciones)

——No dije que fueran desleales ni deshonestos; dije que querían cobrar el cien por ciento de lo que les pagaban. Esas fueron las palabras reales: quieren cobrar el cien por ciento de lo que les pagan. Esta es la primera precisión.

La segunda tiene que ver con la pregunta que había quedado pendiente, sobre el STIP, la va a responder el subsecretario Vázquez. Luego sigo con la respuesta a las otras preguntas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Sin duda, a través de la intervención de los distintos legisladores, se advierte la complejidad del problema de la labor policial, del manejo de la situación económica del policía y la situación de estrés de la labor policial.

Para nosotros es enorme la preocupación por las condiciones de trabajo del policía, y hemos dado múltiples muestras de ello, buscando distintos mecanismos para tratar de proteger la labor policial.

La salud mental del policía es una preocupación para el Ministerio del Interior; la eficiencia y la eficacia de la labor policial tiene que ver con el estado de ánimo con el cual el policía es capaz de desempeñar su función, sobre todo, en circunstancias extremas, en las que se convive con situaciones realmente lastimosas que existen en la sociedad, en las que la muerte, el dolor y otros factores de este tipo, indudablemente, afectan la salud mental y, por lo tanto, la salud del funcionario.

El tema del 223, sobre el que se ha hablado tanto, no tiene que ver solamente con los policías; son estrategias que busca la gente para tratar de ganar un poco más. Ahora bien, ¿cuánto más necesita ganar un trabajador para estar satisfecho? Esto genera una discusión bastante compleja. Hay gente que tiene poder adquisitivo muy importante; sin embargo, busca estrategias de sobrevivencia al margen de la ley, para tener más recursos. Reitero que es un tema complejo; sobre todo en los sectores que tienen ingresos menores, las estrategias de vida son más complicadas. Por eso entiendo que es algo sobre lo que no podríamos generalizar.

A veces uno advierte generalizaciones relativas a que el policía gana poco, que le pasa esto o aquello, pero, como hemos podido demostrar, esa no es la situación de todos los policías. Sí es cierto que hay una cantidad importante de policías -supongo que también debe pasar en otras ramas del trabajo- que se ven muy preocupados atormentados o por las retenciones judiciales o por el consumismo. Todo el mundo ve que se es proclive a gastar demasiado; los niveles de endeudamiento superan lo que presupuestalmente se puede manejar. El querer acceder a determinadas tecnologías o recursos es lo que va llevando a que los sueldos no alcancen y se busquen estas estrategias, que son inadecuadas y que, por otro lado, atentan contra la salud mental. Digo esto porque aquel policía que opta por una forma irregular de mejorar su salario está en una situación de riesgo, de estrés, porque sabe que puede ser detectado y que las medidas disciplinarias que se toman son severas. Probablemente, eso no solo le genere un estrés mayor, sino que lo exponga a más riesgos ante la necesidad de tomar decisiones. No es lo mismo tomar decisiones importantes cuando uno está respaldado institucionalmente que hacerlo cuando uno no tiene respaldo institucional. Y quizás este haya sido uno de los elementos que provocó la muerte de un policía en los últimos días; puede haber estado más expuesto que si hubiera estado desempeñando su tarea en una función regular.

Digo esto para que midamos la complejidad de la situación y pensemos si solo alcanza con mejorar el salario para eliminar la irregularidad del trabajo en negro. Parecería que la solución no va por ahí.

Por otro lado, si hay gente que se beneficia con el contrato del trabajador en negro, encontramos un componente más que nos hace pensar que este problema es muy complejo como para ser tratado livianamente, a través de los medios de prensa, con declaraciones sindicales o mediáticas que a veces dan respuesta al dolor inmediato que pueden sentir la familia o los compañeros de trabajo. O sea que el manejo de la situación económica del funcionario policial es un tema complejo. En mi opinión, no lo arreglamos aumentando las horas del servicio 222 ni mejorando el salario, sino asumiendo la responsabilidad del manejo adecuado de los recursos económicos que cada uno de nosotros tiene

Con respecto a la Unidad de Estrés, debo decir que es de creación reciente. Se instaló, precisamente, a punto de partida de todas estas situaciones laborales que vive el policía, que llevan al estrés permanente.

En otros lugares hemos visto -y aplicamos- la estrategia de reforzar a algunos compañeros de trabajo como elementos contenedores de aquellos funcionarios que pasan por una situación muy estresante. Pongo el ejemplo de la situación de los bomberos que entran a una vivienda en la que hubo un incendio y tienen que sacar cadáveres de niños. Esta situación es muy jorobada y, en general, se busca generar en el entorno de los policías o de los bomberos elementos que sean capaces de contener al funcionario ante estos hechos. Asimismo, se implementa una derivación posterior a gente con mayor profesionalización, con capacitación profesional que le permita dar una mejor respuesta.

Una vez creada esta Unidad, era indudable que la demanda iba a aumentar. Para nosotros es deseable que los policías vayan ahí. Pero no deben hacerlo cuando ya están en una situación de estrés que no se puede manejar, sino cuando perciben elementos que pueden alterar el normal desempeño de la función del policía.

Además, esta Unidad genera talleres de trabajo para advertir, prevenir y capacitar a los policías, con el fin de enfrentar situaciones de este tipo. Es cierto que la consulta ha aumentado, pero es deseable que así sea. En mi opinión, es deseable que todos los policías tengan, por lo menos, una instancia en la que puedan plantear las dificultades vinculadas al trabajo o a su vida familiar, social, etcétera.

Insisto en que los elementos de contención, sobre todo los vinculados a la salud mental del policía, nos parecen sumamente importantes, y este fue el origen de que pasáramos de tener policlínicas de psicología o de psiquiatría a contar con la Unidad de Estrés, con profesionales capaces de analizar la situación real y concreta en la que se desempeñan los policías.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Buen día a la delegación del Ministerio.

Quizás uno pueda aceptar una respuesta y no compartirla. Digo esto porque de las cosas que nos dice el señor subsecretario del Interior se desprende que la culpa de una muerte puede haber sido la legalidad o ilegalidad en el trabajo. Y creo que eso no está bien. Supongamos que…

(Interrupciones)

——Estoy analizando.

(Interrupciones)

——A ver si puedo terminar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que el señor diputado Sebastián Andújar termine de hablar y, luego, todos los que quieran hacer uso de la palabra, se anoten y le respondan. Así llevamos el debate con cierto orden, pero para los dos lados.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Este es un análisis personal.

Entiendo que el mensaje no es claro, porque también podemos suponer que, mañana, si a un policía que no está en servicio, que está en su descanso, tomando una cerveza o comiendo una pizza en una pizzería; que tiene problemas económicos, estrés familiar y un montón de dificultades más, se le presenta una circunstancia en la que debe actuar, ¿no puede hacerlo porque tiene que pensar que su estrés lo puede llevar a tomar una mala resolución? ¿Tiene que dejar pasar las cosas porque sí? Lo planteo porque muchas veces los policías actúan fuera de su horario de servicio, y son buenas noticias, porque les va bien, porque actúan en un ómnibus, en la calle, en un supermercado.

La respuesta no es clara; se enfoca un problema de seguridad en la situación personal del funcionario en determinado momento.

Sí se puede aceptar que no puede haber gente trabajando en negro o en la informalidad.

Por otro lado, quiero plantear que estoy de acuerdo con lo que dice el señor diputado Alejandro Sánchez en cuanto a que habría que invertir en tecnología. También es cierto lo que dice respecto a que se invierte en muchas cosas que no se han llegado a utilizar de buena forma; quizás en este momento sería bueno repensar si no hay que invertir en las cosas de primera necesidad, que mejoren la calidad de vida de la gente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Simplemente, quiero dejar constancia de que tal vez tengamos problemas de comprensión que debamos resolver, pero como aquí cada uno hace la interpretación que quiere, yo quiero hacer la mía, porque yo no escuché de parte de las autoridades del Ministerio -ni por asomo- algún argumento referido a culpabilizar a una persona que falleció por determinadas actitudes

Con respecto a mi planteo, quiero aclarar que en ningún momento dije que nosotros subsidiamos cosas que no sean necesarias. Puse el ejemplo de los diferentes subsidios que hacemos para tecnología en otras áreas y dije que también sería bueno pensar la posibilidad de subsidios para eso. Lo aclaro por la referencia que recién se hizo con respecto a mi intervención acerca de que subsidiamos cosas que son secundarias. Creo que este es un camino y sería bueno que el sistema político sea claro al expresar, independientemente de las situaciones lamentables que hayan sucedido -esto tiene que ver con los comerciantes y los empresarios, en este ámbito o en cualquier otro-, que no tolera el trabajo informal y que hay una responsabilidad del empleador a la hora de contratar trabajo en negro, cualquiera sea. Nadie puede reivindicar la informalidad, sino todo lo contrario. Me parece que eso es bueno y es saludable que el sistema político lo haga.

Reitero que no escuché ni inferí que se le asignaran responsabilidades a una persona fallecida o a un policía que estaba cumpliendo una función en negro. Creo que se trata de asuntos diferentes con respecto a la pelea por la transparencia y la lucha contra la informalidad.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer una acotación porque se habló de la implementación de tecnología y de los subsidios que hay para su incorporación y dentro de la tecnología que pueden tener los comercios está el botón de respuesta rápida o de pánico de los POS. Simplemente, quería recordar ese elemento.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Ya que todo el mundo está dejando constancias, también quiero dejar una en el sentido de que, en realidad, estamos en un ámbito de rendición de cuentas del año 2016, así como de discusión del articulado. Me parece bien que se rindan cuentas con respecto al año anterior y que se hagan preguntas sobre el articulado porque es lo que corresponde, pero no me parece adecuado que estemos interpelando al Ministerio por un hecho que pasó hace unos días y realizando todo un debate al respecto. No quiero generar una discusión sobre este tema, pero sí aclarar que el debate en el que se está ingresando no corresponde a este ámbito, sino al de otra comisión, desde la que se podría citar al Ministerio -que concurrirá cuando se lo llame- para que allí debatan los diputados interesados o que tengan que ver con este tema.

SEÑOR GROBA (Óscar).- También quiero dejar constancia de que la interpretación que dí a la respuesta que brindó el licenciado Vázquez no tiene absolutamente nada que ver con la interpretación que se le dio -lícitamente- por parte de otro legislador.

Además, el origen de este debate tiene que ver con el PADO, con la aplicación del 222 y con algo que se manejó y acerca de lo que creo que estamos llegando a una conclusión. Recién me referí a la preocupación que seguramente tiene el sindicato policial con respecto al trabajo en negro, pero también quiero mencionar el caso concreto de Cambadu, que ha expresado que utiliza mucho el mal llamado 223. En ese sentido, me preocupó mucho la manifestación del señor presidente de Cambadu, quien expresó de que él no conocía la reglamentación. Entonces, de la misma manera en que hice la pregunta relativa a que seguramente el sindicato policial en el diálogo con el Ministerio del Interior debe estar preocupado por abatir el trabajo en negro, la parte empresarial, en este caso, Cambadu, seguramente, debe estar preocupada por lo mismo o se tendrá que informar acerca de la reglamentación y las condiciones en que debe trabajar un policía o un trabajador del Ministerio del Interior a los efectos de ir aboliendo esa forma de trabajo que es insegura y está mal, como la del trabajo en negro.

En primer lugar, quería dejar esa constancia y, en segundo término, preguntar si ha llegado al Ministerio del Interior la preocupación de Cambadu, ya que su presidente, al ser consultado públicamente, dijo que desconocía la reglamentación. Si la desconoce el presidente, seguramente, en los miles de pequeños almacenes y bares, también debe haber desconocimiento respecto a cómo se puede asegurar la presencia de la vigilancia policial.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solo quisiera hacer mi propia aclaración. Creo que ha sido muy oportuna, y la comparto, la intervención del señor diputado Groba, que me parece que tiende a centrar la discusión donde verdaderamente debe estar. De todos modos, reivindico la consideración que hizo el señor diputado Sebastián Andújar porque no fue él quien trajo a colación la circunstancia desgraciada que todos, por supuesto, lamentamos, del efectivo policial Coronel muerto hace pocos días en circunstancias absolutamente lamentables. Fue el subsecretario Vázquez quien hizo referencia a ese hecho y en su legítimo derecho está, porque en algún sentido, está vinculado con la discusión general.

Nosotros planteamos la discusión general porque es un tema presupuestal; el 222 es un tema presupuestal. Y con relación a eso hemos hecho consultas que a lo largo de todo este extenso intercambio no han sido evacuadas, ya que el Ministerio no nos ha dicho -tal vez no tenga la información- si realmente el problema es de mayor o menor magnitud o si es un tema preocupante o alarmante, como ha sido planteado públicamente por varios actores, o no lo es. Sobre eso, hasta ahora no ha habido el más mínimo comentario.

Yo también hice referencia a las afirmaciones de Cambadu. Por eso creo que estuvo muy bien el diputado Groba en traer el tema al tapete, pero tampoco acerca de eso las autoridades del Ministerio del Interior hicieron referencia alguna hasta ahora.

Asimismo, nos preocupa mucho no solo la dimensión del informalismo con relación a esto -que, reitero, nosotros no postulamos ni reivindicamos-, sino saber cuál va a ser la respuesta del Poder Ejecutivo y del

Ministerio del Interior. La que se ha ensayado hasta ahora no la compartimos en absoluto y es la de haber denunciado penalmente al comerciante por una ley que no tiene absolutamente nada que ver -lo dejo como constancia-, como la ley de responsabilidad penal empresarial.

Por otra parte, la unanimidad de la doctrina en materia penal ha utilizado el calificativo de "disparatado" -no lo uso yo, sino que lo hicieron los expertos en materia penal- al pretender enjuiciar al comerciante por un delito abstracto que tiene que ver con las condiciones generales de trabajo y no con la circunstancia de una contratación ilegal. Tal vez, el sistema jurídico tenga un vacío en ese sentido y quizás sea un tema que debamos analizar; podría muy bien analizarlo el Ministerio del Interior y hacernos alguna propuesta, por ejemplo. Pero repito que, hasta ahora, no sabemos muy bien qué valoración hace el Ministerio del Interior acerca de la gravedad del problema -si puede hablarse de gravedad- y frente a la misma, mayor o menor, qué respuesta piensa proponer, si es que piensa proponer alguna. En eso venimos insistiendo desde nuestra primera intervención.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- A raíz de lo que expresó el diputado Sánchez en cuanto a los POS, quiero aclarar que me referí a otro tipo de subsidios.

Por otra parte, quiero reafirmar que entiendo que si un policía no está bien por diversos motivos: económicos, estrés o enfermedad, no está bien las veinticuatro horas. No puede ser que esté bien para cumplir con su servicio y esté mal para desarrollar otras actividades; cuando las personas no están bien, no lo están las veinticuatro horas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Lamentablemente, el señor diputado Andújar repite cosas que se han dicho en la prensa en los últimos días adjudicándome responsabilidades que no asumo. Cuando sucedió el hecho del policía, lo primero que dije fue que lamentábamos profundamente lo que había sucedido, que lamentábamos la situación por la cual estaban pasando sus compañeros policías y por la cual estaba pasando la familia.

En ese contexto, cuando en una rueda de prensa se me pregunta qué fue lo que pasó, conté qué era lo que había pasado. En ningún momento le eché la culpa al policía. Es más, dije: "Lo lamentable es que hayamos perdido la vida de un policía; lo demás lo vamos a investigar".

En mi intervención de ahora, traté de ser lo más explícito posible para tratar de explicar una situación compleja, complicada, que viven los policías y otros trabajadores que, a veces, hace que estén expuestos a un resultado lamentable, pero de ninguna manera le eché la culpa al policía.

No quiero que el señor diputado Andújar tergiverse lo que dije. Si no lo entendió, porque capaz que fui muy específico, no tengo ningún inconveniente en volver a repetirlo, pero no admito bajo ningún punto de vista que se me adjudique que para mí la muerte de un policía es una cuestión superficial, con una explicación que tiene que ver con lo económico, con el estrés o con lo que sea. La muerte de un policía es profundamente lamentable, no debería suceder, el responsable es el que lo mató y vamos a hacer el mayor esfuerzo para que termine en la cárcel. No queremos que se nos adjudiquen cosas que no dijimos.

Vuelvo a repetir: si alguien está preocupado por la salud e integridad de los policías es el Ministerio del Interior que, desde que hemos asumido, se ha preocupado por comprar chalecos antibalas, por generar políticas vinculadas con la salud del policía, por comprar vehículos blindados, por comprar armamento, por mejorar la capacitación. Todo el desarrollo que ha tenido la Policía ha sido vinculado a terminar protegiendo al policía para que sea un mejor funcionario para proteger a la ciudadanía

Entonces, no admito bajo ningún concepto lo que se dijo; es una falta de respeto, diputado Andújar, a quien ha sido durante toda su vida un trabajador de la salud y se ha preocupado fundamentalmente por el bienestar del ciudadano, aun a costa de su propio sacrificio.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a responder a la reflexión del señor diputado Mujica, pero antes, quiero hacer otra reflexión.

Me cuesta y me duele analizar la situación de un policía o de dos así como se está analizando; me parece bastante superficial. Hay mucho para profundizar en esto. Capaz que tendría que crearse una comisión o la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia tendría que analizar el tema, porque da para mucho más de lo que se está hablando.

No entiendo cómo se puede decir que hay policías que tienen problemas de estrés como diciendo que otros no lo tienen; lo tienen todos. Este tema lo hablaba seguido con el ex comisario general Guarteche porque era una de sus preocupaciones más fuertes: todos los policías tienen problemas de estrés. Todos los policías trabajan con una sobrecarga fortísima de adrenalina que los condiciona en el momento en que están trabajando y los lleva a una conducta que inclusive los psicólogos han sistematizado: son capaces de trabajar muchas más horas de las que se trabajan normalmente, tienen un humor diferente, practican el humor negro, tienen respuestas fuertes ante todo. ¡Y todos la tienen! No la tienen unos y otros no. Además, cuando vuelven a sus casas es al revés: la adrenalina les cae, se sienten más aplastados y muchas veces tienen más problemas con la familia que el resto de los trabajadores.

Esto se ha estudiado en Uruguay, en Estados Unidos, en Francia, en todos lados y en todos lados llegan a la conclusión de que esa conducta es igual. Entonces, no se puede decir acá que un policía pudo tener problemas porque tenía problemas de estrés o sobrecarga, porque eso les sucede a todos. Estúdienlo, porque si no, van a cometer errores.

Esta conversación me parece absolutamente superficial y que hay que profundizar mucho más al respecto. Capaz que la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia puede llamar a expertos en el asunto, si es que se quiere hablar en serio de esto. Esto es lo primero que quería decir.

Lo segundo es -lo va a complementar el comisario general Layera- que el PADO no es una reforma policial, sino el resultado de la reforma policial que se está llevando adelante hace siete años. El PADO no se podría haber aplicado de un día para otro.

Hace poco, participamos en el Mercosur de Seguridad y hubo un ministro de seguridad que dijo que nos habían copiado el PADO. Yo le pregunté cómo determinaban el lugar donde se concentran los delitos para hacer la vigilancia y me contestó que ellos no lo determinaban, que patrullaban de a tres. Eso no es el PADO. El PADO es otra cosa: surge de haber instalado el sistema de seguridad pública en el Ministerio, de haber podido georreferenciar policías, vehículos y delitos y a partir de allí analizar dónde se producen los puntos calientes, dónde se producen los segmentos que concentran varios puntos calientes, cuáles son los circuitos que tienen segmentos con puntos calientes y puntos calientes adentro. Es un sistema que se despliega luego de un análisis permanente, diario, de la evolución del delito, sin hablar de todo lo demás que se ha hecho que es parte de la reforma policial, como haber organizado de distinta forma la fuerza, tener distintos organismos para distintas situaciones. El resultado de esto es el PADO.

Hay gente que ve que en algunos lugares funciona bárbaro y nos dice: "Quiero el PADO en casa", pero funciona porque se pudo determinar cuál es la concentración y en esa concentración es donde funciona el PADO. El PADO no son tres policías caminando y la reforma implica que donde el PADO no funciona, debe funcionar otra cosa, y sigue avanzándose en ese sentido.

La reforma no está terminada, tiene que seguir avanzando, pero tiene que haber una forma diferente donde la concentración de delitos es diferente.

El problema que tenemos muchas veces es que los que generan mayor opinión pública no son los que tienen mayor concentración de delitos y los que tienen mayor concentración de delitos no siempre aparecen en la opinión pública. Hoy, donde se produce la mayor baja de delitos es donde no hay quien aparezca con fuerza en la opinión pública. De todas maneras, estamos tratando de tener otra forma de contemplar los lugares donde existe menor concentración de delitos pero que generan un problema, porque existen igual. Cuando uno no está acostumbrado y aparece el delito, eso genera un problema real. Estamos tratando de hacer eso.

Reitero: el PADO no es la reforma, sino producto de la reforma, y queremos seguir profundizándolo. Estamos estudiando qué conviene más, si seguir aumentando la cantidad de policías con un sueldo como el que tiene el policía medio -que anda en alrededor de $ 30.000, $ 33.000- o tener policías de alta dedicación que tienen un complemento de $ 11.000.

¿Cuál es la respuesta? Todavía no la tenemos; sí sabemos que en determinados lugares se necesita el PADO y queremos ver cómo se atienden otros lugares. Por eso planteamos la videovigilancia.

A partir de agosto, se empiezan a instalar tres mil trescientas cámaras, fundamentalmente, en Montevideo y San José, y en Canelones, a razón de quince cámaras por día. Actualmente, en todo el país hay mil ochocientas ochenta cámaras. Tres mil trescientas cámaras en dos departamentos -prácticamente, porque en San José se instalarán unas pocas- los cambian totalmente; se concentrarán donde hoy no está el PADO.

Son distintas situaciones para atender diferentes escenarios.

Ese es el sentido de la reforma.

SEÑOR LAYERA (Mario).- El espíritu del programa es el resultado de una reforma estructural y metodológica de la policía nacional. Quienes integraron los diversos comandos de la policía durante muchos años intentaron alcanzar una estructura y metodología con base científica para que el despliegue de prevención policial no se basara en determinados factores y no fuera el resultado empírico circunstancial establecido por diferentes comandos; que el despliegue de la policía no estuviera basado en ciertos factores que estuvieran en manos de múltiples jerarquías policiales. Se trató de que existiera un sistema nacional de registro de lo que sucede -que lo alcanzamos- para estar en contacto con la realidad y para que a esa realidad pudieran acceder todos los ciudadanos y no solo los policías.

A partir de observar esa realidad, podemos utilizar herramientas tecnológicas, que fueron adquiridas y que tal vez en el pasado no existieran ni permitieron el desarrollo de la policía con el nivel profesional que respondiera a las necesidades de la ciudadanía.

Indudablemente, dentro de esa reforma metodológica y estructural, para nosotros, el PADO es la confluencia de un resultado. El proceso de reforma que se ha seguido en todas las policías del mundo -hemos tenido la oportunidad de compartir con expertos que han participado en esa reforma- ha insumido un tiempo de quince a veinte años para obtener los resultados finales, pero nosotros lo hicimos en siete años y obtuvimos resultados positivos que nos alientan a profundizar con determinadas herramientas tecnológicas como la video vigilancia, que está probado que disminuye el delito. También se utiliza el despliegue de alta dedicación del policía, como el programa PADO, que también permite la baja de los delitos.

La combinación de todos esos elementos dará insumos en el futuro a la policía para proyectar otros programas y otra distribución estructural para enfrentar las amenazas previstas. Existe un cambio dinámico en lo social, que viene a ser el escenario en el que se desarrolla la policía; en la conducta delictiva y en lo policial, por ejemplo, en la salud mental del policía, en los altos niveles de estrés y en la presión que reciben en el trabajo en forma diaria. Muchas veces, se solicita al policía alcanzar niveles que están muy por encima de sus capacidades y eso les crea un gran sentimiento de impotencia, principalmente, los policías que en forma vocacional abrazaron esta profesión y no pueden dar la respuesta acertada. Además, la opinión pública, en forma emocional, nos culpa de lo que ocurre, pero olvida que el factor criminal es el que comete y realiza el daño. Para enfrentar dicho factor criminal, debemos estudiarlo, y eso es lo que estamos haciendo.

Esta es la aplicación del PADO, que debe estar rodeada de otros sistemas de carácter preventivo que ofrezcan a la policía algo que perdió hace muchos años: la proximidad con el ciudadano y alcanzar un nivel de proactividad que permita detectar el problema antes de que se llegue al conflicto de mayor gravedad, es decir, el delito violento.

Desde el punto de vista profesional, creemos que hay que avanzar profundamente en este proceso. La ansiedad por responder y obtener resultados no debería permitir que nos equivocáramos, si es que pretendemos ser profesionales a la hora de adelantar medidas que no han sido evaluadas ni probadas científicamente.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Con respecto a las interrogantes del señor diputado Abdala, no tenemos estimación sobre los funcionarios que hacen el servicio 223. La cifra que se ha manejado durante estos días en la opinión pública es sobredimensionada.

Cuando estudiamos el sobreendeudamiento de los policías, vimos que tal vez sean mil funcionarios los que tengan este problema y que estarían cobrando el mínimo legal, el 35% de sus haberes, que con el correr del

tiempo, llegará al 50%.

En cuanto a las apreciaciones de los señores diputados Sánchez y Groba, el botón de seguridad es una tecnología accesible a toda la población, en particular, a los comerciantes. Cuando hicimos el lanzamiento de esta aplicación -el Estado uruguayo hizo una inversión-, hubo una presentación pública a la que concurrieron los ministros de Economía y Finanzas y del Interior, porque es algo relacionado con la inclusión financiera. Hoy, todos los POS tienen acceso al botón de seguridad; reitero que es una tecnología accesible.

En cuento a Cambadu, en los últimos días, no estuve en el país, pero creo que no han solicitado reuniones para hablar de esta problemática, de acuerdo con lo que nos informa el señor subsecretario. De todas formas, he tenido oportunidad de conversar con el vicepresidente de Cambadu y creemos que hoy la tecnología accesible es el botón de seguridad.  En ese sentido, estamos dispuestos a brindar capacitación a los socios de Cambadu en una escuela de seguridad ciudadana, y a permitir el acceso a la seguridad, en forma confiable y segura, a través del botón de seguridad.

Quería hacer referencia a estas interrogantes que quedaron sin contestar.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En realidad, la consulta que quiero hacer la iba a realizar más adelante, pero la haré ahora en virtud de que se tocó el tema.

Anteriormente se habló de algunos planteos realizados por el sindicato policial ante la Comisión, de las condiciones laborales, de la situación salarial y de la generación permanente de estrés que padecen los policías, como así también de las consecuencias que tiene y los servicios que se han prestado para tratar de corregir la situación. En ese sentido, quiero saber cuál es la opinión del ministerio en relación a un reclamo policial que, en principio, parece muy sensato pero no está contenido en el presupuesto. Me refiero a la nocturnidad del personal policial ejecutivo

No tengo dudas de que está bien que se aplique para el personal civil que reviste en el ministerio, pero quisiera saber cuál es su opinión formal con respecto al pago de la nocturnidad a los policías.

Hago esta consulta porque si bien siempre hay situaciones de estrés, en la noche, seguramente, deben ser mayores, al igual que la indefensión de cualquier funcionario de seguridad y la tensión en el trabajo. Además, la norma general ha entendido que debe remunerarse de manera diferente a aquel trabajador, de cualquier naturaleza, que cumpla una función en un horario fuera del habitual; ese trabajador deja su hogar, su familia y va a cumplir una función contra horario del resto de la población, porque debe cumplir un servicio -no sé si la palabra es imprescindible- muy importante.

Sin duda, el sector privado debe pagar por el trabajo nocturno, y las leyes presupuestales han ido incorporando las partidas correspondientes para que los funcionarios públicos que trabajan en esos horarios -con una norma que ha ido cambiando- también lo perciban. Por tanto, la pregunta que quiero hacer es la siguiente. El funcionario policial, de acuerdo a la opinión del ministerio, ¿debería cobrar nocturnidad? Hago esta consulta porque creo que esa partida podría mejorar las condiciones salariales de los policías. Por supuesto, en el presupuesto no figura una partida en tal sentido, pero quisiera saber si está en el horizonte o si el ministerio piensa, conceptualmente, que la Ley Orgánica Policial trata a los policías de manera diferente al resto de los trabajadores.

SEÑOR AYALA (Mario).- Damos la bienvenida a la delegación

Quisiera saber en qué constará el refuerzo de seguridad que se planea llevar adelante en la zona de frontera, tanto del litoral como del norte del país.

En realidad, me gustaría saber si se está pensando en colocar más efectivos o si se piensa reforzar esas zonas a través del sistema del PADO.

Por otro lado, hemos estado en contacto con algunos sindicatos policiales de todo el país y se nos han planteado algunas dudas, más que con la profesionalización, en cuanto al entrenamiento y a la falta de oportunidades que tiene el personal policial durante el año para realizar prácticas de tiro. Ese es el planteo que nos hicieron policías ejecutivos de varios departamentos. Además, algunos nos dijeron que ni siquiera cuentan con polígono de tiro para llevar adelante las prácticas correspondientes.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Sin duda, el problema de la frontera nos preocupa, y en tal sentido tenemos dos planteos concretos.

En primer lugar, hemos recibido una donación de cámaras -cámaras, no lo que las acompaña- por un valor de US$ 2.000.000, las que se desplegarán en la frontera.

Por otro lado, la mayor parte de los efectivos que se sumen al PADO irán a cumplir funciones en la frontera, ya que nosotros entendemos que allí hay un problema muy importante. En realidad, las fuerzas policiales de uno y otro lado son completamente desparejas. De nuestro lado es mayor, pero lo que sucede es que en ocasiones se cruza la frontera para cometer un delito e inmediatamente se vuelve a pasar al otro lado, por lo que nuestra policía no puede seguir al delincuente que comete el delito y del otro lado no cuentan con las fuerzas suficientes.

Asimismo, en nuestras cárceles hay muchos policías que son de la frontera, y por ello pensamos -ya lo estamos implementando- en llenar las vacantes que se creen en Rivera, Cerro Largo, Artigas y Tacuarembó con esos efectivos. De esa manera se cubrirán las vacantes con policías de la zona. Esos efectivos se encuentran, fundamentalmente, en las cárceles de Montevideo, Canelones y San José.

Por lo tanto, pensamos que con esos tres mecanismos vamos a solucionar la situación.

Además, ese cambio nos ayudará a solucionar un problema que se genera en las cárceles, ya que los efectivos de frontera hace más de veinte años que tienen un horario de trabajo absolutamente inapropiado, ya que es semana por semana

Por otro lado, estamos fortaleciendo la Guardia Republicana para que pueda desplegarse en las zonas de frontera. Por tanto, ciento cincuenta policías del PADO serán de la Guardia Republicana para que, además de desplegarse, tengan alta dedicación operativa.

Con esos elementos pensamos que vamos a atender mejor la frontera.

SEÑOR LAYERA PANZARDO (Mario Ramón).- Voy a contestar la consulta relativa a la capacitación.

Dentro de los planes anuales de cada unidad ejecutora hay compromisos de gestión que deben ser contemplados, y dentro de esos compromisos, la capacitación tiene más del 50% de aplicación en cuanto a sus indicadores. En tal sentido, debemos decir que la práctica de tiro es una de las principales, ya que constituye un componente de la capacitación que deben tener todos los policías. Además, esa capacitación la deben realizar los policías que están desplegados en la vía pública y también los que se encuentran en las unidades especializadas de respuesta, los que utilizan armamento automático o semiautomático.

En realidad, se renovó el armamento de toda la policía nacional, ya que se dejó de usar revólver y se pasó a utilizar pistola. Por tanto, en dos años, toda la policía nacional fue capacitada y adiestrada en el uso de la pistola automática, para lo que los efectivos tuvieron que realizar la correspondiente cantidad de disparos a fin de establecer su aptitud en el manejo de armas. Esto se evalúa anualmente, mediante una prueba, en todos los cursos de pasaje de grado, además del entrenamiento que se lleva a cabo por compromiso de gestión. No obstante, se están realizando cursos especializados, dictados por la Dirección Nacional de la Guardia Republicana, con el fin de formar instructores de tiro para cada unidad, principalmente, las jefaturas de policía del interior del país.

A eso se suma que tenemos sistemas virtuales de disparo, que pueden ser móviles. Se utilizan, en principio, para el entrenamiento básico en la primera etapa de formación de los policías, antes de concurrir a un polígono. La idea es prepararlos e iniciarlos en la utilización de las armas de fuego.

No tenemos información de que no se cuente con herramientas suficientes para realizar esta planificación. Semestralmente, se revisa el cumplimiento de ese compromiso en los diferentes comandos. Hasta ahora no hemos constatado esa situación de carencias en cuanto a la capacitación.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Para complementar la contestación del Director de la Policía Nacional quiero señalar que no es cierto que falte entrenamiento.

Hace casi ocho años que estoy en el Ministerio del Interior. Puedo decir que hay personas que tienen licencia sindical permanente desde hace por lo menos ocho años. Entonces, sucede que las personas que vienen acá a hacer ciertas apreciaciones no tienen vinculación con el lugar del trabajo ni tienen conocimiento de todos los cambios que se han producido en la Policía Nacional. Dejo constancia de que estoy a favor de los sindicatos. La fuerza de Gobierno está de acuerdo; promovió una ley orgánica que reconoce los sindicatos, a la vez que establece los derechos y obligaciones. Lamentablemente, estas personas hacen ciertas afirmaciones.

Con respecto a la pregunta del señor diputado Gandini, relativa a la nocturnidad, cabe señalar que realizamos consultas sobre ese punto a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Llegamos a la conclusión de que el funcionario policial que trabaje ocho horas diarias por la noche tiene derecho al pago por nocturnidad. En este momento se está llevando a cabo una reunión tripartita en el ámbito de la Dinatra a efectos de negociar un convenio colectivo para el sector. El problema que tienen el Ministerio del Interior y la Policía Nacional es que existe una disparidad de regímenes laborales. En el caso de los policías que trabajan ocho diarias por la noche no tenemos dudas de que tienen derecho al pago por nocturnidad. No obstante, hay otros regímenes laborales, por ejemplo, el de semana por semana, en los que creemos no tienen derecho a la compensación por nocturnidad. Lo mismo sucede en los regímenes 12 x 36 y 24 x 48. Consideramos que en esas modalidades especiales de trabajo el pago por nocturnidad ya está compensado.

Lo que en este momento se está ofreciendo al conjunto de los trabajadores policiales es compensar. La idea es que, por ejemplo, trabajen cinco días y descansen dos. Estamos tratando de llegar a esa negociación, para la cual nos pusimos como fecha límite el mes de agosto. A partir de allí, si hay consenso, celebraremos un acuerdo; de lo contrario, veremos si hay mecanismos reglamentarios a efectos de poner en práctica esta posición que asumimos.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Quiero señalar que cada vez que tengo oportunidad de hablar con funcionarios policiales, una de las preguntas que les hago es desde cuándo no tienen práctica de tiro. Les aseguro que en muchos casos la respuesta es que hace más de dos o tres años que no practican tiro. También les puedo asegurar que el Ministerio del Interior no tiene un polígono de tiro en el departamento de Artigas. Creo que esta es una de las cuestiones que tal vez haya que revisar. Cuando hablamos de profesionalización, deberíamos hablar también de entrenamiento y, por lo menos, chequear los protocolos para el entrenamiento de los efectivos policiales.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Si a los trabajadores policiales les corresponde el pago por nocturnidad, la lógica es que se les pague diferente, tal como establece la ley. Si se va a pagar por ese concepto, entonces, debe haber rubros. No sé qué negociación puede haber si no hay una partida presupuestal prevista para el próximo año. Habría que esperar para incorporarla en la próxima rendición de cuentas. Por lo tanto, se empezaría a cobrar el 1º de enero de 2019.

Si la idea es compensar, como se ha dicho aquí, ello implica más funcionarios policiales. Si el policía compensa esas horas trabajadas con días de descanso, habrá días en los que se necesitarán otros funcionarios policiales para suplirlos. Esa parece ser una de las debilidades.

Por lo tanto, me parece que este tema merece un tratamiento especial. Siempre se necesita más plata para esto y no está prevista en el presupuesto. Esa es mi preocupación. No hay una partida presupuestal para pagar la nocturnidad. Si la solución es hacerlo sin plata, la calidad del servicio pagará el precio, dado que habrá menos policías en algunos lugares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de los comentarios sobre este punto, agradezco que continuemos con el articulado, dado que debemos recibir a otras delegaciones.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Los artículos 51 y 52 refieren a la transformación de cargos para poder dar cumplimiento a sentencias. La fundamentación de estos artículos se basa en que es necesario dar solución a diferentes reclamos que han sido presentados ante la administración; existen ciertas situaciones que fueron llevadas a sede judicial por parte de funcionarios y se debe proceder a dar cumplimiento en la primera oportunidad presupuestal.

El artículo 52 refiere a la adecuación de la retribución del director general de Información e Inteligencia Policial.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero plantear una duda con respecto al artículo 51. Consulté la ley de referencia en este artículo, la Nº 16.736, en la que se hace referencia al pago o resarcimiento de las condenas a partir de los reclamos de los funcionarios. Me gustaría saber si lo que se plantea tiene que ver con eso, es decir, si estamos adecuando cargos a los efectos de ese cumplimiento. Advierto que en el último inciso del artículo 51 se establece la creación de dos cargos. Al respecto, consulto cuál es el financiamiento de los dos cargos que se crean. Presumo que la transformación debería resultar en un empate.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Es así, tal como lo señala el señor diputado Abdala. Se pretende dar cumplimiento a sentencias judiciales. Los recursos salen de lo que nos propusimos en la ley de presupuesto, que es la adecuación de nuestro presupuesto. La creación de los dos cargos también es para dar cumplimiento a sentencias judiciales. La creación de esos cargos se financia con las supresiones generales que hicimos.

Vuelvo al artículo 52, que refiere a la adecuación de la retribución del director general de Información e Inteligencia Policial. Esto responde a la necesidad de adecuar la remuneración del director general de Información e Inteligencia Policial a las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo. Hoy, el director de Información e Inteligencia Policial estaría cobrando $ 69.048; con esta modificación estamos proponiendo que la remuneración pase a $ 112.803 nominales.

El artículo 53 refiere a la incorporación del director de Información Táctica en la compensación especial que se había creado por el artículo 90 de la Ley N° 18.996. La fundamentación es que la necesidad surge a partir de la importancia estratégica que tiene el rol de director de Información Táctica para la unidad ejecutora Jefatura de Policía de Montevideo en el desarrollo de la investigación de delitos altamente complejos. Es así que se solicita incluirlo en la referida compensación, considerando la magnitud de las compensaciones que conlleva el cargo. Asimismo, se da de baja en esta compensación al director de Información e Inteligencia, por lo que este no tiene costo para el Inciso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera saber si este artículo hay que entenderlo armónicamente con el anterior, porque implica un incremento de la compensación del director de Información e Inteligencia Policial, que veo que se elimina de la nómina del artículo siguiente y se incorpora -como acaba de expresar el doctor Carrera- el de Información Táctica.

La pregunta es cómo queda desde el punto de vista de la asignación presupuestal salarial el director de Información e Inteligencia con relación a los demás directores generales, en función de esta modificación.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En lo que tiene que ver con la compensación al director de Información Táctica, debo decir que hoy no tiene ninguna compensación especial y es un cargo que tiene una serie de responsabilidades importantes.

En cuanto al cargo de director de Información e Inteligencia, hoy cobra $ 69.048, y pasaría a cobrar $ 112.803.

Con respecto a lo que cobran los directores generales, depende del grado, porque el cargo de director de Información e Inteligencia puede ser ocupado tanto por un retirado como por un policía en actividad. Hoy está siendo ocupado por un retirado policial y es el sueldo más la compensación. Disculpen pero estoy buscando el monto...

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No es necesario que nos lo diga ahora; puede enviarlo por escrito.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Le agradezco, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, continuemos con el articulado.

SEÑOR CARRERA (Charles).- El artículo 54 refiere a la circunscripción nacional para el ascenso y destino a oficiales.

La fundamentación de este artículo es avanzar en el proceso que se inició dentro del Inciso, designarle carácter nacional a la escala jerárquica policial a partir del grado de oficial. El objetivo de este artículo es que el Ministerio del Interior pueda destinar a funcionarios policiales de grado superior a un destino en cualquier punto del país, dependiendo de las necesidades del servicio. De esta forma, los funcionarios policiales,

aquellos con grados más altos, se desempeñarán en el lugar del territorio nacional donde sean requeridos sus servicios según las autoridades. Este es un proceso que venimos desarrollando año a año.

El artículo 55 lo hemos trabajado junto con el Poder Judicial, y estamos solicitando la autorización para declarar como chatarra y vender al peso toda clase de bienes muebles que estén en poder del Ministerio del Interior o del Poder Judicial y que, por su estado de abandono y deterioro, resulte antieconómico e inconveniente su remate en subasta pública o el eventual traslado a otros predios estatales.

La declaración de chatarra se dispondrá previo informe pericial, procediéndose a su venta, debiendo la empresa adjudicataria retirar del lugar y depositar el precio de la venta en el Departamento de Tesorería de la Secretaría del Ministerio del Interior. Asimismo, el Ministerio del Interior retendrá el 5% del producido por la venta por los gastos de administración, destinándose el 95% a Rentas Generales.

La fundamentación refiere a que en diversos predios policiales se encuentran aglomerados múltiples bienes en estado de deterioro, por los que no se efectúan consultas o reclamos. Eso acarrea distintas dificultades en varios órdenes, tanto para el control administrativo de los bienes incautados como para el mantenimiento de lo que es necesario conservar, la higiene del establecimiento y la protección del medio ambiente. Con esto se generan riesgos y gastos, por eso estamos proponiendo una solución similar a la ya aprobada por el Poder Judicial a través del artículo 249 de la Ley N° 18.996.

Reitero que trabajamos este artículo con el Poder Judicial, que se trata de bienes muebles que están en poder de la Policía Nacional y que no existe normativa que avale quiénes son los propietarios. Entonces, estamos proponiendo esta salida a los efectos de que podamos deshacernos de esos bienes que crean una serie de dificultades para el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

SEÑOR POSADA (Iván).- Con respecto a este artículo ¿a qué se refiere cuando se dice que no existe normativa referente a la propiedad de estos bienes?

Se dijo que se había trabajado en el análisis de este tema con el Poder Judicial. Quisiera que se establecieran estos alcances.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Son bienes muebles que están en seccionales policiales y, no existe documentación que avale quién es su propietario. Se trata de bienes que, en algunos casos, hace veinte o treinta años que están en poder del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, por disposición judicial, y no existe documentación al respecto.

Hace tiempo que venimos trabajando con el Poder Judicial para ver si nos podíamos deshacer de esos bienes, si existía algún oficio judicial que permitiera devolverlos al propietario, pero no pudimos, porque no existe documentación al respecto. Entonces, lo que busca este artículo es tener autorización para que podamos dar un destino a esto que, en su gran mayoría, son chatarras y no tienen ningún valor comercial. Reitero: lo que se busca es que se proceda al remate como chatarra y que se deposite el dinero en una cuenta, por las dudas, para cubrir al Estado por eventuales reclamos.

En el Poder Judicial estuvimos trabajando con el director General de Secretaría, doctor Méndez Areco, y esta fue la salida que vimos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Esta es una situación que vemos en cada una de las seccionales, y es realmente muy preocupante

Pero, al margen de eso, ¿se va a requerir algún tipo de certificado de parte del Poder Judicial a los efectos proceder a establecer claramente esta situación? Lo pregunto para evitar la eventualidad de reclamos posteriores.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Cuando el director Carrera respondió recién dijo que se trataba de bienes muebles viejos que estaban en estado de abandono y que con esto se iba a facilitar el remate. Pero, en realidad, este artículo no menciona el remate. El remate debería ser lo lógico, y es lo que está establecido en la ley. Si no leo mal, lo que se propone en este artículo es, en forma discrecional, que un funcionario decida con un particular, entregarle la chatarra al kilo.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Empiezo por la última parte. En realidad, el señor diputado leyó mal, porque el Tocaf establece que únicamente el Estado puede proceder a través de la licitación pública o el remate. En este caso, nosotros proponemos proceder a través del remate. En cuanto a la garantía a que hacía referencia el señor diputado Iván Posada, tiene que haber un informe pericial del estado de abandono de estos materiales para proceder a través de este mecanismo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

——Se trata de bienes que están en poder del Ministerio del Interior y son muy viejos. A partir de 2012 tenemos un sistema de gestión en seguridad pública informatizado a nivel nacional, que permite establecer con claridad si existe un bien en poder del Ministerio del Interior o de la Policía nacional, y por orden de quién está en depósito y quién es el propietario. Podríamos decir que esta norma se aplicaría a situaciones anteriores al año 2012.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Me parece que el artículo 55 tiene un error de redacción o yo no lo logro entender. En el primer párrafo dice "que por su estado de abandono y deterioro resulte antieconómico, inconveniente su remate". Me parece que se debería modificar la redacción, ya que se presta a confusión, pues lo que se quiere fomentar es el remate.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Tiene razón el señor diputado Benjamín Irazábal, lo redactaremos nuevamente y lo enviaremos a la Comisión.

Los artículos 56 y 57 refieren a la transferencia de créditos de funcionamiento del Ministerio del Interior al Ministerio de Defensa Nacional para que haga frente a los gastos de la guardia perimetral de cárceles. Estos dos artículos, básicamente refieren a esta situación. El Ministerio de Defensa Nacional ha solicitado recursos de nuestro Ministerio para hacerse cargo de este cometido que se le asignó. Hace pocos días, ustedes dictaron una prórroga hasta 2021 de las tareas encomendadas al personal militar en funciones transitorias de guardia perimetral en los centros de internación de personas privadas de libertad, y la fundamentación de la norma, básicamente, refiere a esa situación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El señor ministro en su introducción hizo referencia a este asunto, en cuanto a su vinculación con la creación del nuevo INR, o en cuanto a la promoción de la ley que habrá de darle a ese organismo un mayor grado de descentralización. Como se recordó, efectivamente, acabamos de aprobar la prórroga en cuanto a la guardia perimetral por parte de los efectivos militares hasta el año 2021; sin perjuicio de ello, en alguna comparecencia anterior en la Comisión Especial de Seguimiento Carcelario el ministro nos adelantó que ya había un anteproyecto de ley que había sido enviado, si mal no recuerdo, a la Presidencia de la República. Quisiera saber cuáles son los tiempos que maneja en cuanto a eso el Poder Ejecutivo, independientemente de la vigencia hasta el año 2021; eso es algo que tiene que quedar aprobado antes de que culmine el actual período de Gobierno. Me gustaría saber si el Ministerio se propone remitir próximamente ese proyecto de ley o en qué etapa nos encontramos.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Con referencia a la interrogante del señor diputado Pablo Abdala, creemos que, a más tardar, al finalizar agosto estaría el anteproyecto de ley en el Parlamento; prácticamente, está redactado.

El artículo 58 refiere a la supresión de compensaciones para la Junta Asesora de los Servicios Policiales. Con la nueva ley orgánica policial se deja sin efecto dicha Junta y, por lo tanto, es necesario, a su vez, dejar sin efecto las compensaciones que estaban previstas para sus miembros.

El artículo 59 refiere a la supresión de ciento doce cargos de la unidad ejecutora 026 del Ministerio del Interior. Esta supresión está relacionada con el artículo 61, que refiere a la creación de una serie de cargos del escalafón penitenciario. Se crean cien cargos de operador penitenciario grado 1; diez cargos de operador penitenciario grado 4; veinte cargos de supervisor penitenciario grado 5 y dos de alcalde mayor grado 8. El proceso de creación del INR tuvo como uno de sus ejes implementar un nuevo modelo de gestión de los centros de reclusión, en el cual se incorpora la presencia de funcionarios civiles en el trato directo y en el trabajo en actividades vinculadas a la reinserción social de las personas privadas de libertad. Se creó la figura del operador penitenciario y en anteriores instancias presupuestales se han ido creando cargos en algunos grados de este escalafón civil. En esta línea, es necesario seguir avanzando en la incorporación de

funcionarios civiles al trabajo con las personas privadas de libertad. Esa sería la fundamentación de los artículos 59 y 60.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo el sentido y, sin duda, ha sido un reclamo de determinados sectores del sistema penitenciario contar con más operadores penitenciarios. Eso está absolutamente justificado y el Ministerio lo ha anunciado en el Parlamento en reiteradas ocasiones. Sin perjuicio de ello, implica asumir el costo de prescindir de determinados cargos que por su especialización se vinculan con aspectos que hacen directamente a la resocialización y reeducación de los internos. Según lo que surge de la letra de la propuesta, habrá menos médicos psiquiatras, técnicos en psicología social, licenciados en sociología, etcétera. Se han señalado reiteradamente las dificultades o las carencias que enfrentamos, por ejemplo, en materia de educación y de atención a la salud mental en determinados sectores, particularmente del Comcar.

Me gustaría saber si el Ministerio ha hecho esa ponderación y si entiende que, en tal caso, habrá de compensar esa situación de alguna otra forma, o si tenemos que resignarnos a mejorar las condiciones de contención desde el punto de vista de la seguridad, pero sacrificando todo lo que tiene que ver con la reeducación de los internos.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En cuanto a la interrogante del señor diputado Pablo Abdala, quiero señalar, en primer lugar, que para todo lo relativo a la salud de las personas privadas de libertad hay una unidad ejecutora especializada en ASSE que se hace cargo de ese tema. En la ley de presupuesto de 2010 habíamos llegado a un acuerdo político -también en la comisión multipardiaria en materia de seguridad ciudadana, a la que hizo mención el señor ministro- de que cuando quedaran vacantes los cargos del escalafón L de la vieja Dirección General de Cárceles se iban a transformar en operadores penitenciarios. Entonces, lo que estamos haciendo es dar cumplimiento a ese acuerdo político y a la ley de presupuesto del año 2010. Se realizó en su momento el llamado para algunos de los cargos, pero por diferentes motivos, por los sueldos que se abonaban, no pudieron ser llenados.

Reitero que, para lo que tiene que ver con la salud penitenciaria, hay una unidad ejecutora de ASSE que está presente en las cárceles de la zona metropolitana y en algunas del interior. Además, tenemos un programa establecido en la ley de rendición de cuentas del período anterior que determina que donde no está presente ASSE está presente Sanidad Policial, a través de un programa que tiene los rubros para hacerse cargo.

La fundamentación anterior refería a los artículos 59 y 61.

El artículo 60 refiere a la supresión de cargos de particular confianza en el INR. Básicamente, se están suprimiendo los cargos de particular confianza de coordinador de la zona metropolitana y coordinador de la zona interior, que fueron creado por el artículo 114 de la Ley N° 18.834, de 2011. Los cargos que se suprimen no han sido ocupados por readecuaciones de estructura que se están haciendo en el INR. Se entiende conveniente utilizar estos recursos para crear cargos de operador penitenciario.

El artículo 62 refiere a reotorgar a los alumnos del Centro de Formación Penitenciaria la retribución prevista. Esto supone que los alumnos del Cefopén perciban el equivalente a un salario mínimo nacional durante el proceso de formación hasta su ingreso al respectivo cargo o función.

Eso lo aplicamos con los policías, a quienes se les dio la categoría de alumnos mientras estaban en la etapa de formación policial y ha dado muy buen resultado. Ahora estamos haciendo extensivo un sistema similar a los futuros operadores penitenciarios mientras estén en la etapa de formación.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En estos artículos nos estamos refiriendo a un nuevo escalafón que se ha creado hace poco tiempo, que es el escalafón S, de operador penitenciario, que no es un funcionario policial y tiene un régimen diferente. Fue producto de todo un análisis y una evaluación, con miras, inclusive, a ir a la solución de fondo, que tiene que ver con la ubicación institucional de los institutos penitenciarios.

Respecto de este tema, recibimos aquí a una agrupación de operadores penitenciarios denominados Funcionarios Civiles Penitenciarios, que nos plantearon que a los tres meses de ingresar a la escuela comienzan a hacer prácticas directas en el Instituto Penitenciario, como si fueran funcionarios del escalafón:

cumplen horario, tienen las mismas obligaciones y usan uniforme, pero su incorporación como tal puede demorar hasta quince meses.

Si uno lee este artículo tal como está y recibe como correctas estas afirmaciones -que espero haber interpretado correctamente; de todos modos las tengo por escrito-, lo que podría suceder es que un trabajador ganara un salario mínimo durante un largo proceso, haciendo lo que ellos llaman "prácticas" -entre comillas-, pero que en los hechos es trabajar dentro del Instituto Penitenciario como cualquier otro trabajador ya incorporado, mientras continúan perteneciendo al Centro de Formación Penitenciaria, ganando mucho menos. Y eso puede suceder durante un año después de esos tres meses, con un salario que ellos dicen que es la mitad, inclusive, de lo que se cobra hoy por esa misma tarea.

Además, ellos dicen estar en una situación un tanto híbrida porque, si bien no son policías, son del escalafón S, usan un uniforme igual o muy parecido al policial con el que, inclusive, salen de trabajar del instituto. Entonces, a quienes los ven en el transporte colectivo, en el lugar al que llegan y demás, les parecen policías y no lo son. Entre otras cosas, no portan armas y no tienen entrenamiento para usarlas, pero en apariencia son policías. Podrían cambiarse antes de salir, pero dicen que no tienen dónde hacerlo.

Traslado estas preocupaciones porque la Comisión recibió a este grupo de funcionarios que nos las dejaron, inclusive por escrito. También dejaron su inquietud respecto del artículo 63, dado que se les aplica el régimen disciplinario establecido en la Ley Orgánica Policial para los policías, cuando son funcionarios del escalafón S, civiles. Esto quiere decir que pueden ser dados de baja de un modo distinto que un funcionario civil de la Administración Central, tienen un régimen sancionatorio completamente diferente al de otros funcionarios civiles que revistan en otros escalafones diferentes al L en la Administración Central. Entonces, la preocupación es por qué, si no son policías, para algunas cosas -no tienen ese entrenamiento, no usan armas, se supone que lo que queremos es que cambien la cabeza y puedan hacer otra función de rehabilitación dentro del instituto-, después los tratamos como policías: les ponemos uniforme policial, les aplicamos el régimen y la disciplina policial. Este asunto no parece cerrar mucho.

SEÑOR CARRERA (Charles).- El escalafón S, penitenciario, fue puesto en práctica hace poco tiempo, pero fue creado en 1986. Fue puesto en práctica en 2011, a través de la Ley de Presupuesto de la Legislatura anterior y también hace parte de las conversaciones multipartidarias. Entonces, no podemos decir que hace poco que fue creado.

Todo esto tiene una fundamentación.

Decía que el escalafón S fue creado en 1986 y existen algunas normas que están vigentes, que son los artículos 49 y siguientes de la Ley N° 15.851, que establece el viejo escalafón referido al conjunto de los funcionarios de la Administración Central. El artículo 55 de esa ley dice: "Hasta tanto se dicten las normas estatutarias respectivas, serán de aplicación al personal del escalafón 'S' Personal Penitenciario, las normas relativas a los funcionarios policiales". Reitero que esto está vigente; es el artículo 55 de la Ley N° 15.851, y lo que nosotros hacemos es seguir esa ruta o confirmar esto.

Sabemos que tenemos una situación compleja y en ese anteproyecto de ley que vamos a enviarles en poco tiempo se va a establecer la nueva estructura orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación y el nuevo estatuto de los funcionarios penitenciarios.

En definitiva, tenemos un argumento jurídico para esto, que es lo que figura en el artículo 55 de la Ley N° 15.851.

El artículo 62 refiere a la inclusión de la categoría "alumnos" al Centro de Formación Penitenciario. Esto se debe a que para ingresar hay que pasar por una etapa de concurso y de formación que, a veces, la persona no llega a culminar, ya que puede renunciar. Si ya estuviera en la categoría de presupuestado, como sucede hoy, hay que sortear una serie de complejidades para darlo la baja, proceso que requiere la firma del señor presidente de la República. Con esta categoría "alumnos", no.

El proceso de formación debe durar entre cuatro y seis meses -después les puedo mandar la *currícula*-, pero no se da esa situación de que pasen quince meses. No es así porque, según la norma que rige hoy, ellos ya pasan a ocupar la posición de presupuestados. Tienen la praxis y luego pasan a desarrollar tareas en los centros de reclusión.

Creemos que esta norma ayudaría en ese sentido, pero no se demora quince meses. Hay un proceso que culmina en una resolución que requiere de la firma del señor presidente de la República. Se debe pasar por el concurso, después se le da la categoría de alumno y, cuando culmina, pasa a tener la categoría de presupuestado. Cuando pasen a desarrollar tareas permanentes en un centro de reclusión penitenciaria, ya van a tener la categoría de presupuestados; van a cobrar todo el salario y no van a ser alumnos.

Los alumnos van a los centros de reclusión penitenciaria porque eso hace parte de su formación penitenciaria, pero cumplen un cierto horario. Además, utilizan un uniforme porque es necesario distinguirlos de la población reclusa, pero es diferente al del policía; creo que en este momento es gris.

Básicamente, esa sería la fundamentación del artículo 62.

El artículo 63 -y agradezco al señor diputado Gandini que haya planteado esta pregunta, porque ambos artículos están relacionados- extiende el régimen disciplinario previsto en el artículo 126 de la Ley Nº 17.296 al operador penitenciario. Esta norma establece que […] "ciudadanos que ingresen o reingresen a los cargos presupuestales del Ministerio del Interior tendrán la calidad de contratados por el plazo de un año renovable hasta un máximo de cinco años, pudiendo durante dicho lapso ser desvinculados por razones fundadas de servicio, […].- Exceptúase de dicho régimen a los Oficiales Subayudantes egresados de la Escuela Nacional de Policía.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición".

Básicamente, el fundamento normativo es el artículo 55 de la Ley Nº 15.851, que relaciona ambos artículos, como muy bien dijo el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quizás estemos hablando de lo mismo, pero la redacción de este artículo puede generar la situación que preocupa a los funcionarios, porque dice: "Percibirán el equivalente a un Salario Mínimo Nacional durante el proceso de formación" -hasta acá el artículo quedaría muy bien- "y hasta su ingreso al respectivo cargo o función". Y esa expresión "hasta su ingreso al respectivo cargo o función" implica un proceso burocrático que puede llevar muchos meses después del egreso de la formación. Obviamente, el funcionario sigue trabajando, pero percibe un salario mínimo. Los funcionarios dicen que a veces pasan muchos meses en ese proceso, porque requiere un proceso burocrático y hasta la firma del presidente de la República.

Quizás si el artículo dijera "Percibirán el equivalente a un Salario Mínimo Nacional durante el proceso de formación y hasta culminar el mismo" sería entendible, porque los funcionarios estarían estudiando, haciendo prácticas, y cobrarían un salario mínimo, después de lo cual, si aprobaran, ingresarían. Pero si siguen trabajando en una suerte de provisoriato, antes de que se firme su ingreso, deberían percibir el salario por la función que cumplen. Es decir, dejaron de estudiar, trabajan las horas que corresponden y deberían cobrar como quienes están presupuestados.

Me parece que este es el espíritu de la propuesta, y si es cierto que pasan muchos meses -uno se imagina que esto sucede en la Administración-, durante esos meses cobran como estudiantes, pero cumpliendo funciones como trabajadores. Esa es la preocupación de estos funcionarios.

Volveremos a hablar con ellos porque fueron muy enfáticos cuando dijeron que son tratados como policías, pero no tienen el mismo entrenamiento y hasta visten un uniforme similar. Ahora se nos explica que eso no es tan así, y en todo caso lo corroboraremos.

SEÑOR CARRERAS (Charles).- La redacción del artículo 62 es la misma del artículo que rige para la Dirección Nacional de Educación Policial, pero quizás asiste razón al señor diputado Gandini en el sentido de que el artículo debería decir: "Percibirán el equivalente a un Salario Mínimo Nacional durante el proceso de formación", y eliminar el resto.

Volveremos a redactar el artículo y lo enviaremos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esperaremos la nueva redacción.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Correcto.

SEÑOR CARRERAS (Charles).- El artículo 64 refiere a la transferencia de créditos entre unidades ejecutoras.

El artículo 163 de la Ley Nº 19.355 creó la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado -Dinali- en la unidad ejecutora 001 y es necesario transferir las partidas presupuestales a la Secretaría de dicha unidad ejecutora.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero preguntar con respecto al artículo 168 de la ley de presupuesto, porque está vinculado a estos artículos.

Dicho artículo 168 dice que se encomienda al Ministerio del Interior la constitución de una comisión con el objetivo de presentar al Poder Ejecutivo un cronograma de actividades para la transformación del Instituto Nacional de Rehabilitación en un servicio descentralizado, viejo anhelo o, por lo menos, un tema que se ha conversado y hasta acordado en algún momento.

En este sentido, quiero saber en qué está este proceso, si se ha integrado la comisión y quiénes la integran, porque el señor ministro, en su presentación general, dijo que estaban en ese proceso y nos interesa conocer los detalles.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La explicación de este artículo surge de la comisión multipartidaria que trabajó en la Torre Ejecutiva, donde se puso como plazo para que el INR se transforme en un servicio descentralizado el 1º de enero de 2021.

En esa comisión quedamos en que el Ministerio del Interior haría un proyecto que enviaría al Parlamento. Eso fue lo que preguntó hace un rato el señor diputado Abdala y respondió el director general, en el sentido de que a fines de agosto, a más tardar, se enviará dicho proyecto al Parlamento.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- No entiendo por qué en el artículo 64 se transfieren fondos a la Secretaría del Ministerio del Interior y no a la Dirección Nacional del Liberado, Dinali.

SEÑOR ASTOR (Darío).- En este caso, en el objeto del gasto se puso "Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados" porque en el clasificador oficial del SIIF todavía figura con esa denominación.

Además, como la Dinali, por disposición, pasó a depender de la unidad ejecutora 001, ya no corresponde que la partida se asigne a la unidad ejecutora 026.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En este caso, se quiso separar el trabajo que apunta a la inserción de quien está privado de libertad en el INR que, si bien tiene un trabajo de preparación, forma parte de sus funciones el trabajo y el estudio.

La Dinali, que es la que se encarga de la inserción, depende de la Secretaría y no del INR.

SEÑOR CARRERAS (Charles).- Los artículos 65 y 66 deben estudiarse conjuntamente.

El artículo 65 suprime catorce cargos en la Dirección Nacional de Asuntos Sociales para generar recursos y el artículo 66 pretende incrementar la partida de atención directa al paciente, porque los cargos de enfermeros creados en la ley de presupuesto 2015-2019 tienen asociados una compensación por atención directa al paciente, que no fueron contempladas en el costeo de dichos cargos. De ahí surge la necesidad de financiar mediante la supresión de cargos una partida complementaria para atender esta situación.

Ese sería el último artículo de nuestro Inciso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer dos consultas finales, que están por fuera del articulado, pero en función de cómo se dio el encadenamiento de la presentación del ministerio no hubo más remedio que dejarlas para el final.

La primera tiene que ver con el artículo 161 de la Ley de Presupuesto, que es el que reestructura el Fondo de Vivienda y que establece los aportes del Fondo de Tutela Social Policial. Establece que el 85% de la recaudación del 1% que se le descuenta a los funcionarios policiales será con destino al Fondo de Vivienda.

Quisiera saber cómo ha funcionado esto en los hechos durante estos últimos dos años y qué avances ha habido desde el punto de vista de las soluciones habitacionales para el personal policial. Lo vinculo con otro aspecto, que es el de los policías que viven en asentamientos, que sé que es un problema serio y preocupante.

Respecto a esto me llegó la información -y quiero corroborarla- de que se habría dado en los últimos tiempos un incremento muy significativo de las denuncias por presuntos delitos de amenaza que habrían sufrido los funcionarios policiales que viven en asentamientos irregulares de parte de sus vecinos. No sé si la cifra es correcta, pero se maneja que en los últimos tiempos se han acumulado más de ochocientas denuncias por este concepto, lo cual podría resultar por demás significativo.

La pregunta es doble; tiene que ver, por supuesto, con la vivienda policial y con las consecuencias de vivir de manera irregular por parte de algunos funcionarios policiales en asentamientos irregulares en función de que, obviamente, no tienen otra posibilidad desde el punto de vista del derecho a la vivienda.

La otra consulta -y ya la dejo planteada, si les parece bien- tiene que ver con un decreto de marzo de este año que se vincula con el protocolo de actuación en materia de violencia doméstica. Ese protocolo había sido ya aprobado en el año 2015, pero aquí se dispone que en aquellos casos de funcionarios denunciados por violencia doméstica y, como dice el artículo 1º, que presuntamente hayan cometido ese delito o incurrido en ese tipo de conductas -no sé si aquí estamos en el plano de las presunciones simples o absolutas- automáticamente se les retira preventivamente el arma de reglamento -lo que parece una consecuencia razonable, especialmente cuando hay fundamentos de que este tipo de hechos acontecieron- y al mismo tiempo se dispone también automáticamente su traslado al Instituto Nacional de Rehabilitación, es decir, al sistema penitenciario.

En el caso de que efectivamente estas conductas pudieran comprobarse parece una consecuencia razonable o, por lo menos, entendible. Ahora, mi pregunta apunta a aquellos casos en que estamos en el plano de las meras presunciones no comprobadas o no demostradas, que puede ser una cantidad marginal. Tengo entendido que en el último año hubo aproximadamente quinientas denuncias de estas características -también pediría que se nos corroboraran las cifras-, pero por marginal o minoritaria que pudiera ser la proporción de casos donde eventualmente el presunto delito de violencia familiar admite prueba en contrario y, por lo tanto, estuviéramos en el plano de las presunciones simples, esto podría conducir a una situación de injusticia con relación a ese funcionario policial y evidentemente a que sufriera un daño que después condujera a las situaciones de las que hablamos más temprano, desde el punto de vista de su condición anímica, de la necesidad de recurrir al apoyo psicológico.

A nosotros nos llamó la atención los términos tan tajantes de este decreto. No quiero abundar, porque estamos ya prácticamente terminando, pero son dos temas muy importantes y nos parece necesario y conveniente tener, aunque más no sea alguna referencia, respuesta o insinuación sobre estos aspectos del ministerio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido disculpas, porque me quedó pendiente una pregunta respecto al artículo 62 y reitero la que hice cuando hablé de los funcionarios policiales, que es si a estos funcionarios que tienen otra naturaleza diferente, están en otro escalafón, son de tipo civil, les corresponde nocturnidad, porque también la reclaman y parecería ser mucho más claro que ellos están dentro del Estatuto del Funcionario Público y no de la Ley Orgánica Policial. Además, cumplen una tarea las veinticuatro horas por lo que les debería corresponder cobrar la nocturnidad, pero no hay una partida prevista en la rendición de cuentas para ese objeto.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En cuanto a la interrogante del Fondo de Vivienda quiero decir que estamos trabajando en ese tema.

El año pasado en la rendición de cuentas pedimos la autorización legal para poder crear un fideicomiso y nuestra intención es que con las acciones que se están desarrollando para este año podamos atender cien situaciones de policías. Oportunamente, se realizó un censo del que surge que hay alrededor de ochocientos cincuenta policías que viven en la zona metropolitana y vivirían en asentamientos.

Las situaciones se van a atender este año de la siguiente manera; hay sesenta policías de los cuales ya fue relevada su situación. Tenemos un acuerdo con el Ministerio de Vivienda y hay dieciséis viviendas que están en Punta de Rieles, en la zona de Aparicio Saravia y Chon, que nos fueron adjudicadas y ya fueron seleccionadas las personas. Hay algunos policías que están en el Programa de Mejoramiento de Barrios y se

resuelve con la cartera de materiales, y hay otro conjunto de policías que ya están identificados a quienes se les dio la opción de compra de viviendas usadas. Ellos tienen que seleccionar las posibles viviendas, porque hay policías que no quieren salir de la zona en la que viven. Entonces, nos van a presentar tres viviendas y luego se va a hacer un análisis a través del departamento de arquitectura y departamento notarial, para ver si está en condiciones, y se le daría la orden al fideicomiso, para que las adquiriera.

Por eso mismo estamos proponiendo en el artículo 13 de esta rendición de cuentas mejorar el orden de prelación de los descuentos de los policías, porque hay algunos policías que están en una situación de sobreendeudamiento, por lo que queremos mejorar a efectos de que el fondo no pierda la posibilidad de cobrar una cuota. Nuestra intención es que dicha cuota no sea mayor a $ 5.000.

Con estos policías y la Dirección Nacional de Asuntos Sociales ya ha habido reuniones y hay policías que no se quieren ir del asentamiento; quieren seguir viviendo allí. En ese caso, se deja constancia de que ellos no aceptaron la solución habitacional que se les está brindando y se sigue con el orden de prelación.

En cuanto a las denuncias de amenazas que han sufrido los policías, según la información que tenemos estas amenazas no son solamente por vivir en un asentamiento; son situaciones de amenazas en general. El año pasado, en el año 2016, hubo ciento noventa y cuatro denuncias; en el año 2017, a esta fecha, hubo doscientas treinta y tres denuncias a nivel nacional.

En cuanto al tema de la nocturnidad de los operarios penitenciarios hemos dispuesto desde hace un tiempo que los operadores penitenciarios no realicen tareas por la noche en los diferentes centros penitenciarios. Acá no se trata sólo de dar la orden, sino de controlarla. Aprovechando la interrogante del señor diputado Gandini voy a ver cómo está el cumplimiento de esa orden. Los operadores penitenciarios tienen que hacer una tarea directa de atención a la persona privada de libertad y esa tarea se haría durante el día y no por la noche. En sí, si hicieran tareas en horario nocturno para nosotros no habría duda de que tendrían derecho a la compensación por nocturnidad.

La última interrogante la va a contestar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quedó pendiente responder la pregunta realizada por el señor diputado Abdala con respecto a los policías a los que se les retira el arma y el problema que ello puede significar. Realmente ese es un problema porque cuando existe una denuncia a uno le puede quedar la duda en cuanto a si es justificada o no, pero aunque tenga esa duda por lo menos preventivamente tiene que retirar el arma y después estudiar si realmente la situación lo justificaba. Ha habido casos de pública notoriedad en los que no se retiró el arma por error y después hubo problemas. Entonces, por más que uno tenga la duda tiene que retirar el arma.

Cuando se retiraba el arma lo que sucedía era que el policía cumplía otras funciones que no eran de policía ejecutivo, precisamente por no tener arma. Por lo tanto, perdía salario porque no percibía la compensación como policía ejecutivo. Lo que se hizo con la resolución -no fue un decreto- fue determinar que esa persona pasara a cumplir funciones en el INR. De esa manera no pierde salario y sigue el proceso de estudio de su situación. Eso es lo que se ha resuelto. Es cierto que uno puede tener dudas pero serían más lamentables las consecuencias que se podrían producir si la denuncia fuera justificada; además, la mayor parte de las veces lo es.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sin ánimo de prologar el tema sino solamente a los efectos de procurar información quiero reiterar que manejé algunas estadísticas -por lo menos presuntas- y quisiera saber qué dicen los números del Ministerio al respecto; si no los tienen a disposición los pueden enviar después. ¿Cuántas denuncias por violencia doméstica contra funcionarios policiales ha habido en el último tiempo?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Tenemos esos datos pero no aquí, por lo que los enviaremos.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Queremos dejar constancia de que estuvimos en la misma comisión que el señor diputado Gandini, en la que recibimos a la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios y tenía anotadas las mismas preguntas que él realizó pero se han ido respondiendo. Por tanto, simplemente quiero expresar algo que tal vez se le haya pasado por alto al señor diputado Gandini con respecto a que reiteraron dificultades para la ley de negociación colectiva, como lo ha hecho COFE en conjunto. Comenzaron la visita expresando eso y como no tenemos el contacto correspondiente pero sí la nota en la que hicieron el

planteamiento, al igual que el diputado Gandini vamos a enviar la versión taquigráfica en la que figuran las consideraciones relativas a los artículos 60 a 66, a los que se refirieron como organización, a los efectos de que sepan que aquí se han aclarado algunas cuestiones, se han dado respuestas y ha quedado el compromiso de entregar alguna nueva redacción.

Queríamos dejar esta constancia y sumarnos a la preocupación del señor diputado Gandini respecto a la aplicación de la ley de negociación colectiva que es nueva, ya que hace ocho años que está en vigencia, y va a seguir requiriendo ajustes. Reitero que enviaremos esta versión taquigráfica a la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios para que sepan que en la comparecencia del señor ministro fuimos contestes a la pregunta que hizo el diputado Gandini y también a las respuestas y además realizamos esta constancia.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quiero aclarar que hay una dificultad con los sindicatos policiales porque son una cantidad enorme. Entonces, nosotros hemos dejado en manos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el hecho de determinar cuál es el sindicato más representativo con el que debemos negociar. En realidad, hay dos con los que hemos tenido reuniones pero no sé si eso entra dentro de la categoría de negociación colectiva. Uno de esos sindicatos va a todas las reuniones de ministros que se realizan en el interior o las que son públicas y hemos mantenido conversaciones y llegado a acuerdos. Ese sindicato por lo general no va al Ministerio mientras que el otro sí y también conversamos con este, pero no sé exactamente cómo ha determinado este asunto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros no queremos decidir cuál es el sindicato más representativo con el que corresponde realizar la negociación colectiva, pero reitero que tenemos conversaciones con los dos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio del Interior.

Quedaremos en contacto por si resulta necesario ampliar la información y esperamos la documentación que se ha dicho que se enviaría a los efectos de que la Comisión la estudie.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio del Interior)

(Ingresa a sala una delegación de la ANEP)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la delegación de la Administración Nacional de Educación Pública. Nos visitan, en representación del Codicén, su presidente, el profesor Wilson Netto Marturet, las consejeras, maestra Elizabet Ivaldi y profesora Laura Motta y el consejero, doctor Robert Silva; de la Secretaría de su Presidencia, la economista Beatriz Guinovart, el profesor Juan Echenique y el maestro Gustavo Salaberry; la maestra Graciela Almirón y la licenciada Selva Ortiz, directoras sectoriales; el sociólogo Alejandro Retamoso y el doctor Andrés Peri, directores sectoriales; la profesora Rita Ferrari, directora de Estadística; la contadora Sandra Guerra, directora financiera; la señora Mercedes Parajó, del Área Presupuesto; la señora Paola Venditto, de Estadística y Administración; la economista Sandra Figueroa, de Estadística y Análisis; el arquitecto Mario Corrales, director de Infraestructura; la doctora Beatriz Dos Santos, secretaria general; el profesor Walter Fernández, secretario; el doctor Aníbal Del Campo, asesor letrado de Jurídica; las escribanas Alejandra García y Adriana Yacusa, del Departamento Notarial; la doctora Rosario Romero, de la Unidad Herencias Yacentes; por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, su directora general, magíster Irupé Buzzetti; los consejeros, maestros Héctor Florit y Pablo Caggiani; por el Consejo de Educación Secundaria, su directora general, profesora Celsa Puente; el consejero de Secretaría, profesor inspector Javier Landoni; la secretaria de consejera, profesora Alicia Maceira; por el Consejo de Educación Técnico Profesional, UTU, su directora general, ingeniera agrónoma Nilsa Pérez; el consejero, maestro técnico Miguel Venturiello; la señora Gabriela López, por la Secretaría; por el Consejo de Formación en Educación, su directora general, magíster Ana Lopater; la consejera, magíster María Dibarboure; el consejero, maestro Luis Garibaldi, y el consejero de Formación Docente, profesor Edison Torres.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Como siempre, es un placer acercarnos a este ámbito para debatir y proponer, anualmente, la mejora de la educación pública nacional.

Pensamos hacer la presentación con tres exposiciones: en primer lugar, la del sociólogo Alejandro Retamoso sobre el estado de situación de la educación al 2016; en segundo término, la de la economista Beatriz Guinovart, con todo lo que involucra la rendición de cuentas en términos generales, y en tercer lugar, quien

habla hará una presentación para poner énfasis en algunos de los puntos que nos interesa destacar. Luego tendremos las opiniones de distintos compañeros del Codicén para luego pasar al análisis de lo planteado.

SEÑOR RETAMOSO (Alejandro).- Es un gusto para mí presentar ante ustedes el estado de la educación elaborado por la ANEP para justificar la rendición de cuentas que estamos presentando en el día de hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

——Haré una breve descripción de algunas tendencias educativas, con énfasis en el corto y mediano plazo, centrado en los cuatro desafíos -como se muestra en la pantalla- que surgen a partir de la elaboración del presupuesto de la ANEP, y que tienen un recorrido centrado en los alumnos, que es una característica importante. Concretamente, se trata de la centralidad en el alumno y la centralidad en el respeto y acompañamiento de sus trayectorias, que recorren distintos niveles o subsistemas educativos. El foco ha estado en mirar la trayectoria de cada alumno.

Como he dicho, estos cuatro desafíos fueron elaborados en ocasión del presupuesto. En cada rendición de cuentas, además de refrescar cuáles son esos desafíos, miramos tendencias de mediano plazo y nos centramos en algunos de corto plazo; en esta ocasión -los datos corresponden a 2016-, para intentar dar cuenta de cómo venimos.

Los cuatro desafíos planteados en el 2015, en instancias del presupuesto, fueron los siguientes. En primer lugar, potenciar la educación inicial de cuatro y cinco años y contribuir a la universalización de la cobertura de tres años de edad. Es claro que hay un énfasis en aumentar el acceso a la educación inicial con una mirada a largo plazo -mirada que todos conocemos-, debido a los esfuerzos que ha hecho el país por incorporar el acceso de distintos niveles de población a este subsistema.

En segundo término, tenemos un desafío relacionado con educación primaria, relativo a mejorar las condiciones de egreso. Este desafío tiene dos aristas o formas de mirarse. Por un lado, refleja las características de egreso, que dan cuenta de una trayectoria pasada del alumno durante los seis años de primaria; es una buena forma de resumir y mirar el sistema de educación primaria. Por otra parte, el egreso de primaria es la antesala del nivel educativo medio que, como todos sabemos, en Uruguay y la región presenta la mayor problemática no solo en su acceso, sino en su calidad.

En tercer lugar, nos centramos en observar algunos indicadores y desafíos que atañen al egreso de la enseñanza media básica y media superior.

Por último, plantemos un desafío muy vinculado al derecho a la educación de toda la población de entre tres y diecisiete años de edad, para que, como sociedad, intentemos que toda la población entre estas edades esté involucrada o presente en una propuesta educativa.

Por lo tanto, haré un recorrido sintético, con una selección de las principales tendencias en estos cuatro ejes temáticos o desafíos planteados por la ANEP. Esta exposición tratará de mostrar evidencia empírica y, al mismo tiempo, analizarla.

En la pantalla observamos el porcentaje de asistentes a la educación inicial en tres niveles: la línea inferior corresponde al nivel de tres años, la del medio es la de cuatro años y la línea superior es la del nivel de cinco años. Aquí se analiza el porcentaje de alumnos que asistieron a educación inicial entre los años 1991 y 2016. Decidimos tomar una serie extensa porque en esto es bueno mirar las tendencias de largo plazo.

Si observamos el final de la serie, vemos que para la edad de cinco años el sistema ha sido universalizado. En la actualidad, prácticamente el cien por ciento de la población de este nivel accede al sistema educativo. La universalización de este nivel se dio a mediados de la década del dos mil.

La asistencia a la educación inicial a los cuatro años de edad se universalizó a partir del año 2010; hoy estamos en 94%, que implica una virtual universalización.

El acceso universal de estos dos niveles, que son obligatorios por ley, ha implicado la generación de un nuevo desafío: la incorporación de población de tres años de edad al sistema de educación inicial. Este ha sido un desafío que la ANEP incorporó, particularmente, a partir del año 2014, con la ampliación de aulas y con la

ampliación e incorporación de nueva cobertura en los jardines de infantes o clase jardinera en escuelas comunes.

Actualmente, el 76% de la población de esta edad asiste a la educación, pero el acceso -al igual de lo que ocurría en las décadas del noventa y del dos mil- para los cuatro y cinco años de edad es diferencial por características socioeconómicas. De hecho, lo que pretende la ANEP es garantizar un ingreso temprano a la educación inicial, y que dicho ingreso sea igualitario para toda la población. Lo que hace diez o quince años observábamos para cuatro y cinco años, que era un acceso diferencial de acuerdo con el nivel socio económico de las familias, hoy lo encontramos en tres años.

Por lo tanto, lo que muestra el gráfico que está en pantalla es, efectivamente, lo que sucedió desde 1991 hasta 2016 en los tres grupos de edad, es decir, tres, cuatro y cinco años. La línea de arriba representa el porcentaje de asistencia de la población del quintil más rico, y la de abajo, la azul, representa los quintiles más pobres.

La imagen que como sociedad quisiéramos tener es la que figura a la derecha de la gráfica, que indica que el quintil más pobre y el más rico acceden a los distintos niveles educativos de igual manera.

A comienzo de 1991, esa situación no se ubicaba para el nivel de cinco años, ya que había una brecha que iba del 64% al 97%, pero en la actualidad esa brecha está cerrada.

En el nivel de cuatro años sucedía algo similar, ya que de los quintiles de altos ingresos asistía al sistema el 89% -había una asistencia casi universal-, y de los sectores más humildes asistía el 27%. Entonces, lo que se logró en todos estos años fue acortar estas brechas, ya que actualmente el hecho de pertenecer a un hogar pobre no implica acceder de una forma diferencial al sistema educativo.

Por otro lado, en la actualidad ANEP está tratando de ampliar la cobertura para el nivel de tres años, a fin de reducir la brecha. Como pueden ver en la gráfica que está en pantalla, el acceso en los quintiles más ricos es del 96% -prácticamente del 100%- y en la población más vulnerable, del 65%. Por tanto, lo que está haciendo la ANEP con respecto a la educación inicial, a través de su red de centros educativos, es ampliar su cobertura en procura de captar una demanda que sabemos que está insatisfecha.

La prueba básica de esa demanda insatisfecha tiene que ver los números que podemos observar -se trata de una serie que va desde 2005 a 2016-, que aluden a la matrícula de educación inicial en el nivel de tres años. Lo que se puede observar es una relativa estabilidad entre 2005 y 2011 o 2012, y que en 2013 comienza a producirse un incremento de varios miles de alumnos en el nivel de tres años. En la actualidad, alrededor de trece mil alumnos asisten al nivel de educación inicial en la ANEP, lo que duplica lo que se observaba en 2010. Esto tiene que ver con la ampliación de aulas y con la construcción de nuevos jardines y de clases jardineras en escuelas comunes, es decir, con la diseminación de una oferta que, hasta hace pocos años, no existía para el nivel de tres años en la órbita de la ANEP, aunque sí en los CAIF y en las guarderías y colegios de la órbita privada. Por lo tanto, ha habido una ampliación muy importante del nivel tres.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

——A continuación, vamos a pasar al segundo punto, que es mejorar las condiciones de egreso de la educación primaria.

Como decía, hay una doble forma de mirar esta situación. En realidad, se puede mirar como el inicio de la educación media, pero creo que es más importante considerarlo como recorrido de la trayectoria del estudiante durante la educación primaria, con valor en sí mismo.

Uno de los elementos positivos y estructurales que se tuvieron en cuenta para mejorar las condiciones de egreso de nuestros alumnos de la educación primaria fue la disminución de la repetición. Anteriormente, la educación primaria tenía instaladas tres características. En primer lugar, una repetición muy alta en el contexto regional; Uruguay y Costa Rica eran los países que presentaban la repetición más importante. En segundo término, dicha repetición estaba muy concentrada en los primeros dos grados, ya que en primero y segundo se acumulaba el 70% de las repeticiones que se producían en los seis años escolares. Por lo tanto, los alumnos no cursaban la escuela en seis años, sino en siete u ocho. Y el tercer rasgo importante es que esa repetición no se distribuía en forma igualitaria entre los distintos niveles socioeconómicos de los alumnos, sino que había una brecha muy importante entre los sectores más vulnerables y los más pudientes o más ricos

de la sociedad. Eso hacía que los alumnos de sectores vulnerables ingresaran más tardíamente a la educación inicial, que repitieran más cuando transitaban por la educación primaria y que al egresar estuvieran en condiciones inferiores con respecto al resto de los alumnos.

Lo que observamos actualmente con respecto a la repetición es que se alcanzó el mínimo histórico, ya que ahora asciende a poco menos del 5%, lo que equivale a trece mil alumnos. A modo de ejemplo -para ponerle algún número-, puedo decir que si actualmente aplicáramos la tasa de repetición de 2002, los alumnos de educación primaria que repetirían serían alrededor de veinticinco mil. Pongo este ejemplo para mostrar la magnitud de los cambios, que llevaron a bajar la repetición de un 10% a un 5%.

¿Esto quiere decir que se ha llegado a los mínimos históricos de repetición? Claramente, no. De hecho, lo que observamos es que uno de los componentes principales del sistema educativo primario, con la repetición que tenemos, es que uno de cada tres alumnos -o poco menos de uno- egresa con extraedad, lo que tiene algunas connotaciones importantes desde el punto de vista pedagógico y educativo. Una de ellas es que la primera vez que el alumno cursa el grado lo hace con sus compañeros, y la segunda, no, lo que tiene algunas implicancias para el aprendizaje.

Por otro lado, la gran mayoría -o todos- de los estudios que hay sobre esta naturaleza indican que la extraedad es un potente predictor del fracaso escolar futuro, tanto para el aprendizaje como para la continuidad educativa en la enseñanza media. Entonces, tener alto porcentaje de extraedad es algo que perjudica o perjudicará al alumno.

De todos modos, observamos que el sistema de educación primaria sigue teniendo niveles importantes de extraedad; si bien la repetición se aproxima más a los niveles de los países de la región, continúa estando estatificada, a pesar de que, como observamos en el gráfico que está en pantalla, en cuatro años el porcentaje de alumnos que egresa con extraedad ha variado del 32% al 27%, reflejando la disminución en la repetición que observamos en el gráfico anterior.

Por lo tanto, el egreso con extraedad, a nuestro entender, constituye uno de los factores de riesgo más importantes en la transición a la educación media, y es una de las cosas sobre las que se está trabajando en algunas vías. Algunas de las principales tienen que ver con realizar una evaluación temprana infantil en educación inicial o con la evaluación de lectura, escritura y oralidad, que se empezó a implementar en segundo año para intentar detectar, oportunamente, algunas de esas problemáticas. Obviamente, a esto debemos sumar las ya conocidas escuelas de tiempo completo o tiempo extendido y el programa de maestros comunitarios en las Escuelas Aprender, es decir, un conjunto de herramientas, actividades y políticas educativas orientadas a trabajar en el aprendizaje de los alumnos.

Por último, en la mejora de las condiciones de egreso no solo basta mirar los indicadores administrativos, como la repetición, sino que también hay que ver uno de los aspectos principales, que es el aprendizaje de los alumnos.

La tabla que vemos en pantalla muestra los porcentajes de alumnos de sexto año según sus niveles de desempeño en matemáticas y lectura; esta tabla es de 2013, año en que se hizo la última evaluación, aunque este año el Ineed realizará la evaluación correspondiente a los terceros y sextos años de educación primaria.

Lo que muestra la evaluación de aprendizaje realizada en 2013 es que una proporción significativa de alumnos se concentra en los niveles de habilidad más básicos. Como pueden ver en el cuadro, un 55% de los alumnos no alcanza buenos niveles en matemáticas y un 49% no los logra en lectura. Estos resultados suponen que un conjunto de alumnos egresa con pocas o escasas herramientas y presenta las dificultades clásicas, no solo para el aprendizaje que logró adquirir en primaria, sino también para su futuro escolar en educación media.

Asimismo, los últimos ciclos de evaluación no han mostrado mejoras en los aprendizajes, aunque es importante resaltar, como veíamos antes, que en el marco de una reducción de la repetición se generó una mejora del flujo, lo que no impactó en el aprendizaje de los alumnos. Es decir, los alumnos repiten menos, pero aprenden en forma similar; no quiere decir que porque se haya bajado la repetición, hayan cambiado los aprendizajes. Esto es importante, porque tiene que ver con cómo se trabaja con la repetición, es decir, si es buena o no en estos aspectos.

Entonces, con respecto a los egresos de enseñanza primaria, una de las cuestiones importantes a mencionar es que no ha habido avances sustantivos en los niveles de aprendizaje, que es una de las principales preocupaciones que tiene el sistema.

A continuación, vamos a referirnos al tercer punto, que es universalizar el egreso de educación media básica y duplicar los egresos de educación media superior. Todos los diagnósticos coinciden en que la educación media es uno de los principales problemas en nuestro sistema educativo, lo cual no es particularmente original con respecto a la región o a nivel mundial. En todo el mundo se discute el acceso, la calidad y el egreso de la enseñanza media. La ANEP se ha fijado metas ambiciosas en el presupuesto, porque entiende que en términos de egreso de la enseñanza media básica los avances han sido escasos en los últimos veinticinco años. Concretamente, se ha propuesto universalizar la enseñanza media básica y duplicar los egresos en la enseñanza media superior.

¿Qué sabemos sobre la educación media básica? La tabla que estamos viendo en este momento recoge el porcentaje de egreso de enseñanza media básica entre los dieciocho y los veinte años de edad para los últimos diez años. Decidí no poner la serie de los últimos veinticinco años porque es una línea horizontal, paralela al eje de las equis, en la que no ha habido modificaciones: en el año 1991 egresaba el 67% de los alumnos; en 2000, aproximadamente el 68% y en la actualidad, 72,4%.

Lo primero que quiero establecer, en función de que una de las metas de la ANEP es universalizar el egreso de enseñanza media básica -en realidad, en la ley de educación del año 1973 ya se fijaba como meta la universalización y que fuera un nivel obligatorio-, es que esto muestra que el sistema se encuentra muy lejos de esa meta.

Dicho esto, cabe señalar que en el marco de un resultado que indica que solo el 70% egresa de enseñanza media básica, notamos un leve aumento en el egreso de este nivel, pasando del 67% al 72%, es decir, 5 puntos porcentuales en diez años. En términos absolutos, esto implica aproximadamente unos 2.500 alumnos por generación más que egresan año a año. Recuerden que cada cohorte tiene unos 50.000 alumnos; un aumento de 1 punto porcentual en la tasa de egreso implica que egresan 500 alumnos más. De manera que, en un marco de estabilidad y de un resultado que no es bueno, se nota un leve aumento en el egreso.

¿Dónde se da el aumento del egreso? El gráfico representa en cada una de las barras los quintiles de ingreso de los adolescentes que están asistiendo -quintil 1, 2, 3, 4 y 5- para una serie de datos, desde 2006 hasta 2016. El indicador que se observa es el porcentaje de egreso de enseñanza media básica. Lo primero que rompe la vista es que el egreso de enseñanza media básica está estratificado. En los niveles del quintil 5, prácticamente el ciento por ciento de la población logra egresar, mientras en los quintiles más bajos solo lo consigue la mitad de la población. De manera que del primer análisis surge la estratificación de los niveles de egreso.

Del segundo análisis surge que el nivel de egreso en el quintil 5 ya alcanzó el máximo. Quiere decir que no en todos los quintiles hay que aumentar el nivel de egreso, sino en algunos.

El tercer elemento a describir es que el aumento leve que encontramos en los últimos diez años se concentra en los quintiles más bajos. Esto quiere decir que la población que logró acceder y egresar en mayor medida es la de los quintiles más bajos. Hablamos de 7 puntos en el quintil 1, de 11 puntos en el quintil 2 y de 9 puntos en el quintil 3. De manera que hay un porcentaje de aumento del egreso en este nivel para los sectores más vulnerables de la población.

Me voy a referir a los egresos de enseñanza media superior. Con la misma lógica que en el caso anterior, tenemos una tabla que refleja el egreso de enseñanza media superior, obviamente, para otro grupo de edades -veintiuno a veintitrés años y veinticuatro a veintinueve años- y para el mismo período de tiempo. Sabemos que, en términos históricos, el egreso de la enseñanza media superior ha permanecido básicamente estable en los últimos veinticinco años. En Uruguay, aproximadamente el 40% de la población egresa de enseñanza media superior, lo que constituye un diferencial muy importante con respecto a los países de la región, que en muchos casos han logrado -además del acceso, como en nuestro país- duplicar el egreso de enseñanza media superior.

Si nos centramos en un período más corto, de los últimos diez años, para los alumnos de entre veintiuno y veintitrés años de edad, observamos un aumento leve del porcentaje de alumnos que egresan de la enseñanza

media superior; pasó del 35,4% a 35,8%, a 39,6% y a 39,2%, lo que equivale a 4 puntos porcentuales de aumento para el período.

¿Por qué incluimos el grupo de veinticuatro a veintinueve años? Lo incluimos porque, en ese caso, el diferencial es un poco mayor. Lógicamente, esto puede expresar varias cosas. Puede expresar que políticas pasadas hayan hecho que egresara más población. Sin embargo, por los estudios que tenemos, el hecho de que haya egresado más gente en los niveles de veinticuatro a veintinueve años responde a una característica del sistema educativo uruguayo en el bachillerato. Me refiero a que los alumnos permanecen con pocas asignaturas en los últimos años del bachillerato. Eso los traba para egresar del ciclo.

Últimamente, algunas políticas se han centrado en recuperar una población que ya había abandonado los estudios durante algunos años, incorporarla y acreditar esos niveles educativos. Lo que estamos observando en esa población que, en realidad, ya pasó hace algunos años por el sistema educativo medio, es que se reincorporó y logró egresar. De ahí que estos 8,3 puntos porcentuales de aumento en diez años equivalen a aproximadamente 4.000 egresados más en la enseñanza media superior.

Si seguimos la misma lógica que en el otro caso, cabe preguntarnos dónde se concentra el aumento del egreso de enseñanza media superior. A diferencia de lo que sucede en la enseñanza media básica, en el quintil 5 no hay una universalización del egreso de enseñanza media superior. Como se puede ver en la gráfica, el 80% ha egresado de enseñanza media superior. Quiere decir que un 20% todavía no lo ha hecho. Si observamos los sectores del quintil 4, vemos que aún resta egresar el 40% de la población. Lógicamente, este gráfico estratifica mucho. Una persona que nace en el quintil 1 tiene una probabilidad de egreso del 10%, mientras otra, perteneciente a un hogar de los quintiles más ricos, tiene una probabilidad de egreso del 80%. Quiere decir que hay un diferencial muy grande.

Además de la estratificación, debemos tender a aumentar el nivel genérico; no solo debemos atender la desigualdad, sino también aumentar el nivel de los egresos.

Lo que observamos en la tendencia de corto plazo es que el pequeño aumento que se ha obtenido en los últimos años responde a un crecimiento de los quintiles medios, lo cual resulta bastante lógico. Los quintiles pobres aún no han logrado acceder en forma plena al bachillerato; sí lo han conseguido los quintiles medios. Esos son los que han provisto de mayor egreso a la enseñanza media superior.

Vayamos al último de los desafíos que la ANEP tiene planteados, muy centrado en el derecho a la educación: lograr que toda persona entre los tres y diecisiete años esté vinculada al sistema educativo.

Podemos apreciar un gráfico bastante clásico que se usa en las estadísticas en educación, que observa la asistencia por edades simples. En la gráfica vemos una subida y una bajada que reflejan el porcentaje de asistentes desde los tres años hasta los veinticinco años.

No me voy a detener en los primeros tramos de edad, es decir, en el 73% de la población que accede a los tres años, porque ya lo vimos anteriormente. Lo que se observa claramente es que a partir de los cinco o seis años hay un 100% de cobertura y que desde la adolescencia se comienza a verificar un desgranamiento paulatino que, dependiendo de la edad, significa entre un 5% y 7% de disminución de la asistencia a medida que se aumenta un año de edad: del 98% pasa al 97%; del 97%, al 94%, a los catorce años; luego, pasa al 90%, al 85% y al 77%. Este es un primer reflejo que indica que no toda la población entre los tres y los diecisiete años se encuentra vinculada a una propuesta educativa.

¿Qué ha pasado en el último tiempo? Así como destaqué la estabilidad en el marco de un pequeño crecimiento en el logro del egreso, me parece importante señalar que, en materia de inclusión educativa, el país ha tenido transformaciones importantes; ha logrado incorporar un conjunto de población a la educación que hasta hace poco no estaba incluido en el sistema educativo.

La tabla que estamos viendo hace un análisis, por edad simple -trece, catorce, quince y hasta los dieciocho años-, del porcentaje de asistencia en los años 2006 y 2016. Los tres tramos señalados corresponden a los quince, dieciséis y diecisiete años. ¿Por qué? Porque en el año 2006, en el caso de chicos de quince años, asistía el 82%; en la actualidad asiste el 90%. En el caso de alumnos de dieciséis años, asistía el 77%; en la actualidad, el 85%. Y para la edad de diecisiete años, asistía el 67%; en la actualidad, el 77%. Quiere decir que en este último grupo ha habido un aumento de casi 10 puntos porcentuales y, en promedio, el 8,5% en

estos grupos etarios, en lo que refiere a la asistencia y la inclusión a la educación. Este es un elemento importante, porque alude específicamente a que, en las edades en que los alumnos tienen que estar estudiando, también hemos incorporado un conjunto de alumnos al sistema.

También es importante por otro aspecto fundamental. En general, casi todos los estudios en educación indican que la matrícula o la asistencia a la educación tiene un efecto contracíclico, es decir, cuando la economía marcha bien, los estudiantes en edad de trabajar, en la edad de la adolescencia -dieciséis o diecisiete años-, tienden a irse del sistema educativo y optan por el mercado de trabajo.

Este fue un fenómeno muy importante durante los años 1999 y 2000 hasta que comienza la crisis, que fue un período de mucha baja de la matrícula, particularmente, en el bachillerato. A partir del comienzo de la crisis de los años 2001 y 2002, la matrícula de educación media superior se incrementó mucho. Precisamente, el valor histórico más importante que hubo de matrícula fue en esa época. También eso tenía mucho que ver con el tamaño de las cohortes y de las generaciones, porque hace algunos años había más nacimientos. Pero lo que teníamos era que como hubo crisis, muchos de los estudiantes que antes se volcaban al mercado laboral comenzaron a volcarse al sistema educativo.

Lo que observamos en la actualidad es que sabiendo el crecimiento económico que ha habido, la matrícula de enseñanza media superior se ha incrementado mucho, tanto del Consejo de Educación Secundaria, que tiene unos 103.000 alumnos, como -y muy especialmente- la de educación media superior de la UTU que, en la actualidad, tiene unos 45.000 alumnos.

Este es un efecto importante que tiene que ver con la inclusión en el marco de que la educación no trabaja sola en estos contextos, sino que trabaja también en lo relacionado con el mercado laboral para los chiquilines que están en la edad adolescente. ¿Dónde se vio ese incremento?

Por ejemplo, en este gráfico se puede observar el porcentaje entre 2006 y 2016 de los que no asisten y se puede ver la baja. En realidad, los chiquilines que están en primaria permanecen estables -no debería estar ninguno; acá hay algunas consideraciones de la encuesta de hogares que habría que tomar en cuenta-; en el ciclo básico hay un aumento leve del 9,3% al 12,1%. Me voy a detener en el bachillerato de secundaria y en el bachillerato de UTU, que son los dos niveles educativos a los diecisiete años que en este período logran captar más población para que asista a estos niveles educativos.

Por último, uno de los fenómenos más importantes o interesantes que tienen que ver con la inclusión educativa es el grado de inclusión que se ha observado en los quintiles más desfavorables. Lo que muestra el siguiente gráfico es el porcentaje de asistentes para las distintas edades simples, es decir, a los doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete años. Nuevamente, la línea de arriba son los quintiles más ricos; las líneas de abajo son los quintiles más pobres. Esta es una serie del año 1991 hasta el año 2016, o sea que permite ver muchas cosas en el tiempo.

A los doce años, para el quintil 1 y para el quintil 5 había una universalización de la asistencia a la educación, tanto en el año 1991 como en el 2001; es un hecho que ya conocíamos. En el caso de trece años, había un diferencial de siete puntos porcentuales al inicio de la serie; inclusive, había bajado un poco. Hay que tener en cuenta que esto es encuesta de hogares y que tiene márgenes de error. Por lo tanto, no quiero detenerme específicamente en los puntos de más o de menos, sino en las grandes tendencias.

Lo que uno observa al final del período es prácticamente una igualación de la brecha entre el quintil 5 y el quintil 1 a los trece años, es decir, 100% y 96%. Si observamos los catorce años, apreciamos un fenómeno similar, pero de mayor magnitud. El punto más bajo de la serie era 75% para el quintil 1 -toda la población rica asistía en el año 1991 a la educación media- y, en la actualidad, en el año 2016, observamos un 92%. Así podemos seguir con cada uno de ellos. Todavía tenemos una brecha muy importante a los diecisiete años que va del 95% en los quintiles más ricos al 66% en los quintiles más pobres. Pero, sobre todo, lo que me interesa mostrar en este gráfico es que la imagen que deberíamos tener de nuestro sistema educativo en Uruguay es la que tenemos a los doce años, es decir, que no haya diferencia de inclusión al sistema educativo por características socio económicas de nuestros alumnos. Creemos que la tendencia se va cumpliendo en términos de inclusión, que aún resta mucho por llegar pero que hay algunos cambios interesantes en los últimos diez años.

Por lo tanto, para finalizar, además de agradecer, quiero destacar estos cuatro desafíos importantes que estamos tratando de seguir todos los años para mostrarles dónde tenemos debe y dónde estamos mejorando bajo algún aspecto.

Muchas gracias.

SEÑORA GUINOVART (Beatriz).- Voy a presentar algunos puntos relevantes asociados al balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2016 de la ANEP.

En primer lugar, me gustaría mostrar la ejecución considerando las distintas fuentes de financiamiento presupuestales, esto es, Rentas Generales, recursos de afectación especial y endeudamiento.

Lo que se puede ver en la pantalla es la ejecución con la fuente de financiamiento Rentas Generales. Se puede observar que se ejecutó el 99,52%. También se pueden ver los saldos no ejecutados en Rentas Generales. Con respecto a estos saldos no ejecutados me gustaría señalar que, por ejemplo, de los $ 199.600.000 que figuran en servicios personales, $ 50.500.000 son el saldo de los últimos años correspondientes a ejercicios vencidos; por lo tanto, esos saldos no se pierden

El saldo restante también puede ser utilizado para ejercicios vencidos, o sea, para pagar obligaciones correspondientes al año 2017.

Si observamos estas cifras podemos ver que lo no ejecutado representa un 0,47% de las asignaciones presupuestales en Rentas Generales.

En la segunda transparencia, veamos qué sucede con el porcentaje de ejecución relativo a los recursos con afectación especial. ¿Qué es lo importante a destacar? En primer lugar, que se ejecuta el 80%. Pero ¿qué debemos considera especialmente con relación a esto? Que dentro de estos $ 749.680.000 que representan el saldo no ejecutado, hay $ 658.810.000 que corresponden al Fondo de Inasistencias. Estos montos no se pierden sino que pueden ser utilizados para años siguientes.

Dentro de los $ 45.790.000 que corresponden a servicios personales tenemos que $ 41.200.000 corresponden a ejercicios vencidos. De manera que de esos saldos no ejecutados tenemos que el 93,4% puede ser utilizado en ejercicios siguientes.

Veamos ahora qué pasó con el endeudamiento. En el caso de la fuente de financiamiento de endeudamiento vemos el porcentaje de ejecución es de un 93,17%. ¿Cómo se explica este porcentaje inferior a 100%? Fundamentalmente, por la rescisión de contrato de dos obras y atrasos en avances de otras obras. Estos endeudamientos externos están referidos a dos proyectos, al Paemfe -Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación- y al Paepu -Programa de Apoyo a la Escuela Pública- que, fundamentalmente, ejecutan inversiones, es decir, obras nuevas, ampliaciones, etcétera.

Cuando analizamos por toda fuente de financiamiento, es decir, juntamos las tres fuentes que vimos recién, tenemos que la ANEP, por toda fuente de financiamiento presupuestal, ejecutó el 98,09%, pero si consideramos que hay una parte de un saldo no ejecutado que corresponde al Fondo de Inasistencia y otra parte de saldo de ejercicios vencidos, la ejecución sería del 99,5%.

Les vamos a mostrar cómo fue la ejecución a nivel de unidad ejecutora. Por toda fuente de financiamiento, ese mismo 98,09%, lo vemos por unidad ejecutora. Quizás pueda llamar la atención el porcentaje de 82,58%, que corresponde a Codicén. Nuevamente lo explico porque en esta parte de saldo no ejecutado hay 615,93, que corresponden al Fondo de Inasistencia y que no se pierden.

En el caso de UTU, hay saldos no ejecutados que corresponden a ejercicios vencidos y al Fondo de Inasistencias, dos conceptos que tampoco se pierden de un ejercicio para el otro.

Este año tenemos el primer balance de ejecución presupuestal, que además de tenerlo clasificado por lo tradicional, lo tenemos clasificado por programas y por proyecto. Esto nos permite tener una mejor visualización de en qué estamos ejecutando.

Acá les estoy mostrando la ejecución por cada uno de los programas y por toda fuente de financiamiento.

Entonces, cuando nosotros lo estamos viendo por programa, administración de la educación, educación inicial, educación primaria, podemos ver el 86,62% en el caso del programa 601. Reitero, ahí también tenemos los saldos no ejecutados de Fondo de Inasistencia y de ejercicios vencidos. Por eso ese programa tiene en relación una menor ejecución que el resto.

Vamos a ver ahora cómo ha sido el peso relativo en la ejecución de distintos conceptos. Por ejemplo, si nos preguntamos por concepto del gasto, la gráfica que estamos viendo nos permite visualizar que el 85,5% fue servicios personales; gastos corrientes, 7,5%; inversiones, 4,9%, y 2,1%, suministros. En la gráfica que sigue podemos ver el peso de las distintas unidades ejecutoras, por ejemplo, Consejo de Educación Inicial y Primaria, 44,9%; secundaria, 29,3%; Consejo de Educación Técnico Profesional, 14,2%; Consejo de Formación en Educación, 4,6%, y Consejo Directivo Central, 7%.

Cabe aclarar -se va a ver mejor en una planilla que voy a mostrar más adelante- que dentro del 7% que tiene Codicén, hay un 4% que corresponde a inversiones edilicias y a equipamiento. Eso es para toda la ANEP.

En esta transparencia tenemos el mismo ejercicio y se muestra la ejecución y el peso relativo de cada uno de los programas. Tenemos el peso relativo dentro de la ejecución de las distintas fuentes de financiamiento. Como pueden ver, la principal fuente de financiamiento es Rentas Generales, 93,42%, seguido por los recursos con afectación especial, 5,79 %, y por el endeudamiento externo, 0,79%.

Si hiciéramos un análisis de la evolución que han tenido las distintas fuentes de financiamiento en el total de lo ejecutado, se produce una relativa disminución de la fuente vinculada a endeudamiento externo.

En esta planilla que estamos viendo hay una visualización más completa de la ejecución que acabamos de ver. Aquí se da el cruce entre los distintos programas -con nuestro presupuesto por programa- y las distintas unidades ejecutoras. Entonces, en un total de cien, que sería la ejecución de $ 51.766.000, estaría pesando, por ejemplo, el programa administración de la educación, 10,35%; educación inicial, 3,74%; educación primaria, 36,61%, etcétera. A su vez, dentro de cada uno de estos programas se muestra cuánto está pesando cada unidad ejecutora. Esto nos da un poco más de información que los gráficos que recién les mostraba.

La lámina que estamos viendo nos da aún más información. Además de tener dividida la ejecución por programa y por unidad ejecutora, dentro de cada una de ellas pueden ver los proyectos. Esto es importante, porque nos permite visualizar más rápido en qué gasta la ANEP; nos da una visión de conjunto que, si bien puede profundizarse, nos muestra cuáles son los proyectos involucrados con cada unidad ejecutora y, a su vez, con cada uno de los programas. Como decía, en el total de la ejecución del Codicén, pesa 7%. Por ejemplo, 2,94% corresponde al programa de administración de la educación, que lo tenemos divido por tipo de proyecto y otro 4,10% corresponde a inversiones edilicias y equipamiento, que también lo tenemos dividido por tipo de proyecto.

Uno de los recursos de afectación especial más importante que tiene la ANEP es el tributo de educación primaria. En 2016 se gastó 62% para alimentación escolar; 9,4%, transferencias a las comisiones de fomento; 4,2%, limpieza de las escuelas, y así sucesivamente.

En esta gráfica que estamos viendo se muestra lo mismo que en el cuadro anterior; es decir, los variados destinos que tiene el impuesto de primaria, prevaleciendo la alimentación escolar, los distintos gastos, transporte, programa Verano Educativo, utensilios de cocina, comedor, etcétera.

En esta otra transparencia estamos mostrando cómo fue la evolución de la ejecución de la ANEP a valores constantes. Se ve que se produce un incremento. Nosotros tomamos la base del año 2005, porque siempre se aconseja hacerlo entre diez y doce años atrás.

Ahora, estamos viendo, por toda fuente de financiamiento, la evolución de los distintos conceptos del gasto. Hay un crecimiento mayor de remuneraciones en relación a inversiones y a otros gastos de funcionamiento. Acá hay dos cosas a tener en cuenta. Una es cuánto aumenta el monto de gasto de funcionamiento en relación a las asignaciones, y otra, que los gastos de funcionamiento y las inversiones, una vez dada una asignación equis, no tienen actualizador, por ejemplo, por índice de precios.

En esta otra tabla vemos la ejecución presupuestal por estudiante matriculado para cada uno de los consejos. Esto incluye gastos de funcionamiento e inversiones, pero no hay variaciones significativas si no se toman las

inversiones. Acá también se puede ver una evolución creciente; está representada en valores absolutos, constantes de 2016 y en términos de índices.

Para analizar cómo fueron evolucionando los salarios nominales docentes, podemos poner el siguiente ejemplo. Si tomamos como base el 2005, que es lo que intentamos representar en estas gráficas, hay un aumento promedio de 80% en términos reales en el caso de los funcionarios docentes. Acá tenemos algunos ejemplos para funcionarios no docentes. Tomando como base el año 2005, este es un aumento mayor al 100%. Y esta es la gráfica que representa los aumentos reales de los funcionarios no docentes.

Terminamos la parte relacionada al balance de ejecución presupuestal y si me permiten, pasaremos al articulado.

Antes que nada, quiero contarles que el articulado que estamos presentando tiene un capítulo referido a solicitudes asociadas con incremento de crédito y costo, a una solicitud que tiene que ver con incremento de crédito sin costo financiero y a otros artículos sin costo.

En el primer artículo se está pidiendo $ 1.700.000.000 para el 2018 y $ 3.819.000.000 para 2019. ¿A qué responden estas solicitudes? A la intención de la ANEP de continuar con la cadencia de incrementos salariales asociados al convenio firmado el 21 de diciembre de 2015 y sus complementarios.

¿Cuáles eran los puntos fundamentales de este convenio? Por el primer punto se pretendía alcanzar en 2020 un salario nominal como mínimo de $ 25.000, a precios de 2015, para funcionarios docentes, Grado 1, veinte horas, manteniendo la variación entre grados correspondiente a la escala salarial de los docentes de segundo ciclo de tiempo extendido.

El segundo punto buscaba alcanzar en 2020 un salario nominal, como mínimo, de $ 23.455, a precios de 2015, para funcionarios no docentes, con una carga horaria de cuarenta horas, manteniendo lo que en ese momento era la variación entre grados.

El tercer punto tiene que ver con el incremento del salario real de inspectores y directores de manera de alcanzar a 2020 un mínimo de incremento real de 17,10%.

En relación al artículo 2°, que denominamos "Inequidades", el antecedente es un convenio firmado el 30 de abril de 2016 en el que se definían un conjunto de inequidades.

¿Qué se está estimando en este artículo? Se están haciendo estimaciones que implican, por un lado, que los maestros del Consejo de Educación Inicial y Primaria y profesores agrarios de cuarenta horas semanales cobren dos cargos de veinte horas acorde a su grado. Por otro lado, que la unidad docente compensada para otros cargos del Consejo de Educación Inicial y Primaria alcancen $ 25.000 a 2020, siempre hablando a precios de 1° de enero de 2015.

También se incluyen estimaciones para que los profesores adscritos, ayudantes de laboratorio, coordinadores y profesores orientadores pedagógicos de Secundaria y UTU alcancen un cobro de acuerdo a las horas trabajadas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Interrumpo solo para hacer una consulta. ANEP tiene un articulado largo, complejo, heterogéneo y muy diferente al que mandó el Poder Ejecutivo. Habitualmente, cuando entramos en el articulado, vamos artículo por artículo y nos detenemos con preguntas sobre cada uno de ellos. A lo mejor, quieren presentarlos todos primero.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Luego de una presentación general del articulado, retomaríamos algunos puntos e iríamos artículo por artículo.

SEÑORA GUINOVART (Beatriz).- El artículo 3° está asociado también a inequidades, pero se refiere al financiamiento para la regularización de auxiliares de servicio del Consejo de Educación Inicial y Primaria. También tiene como antecedente el convenio firmado en 2016, que definía cuáles son las inequidades. Algunas de las inequidades era las que relataba con respecto al artículo anterior y otras tenían que ver con la regularización de los auxiliares de servicio.

Este artículo prevé los recursos para financiar la regularización como funcionarios de 1.013 auxiliares de servicio que, hasta la fecha, se contratan a través de las comisiones de fomento.

En el artículo 4° se prevén para el año 2018, $ 129.000.000 y, para el año 2019, $ 176.000.000, con destino a financiar remuneración variable de los funcionarios. ¿Cómo se hizo esta estimación? Mirando cuál había sido la solicitud presupuestal de la ANEP en su momento para este concepto y cuáles habían sido las asignaciones realmente dadas por la Ley de Presupuesto.

Ahora voy a pasar a otro capítulo que tiene que ver con los gastos asociados a nuevos espacios educativos vinculados a obras nuevas y ampliaciones.

En el artículo 5° se prevén fondos para la extensión del tiempo pedagógico y ampliación de cobertura asociada con la incorporación de niños de educación inicial a jardines de jornada completa y la ampliación de cobertura para niños de tres años.

Importa destacar que en este artículo se están presentando metas importantes y también que la meta originalmente planteada en oportunidad de la formulación presupuestal se superó en $ 1.483 niños de tres años. Me gustaría aclarar que, en el caso de este artículo, los cargos están asociados a determinados centros educativos y que estos se construyen a través de la contratación tradicional. Digo esto porque en el artículo 6° estamos hablando del mismo concepto, del mismo objetivo pero asociados a la construcción de jardines por el mecanismo de participación público privada.

En el artículo 6° se piden dos cosas para el año 2019: por un lado, el pago por disponibilidad, que corresponde a pagar esa inversión, en este caso, de treinta y un jardines de un total de cuarenta y cuatro; por otro, los gastos de funcionamiento -es decir, servicios personales y gastos corrientes- asociados a los cargos hora que se precisan para poder atender a los niños dentro de esos jardines.

El artículo 7° prevé los fondos requeridos para educación primaria y media, para poder atender a estudiantes en el marco de gastos en horas y cargos asociados a nuevos espacios educativos. En la formulación del articulado tienen la discriminación de los distintos centros. Podemos ver que en el caso de Primaria, se habla de la ampliación del vínculo pedagógico a través de tiempo completo y tiempo extendido; en el caso de ciclo básico, a través de tiempo completo, tiempo extendido y segundo ciclo, y en el caso del Consejo de Educación Técnico Profesional, a través de distintas propuestas educativas, escuelas agrarias, escuelas técnicas y ciclo básico tecnológico. En 2018, están asociados cuatro centros en educación primaria, veinte en secundaria y veintidós en UTU.

En el artículo 8° se está planteando el pago por disponibilidad al que habría que hacer frente en el año 2019 para el segundo llamado por el mecanismo de participación público privada. Se hizo un llamado para la construcción de 23 escuelas -que implican una matrícula de 5.325 chicos-, 8 polos tecnológicos, 1 centro del Consejo de Educación en Formación -con una matrícula aproximada de 3.600- y 10 polideportivos.

En el artículo 9° se solicitan fondos asociados a la atención de educación media en contextos vulnerables. Se está buscando apoyar la recategorización de centros y la creación de figuras pedagógicas de apoyo, no solo en relación con la cantidad de estudiantes sino al tipo de contexto y a la diversidad de propuestas educativas.

El otro punto que tenemos en el artículo 10 es lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los equipos de atención. Así como en el artículo 1° se prevén fondos para continuar con el incremento de salario real de equipos de dirección -como para alcanzar en 2020 un 17,10%-, acá se están impulsando dos líneas de acción. Una tiene que ver con la formación permanente y otra está asociada con la adecuación de los procesos de selección, escalafón y remuneración.

Por otro lado, tenemos el siguiente artículo, sobre formación y desarrollo profesional, que tiene como intención apoyar la formación permanente y la realización de posgrados en educación media.

En el artículo 12 estamos hablando del desarrollo de políticas educativas y de gestión. Si revisan el articulado presentado por escrito, pueden ver que esto corresponde a distintos programas y proyectos, que están detallados en la parte escrita. Por ejemplo, en el caso del Codicén, tiene que ver con todo el tema de trayectorias educativas, la integración en clave territorial. En Primaria está asociado al fortalecimiento de la educación común, la educación especial y la formación en servicio. En Secundaria tiene que ver con la

ampliación del tiempo pedagógico y el mejoramiento de aprendizajes, al igual que en UTU, donde también se incluye el fortalecimiento de la educación superior. En el Consejo de Formación en Educación está asociado al fortalecimiento de la formación en inicial y la formación permanente en posgrados e investigación.

El artículo 13 trata de inversiones que incluyen -lo pueden ver en la exposición escrita- la ampliación de espacios educativos, el equipamiento, reparación y mantenimiento, la adquisición de tierras e inmuebles y las tecnologías de la información y la comunicación.

Nos gustaría hacer énfasis en que acá se está incluyendo el dinero para fortalecer todo lo que tiene que ver con el mantenimiento correctivo y preventivo, así como con la habilitación de bomberos y con el cumplimiento de la ley de accesibilidad.

El segundo capítulo comprende un artículo con solicitud de aumento de crédito que no tiene costo financiero. ¿Por qué estamos planteando este artículo? Acá lo que se está solicitando es un crédito para poder utilizar los fondos provenientes del Impuesto de Educación Primaria. ¿Por qué lo estamos pidiendo de esta manera? Si bien es cierto que los créditos se van dando a medida que se va produciendo la recaudación y que se pueden tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que pretendemos es dar un poco más de agilidad al trámite. De hecho, en los $ 891.000.000 para el año 2018 está incluido un monto equivalente al refuerzo de crédito que se está pidiendo para el año 2017 -que todavía no lo tenemos- por $ 707.000.000. Lo mismo para el año 2019; por eso la solicitud del crédito.

Dentro de los artículos sin costo hay uno que tiene que ver con la adecuación de las asignaciones presupuestales. ¿Por qué? Está relacionado con los proyectos Paepu, Paemfe y el cambio en el *pari passu*, es decir, en la relación entre contraparte local y endeudamiento. En términos globales, esto es una modificación de la línea de base que implica pasar $ 159.000.000 de Rentas Generales a Endeudamiento Externo. ¿Por qué? Por el cambio de *pari passu* en estos contratos de préstamo.

El artículo 16 propone exonerar a las unidades ejecutoras que conforman la ANEP de la aplicación de multas por alta tardía y afiliación mutual, siempre que el funcionario cuente con actividad abierta en esa Administración.

Nosotros proponemos que se considere a la ANEP como una empresa única y que, de alguna manera, se mitiguen las multas por lo que se denomina "alta tardía".

Luego tenemos un último artículo, que tiene que ver con los pases en Comisión. La propuesta es que se otorguen exclusivamente por la unidad docente. El texto propuesto plantea delimitar las situaciones, porque actualmente el pase en Comisión puede incluir más horas de las que corresponde por unidad docente, así como más de un cargo. Este artículo propone una limitación al respecto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

SEÑOR NETTO (Wilson).- Vamos a hacer un rápido resumen de algunos puntos que se han planteado en términos generales, y luego pasaremos a discutir artículo por artículo.

En primer lugar, vamos a dar un pantallazo muy rápido de la expansión presupuestal en educación para poder enmarcar la solicitud de nuestra rendición de cuentas, absolutamente coherente con el presupuesto entregado en 2015.

La ANEP hoy participa con el 3,35 % del 4,84 % al 2016 de la Educación en su conjunto. Esto significa un 69 % de participación. La ANEP ha ido desarrollando una discusión en función de sus solicitudes incrementales con el objeto de arribar al 6 % en el 2020. Por tanto, los montos estimados 2018-2019 están dados en función de ese objetivo, sosteniendo la Administración la misma participación que en el presente.

En segundo término, en función de la evolución presupuestal, en valores reales estamos hablando de un incremento de 123 % respecto al año 2005.

Los salarios también son parte de la política educativa. Mejorar las condiciones y la calidad de la educación también pasa por una proyección clara de la mejora del orden salarial.

En ese sentido, vamos a plantear dos elementos básicos. Un maestro de Grado I al ingreso y un auxiliar de servicio en la Administración. En el período 2005-2016 el incremento de salario real de este maestro Grado I es del 80 % y de un auxiliar de servicio es de 135 %.

El gasto promedio por estudiante es similar, si bien hay diferencias entre un estudiante de Primaria, Educación Media, Terciaria y Formación Docente. El gasto por estudiante ha tenido un incremento de 134 %.

En cuanto a los vínculos con la ANEP, más allá de que a partir de 2011 se generó un criterio distinto en su organización y a nivel del sistema informático del registro -antes del 2011 las planillas llegaban y se cargaban en una base; ahora el proceso es automático- tuvimos un incremento de 35.900 respecto al 2005. Estamos hablando de vínculos laborales y no de personas.

Si un maestro es, además, maestro comunitario esa persona sostiene dos vínculos y así ocurre en toda la Administración.

En lo que tiene que ver con la expansión de infraestructura en Educación, tanto la obra nueva como la ampliación, se están solventando con lo aprobado en el presupuesto original. No se involucra aquí -porque hasta el 2019 no vamos a tener presencia- de obra terminada por la modalidad de participación público privada. En este régimen -estamos hablando de la participación de obra nueva y ampliación importante- en el 2016 se llegó a 96 y el total acumulado desde el año 2005 son 463 edificios que han sido obra nueva o ampliación.

En cuanto a la evolución de locales, en Educación Inicial y Primaria, en el año 2005, 134 escuelas y jardines ostentaban la ampliación de tiempo escolar, tanto en la modalidad de tiempo completo, extendido o jardines de jornada completa; en el 2017 estamos en 314, lo que significa 180 nuevas escuelas y jardines. De esas más de 400 obras que hablamos desde 2005 a la fecha, 180 fueron ocupadas por jardines y escuelas en obra nueva o ampliación para poder desarrollar estas modalidades.

En Educación Media, el crecimiento ya no del total de los centros que ya existían sino de los nuevos centros en otros puntos del territorio -liceos, escuelas o institutos tecnológicos por parte de UTU- nos lleva a una globalidad de 65 nuevos centros acumulados desde 2005 a 2017.

La propuesta en la que estamos trabajando pretende generar, en este período, una base de infraestructura para universalizar, desde el punto de vista material, la educación media en el país. A pesar de este incremento que se viene dando desde 2005 a la fecha hoy no están dadas las condiciones globales para dar cobertura desde el punto de vista físico en el caso de que la totalidad de la población avance y los flujos mejoren.

El esfuerzo ha sido muy grande y continúa en función de que ese presupuesto para la obra tradicional ya está aprobado y luego se incrementarán con la presencia de esta nueva modalidad de participación público privada.

Para tener una idea, estamos hablando de 65 centros en Educación Media y de un volumen de 400 estudiantes. Digo esto para que se tenga idea de la magnitud de nuevas plazas generadas desde 2005 a la fecha, para ubicar en ellas nuevos jóvenes que tienen nuevas oportunidades en nuevos territorios, así como nuevas propuestas educativas en los propios centros existentes, pero que aún no estaban radicadas en su lugar.

Por lo tanto, son 65 nuevos centros en la adición de Secundaria y de UTU.

En las propuestas y cobertura en educación, todos conocemos los distintos tipos de escuela y la evolución que ha tenido. Cada tipo de escuela no solamente tiene ciertas características vinculadas a su modelo edilicio, sino que también va acompañada de un modelo de educación que requiere de distinto tipo de perfiles, tanto de la propuesta en sí, como de acompañamientos. Por ejemplo, si bien están concentrados los quintiles 1 y 2 en las escuelas Aprender y las escuelas de tiempo completo, todos sabemos que las escuelas Aprender, además de disponer de maestros comunitarios, disponen de una sala mensual para que los maestros puedan organizar y hacer un seguimiento más personalizado de los estudiantes, de los niños que están en esos contextos; asimismo, conocida ya es la estructura de la escuela de tiempo completo o de tiempo extendido. Y esta distribución y esa nueva presencia de estos tipos de escuelas que avanzan en la sociedad arrastran la

necesidad no solamente de infraestructura, sino también de distintas funciones y cargos para poder llevar adelante.

De 2005 a 2016, en tres años hemos tenido un incremento de 7.800 niños; en cobertura de jardines y escuelas de tiempo completo y extendido hay unos 30.500.

A nivel de educación media, se han generado, de 2010 a 2017, 2.464 grupos, y eso -para poder ver la cabalidad de lo que implica- significa nuevos espacios, docentes, presupuesto para su sostén y la presencia de grupos. Por ejemplo, hoy se dijo que 2.500 alumnos más están terminando la educación básica. De continuar estudiando, eso significa 100 nuevos grupos, para que puedan ser atendidos en la educación media superior, lo cual implica unos $ 160.000.000 si está todo pronto -si está el edificio, si está el director, si están los funcionarios-, solo de costo docente que tiene la propuesta y su acompañamiento.

Por lo tanto, la magnitud del crecimiento sostenido en este período, del orden 350 a 400 grupos a nivel anual en la educación media, es altamente significativa y requiere, claramente, de un esfuerzo desde el punto de vista del presupuesto, pero también de la escala que sostiene el país en términos de formación docente y de la disponibilidad docente para llevar adelante las propuestas diversas que aquí se pretenden desarrollar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

——Aquí estamos hablando de propuestas en centros que ya existen, nuevas propuestas; estamos hablando de expansión de la educación, por ejemplo, concretamente, en liceos que eran de ciclo básico y donde la demanda en territorio genera educación media superior. Y esto claramente está dando resultados importantes que tienen que ver con algunos puntos de mejora a los que se hizo referencia.

La matrícula de formación docente también ha crecido a 24.741 estudiantes, y ahí también se han generado nuevas propuestas educativas, acompañando, por ejemplo, todo este proceso de educación inicial: el maestro de educación inicial, el técnico de apoyo en educación inicial, el educador social, así como tantos otros perfiles que era necesario comenzar a generar en la escala que el país requiere, más allá de los posgrados que claramente se están ofreciendo en este ámbito.

La matrícula de UTU terciaria también ha tenido un incremento, pasando de tener 283 estudiantes en el año 2000 a tener 10.580. Este número también es importante porque estas dos características, tanto formación docente, como los cursos terciarios de UTU, que hoy los podemos tener por programa, implican cinco puntos de participación en el presupuesto total -cuatro y uno: cuatro en formación docente y uno en educación terciaria de UTU-, involucran presencia de educación terciaria que contribuye a la generación de la educación terciaria en 35.300 personas, pero también significa alta descentralización. Esto está distribuido en todo el país y esta presencia permite abordar nuevos perfiles, tanto desde la formación docente, como de las necesidades de desarrollo técnico y tecnológico que requiere el país.

Rápidamente, haremos alusión a dos o tres puntos. Acá hay algo que me parece fundamental comenzar a discutir en nuestra sociedad y en estos ámbitos, que son las comparaciones en base a la información de que disponemos de carácter regional e internacional. Y para eso es importante comenzar a discriminar cómo estamos en términos de inclusión, cómo estamos en términos de aprendizaje y cómo estamos en términos de egreso. Si hacemos estudios comparativos con otros países, por ejemplo, Chile tiene un número de egreso altamente superior al de Uruguay, sin embargo, en las evaluaciones que tenemos de carácter internacional en base a las cuales podemos establecer comparaciones, no se establecen diferencias significativas en aprendizaje. Podemos mencionar a algún otro país del continente. Por ejemplo, Perú tiene mejor tasa de egreso; sin embargo, si bien nuestros resultados indican que a los quince años hay deficiencias en el orden del 47% o 48% en matemáticas y lengua, ellos las tienen en el orden del 75%. Entonces, ¿cómo establecer una correlación real para poder comparar realmente inclusión -en términos de educación como derecho, independientemente del lugar donde me toque nacer: inclusión-, aprendizaje y egreso. Y en nuestro país tenemos problemas fuertes desde el punto de vista cultural para lograr mover la aguja de los egresos, pero cuando hacemos comparaciones con la región a nivel de aprendizaje -que claramente no nos conforma-, hay egresos altamente superiores a los nuestros, pero no mejores resultados en aprendizaje.

Y ese es un tema que tenemos que poner en la agenda, porque lo estamos discutiendo como una unidad y parece que tenemos que comenzar, para poder transformar nuestra educación, a discutirlo en tres carriles distintos -que claramente tienen que encontrarse y tener objetivos comunes, pero tres carriles distintos-, para

hacer el análisis, la discusión y la comparación. Estamos rodeados de países que tienen menores registros de aprendizaje, pero mejores tasas de egreso. Y cuando nosotros logramos avanzar en algún punto, por ejemplo, primaria avanza en tasa de promoción, pero tiene estable sus aprendizajes, generalmente iniciamos la crítica de si los niveles son los adecuados para tener derecho a esa promoción. Y eso no nos permite discutir con la profundidad, transparencia, necesidad y la urgencia que el país tiene en este tema.

El tema cultural de dónde ponemos la barrera para que una persona avance de un año a otro y egrese de los ciclos es un tema importante a discutir, y no es una defensa de la baja de aprendizajes, sino que son carriles distintos, en el mundo lo son, y nosotros, cada vez que hacemos un análisis de esto, lo ponemos en un mismo paquete. Somos críticos si mejora el flujo y la promoción, pero no somos críticos con otros países donde esto da resultado, a pesar de que tienen aprendizajes menores que los nuestros. Por tanto, este es un punto en el cual vamos tener que detenernos, en más de un momento y en distintos ámbitos, para su análisis y tener coherencia en la discusión: carriles distintos para la discusión con objetivos, por supuesto, de encuentro y con mejora en las tres áreas absolutamente fundamentales, inclusión, aprendizaje, pero también promoción y egreso.

En términos de inclusión -muy rápidamente, porque ya otros compañeros se han expresado al respecto-, de tres a cinco años estamos con desafíos, pero con un avance importante; de seis a once años, también. Y yo quise remarcar, de 2005 a la fecha, algo que parece menor, porque podemos decir que desde antes del año 1991 la educación primaria, de seis a once años, está universalizada. Ahora, ese punto coma tres que aparece de diferencia entre 2005 y 2016 son más de quinientos chiquilines que asisten hoy a la escuela que antes no asistían. Entonces, podemos continuar con la universalización, 97% es un criterio internacional válido para decir que universalizamos esta etapa, pero luego, el esfuerzo que requiere avanzar en las personas y lograr un punto de esta magnitud es realmente enorme desde todos los puntos de vista: institucional, presupuestal, del acompañamiento cada vez más específico para poder atender la diversidad de situaciones de nuestros niños, del pedagógico y también de poder entender ese lugar de esa escuela que hoy tenemos, más integral, con mayor calidad, con mayor integralidad, y que está desarrollando capacidades y un recibimiento de mayores condiciones que la escuela pública a la que accedimos en nuestro momento.  Luego, en toda la cadena, de tres años a diecisiete años, es absolutamente objetivo. En términos de inclusión, los quintiles más bajos están participando más de la educación. Es absolutamente objetivo, en todas las edades, de los tres años a los diecisiete años.

Con respecto a estos centros educativos con nuevas propuestas que se están desarrollando en el país, quise tomar como ejemplo la zona metropolitana. Ahí realmente se puede observar que en una serie de barrios en los que no existía presencia educativa, a lo largo de los años 2016 y 2017, comenzaron a tener una presencia claramente mayor.

Como se ha dicho con claridad, de doce años a diecisiete años, en todas las edades, hay mayor cobertura. Ya no tomando cada punto como quinientos jóvenes, sino tomando la presencia real en la educación pública, que es del orden de cuatrocientos cincuenta jóvenes, podemos decir que desde el año 2006 hasta el año 2016 se han incorporado catorce mil jóvenes. Teniendo en cuenta el objetivo de universalizar el 97%, nos quedan pendientes dieciocho mil jóvenes. Ahora, este proceso, que ha llevado diez años, se ha dado en paralelo con la generación física de las bancas, con la generación física de los espacios presupuestales de los docentes necesarios para su atención y con la construcción de una diversidad de propuestas que ha permitido poner en pertinencia la realidad de los jóvenes con los contenidos y con la organización de la educación dirigida hacia ellos.

De esos cuatro elementos fundamentales para poder garantizar la educación, antes de hablar de otros temas -como, por ejemplo, la calidad y los aprendizajes-, está la disponibilidad de distinto tipo -de orden material, de orden conceptual- y está la accesibilidad respecto a los elementos que permiten el acercamiento real de niños y jóvenes a los centros educativos. Aquí, como un elemento que los señores diputados conocen como más notorio, está el hecho de los $ 1.150.000.000 que se invierten en el boleto gratuito para los estudiantes. Está también la aceptabilidad, en el sentido de que las propuestas sean acordes a las poblaciones a las cuales, de alguna manera, estén dirigidas, al igual que su adaptabilidad. Este combo de situaciones y este desafío de estos diez años son los que han permitido que estos catorce mil jóvenes tengan una oportunidad educativa, porque antes, claramente, estaban fuera del sistema. Nos quedan dieciocho mil más para poder completar esa universalidad, pero ya con un aprendizaje, con otra estructura y con una proyección de estructura material, de

propuestas acordes y de docentes formados para poder desarrollarla, que eran totalmente inexistentes años atrás.

Para poder manejarnos con ciertos criterios desde el punto de vista cuantitativo y presupuestal, con un punto de mejora en cualquier nivel educativo -primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto-, en la promoción o en el flujo, estamos hablando de la generación de no menos de quince grupos, a $ 1.600.000 el costo de cada uno de ellos. Esa es la realidad que el Uruguay hoy tiene por delante para abordar. El crecimiento, su mejora induce, claramente, a un mayor gasto en educación. Eso se da por el proceso natural de mejora y por la planificación de la educación y su presencia en territorios que antes no existían; es inevitable el crecimiento en ese sentido. Asimismo, es inevitable entender que la mejora de las condiciones de trabajo, las mejoras salariales y la mejora del acompañamiento llevan a que este sea el costo de cada grupo que se esté generando en cualquier punto del país. Entonces, en términos generales, el desafío está en que tenemos metas muy claras para poder llevar adelante, pero que claramente tienen que estar acompañadas de la disponibilidad presupuestal acorde a ese desafío.

Los centros educativos que disponían de pocos estudiantes se han ido reduciendo en forma drástica. Se dio una mejora de flujo de promociones y la incorporación de nuevos jóvenes en centros que ya estaban, en grupos que ya existían y que aún tenían disponibilidad. Eso ya ha sido superado en el país. La mayoría de estos esfuerzos en cada uno de los centros educativos es a costa de nuevos grupos; es a costa de colocar un aula en un lugar para lograr acompañar esa pequeña y modesta mejora. Y esa aula va acompañada de $ 1.600.000 para los equipos docentes que tienen que llevar adelante la propuesta. Esa es la realidad que tiene hoy la educación uruguaya, que la pone en problemas distintos desde hace diez años atrás, pero que claramente no puede soslayarse frente a la situación que se ha ido generando de disponibilidad material, de disponibilidad de propuestas -más allá de todas las críticas y cosas que tenemos que mejorar- y de presencia de la educación en todo un país, en todos los niveles educativos, desde el nivel de tres años hasta los niveles terciarios que desarrolla la ANEP.

Si uno intentara cuantificar el esfuerzo que ha hecho la sociedad y que claramente este Parlamento ha ido apoyando a lo largo de los tiempos para dar cobertura a esos catorce mil jóvenes menores de dieciocho años -como bien se planteaba, hay un gran número que reanuda su ciclo educativo luego de esa edad-, deberíamos decir que los resultados han quedado a la vista, aunque claramente el desafío continúa.

Este número de grupos que se genera por año a nivel de la educación media es un esfuerzo enorme de toda la sociedad; es un esfuerzo presupuestal, es un esfuerzo de capacidades humanas para poner en juego para poder abordarlo, pero claramente es resultado de la presión hacia la convocatoria y hacia las condiciones que hoy el sistema educativo puede ofrecer a su población.

En términos de inclusión, en todas las edades, de tres años a diecisiete años, la mejora es clara y los indicadores en los quintiles más bajos son también más destacados en lo que tiene que ver con la cobertura.

En cuanto a los centros educativos, hacíamos referencia a que existen en nuevos lugares nuevas propuestas que están intentando romper esa estructura de desigualdad que nos ha acompañado durante las últimas décadas.

En términos de descentralización y territorio, quiero hacer algunas referencias. El proceso de regionalización que han sufrido, fundamentalmente, Secundaria y UTU, ha sido importante para poder ubicar autoridades y equipos de carácter regional. Ya Primaria ostentaba esta situación a nivel departamental, con equipos de trabajo y atención a nivel local. La educación media claramente estaba estrictamente centralizada. Y el lugar que tienen estas autoridades en el marco de los nuevos perfiles, roles y competencias asignadas a las comisiones descentralizadas de la ANEP da oxígeno a una nueva forma de organización a nivel territorial que la Administración no disponía. Hay un avance significativo muy importante respecto a lo que puede ocurrir con esta forma de organización, considerando los sistemas de información de carácter local, el presupuesto socializado por departamento y por centro educativo, la planificación de la educación a nivel territorial y la disponibilidad interinstitucional local en lo que llamamos los territorios socioeducativos. Esta es una forma real y distinta de organización que ha tomado la Administración, que asume una apuesta importante.

En términos de itinerarios escolares, me gustaría mostrar que la continuidad que se intenta establecer desde los tres años hasta los diecisiete años, claramente se encuentra con una dificultad histórica, que es ese puente entre la educación primaria y el inicio de la educación media. En ese sentido, las metas que se había

propuesto la Administración para el año 2016 era tener un 97 % de niños que culminara la escuela y avanzara hacia el primer año de educación media básica, y se llegó a un 97,6 %; y podemos adelantar que en el año 2017 -cuyas metas propuestas por la Administración era llegar a un 98 %- ya se está en el orden del 98,7 %.

Voy a dar elementos bien concretos. Hemos trabajado en el seguimiento de la cohorte de egreso de los años 2015 y 2016 de Educación Primaria. Ahí nos encontramos con la realidad -no con las estadísticas- de cada uno de los niños que avanza en ese proceso. Este seguimiento de la cohorte de egreso del año 2015 arroja un acompañamiento de dos años, mientras que el seguimiento de la cohorte de egreso del año 2016 nos desafía, a través de este nuevo proceso de preinscripción, a contar con el cien por ciento de los niños de sexto año encaminados hacia el primer año de educación básica. Todas las dificultades que afloran en la sociedad -culturales, de posibilidades reales desde el punto de vista geográfico y económico-, las distintas situaciones, nos han llevado a la atención y al seguimiento en este proceso niño a niño, joven a joven. Este es uno de los desafíos importantes que tiene la Administración, dejando de lado solamente los términos estadísticos. Me refiero al seguimiento personal, al finalizar el período anual, en actividades concretas, reales y de apoyo en función de las necesidades en tiempo real.

A continuación, haré referencia a las metas que nos hemos propuesto y a su alcance. En el año 2016, nos propusimos 10.543 niños de tres años y llegamos a 2.878. En el porcentaje de niños de tres años que asisten a la educación, nos propusimos como meta el 71 % y llegamos al 73 %. En el porcentaje de niños en escuelas de jornada completa, nos propusimos un 16 % y llegamos a un 17,4 %. En el porcentaje de jóvenes de quince años que asisten a la educación, si bien en la serie hay un incremento porque pasó del 88,5 % en el año 2015 al 90,4 % en el año 2016, nos habíamos propuesto una meta del 91 %, por lo que 0,6 puntos no nos permitieron llegar a ella. Con los jóvenes de dieciséis años, nos propusimos llegar a un 83 %, y estamos en un 85 %. Con los jóvenes de diecisiete años, nos propusimos un 73 % de cobertura y estamos en un 76,7 %. El porcentaje de egreso en tiempo en educación media básica, nos propusimos como meta para el 2016 un 60 %, y estamos en 61,8 %. En cuanto a los jóvenes de dieciocho a veinte años, en educación media básica nos propusimos un 71 % y estamos en un 72,4 %. En el egreso en la educación media superior tenemos un punto de mejora respecto al año 2015, pero estamos un punto de distancia de la meta que nos hemos propuesto. En las edades de veintiuno a veintitrés, estamos en un 39,2 %, pero nuestra aspiración era haber llegado al 47 % en el año 2016; esto es algo que tenemos que reconocer y revisar. En edades mayores, crece el egreso en la educación media superior. Sin embargo, hay que poner especial atención en las estrategias que venimos desarrollando y su revisión respecto a la meta de duplicar el número de egresos de la educación media superior.

Respecto al articulado, el número global hace referencia a lo que dije en la primera diapositiva. Nosotros trabajamos proyectándonos al 6 % del presupuesto, sin la participación del orden del 69 %, que es la que dispone actualmente la ANEP.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo a la nutrida delegación que demuestra el compromiso de toda la ANEP en esta instancia de rendición de cuentas ante el Parlamento nacional.

Hay un tema que el año pasado discutimos mucho con la delegación. Todos sabemos que por los problemas fiscales que teníamos, tuvimos que votar un famoso artículo 6º de abatimiento de algunos rubros, exclusivamente para el año 2017. Eso afectó en particular a la ANEP en $ 793.000.000, que correspondían a dos artículos del presupuesto nacional -artículos 552 y 554-, referidos al financiamiento de nuevas obras y al fortalecimiento del tiempo extendido. Como ese abatimiento era por un año -no era permanente-, en ese artículo 6º se propuso que esos importes fueran financiados con el retorno de un aporte extra que había hecho la ANEP a la CND para inversiones y con el Fondo de Inasistencias, que, de acuerdo con los números, podía haber dado lo mismo.

Quiero saber si en este año 2017 el Fondo de Inasistencias -que está en el orden de lo que se había previsto- está siendo utilizado para cubrir esos dos programas establecidos en los artículos 552 y 554 del presupuesto nacional. En un caso, eran unos $ 643.000.000 y, en otro, unos $ 149.000.000, a precios del presupuesto del año 2015.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Así es. Hicimos uso de las facultades que nos otorgó el Parlamento y continuamos el proceso de crecimiento en función de los $ 111.000.000 que volvieron de la CND al presupuesto general y de una toma del Fondo de Inasistencias, cuya suma equivaldría a los $ 793.000.000 comprometidos. Este año, diez escuelas han ampliado su situación en la jornada escolar. También ha habido

la ampliación de tres años en la magnitud que han observado. Asimismo, hemos logrado avanzar en cuatrocientos diez grupos de educación media y hemos intentado cumplir parcialmente las expectativas de todos los consejos, particularmente del Consejo de Formación en Educación, en lo que tiene que ver con los posgrados, con las nuevas carreras a desarrollar. Eso comprometió ese dinero. Como el abatimiento está dado, hoy nuestra preocupación no está en sostener ese incremento generado en el año 2017, sino que nuestro planteamiento apunta a ver cómo sostendremos el incremento real del año 2018.

En definitiva, lo que mencionó el señor diputado es correcto. Se tomaron las facultades que nos otorgó la rendición de cuentas anterior y se asignó el Fondo de Inasistencias, junto con los $ 111.000.000, para atender la demanda de los $ 793.000.000 necesarios. Por lo tanto, continuó el proceso de crecimiento planificado por la Administración. Hoy, la garantía que tenemos es que, al levantarse el abatimiento, lo comprometido para el año 2017 tiene continuidad. La discusión se puede centrar, tal vez, en lo nuevo, en el año 2018, a efectos de ver qué solución se le puede encontrar.

SEÑORA IVALDI (Elizabeth).- Voy a hacer uso de la palabra porque acá se planteó algo que comparto: esta propuesta es muy diferente a la que presenta el Poder Ejecutivo. Desde mi integración al Codicén como representante de los trabajadores organizados en el marco de la central sindical y de los sindicatos de la educación, es importante hacer algunas puntualizaciones.

La investidura que tengo -y que han tenido otros compañeros antes que yo- implica un compromiso con la educación y su democratización entendida no solo como el otorgamiento de garantías de acceso, permanencia y egreso en el sistema, sino también garantías relacionadas con las mejores condiciones para enseñar y para aprender.

Con relación a la propuesta del Poder Ejecutivo, creemos necesario puntualizar que la elaboración del presupuesto quinquenal por períodos cortos, en principio por dos años y en la presente rendición de cuentas y subsiguientes solamente por un año, nos genera incertidumbre. La educación requiere ser planificada a mediano y largo plazo, y con esta forma de proyectar los presupuestos, los entes autónomos de la educación se encuentran obligados a ajustar sus líneas estratégicas, metas y objetivos en cada nuevo período, lo que impacta negativamente en el cumplimiento de los proyectos trazados.

La rendición de cuentas que hoy presentamos como ANEP se enmarca en el proyecto educativo trazado para el quinquenio, abarcando los tres años que restan para su finalización y con un cálculo que asegura que para el año 2020 se llegará al 6 % del PBI para la educación, que fuera la propuesta electoral del actual Gobierno. No estamos hablando de tendencias al 6 %, sino de la concreción de un compromiso que implica llegar en el año 2020 al 6 % del PBI para la educación más un 1 % para investigación. Inclusive, si habláramos de tendencias, quienes somos docentes sabemos que llegar a cerca del 5 % o apenas pasado el 5 % no es tendencia al 6 %, sino al 5 %.

El último Informe sobre el Estado de la Educación del Uruguay del Ineed de 2015-2016 -un organismo creado por este Poder Legislativo- expresa: "Para que los países puedan lograr las metas 2030 de desarrollo sostenible, la […] Unesco […] establece recomendaciones para los indicadores de gasto público dirigido a educación -como el porcentaje del Producto Bruto Interno […] Los valores referenciales que se establecen son entre el 4 % y el 6 %". Quiere decir que no es un capricho ni algo aleatorio que se solicite el 6 %. Asimismo, expresa: "[…] se sugiere que en los países no desarrollados se alcance o supere la cota superior"; es decir, el 6 %. Continúa expresando el informe del Ineed: "[…] cuando se lo compara con otros países, el gasto público en educación de Uruguay se encuentra por debajo del promedio de América Latina, particularmente de Argentina, Costa Rica y Chile, y de fuera de la región se encuentra por debajo de España".

Al analizar la situación interna de Uruguay en este tema, el informe citado expresa: "El gasto público como porcentaje del PIB tuvo un período de mayor crecimiento hasta 2011 y luego una tendencia más estable hasta el 2015. El incremento fue considerable, ya que a lo largo del período creció casi un punto y medio porcentual del PIB. En el 2005 el gobierno se había planteado una meta de 4,5 % del PIB para la educación, objetivo que se logró en el 2012." -es decir, siete años después- "A partir de ese año el indicador se mantiene relativamente estable".

Ante esta estabilidad constatada, hacemos nuestras las palabras del señor presidente de la República en el entendido de que quien se estanca, retrocede.

Hoy, ANEP respeta lo presentado en el presupuesto 2015 y realiza una proyección para llegar a esa meta, la del 6 % en 2020. Si analizamos los montos totales presentados por ambos proyectos, vemos que la ANEP está solicitando $ 7.768.000.000 para el año 2018, mientras que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo dispone $ 1.500.000.000 para el mismo período. Quiere decir que por parte del Ministerio de Economía y Finanzas se propone asignar un 19% de los fondos que el ente de la educación está planteando como necesario para cumplir sus metas y objetivos.

Con respecto a lo solicitado por ANEP para los años 2019 y 2020, es imposible establecer comparaciones, ya que -como dije- el Ministerio de Economía y Finanzas presenta su proyección solo para 2018.

Una asignación presupuestal del Poder Ejecutivo que implica en los hechos un recorte del 81% de lo solicitado por la ANEP requiere necesariamente que se revisen las metas trazadas y que se modifiquen los discursos políticos que depositan en la educación expectativas de transformación social. Quiero dejar claro que de no reasignarse por el Parlamento más recursos para la ANEP, no serán los trabajadores de la educación los responsables del incumplimiento de esas metas; ellos serán los que deberán suplir -una vez más- con sus esfuerzos cotidianos las carencias establecidas desde el presupuesto. Y lo harán en la primera línea del campo de batalla porque, en las palabras de Miguel Soler, los docentes son trabajadores vinculados a la enseñanza y educadores vinculados a la pobreza.

Para garantizar mejores condiciones para enseñar y para aprender es importante considerar la situación de los trabajadores de la educación y, para abordar este tema, me referiré a una de las leyes aprobadas en el año 2009 en este ámbito parlamentario, a impulso de la fuerza política de Gobierno. Me refiero a la Ley N° 18.508 de negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales en el sector público. El artículo 5° de dicha ley establece la obligación de negociar de buena fe, y comporta para las partes derechos y obligaciones, entre ellas, la realización de las reuniones que sean necesarias en los lugares y con la frecuencia y periodicidad adecuadas.

Desde el inicio del presente año, dirigentes de la central sindical -el PIT-CNT- y de los sindicatos de la educación organizados en la CSEU, manifestaron públicamente la necesidad de habilitar un período de tiempo prudencial para dar lugar al diálogo y a las negociaciones necesarias con los trabajadores de la educación, respetando, de ese modo, la ley de negociación colectiva. Esto resultaba fundamental, considerando lo acotado de los tiempos generados en esta dinámica de subdividir en períodos bianuales y luego anuales las discusiones presupuestales, que siempre se realizaron con proyección quinquenal. A pesar de estos reclamos, la negociación se inició tardíamente y, luego de un número insuficiente de reuniones tripartitas, el Ministerio de Economía y Finanzas presentó al Poder Legislativo su proyecto de rendición de cuentas, diez días antes del vencimiento del plazo constitucional del 30 de junio. Esta forma de proceder supone un alejamiento de lo establecido en la norma citada y evidencia una postura que enturbia el proceso de negociación entre las autoridades del Gobierno y una rama de actividad laboral que, en el ámbito de la ANEP, cuenta con aproximadamente 63.000 trabajadores.

Es evidente que resulta imposible negociar en un período tan breve las necesidades y requerimientos laborales de un número tan grande de trabajadores con situaciones diversas y de gran complejidad.

Cabe destacar que la ANEP elaboró el proyecto de rendición de cuentas que hoy presenta en consulta con los sindicatos de la educación, en dos planos: uno a nivel de los consejos desconcentrados de educación, con sus respectivos sindicatos, y otro en reuniones bipartitas entre el Codicén y la CSEU. Eso no significa que el proceso haya transcurrido exento de dificultades ni que los sindicatos avalen en su totalidad el mensaje de la ANEP. No todas las reivindicaciones sindicales se encuentran contempladas en este mensaje, pero se elaboró favoreciendo los ámbitos de diálogo y la búsqueda de acuerdos entre ambas partes, algo que, sin duda, fortalece la democracia participativa a la interna del ente autónomo, en contraste con la actitud del Poder Ejecutivo.

Un tema preocupante es que la ANEP, en el artículo 1° de su propuesta, solicita $ 1.700.000.000 para el año 2018 -como fuera expresado aquí por la economista Beatriz Guinovart- a efectos de seguir con la secuencia del punto cuatro de aquel convenio de diciembre de 2015. Ese convenio fue firmado en presencia de la OPP, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esto significaría, en los hechos, que para el año 2020 el salario de un maestro de veinte horas -adecuando los $ 25.000 que están en el acuerdo al año 2020- sería de $ 37.257. Sin embargo, el Poder Ejecutivo propone otorgar $ 1.500.000.000, habiendo adicionado, en un principio, los $ 200.000.000 restantes y quitándolos después, al

dar fin al breve período de negociación cerrado diez días antes del plazo definitivo de entrega del proyecto al Parlamento. Eso se transformó -por la vía de los hechos- en un problema que debe solucionar el Poder Legislativo, acompañando con el voto de los señores legisladores lo solicitado por la ANEP en el artículo 1° de su propuesta, por el que solicita $ 1.700.000.000.

Los docentes no desconocemos la evolución creciente del salario en los últimos años, pero los porcentajes nunca pueden leerse en términos de suficiente o de insuficiente si no se relacionan con el monto básico al cual se aplican, sobre todo cuando se trata de salarios. Lo decimos con total claridad: los salarios docentes y no docentes, a pesar de los aumentos recibidos, continúan siendo insuficientes, más aún si se los relaciona con las altas exigencias de la tarea por la que se los remunera.

Existe también una serie de inequidades que el sistema arrastra desde el pasado, algunas de las cuales ya fueron claramente señaladas por Beatriz Guinovart. Lo importante es que existía y existe un acuerdo entre la CSEU y la ANEP, de ir solucionando esas inequidades hacia el 2020. De no proveerse los recursos necesarios para seguir en esa línea, la situación se agravaría.

Me voy a referir particularmente a lo que ya fue expresado aquí sobre la regularización de mil trece auxiliares de servicio del Consejo de Educación Inicial y Primaria que a la fecha se contratan a través de las comisiones de fomento, por medio de una empresa abierta a nombre de su presidente y de la maestra directora.

Si hacemos historia, veremos que el artículo 5º de la Ley Nº 8.012, del año 1926, establece que toda escuela pública debe tener una comisión de fomento. Su funcionamiento ha sido históricamente reglamentado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

En el año 2003 comenzó a regir en nuestro país la Ley Nº 17.556, a partir de la cual se inició un proceso de regularización de 2.056 auxiliares que figuraban a esa fecha como contratos por comisión de fomento. El reglamento de comisiones de fomento del año 2004, vigente en la actualidad, ratificó su competencia para contratar personal docente y/o auxiliar, y dispuso en su artículo 21 el cumplimiento de las obligaciones que tal situación requiere ante el Banco de Previsión Social.

En el presupuesto del año 2015 se incluyeron las 361 regularizaciones que aún estaban pendientes de aquellas 2.056. En el convenio celebrado el 30 de abril de 2016 entre la ANEP y la CSEU el primer punto, entre las distintas inequidades a atender, fue definir la regularización de esas 361 auxiliares de servicio del CEIP, quedando todas ellas incluidas dentro del sistema ANEP.

Mientras se daba solución a este tema se generaron nuevas necesidades en los jardines de infantes y en las escuelas debido al déficit de ordinales, al aumento de grupos en los centros, a la expansión de la cobertura de nivel tres años -cada grupo requiere de un maestro y de un auxiliar de clase- y a los cambios de modalidades de escuelas comunes a escuelas de tiempo completo y tiempo extendido, lo que implica brindar alimentación a más escolares y una mayor demanda de las tareas de limpieza. Es necesario considerar que el programa de alimentación escolar del Consejo de Educación Inicial y Primaria brinda alimentación diariamente a un número aproximado de 250.000 escolares.

En algunos lugares del país, fundamentalmente en escuelas rurales, esta modalidad de contratación es la única alternativa posible para garantizar la alimentación y la limpieza de los locales escolares. En otros, otorga potestad a la comisión de fomento para apoyar con alguna contratación específica el proyecto educativo de la escuela. Lo que no puede suceder es que esta posibilidad de contratación implique en los hechos que las comisiones de fomento y los directores de jardines de infantes y escuelas asuman la responsabilidad ante el Banco de Previsión Social y otros organismos del Estado para solucionar situaciones que corresponde resolver a la administración educativa; esas situaciones se suceden año tras año cuando desde la vía presupuestal no son previstos ni provistos los recursos necesarios para disminuir a su mínima expresión este tipo de contrataciones.

Cabe agregar que las auxiliares contratadas por comisión de fomento reciben un salario sensiblemente inferior, bajo una forma de contratación precaria, al de otras funcionarias que realizan la misma tarea pero que corresponden al ente. Observamos con preocupación que el Poder Ejecutivo no haya destinado en su propuesta recursos financieros para este punto. En el artículo 3° del mensaje presupuestal de la ANEP que aquí se presenta se solicitan $ 333.243.000.000 para financiar la regularización como funcionarias del ente,

de las mil trece auxiliares de servicio actualmente contratadas por las comisiones de fomento en el CEIP. Apelamos a la responsabilidad de los legisladores para dar respuesta a esta necesidad.

Quiero dejar claro que existen antecedentes de este tipo de contrataciones, que se vienen dando desde el año 2011. Nunca superaron el 8 % en relación al total del Impuesto de Primaria. El destino dado al Impuesto de Primaria para este tipo de remuneraciones tiene antecedentes, como la Ley Nº 16.469, del año 1994, que destinó $ 10.000.000 para partidas de alimentación al salario docente; el artículo 570 de la Ley Nº 16.736, del año 1996, que le dio continuidad; o el artículo 530 de la Ley Nº 17.296, de febrero de 2001, que asignó US$ 8.000.000 más para salario y gastos con destino a educación inicial y escuelas de tiempo completo. Estas dos afectaciones se extendieron hasta el presupuesto de 2005, cuando la Ley Nº 17.930 desafectó esos montos y los destinó al rubro 0.

Es decir que hay una historia de regularizaciones a lo largo del tiempo. Estamos pidiendo que se destinen los recursos necesarios para dar continuidad a esa historia.

Ya se habló aquí del cálculo de la unidad compensada, de las inequidades que tienen que ver con lo que cobran los profesores adscriptos, ayudantes de laboratorio, coordinadores y orientadores pedagógicos de Secundaria y Técnico Profesional. Para disminuir esas inequidades se necesitan los recursos que se están solicitando.

Con relación a los gastos asociados a nuevos espacios educativos, sin duda que aquí se genera una tensión entre cantidad en la cobertura y calidad de los servicios. La incorporación de los niños de tres años a los jardines de infantes y la extensión de la educación inicial a jornadas completas requieren de una especificidad en la atención de niños tan pequeños. Desde el año 1992 el Consejo de Educación Inicial y Primaria tiene a los tres años dentro de su propuesta educativa, pero ha debido ser detenido o enlentecido su crecimiento a causa de prioridades, como hemos visto en las gráficas, primero de los cinco años y luego de los cuatro años. Ha llegado la hora de atender a los niños de tres años, pero eso tiene que hacerse con calidad.

La transformación de escuelas a tiempo completo, de escuelas primarias de tiempo extendido, también requieren calidad.

El cumplimiento de la obligatoriedad dispuesta por ley para la educación media también la requiere. Al concebir a la educación como un derecho universal, la ANEP debe avanzar en dar garantías de acceso, permanencia y egreso a estos niveles obligatorios, sobre todo atendiendo, como quedó claro en las presentaciones anteriores, a poblaciones provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables, desarrollando políticas de inclusión. En esos lugares los docentes y los alumnos necesitan acompañamientos.

La propuesta de que los liceos sean de tiempo extendido requiere de alimentación específica para los adolescentes. Resulta entonces la necesidad de crear más cargos, incluso para vestir los edificios que se vayan a construir por distintas modalidades, inclusive por la modalidad de participación público-privada. De lo contrario, corremos el riesgo de tener los edificios y no poder implementar las propuestas que se piensan ofrecer.

También la ANEP debe dar respuesta al explosivo crecimiento de la matrícula en el Consejo de Educación Técnico Profesional. La ampliación del número de edificios de la ANEP; la política de mantenimiento preventivo y correctivo de sus edificios -no solo obra nueva, sino una política preventiva y correctiva porque contamos con edificios de muy larga data-; el acompañamiento del proceso de transformación del Consejo de Formación en Educación en la Universidad de la Educación atendiendo tanto a la formación inicial, la formación permanente, los postgrados como a la investigación, y que el Consejo de Formación en Educación cuente con mejores edificios y equipamientos tecnológicos acordes con los desafíos que se presentan por delante requieren de un presupuesto alineado con las necesidades que implica dicha transformación.

Con respecto al fondo de inasistencias, considero que es preocupante que se reitere esa reasignación. El fondo de inasistencias es utilizado por la ANEP como un fondo propio para determinados gastos que van surgiendo. Además, es un fondo variable. Por eso nos parece una solución engañosa: al no tratarse de un fondo permanente, sus posibilidades de uso para líneas de política educativa de largo alcance resultan absolutamente limitadas.

Termino nombrando el informe del Ineed 2015-2016 que plantea que en la encuesta de opinión pública realizada por el Instituto a fines de 2015, un 59 % consideró que el Gobierno debe gastar más en educación. Además, expresó en qué cosas habría que hacerlo: construir nuevos centros educativos; reparar o mejorar los existentes; incrementar equipamiento de los centros; contratar profesionales de apoyo para trabajar en los centros; aumentar el personal de servicio; brindar mayor oferta de formación a los docentes; entregar a los alumnos material didáctico; ampliar o mejorar la alimentación escolar; otorgar becas económicas a alumnos; aumentar el salario de los docentes.

Como vemos, la sociedad uruguaya deposita altas expectativas en la educación pública y está muy bien que así sea, pero eso genera compromisos que la ANEP debe cumplir con los fondos que se le asigna.

Apelamos a la responsabilidad de los legisladores para asignar a la ANEP los recursos necesarios para cumplir con sus cometidos, expresados en el proyecto de presupuesto que hoy se presenta: un presupuesto para la educación acorde a las necesidades del sistema.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como la consejera se refirió al tema que nosotros habíamos tocado, quiero aclarar que expresamente hablamos del carácter excepcional que tenía el hecho de utilizar los fondos de 2016 para el año 2017. Es exclusivamente en el año 2017 que hay abatimiento y por eso se sugirió utilizar ese fondo; en 2018 se van a reintegrar esos montos.

SEÑOR SILVA (Robert).- Agradezco la oportunidad de ser recibido en una instancia tan importante.

Como ustedes saben, nosotros también representamos a los docentes. Hemos llegado al Codicén por exclusiva decisión de ellos, y es por ellos que trabajamos todos los días y tratamos de hacer nuestra tarea lo mejor posible.

Es esta una instancia muy importante. En primer lugar, venimos a rendir cuentas de lo que la educación de la República ha gastado, ha invertido, a través de los recursos que la sociedad le asigna y este Parlamento adjudica.

En segundo término, venimos a una instancia diferente, que es la del presupuesto. Creemos que dificulta muchísimo a la educación tener que estar pensando cada año la asignación de los recursos y generar estas instancias en las que la autoridad educativa viene a informar sus necesidades y requerir sus recursos sin tener una proyección presupuestal quinquenal como lo establece la Constitución de la República.

En ese sentido, creemos importante estar en esta instancia, y desde nuestro cargo en el Codicén trabajamos con una mirada sistémica que incluya a todos los actores del sistema educativo, altamente profesional, pero particularmente plural. Como lo decimos siempre, lo importante es que se presenten ideas o propuestas, sean buenas, malas o regulares, en función de su utilidad para atender los diversos problemas que tenemos, y no exclusivamente de dónde provengan o quién las ponga sobre la mesa.

Compartimos una mirada positiva de muchos aspectos de la educación y queremos marcar -en esta instancia que estamos frente a representantes del pueblo de todos los partidos políticos- la importancia de tener una política de Estado en materia educativa.

Voy a poner tres claros ejemplos que nos deben llenar de orgullo. Uno es el de la educación inicial. Estamos haciendo un esfuerzo para incluir a los niños de tres años dentro del sistema público ANEP. La sociedad ya había hecho un esfuerzo importante -a través de los CAIF, del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay- que permitió desde fines de la década del ochenta tener una política sostenida de inclusión de niños de cuatro y cinco años. Seguimos avanzando en eso.

El segundo ejemplo es el de los bachilleratos tecnológicos, que demostraron dentro de la educación media superior y, en particular, de la educación técnica tecnológica del Uruguay, la importancia de construir ofertas educativas con fuerte participación de todos los involucrados, y que esa oferta educativa creciera, perdurara y generara nuevas oportunidades para cientos de miles de uruguayos.

El tercer ejemplo que creo importante compartir es el de la formación inicial de docentes en educación media que comienza en la década de los cuarenta y continúa con la creación de los centros regionales de profesores;

hemos pasado de tener menos de un 40 % de profesores titulados en el Consejo de Educación Secundaria, a llegar a tener un 67 %.

Sin duda, se ha hecho mucho hincapié -y estamos todos de acuerdo- en la necesidad de trabajar desde la arista de la inclusión; un sistema educativo que no trabaje por la inclusión de todos no merece la naturaleza misma que tiene. Creemos que desde hace muchísimo tiempo se ha venido trabajando desde la inclusión; en educación inicial y en primaria. Recuerdo los esfuerzos realizados en ese sentido. Como ejemplo quiero poner el esfuerzo que el país y la sociedad han realizado por la inclusión de nuevos jóvenes y nuevos niños en la educación pública del Uruguay. En cuanto a la educación inicial, hablamos de los diez años a partir de 2005; yo voy a hablar de los diez anteriores para comparar, pero no para decir esto es mejor o peor, sino para ver el esfuerzo constante de la sociedad toda.

La educación inicial, entre 1995 y 2005, aumentó un 68 %, ya que 33.928 niños se incorporaron a la ANEP; la educación primaria, un 8 %, 22.883; la secundaria pública, un 38,8 %, incorporó a 64.504 jóvenes; la educación técnica, un 8%, 4.971; la formación docente, un 178 %, incorporó a 13.000 nuevos aspirantes a ser maestros y profesores. En definitiva, en la educación media se incorporaron 69.400 alumnos, un 47 % de aumento de la matrícula; sin duda, esto está unido a factores exógenos al sistema educativo, como aquí se estableció, pero con un presupuesto bastante menor que el que hoy tenemos y con un esfuerzo en inversiones sostenido. Hay ofertas que continúan y otras que deberemos reformular.

Como los parlamentarios tienen que tomar la decisión de otorgar el presupuesto a la educación, desde mi perspectiva, creo que tenemos que hablar de tres cuestiones fundamentales. Una es la asignación de nuevos recursos a la educación; ello es fundamental. Así lo dice la literatura general respecto del tema. Aquí venimos como ANEP a plantear recursos para continuar con una política de incremento salarial para los funcionarios de la educación. Sabemos que no es suficiente el incremento que ha existido, pero ha sido importante. Como Administración -en esto estamos todos de acuerdo- queremos solicitar al Parlamento los recursos necesarios para cumplir con el convenio suscrito oportunamente, que en el mensaje del Poder Ejecutivo no están previstos; estuvieron en alguna negociación pero hoy no están. Queremos continuar atendiendo las inequidades; queremos aumentar el presentismo; queremos regularizar a los auxiliares de servicio de las escuelas, y queremos generar nuevas ofertas educativas y expandir las que están dando buenos resultados, y para eso necesitamos nuevos recursos. Hay una diferencia sustantiva entre lo que la ANEP solicita y lo que el Poder Ejecutivo brinda; por lo tanto, son ustedes quienes tienen la responsabilidad, asignada por la ciudadanía, de encontrar soluciones a ese aspecto.

Además, quiero decir -como consejero docente de la educación- que nosotros también tenemos deberes: tenemos que mejorar nuestra gestión. Tenemos que mejorar el uso de los recursos que se nos asignan, y para ello estamos en algunos procesos internos y en otras discusiones, en las que habrá acuerdo o no, en las que habrá diferencias -como todo órgano plural-, pero necesitamos una reorganización de nuestra estructura. Necesitamos dotar de los perfiles adecuados a determinas funciones de responsabilidad. Necesitamos mejorar la coordinación y la articulación interna del sistema que sigue siendo un debe, a pesar de que ha habido avances. También necesitamos utilizar herramientas de planificación estratégica en mayor medida que nos permitan fijar rutas por donde transitar y, a su vez, una permanente rendición de cuentas y evaluación de los procesos en los cuales estamos. Eso es lo que denomino mejora de gestión a través de un necesario liderazgo del Consejo Directivo Central, como órgano director de la educación, y así está establecido en la ley que nos rige.

También creo -junto con los mayores recursos y con la mejora de gestión- que necesitamos asumir decisiones. Debemos generar algunas transformaciones que sean capaces de impactar en lo que acá se habló.

Hablamos de inclusión, de aprendizajes y de egresos. Para mejorar en esas tres dimensiones es necesario tomar algunas decisiones que no voy a explicitar pero que ya planteamos en la interna del Consejo.

En definitiva, como integrantes del máximo órgano de conducción de la educación, venimos a plantear nuestras necesidades de recursos, a sabiendas de que también -y reitero que es una opinión personal- tenemos que mejorar muchísimo más nuestro funcionamiento interno, nuestra asignación de recursos y la toma de decisiones que nos permita seguir avanzando en un proceso de mejora continua.

SEÑOR NETTO (Wilson).- A través del artículo 1º, la Administración pretende continuar con la cadencia de aumento establecido en el acuerdo dado para los años 2016 y 2017.

Con la fotografía del año 2014, seguramente para esa cadencia eran adecuados $ 1.500.000.000, pero con la fotografía del 2017, con los incrementos de los vínculos y las personas que han ingresado a la Administración en este período, se requiere de $ 1.700.000.000. Esa es la solicitud que se hace para 2018, y $ 3.819.946.769 para 2019. Además, se aclara que para 2020 estaríamos en el orden de $ 5.840.061.841.

Esto involucra lo que se ha dicho: continuar en forma lineal para que en el año 2020 el salario básico mínimo de 20 horas esté en $ 25.000 a enero de 2015 y el salario de los funcionarios no docentes en base de $ 23.455, con el compromiso de llegar a un incremento real del 17,10% en los cargos de director, subdirector e inspector. Esa es la solicitud planteada en el artículo 1º.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Saludo a la delegación, a las autoridades de la ANEP y a los trabajadores aquí presentes.

Antes de entrar al artículo 1º, quisiera hacer una consideración general respecto a lo que aquí se mencionó. El presupuesto que nos presenta ANEP está vinculado a un compromiso del partido de gobierno y a un artículo programático del presupuesto nacional de alcanzar el 6% del producto bruto interno.

En este presupuesto prevén dos años, que son los dos que le quedan; no como el del Ejecutivo que prevé solo el próximo.

Quiero aclarar lo mismo que cuando hablamos sobre el presupuesto de la Universidad: hay que sincerar el debate.

Si tomamos los números oficiales que vienen en el mensaje del Poder Ejecutivo en el informe económico-financiero, advertimos que para el año 2017 todos los recursos que hay para todo el sector educativo -me refiero a la ANEP, la Universidad, la UTEC y todos los otros componentes que se han tomado conceptualmente como de educación, desde el Plan Ceibal y el Plan Ibirapitá hasta la formación policial y militar y varios otros- con el incremento que viene, llegan al 4.9 % del producto bruto interno, según los datos oficiales. Es decir que entre los años 2011 y 2017 el presupuesto educativo ha ido del 4.4 % del producto bruto interno al 4.9 % y se ha incrementado un 0,5 %; esto siempre en términos porcentuales porque también es verdad que ha crecido el producto y, por lo tanto, ha crecido el monto.

Si tomamos el producto bruto que el Gobierno en su mensaje prevé para el año 2019, US$ 60.382.000.000, el 6 % del producto requeriría un incremento en la Rendición de Cuentas del próximo año -tomando la que envió el Poder Ejecutivo ahora- de US$ 664.000.000 más para la educación para que rigiera a partir del 1º de enero de 2019, último año presupuestal porque el 2020 es necesariamente espejo del 2019. O sea que deberíamos hacer crecer en un año, es decir en la Rendición de Cuentas del año que viene, 1.1 % del producto bruto, lo que duplicaría lo que ha crecido el producto bruto de 2011 hasta acá, en siete años. Difícilmente eso pueda lograrse. Si se proyecta sobre esa previsión, es muy difícil llegar. De hecho, trae hoy la ANEP en el ejercicio de su más absoluto derecho, un reclamo presupuestal US$ 280.000.000 más que lo que plantea el Poder Ejecutivo. Ello le deja al Parlamento la responsabilidad de financiarlo. Por lo tanto, debería haber un ejercicio de apertura de todo el presupuesto nacional, que cuesta unos US$ 16.200.000.000 -que no puede cambiar porque son salarios, transferencias, seguridad social, etcétera-, y encontrar ese dinero. Nosotros hemos anunciado la voluntad de hacerlo pero también se requiere la del Poder Ejecutivo antes de enviar el mensaje porque para muchas cosas no tenemos iniciativa.

Quiero aclarar una cosa que expresé mal cuando vino la Universidad; me lo han señalado mis compañeros. Creo que el 6 % para la educación no es un porcentaje alto del presupuesto público en un país que apuesta al desarrollo. Está en la media o por debajo de la media de lo que dedican los países que quieren desarrollarse. Otro tema es cómo se gasta y los resultados obtenidos con esa dedicación presupuestal, de lo cual podríamos hablar mucho. Lo cierto es que el 6 % no lo considero un porcentaje del presupuesto por fuera, ni siquiera el 6 % dedicado exclusivamente a la educación como la entendimos siempre; y hoy es mucho más abarcativa.

También es verdad que si ponemos el 6 % como meta para el próximo año, nos están faltando US$ 664.000.000, lo cual parece bastante difícil de obtener aún en las previsiones más optimistas del Gobierno.

Hecha esta aclaración para enmarcar la discusión y refiriéndome al artículo 1º que le da iniciativa a ANEP por dos años -y nosotros así lo podemos votar-: tiene en el primer año una diferencia de $ 200.000.000, unos

US$ 7.000.000 aproximadamente.

Mi pregunta apuntaba a si es un error o un punto de partida diferente porque hay un compromiso que el propio Poder Ejecutivo ratificó. No es como en otros casos de convenios salariales, en este convenio salarial intervino el Poder Ejecutivo y acá se está cumpliendo no con el convenio sino con el punto 4. También el convenio incorpora otras cuestiones vinculadas a equidad salarial y demás que no fueron recogidas en el presupuesto, por lo menos en la iniciativa del Poder Ejecutivo.  Esta sí está recogida, pero con un monto diferente que el Poder Ejecutivo no financia.

Quiero saber dónde está la diferencia y aclarar que esto es así porque no hubo negociación colectiva. El adelanto que sorprendió no solo a los trabajadores sino también a los organismos generó estos problemas; tanto es así que, lejos de lo que es común, el día 30 recibimos seis o siete iniciativas de organismos del artículo 220 de la Constitución, luego de que vieron lo que el Poder Ejecutivo mandó, que no conocieron hasta que llegó al Parlamento y se hizo público. Lo conocieron después y, por tanto, sus respectivas autoridades elaboraron propuestas diferentes y las enviaron dentro del plazo constitucional, pero diez días después de que el Poder Ejecutivo enviara el proyecto. Estas cosas pasaron porque no hubo una negociación colectiva adecuada, lo cual además vinieron a decirlo aquí los sindicatos de la enseñanza.

Creo que es bueno dejar para la presentación de los demás artículos cosas que van surgiendo y no adelantarlas.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Saludo a la comitiva de la ANEP -por cierto muy numerosa- a quien tuvimos el agrado de escuchar.

Estamos preocupados porque los números que nos envía el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas son muy dispares a los de la ANEP.

Como se dijo, estas son instancias muy buenas para escuchar a las autoridades que tienen la responsabilidad de conducir la educación de este país. Les solicitamos la rendición de cuentas de lo que se hizo, de lo que hemos escuchado y de muchas incertidumbres y preocupaciones que tenemos acerca del sistema educativo y que con esta gran diferencia se agravan aún más en cuanto a las cantidades que maneja la ANEP y la que el Poder Ejecutivo asignó en este proyecto.

En primer lugar, nos preocupa la situación de la educación media, de los jóvenes que asisten a Secundaria. En nuestras recorridas, reuniones, hemos recibido planteos de padres, madres y hasta de los propios jóvenes, y también en la Comisión de Educación y Cultura que integro como representante del Partido Colorado.

Son muchas las cosas que queremos plantear, pero vamos a concentrarnos en la educación media para formular interrogantes a nuestro criterio importantes. Quiero aprovechar esta oportunidad estando presentes las máximas autoridades de la educación, de la ANEP, para saber exactamente cómo vamos a resolver esa reasignación de recursos presupuestales.

En particular, sobre educación secundaria escuchamos hablar sobre los beneficios de las nuevas ofertas educativas que se están implementando y con curiosidad las analizamos en la rendición de cuentas. En las páginas 75 y 76 del tomo I del material que nos remite ANEP encontramos información al respecto. Identificamos las ofertas educativas de Secundaria: liceos de tiempo completo, de tiempo extendido, liceos con propuestas para 2016.

Los liceos de tiempo completo son cinco; dos ya existían en 2015, por lo que Secundaria incorporó a tres nuevos liceos bajo esta modalidad educativa. Según nos enteramos a través de la prensa, en 2017 se incorporó otro, el Nº 4 de la ciudad de Mercedes.

En 2016 la matrícula de los liceos de tiempo completo fue de 881 alumnos, es decir, el 0,7 % de la matrícula del Ciclo Básico de Educación Secundaria.

En 2016 fueron doce los liceos de tiempo extendido -creemos que este año se incorporaron dos más- y la matrícula de 2.699 alumnos, es decir, el 2,1 % de la matrícula total de alumnos del Ciclo Básico de Educación Secundaria.

Finalmente, los liceos públicos, en los que se aplicó la propuesta 2016, contaron con 295 alumnos, tan solo el 0,2 % de la matrícula total de jóvenes que cursan secundaria.

Sin duda, a este ritmo se requerirán muchos años para lograr que estos jóvenes de determinados contextos, los más vulnerables, accedan a estas propuestas más contextualizadas que, según las autoridades, están dando buenos resultados.

Entonces, nos preguntamos. ¿Cuánto de los recursos solicitados se destinarán a la implementación de estas nuevas modalidades educativas?

¿Durante 2018 se podrá recuperar el camino perdido en 2017 en atención a que se detuvo la expansión de los liceos de tiempo completo y los de tiempo extendido?

¿Se tiene planificado cuántos centros de tiempo completo se abrirán en 2018 y cuántos de tiempo extendido en 2019?

¿Cuántos jóvenes se planifica incorporar a estas ofertas educativas durante este quinquenio?

La propuesta de 2016 se extendió en 2017; queremos saber cuál ha sido su evolución y cómo se procederá para el futuro.

En segundo término, teniendo en cuenta estas nuevas ofertas educativas -que no son para todos los jóvenes porque partimos de la base de que están pensadas para contextos y realidades específicas-, quisiera saber si las autoridades han pensado cambiar el plan de estudio del Ciclo Básico creado en 2006 que, lamentablemente, sustituyó al plan 1996, volviendo al asignaturismo, a las clases de cuarenta y cinco minutos, quitando la concentración de docentes por centro educativo, entre otras cuestiones.

La necesidad de adecuar la oferta educativa a las demandas  de una sociedad en permanente cambio es por todos conocida y explicitada permanentemente por los distintos estudiosos de los temas educativos. Nuestro país no escapa a esta realidad, por lo que en el momento de asignar nuevos recursos para la educación nos parece fundamental consultar a las autoridades cómo avanzaremos en ese sentido.

¿Se piensa  cambiar el plan de 2006 del Ciclo Básico de Secundaria, cuya aplicación es de más del 87 %? Estudios del Instituto Nacional de Evaluación Educativa pusieron en evidencia las falencias que existieron en su proceso de elaboración. ¿Cuándo? ¿Mediante qué mecanismos parte de los recursos que se solicitan se destinarán a la reformulación programática? ¿En qué tiempo se estima podrá aplicarse un nuevo plan para el Ciclo Básico?

Y con respecto a Bachillerato, quisiera saber cuándo y qué acciones se piensa llevar adelante, máxime teniendo en cuenta las metas establecidas por el Poder Ejecutivo a la ANEP de que el 75 % de los jóvenes culmine el segundo ciclo de la educación media obligatoria.

En tercer lugar, también vinculado con la educación media, es necesario cambiar la carrera docente, radicando a los docentes en los centros educativos por más tiempo, saliendo de la elección solo por un año, así como la concentración de los docentes en los centros educativos. Recientemente, informes del Ineed pusieron en evidencia que más de la mitad de los profesores trabajan en más de un centro educativo, lo que comúnmente conocemos como los profesores taxi. Hace un tiempo las autoridades de Enseñanza Secundaria dijeron que se había realizado una elección por más de un año, luego ante situaciones planteadas con el sindicato se dijo que no, y no sabemos cuál es la situación en tal sentido.

En su momento se informó que se requerían más recursos para radicar los docentes en los centros educativos, pero no tenemos información.

¿Se tiene previsto asignar recursos para radicar a los docentes en los centro educativos de Educación Secundaria y de la UTU? ¿Se ha planificado un proceso al efecto? ¿Cómo se va a realizar y a quiénes comprenderá? ¿Se dejará de hacer una elección todos los años con la incertidumbre que genera en los docentes y sus costos adicionales? ¿Será igual para los profesores de Ciclo Básico y de bachillerato?

Estas preguntas que formulamos se nos acentúan por esta gran diferencia de montos entre el Poder Ejecutivo y lo que maneja la ANEP.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Vamos a tratar de dar respuesta a dos cuestiones.

No sé si quedó claro el planteo en relación con lo que dijo el señor diputado Gandini. Una cosa es la fotografía de requerimientos para sostener la misma cadencia de aumento, con los funcionarios de 2014, que representa lo que se disponía cuando se proyectó el acuerdo que tiene validez 2016-2017. Luego, la Administración, más allá de no avanzar en ese acuerdo, entiende que es importante continuar con la misma cadencia, pero con la fotografía de la distribución del personal de 2017. Eso exige estos $ 200.000.000 para poder continuar, insisto, con la misma cadencia incremental con que veníamos en 2016 y 2017. De no ocurrir eso, cambiaría la cadencia, el aumento proyectado sería menor; de incrementarse, el aumento podría ser mayor al previsto. La Administración entiende pertinente continuar con esto lineal y sostenido, para poder llegar con esa gradualidad al 2020 con lo que se planificó originalmente de los $ 25.000 por veinte horas al ingreso, a precios de 1° de enero de 2015. Esa es la explicación del cambio en ese sentido.

Con respecto a la segunda interrogante, más allá de la expansión que ya se planteó a nivel inicial, el Consejo de Educación Inicial y Primaria pretende incorporar 2.550 niños en escuelas de tiempo extendido y 3.275, en escuelas de tiempo completo. En cuanto a Secundaria, se especifica la constitución de 108 grupos con 3.240 estudiantes, y en UTU, 390 grupos con 7.000 estudiantes nuevos. Además, hay que considerar lo que estábamos expresando en cuanto a las modestas mejoras que llevan a la generación de nuevos grupos. En términos generales y numéricos, esta es la primera respuesta a la inquietud.

El segundo tema está vinculado a cómo logramos tener un nuevo plan de estudios, pero que no le ocurra lo que históricamente ha vivido el país: que no haya cambios en la estructura organizacional; que no haya cambios en la estructura curricular, más allá de algunas cosas muy puntuales, y que no haya cambios en la cultura de la práctica educativa. Ese desafío es el que viene afrontando la ANEP en su globalidad.

Más allá de tender a una estructura de carácter universitario del Consejo de Formación en Educación, es importante el trabajo acumulado en estos años con el fin de llegar a una nueva forma de organización en un área clave para la mejora de la formación y la calidad de nuestros docentes. ¿Cómo repercute eso en el resto de la estructura? Son discusiones que se hacen en forma sistémica, conjunta. Hay un avance enorme con respecto a la fragmentación con la cual operó históricamente la Administración en cada uno de sus componentes denominados consejos. Hoy, la preocupación está dada en torno a esta integralidad que intento trasmitir. No avanzamos en los cambios requeridos con un cambio de plan -en los últimos tiempos, cada diez años hemos tenido uno- que no modifique la estructura organizacional, la estructura curricular y, además, concepciones en torno a las prácticas educativas, que claramente están en debate. Lo que ocurre todos los días en las aulas, es lo que ocurre todos los días en los centros educativos. Esa discusión corre en paralelo de generar las condiciones materiales para que esto ocurra. Podemos discutir esto con los jóvenes fuera, en función de los lugares disponibles, o podemos discutirlo de acuerdo con el planteo que hizo la Administración de avanzar paralelamente en la incorporación de estos jóvenes, en su mejora y en la discusión profunda de estas dimensiones que son relevantes para una transformación real, no un simple cambio de plan.

Hoy, la Administración avanza en las modalidades a que se hizo referencia y, además, en una cantidad enorme de análisis y estudios de lo que llamamos *adaptaciones curriculares*, elementos que van conformando una realidad. Dentro de un mismo plan de estudios, surge ya no la institución como tal sino el estudiante, el joven como centro. Más allá de ese plan de estudios, ¿cuál es la estrategia desde el punto de vista profesional, con docentes considerados como constructores de políticas, no con docentes replicadores de técnicas construidos por otros?

El desafío en ese sentido es enorme. Las mejoras del sistema son modestas, pero la incorporación y las nuevas prácticas que hoy se vienen desarrollando pretenden avanzar en una masa crítica, con innovaciones en cuanto al análisis, la discusión, la organización del tiempo y el conocimiento y el lugar que la educación tiene en el desarrollo de la sociedad. Por eso, hacía referencia a tres cosas que pueden sonar muy menores, pero a nuestro entender son relevantes: no tener capacidad de discutir en carriles distintos con un objetivo común; la incorporación en términos de inclusión, y minimizar desigualdades en función de contextos sociales y culturales. Generalmente, cuando en el país discutimos sobre los aprendizajes y los egresos, los ponemos en un mismo carril y hacemos comparaciones con otros actores, con otros sistemas regionales o internacionales, sin respetar las situaciones que allí se manejan.

Si así lo entienden, damos por respondidas las dos interrogantes que se nos formularon.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pienso que no he recibido todas las respuestas, pero como las preguntas constan en la versión taquigráfica, solicito amablemente que me envíen las respuestas por escrito.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Generalmente, son muchas las preguntas de la señora diputada Montaner, aunque muy bienvenidas. Algunas están respondidas en los documentos, particularmente en lo que tiene que ver con el número de niños, las distintas modalidades y los jóvenes a incorporar por el sistema en relación con las previsiones de la rendición de cuentas para 2018. Más allá de la respuesta puntual que hagamos acercar, hay una referencia que es el estudio de los documentos que hemos presentado. De todos modos, vamos a ver cómo responder en conjunto la vastedad de preguntas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Voy a tratar de ceñirme al artículo 1°, que está en discusión y es sumamente importante. Se trata de cuánto le vamos a poder pagar a los profesionales de la educación, a los funcionarios administrativos y de servicio, que son tan fundamentales como los docentes. Con lo que ustedes proponen acá se trata de cumplir con el convenio salarial.

Ante la diferencia notoria entre la propuesta del Poder Ejecutivo -como bien quedó explicitado en las palabras del señor diputado Gandini- y lo que necesitan, lo que ustedes están pidiendo para retribuciones por incumplimiento del convenio, pregunto si ustedes han percibido el enorme presupuesto que tiene la Administración Nacional de Educación Pública y los magros resultados que ha tenido. No quiero aburrir en este momento, pero el propio mensaje del Poder Ejecutivo habla de descenso de la matrícula, más allá de otras cosas en las que estuvimos de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a los resultados. Pero tenemos que sacar plata de algún lado, y es muy fácil decir "Señores legisladores: ustedes tienen la responsabilidad". Sin embargo, todos sabemos, cuando levantamos la mano, a qué sector político representamos y si están los votos o no. Además, el problema es que no tenemos iniciativa y en la búsqueda de esos dineros públicos dependemos, en muchos casos, del Poder Ejecutivo.

Entendimos desde el primer momento cuál fue el mensaje que quiso dar el Poder Ejecutivo al entregar el proyecto de rendición de cuentas un montón de días antes y escuchamos a los sindicados reiteradamente decir lo que hoy la consejera Ivaldi dijo: "No se negoció. No estamos enterados de nada". Entonces, pregunto al Consejo Directivo Central, que tiene autonomía financiera, si dentro del propio sistema hay cosas en las que se podría gastar menos, sin afectar la calidad que, reitero, ya sabemos que no es buena -no me voy a meter en esa discusión en este momento-, para ver si nos ayudan, porque convencemos al Ministro de Economía y Finanzas o ¿cómo hacemos para el cumplimiento del convenio? Porque es muy fácil decir: "Ustedes, señores legisladores". Nosotros estamos dispuestos, pero ¿y? ¿Los votos? ¿Y la iniciativa? Esa es una pregunta concreta. Pediría que me contestaran lo más concreto posible si en algún momento, en el trabajo del Consejo Directivo Central y en el de los Consejos Desconcentrados cuando prepararon este Mensaje, hubo una alternativa para recortar sin afectar más los servicios, que nos permita salir de esta encerrona.

Hay otra pregunta que es menos importante, pero la quiero hacer ahora porque tiene que ver con este asunto. Cuando nos visitaron los sindicatos hablaron de estos $ 200.000.000 de diferencia y, además -y lo digo con signos de interrogación porque ellos tampoco pudieron clarificar mucho, porque no sabían el origen-, de otra diferencia de unos millones de pesos, producto de un error de cálculo de las inequidades. No tengo otro momento para preguntarlo que ahora. No puedo ayudar mucho más. Reconozco a la economista Guinovart que es excelente en cuanto a números, pero se nos planteó que no eran solamente los $ 200.000.000 sino que había una diferencia que entendían era producto de un error de cálculo de las inequidades. Yo traslado la inquietud. No puedo dar respuestas porque si las tuviera no preguntaría.

Por supuesto que la primera pregunta es más sistémica. Me interesaría tener una visión más concreta de la primera y de la segunda veremos si efectivamente hubo o no algún error y si lo contestan ahora o después. Fue planteado por los sindicatos.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En primer lugar, la Administración año a año define y estas son las fechas que comienza a discutir sus propuestas educativas en el territorio. En definitiva, existen movimientos en ese sentido donde se asignan y jerarquizan en función de las demandas y los contextos a abordar. Como bien se presentó aquí, el 85,5 % del presupuesto está volcado. Estamos planteando que son personas con distintas funciones dentro de la Administración que reciben un salario. Nosotros no hemos hecho un análisis; la planificación de las propuestas educativas, planes y acompañamientos que estamos discutiendo en este mes

para poder ver cuáles son las mejores ofertas a acercar tanto a niños como a jóvenes, en el largo y ancho de nuestro país, y jerarquizarlas frente a otras situaciones que viene desarrollando la Administración, están enmarcadas en esos rubros; es decir, no existe un análisis porque es menor el margen de pensar que dentro del presupuesto que ya tiene asignado la Administración existan estos rubros para atender esta diferencia.

En segundo término, yo no sé a qué se hace referencia con error e inequidades, lo que sí sé es que en el artículo 2º aparece la demanda de la Administración para corregir de plano un conjunto histórico de situaciones que se han entendido como inequidades.

El avance ha sido muy importante en estos años. Ese es el requerimiento total en función de las expectativas de aquel acuerdo 2016, 2017. Yo creo que es importante remarcar este hecho. El acuerdo ha tenido vigencia 2016, 2017. La Administración entiende que en esta área en particular, contenido en aquel acuerdo, quiere continuar con la carencia de aumento presentado y acordada en su momento. Es una iniciativa de la Administración. Y para eso se requieren $ 1.700.000.000 en función del escenario que tiene al 2017 a nivel de distintos vínculos y funcionarios la ANEP.

Insisto: hay una diferencia de lo que se había manejado en principio de unos $ 50.000.000 por inequidad frente a los más de setecientos y algo que se plantean, pero eso no se puede entender como errores sino como diferencias.

Continuamos con el artículo 2º.

Hay situaciones que se vienen manejando desde hace muchísimo tiempo y que han tenido una respuesta en los distintos acuerdos que se vienen llevando adelante, por lo menos, en mi memoria y en los documentos que se registran en la Administración desde el año 2005, tratando de ir superando distinto tipo de inequidades. Más allá de la cobertura en personal, hablamos de más de 35.000 nuevos vínculos desde 2005 hasta 2016, en definitiva, un número muy importante de funciones que hoy están circulando dentro de la Administración con las no se contaba años atrás.

Acá se está hablando de dos situaciones gruesas. La reglamentación establece que las horas de los funcionarios de docencia indirecta son de sesenta minutos a diferencia del docente que son del orden de cuarenta y cinco. El pago equivalente establecido en función del número de horas se ha ido acercando de las horas que deben realizar al pago de esas horas. Acá lo que se está tratando es de sanear esa situación, y si una persona de docencia indirecta cumple 24 horas semanales y hoy cobra 22,5 -tiempo atrás cobraba 20- avanzar hacia las 24. Así los funcionarios que sostienen 20 horas, hoy sostienen 33 horas.

En el caso de los maestros en particular, una situación que se ha dado en el tiempo se da cuando pasan a tener un cargo de cuarenta horas, lo mismo pasa con personal de la rama agraria dentro de UTU las primeras veinte horas toman el valor del Grado, pero las siguientes veinte horas se refieren a otra unidad que no hace referencia al Grado en el cual la persona se encuentra. Entonces, esa suma de veinte más veinte no da lo que sí da en media que son cuarenta horas en el Grado. Y eso es uno de los elementos importantes que se plantean en el artículo 2º. Este monto se estaría saneando para toda la Administración estas diferencias que son históricas y que si bien se ha hecho un esfuerzo enorme y un acercamiento importante, en el caso de las horas de 24 serán pagadas con 22,5 y en el caso de 33 horas, hoy se están pagando 31 horas. En ese sentido, el avance es notorio.

Entonces, con el artículo 2º se está avanzando en la intención que sí estuvo en aquel acuerdo de abordar estas situaciones históricas y se ha venido trabajando en ellas, y hoy la Administración entiende que tiene que tomar la iniciativa de dar una solución definitiva.

El artículo 3º -como ya se planteó en más de una oportunidad- está dado en el interés de regularizar 1.013 situaciones que hoy se abordan de la Administración con un formato que quiere corregirse. Para eso es la solicitud del orden de trescientos treinta y tres millones para servicios personales generando la posibilidad de establecer cargos que puedan ser luego, por los trámites que claramente tiene dada la Administración, puestos a su ubicación, a la pertinencia que tiene para la función que se desarrolla.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hablar sobre este tema y meter algún otro de la escuela rural, porque no sé si después voy a tener oportunidad de hacerlo.

Esta situación de las auxiliares de servicio es realmente dramática. Y la primera pregunta es si la vamos a arreglar ahora y si se van a seguir generando. Cuando hablé de la educación en la Cámara, se me dijo que no era cierto esto. Yo he visto a maestras rurales sacar de su bolsillo para pagar los aportes de algún auxiliar de servicio, pagarlo de su sueldo, y por lo tanto me duele muchísimo este tema. Así que me alegro de que se solucione y definitivamente.

Y hay un asunto que no cuesta plata, pero que es de sentido común. Cuando en una escuela rural se hace un llamado a auxiliar de servicio, hay que hacerlo en el pueblo, no se puede hacer abierto para que se presente una persona de Paysandú, que no va a ir a la escuela de Sarandí de Navarro a trabajar porque no le da el sueldo para los boletos y porque, además, no hay línea de locomoción.

Con respecto a este tema, acá se habla de cómo se gasta y todo lo demás; no sé si en todos lados pasa lo mismo, pero yo tengo los números de lo que reciben en la partida las escuelas rurales. Los otros días salió que por cada niño había $ 30, US$ 1; yo conozco números de escuelas que reciben $ 570 para limpieza, $ 1.480 para combustible y $ 21.000 para cuarenta y siete niños y seis mayores: eso da $ 20 por día por niño.

Y junto con esto quiero meter otro tema, con el que el Parlamento cometió una injusticia y por el que nosotros peleamos para que saliera, que es el de la exoneración de las plantaciones forestales del Impuesto a Primaria. Es espantoso que haya 800.000 hectáreas que no paguen Impuesto a Primaria porque no se les podían cambiar las reglas de juego, cuando pagan dos pesos de Impuesto a Primaria, no afecta a nadie. Entonces, ahora, que estamos rascando la lata, lo quiero decir, porque me duele.

Además, cuando se habla de ahorro, también se hace referencia a que se puede gastar mejor, porque hay obras en las escuelas rurales que aguantaron un año y medio y que al Estado le costaron mucha plata. Yo denuncié tres en Río Negro; lo hablé con las autoridades: se arreglaron los techos y se gastó una fortuna, y al año y medio andaba la maestra con un palo, levantando para desagotar el agua. Yo sé que esto no tiene nada que ver con la rendición, pero tiene que ver con la gestión. Y cuando no hay plata, hay que agudizar la mente, para ver cómo lo arreglamos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Me encanta el optimismo del diputado Lafluf Hebeich, que acaba de decir: "Me alegro de que esto esté resuelto".

(Hilaridad)

——Este es un tema que, obviamente, hay que resolver; se resuelve con plata. Y esto resuelve varias cosas: resuelve la estabilidad laboral de 1.013 personas; resuelve la situación en la que colocamos a una cantidad de directores de escuela y de presidentes de comisiones de fomento que terminan siendo titulares de una empresa para poder contratar a una persona, con todo lo que ello significa en materia de responsabilidades; y resuelve también un tema salarial. Lo que esto hace es disponer una partida de dinero para hacerse cargo de todo el componente salarial de estas personas, que pasan a tener un vínculo laboral directo con ANEP, pero libera una partida que hoy se destina desde el Impuesto de Primaria, que digamos que en puntas de pie pasa por el costado de la norma, porque el Impuesto de Primaria no puede pagar salarios, pero a través de gastos de funcionamiento, paga salarios. Me parece que es así, ¿verdad? Y por lo que vi en la gráfica estamos hablando de unos $ 240.000.000. Es decir, libera $ 240.000.000, que quedan en Primaria para ser destinados al objetivo del Impuesto de Primaria, para lo cual hay que conseguir estos recursos.

Me gustaría saber qué destino piensan darles a esos recursos que se liberan, porque también se transforman en un aporte importante para mejor aprovechar esos recursos del Impuesto de Primaria. Más allá de que obtener estos recursos del presupuesto nacional no es fácil, la Comisión -o por lo menos la bancada del Partido Nacional- tiene como prioridad tratar de resolver de modo realista el primer y el tercer artículo. Acá hay US$ 18.000.000 o US$ 19.000.000 que hay que tratar de conseguir, porque el primero es un convenio salarial firmado, que no solo hay que pagar, sino que también hay que valorar lo que pasa si no se paga: genera problemas que nadie quisiera tener. Pero este es fundamental, de todos lados viene el reclamo, de todos lados parece ser un tema que hay que resolver con justicia.

Así que, más allá de que es un tema nuestro de dónde sacamos la plata -es una negociación de otro tipo-, quisiéramos saber qué destino se le daría a esos $ 240.000.000 que se liberarían.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En la misma línea de lo que se ha expresado: tenemos que mejorar la calidad del gasto, para ver si podemos sacar plata. Acá parece que hay un monto de dinero que nos pueden decir para dónde va, como dijo el colega Gandini. Igualmente, a mí me da vueltas en la cabeza algo que los que me conocen saben que lo tengo que decir, un poco en base a lo que dijo el consejero Robert Silva, de cómo se crecía en matrícula en edificaciones y qué se yo, con US$ 460.000.000. Entonces, lamentablemente, sigo insistiendo en la variable de la calidad del gasto: algo se está gastando mal, por los resultados obtenidos con la cantidad imponente de millones de dólares que tenemos, que bienvenidos sean, y si tuviéramos buenos resultados, más daríamos, pero antes de levantar la mano, quiero que me lo expliquen.

Con respecto precisamente a estas auxiliares de servicio, en el año 2006 se aprobó la ley que regularizó a 2.086 auxiliares. Para mí fue muy duro aceptar que dos mil y pico de personas se regularizaran en el Estado por ley, porque se estaba alterando totalmente la forma de ingreso de un funcionario público al Estado. Yo sé que las normas a veces no importan, pero están, y mientras estén, las tenemos que respetar porque, si no, el Estado de derecho se nos va al diablo. En primer lugar, estaban contratadas por las comisiones de fomentos; y por ley, sin ir a un análisis demasiado profundo, se las regularizó a todas. En ese momento, a pesar de que como asesora en materia administrativa me pareció un horror, dije: "Bueno, vamos a resolver un problema que se arrastra desde antes, desde 2005, cuando no se hicieron las cosas bien. Ahora que todo se va a hacer bien, regularicemos". Y de verdad, sinceramente, aparte de sorprenderme por que se haya demorado tanto en la regularización -porque las últimas cuatrocientas creo que hace bien poco que se terminaron de regularizar-, me sorprendió esto de las 1.013 nuevas. Y me hago dos preguntas. Primero, ¿cómo es posible que se les esté dando a los directores órdenes ilegales?  Un director no puede ser nunca, jamás, titular de una empresa -ni que hablar del presidente de la APAL-, porque está sometido a jerarquía, pero se le da la orden de que se configure como empresa, con lo que eso significa en solidaridad, porque estamos hablando de trabajadores.

Entonces, ahora regularizamos a estas 1.013 auxiliares de servicio para terminar este problema que no entiendo cómo se originó. ¿Cómo vamos a hacer semejante disparate con el Estado? Yo sé que se ha desintegrado gran parte del tejido institucional, pero hay cosas que son básicas.

La pregunta que hago es: regularizamos estas 1.013, porque entendemos las necesidades de las escuelas. Entendemos todo, pero ¿la gestión? ¿Cómo se va a hacer a partir de ahora con las contrataciones? Dentro de un año o de un año y medio, ¿vamos a tener mil y pico otra vez para regularizar? ¿O no saben resolver el problema de otra forma? Son necesidades básicas de las instituciones educativas, recuerdo que no solamente de Primaria, porque los auxiliares de servicio son fundamentales en todo el sistema educativo, pero en Primaria es especialmente el problema que tenemos con esta decisión, que no sé si fue peor que la anterior.

Yo fui directora de un liceo. Si me venía la orden de abrir una empresa para pagar a un funcionario, les puedo garantizar que soberano lío iban a tener; entre otras cosas, que no lo hubiera hecho, porque es algo que violenta las normas más básicas de funcionamiento del Estado.

Estoy de acuerdo en que hay que resolver esto. Volveremos a levantar la mano, pero ¿cómo lo van a resolver a partir de ahora? ¿Otra vez van a seguir contratando a través de empresas abiertas por los directores? Lo pregunto, porque me preocupa. Las necesidades de auxiliares de servicio son permanentes, no solamente por lo que se ha dicho acá, de que se abren más escuelas y todo lo demás, sino también porque la gente se jubila y fallece. Entonces, ¿cuál es la respuesta jurídico-administrativa para cubrir estos cargos? ¿Cuál es la forma de que esto no vuelva a suceder?

En el año 2006 no pude votar, porque estaba en la Prosecretaría General de Secundaria y me tuve que comer este sapo cuando me enteré, pero ahora tengo que votar. Con total honestidad les digo que esta será la primera y última vez que vote una regularización de este tipo, porque sería cómplice de una situación que no se puede dar en el Estado y colocaría a los colegas directores en una situación de absoluta inestabilidad personal, porque cuando vienen los juicios les llegan al titular de la empresa. Entonces, quiero saber cómo se va a resolver de ahora en adelante, más allá de que me va a doler enormemente hacer esta regularización.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Mi pregunta iba por el mismo camino que la formulada por la señora diputada Bianchi Poli -quien se me adelantó-, precisamente, con respecto al tema de las auxiliares de servicio, su forma de contratación y cómo solucionarlo. Muchas gracias.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En primer lugar, somos contestes en que es una dificultad que se ha ido generando, por distintas situaciones, y que tenemos la obligación de resolver. Por eso, el mensaje que

enviamos en esta Rendición de Cuentas.

También hay que decir que antes de esta regularización prevista en el año 2006, no solamente no existía registro legal de muchas de las personas que cumplían con esta función ni del dinero, que era aportado por la Administración, sino que esa forma de organización que las comunidades habían encontrado era recabar el dinero y generar una suerte de arreglo para darle un manejo de carácter institucional local, en el que el director cumplía un rol con cierta especificidad.

Entiendo que el problema que tenemos hoy es distinto, en el sentido de que es un tema a resolver -por eso el planteo-, pero en el que el dinero lo transfiere la Administración para responder a esta situación, con formatos que claramente son de recibo analizar por parte de la Administración.

Son problemas nuevos que tendremos que considerar en cada uno de los espacios de ampliaciones y generación de nuevos centros. Es parte de un problema acumulado durante muchos años. Más adelante veremos que hay un artículo vinculado a demandas que están dadas, por más que hemos generado más de veinticinco mil vínculos desde el 2005 a la fecha que no han logrado satisfacer las necesidades reales de los centros educativos, con una debilidad enorme de participación de roles y funciones durante décadas. Esto es real. Inclusive, si quitamos los artículos 1º y 2º, y dejamos en paréntesis este artículo 3º, diría que esta Rendición de Cuentas tiene tres grandes componentes. Uno, vinculado a lo requerido para obra nueva o ampliación al 2018 y algo que se ha venido trabajando muchísimo todos estos años, pero que no ha sido suficiente para cubrir la capacidad humana: los recursos necesarios para el funcionamiento normal del resto del sistema, que no son las obras nuevas a desarrollarse en el año 2016, parte de la problemática que varios señores diputados han venido planteando. Se ha venido trabajando muy fuerte en ello, pero a pesar de ese esfuerzo no se ha logrado contrarrestar la debilidad ni la ausencia histórica de recursos en la Administración. Esto es parte de este tema, porque cada vez que se genera un centro nuevo, tiene su equipo nuevo de dirección, tiene su equipo de acompañamiento y, muchas veces, se distancia del resto de los centros porque esos equipos no están ahí presentes. En este caso, también podemos hacer referencia a la necesidad de más auxiliares de servicio, en función del incremento de los cambios de los tipos de escuela y del crecimiento del 10% de la matrícula de Primaria en las modalidades de tiempo completo y extendido en estos diez años, lo que genera un trabajo, fundamentalmente, en el área de cocina y del comedor, que requiere recursos.

Diría que hay dos grandes bloques, que se solucionan por varios caminos. Este es uno. El otro es a través de las cooperativas sociales. De alguna manera, esto también sería importante y es verdad que formalmente no lo ha incluido la Administración, pero sí manifiesta su preocupación particular por la escala que sostiene la ANEP, de tener un incremento según lo previsto en el Tocaf, en el artículo 33, referido a la limitación de monto. Si por cooperativa social, ANEP tuviera la posibilidad de de tener un incremento por encima del que está estipulado en dicho artículo del Tocaf, de alguna manera también permitiría ir corrigiendo situaciones de necesidades de servicio en los lugares donde pueden existir cooperativas sociales. Esta preocupación la viene manejando ANEP. Cree que es una herramienta muy buena, en el entendido de los sectores de la sociedad a los cuales va dirigida, a la forma de organización, a la generación de trabajo, pero también al respeto por esa búsqueda de ingresar a la formalidad dentro de nuestra sociedad. Tenemos prioridad en ella, pero también un problema: el número no es suficiente. A través de la limitación que pone el artículo 33 del Tocaf en general -también compete a ANEP-, si no hay un número suficiente para contratar más auxiliares en muchos de esos servicios, sería necesario que la ANEP sugiriera -lo hará, por medio de los caminos que entienda pertinentes, más allá de no haberlo enviado en su mensaje de Rendición de Cuentas- una ampliación de los montos por cooperativa social para poder, con el número que ya existe, abordar situaciones de este tipo.

Los modelos son diversos: funcionarios, cooperativas sociales y esta forma, en muchos lugares alejados, donde no hay cooperativas sociales. Si no, la transferencia podría estar dada en términos de funcionamiento, lo que complejiza esta situación que claramente tenemos que atender.

Lo que entiendo -así lo hemos estado discutiendo- es que vamos a poner especial énfasis, una vez que termine la discusión parlamentaria de nuestro mensaje presupuestal- para ver cómo abordamos, más allá de nuestra solicitud, este pedido y que no exista la posibilidad de generarse nuevamente en años posteriores.

En el caso de liberarse esas transferencias, se preguntó qué destino tendrían. En la imagen pueden ver una distribución -así lo presentó la economista Beatriz Guinovart- del Impuesto de Primaria con múltiples necesidades. Este aporte de más de $ 2.500.000.000 cumple muchísimas funciones en lo que tiene que ver con la alimentación, pero también con otros elementos que los señores diputados pueden visualizar en la

imagen y que no están acotados porque han dado total solución a los problemas, sino porque en toda relación de administración, están ajustados a los créditos reales disponibles y a la jerarquización de ellos, para poder asignarles presupuesto.

En definitiva, de generarse estos 1.013 cargos, no creo que deba haber intranquilidad sobre qué destino tendrán esos $ 239.000.000 en la globalidad de la transferencia que se hace desde el Impuesto de Primaria. Sin duda, la Administración, en función de la calidad y de la jerarquización que tienen los niños de este país a través de la educación, encontrará un destino absolutamente loable, que hoy encuentra sus limitaciones en toda esta distribución, en función del aporte real de este impuesto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Estamos en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, precisamente, evaluando a la ANEP con respecto a la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal. En consecuencia, queremos saber concretamente si hay alguna discusión o propuesta. Todos conocemos los males que venían de antes. Había otras cosas que estaban bien hechas. Un amigo mío dice una cosa que me resulta muy jocosa: "Dos borrachos no hacen un sobrio". Por la ley de 2006 resolvimos la regularización de las auxiliares que estaban mal contratadas; eso ya lo dijimos. Pero después se generó otro problema -si quieren igual de grave- y hay otras variables, porque antes no existía la ley que determina la solidaridad con los créditos laborales. Esto es absolutamente positivo y nos parece bien, pero coloca a un jerarca de un servicio en una situación de solidaridad frente a un reclamo; después, uno podrá probar la falta de legitimación pasiva, pero hay que ir a un juzgado.

Pido una respuesta concreta. No entiendo a qué viene lo de las cooperativas sociales. ¿No está previsto hacer un llamado a concurso? Estas no son vacantes nuevas. En definitiva, eso es lo que estoy preguntando. Sería lo normal que un Estado que destina miles de millones de dólares a la educación -algo que está bien, más allá de los resultados- previera un llamado a concurso para cubrir una necesidad tan básica, sacándonos otra vez de este problema. Esa es la pregunta que hago. El artículo 33 del Tocaf no tiene nada que ver, porque refiere a la contratación para cooperativas. Yo no estoy de acuerdo con las tercerizaciones. En consecuencia, por ese lado no me van a convencer. Para mí, los funcionarios de un centro educativo tienen que tener sentido de pertenencia y formar parte de la comunidad educativa. Al menos, en la teoría decimos eso, y las auxiliares de servicio son fundamentales

¿Está previsto un concurso a la brevedad para cubrir las vacantes que se originen por situaciones anteriores o por edificaciones nuevas?

SEÑOR NETTO (Wilson).- Es absolutamente atendible el hecho de que en función de esta nueva normativa que nos rige, esta situación no solo es aplicable al Impuesto de Primaria, sino al presupuesto global de funcionamiento que sostiene la Administración. Esto va más allá de si el dinero proviene o no del Impuesto de Primaria, en función de las competencias establecidas por ley para su destino. El tema de la vinculación y el aspecto de solidaridad dado a la contratación inicial por parte de la Administración involucran todos los fondos, no solo este aspecto, elemento sobre el que debemos trabajar para corregir.

Por otra parte, debo decir que permanentemente se generan vacantes y hay concursos para ocuparlas. El crecimiento de necesidades de funciones seguramente llevó a la Administración a operar de esta manera que hoy está pensando en rediscutir. Las figuras que tiene son los cargos -por eso hace la solicitud que hace- y las cooperativas sociales. En ese sentido, la idea es que, avanzado el presupuesto y obtenido este monto, se podrá proceder a la generación de cargos para hacer los concursos respectivos. Es imposible avanzar en la generación de concursos sin cargos ni financiamiento.

SEÑOR FLORIT (Héctor).- Yo primero diferenciaría la facultad o no de contratar que tiene el director que -como dijo la consejera Ivaldi- es de hace casi un siglo. La Administración ofrece esta forma de contratación a aquellos directores que la solicitan. Digo esto para dejar en claro cuál es la relación entre la posibilidad de disponer de las partidas y cubrir algunas necesidades incrementales a través de este mecanismo. No hay cargos de funcionarios que no estén provistos. Hay concursos en todos los departamentos y los cargos creados están provistos a través del mecanismo de concurso. ¿Cuál es el rol de las partidas? Atender nuevas necesidades incrementales, porque hay más locales o porque hay una relación entre adultos y alumnos que, en función de la incorporación del niño de tres años y la extensión del tiempo pedagógico, requiere más cargos o, al menos, más funcionarios.

Entonces, encontramos estas soluciones que vienen desde hace muchas décadas. La primera regularización surge con el exministro Atchugarry y la FUM, en el año 2003. Luego, se da un carácter legal a las transferencias que hacía Primaria. Eran $ 1.500; ese era el salario hasta el año 2005. En enero o febrero de 2006 se procede a esta regularización. Hoy, tenemos por delante la incorporación, por algún mecanismo, de personas que generaron un vínculo con las escuelas a través de las transferencias que efectuaron los directores que optaron por este mecanismo en sus centros educativos.

¿Cómo se solucionó esto con los 2.056 auxiliares de servicio a los que hacía referencia la señora diputada Bianchi? A través de un convenio con Afuprim que dio las garantías para que la priorización fuera absolutamente transparente y un porcentaje de las vacantes ulteriores se fueron proveyendo. Hoy, la iniciativa que presenta el Codicén es mucho más ambiciosa, para regularizar estos mil contratos en el ámbito del derecho laboral privado. Por supuesto, es una aspiración de máxima. Implica un enorme esfuerzo organizar e incorporar funcionarios. Esta aspiración también atiende a mejorar la situación dentro de los centros educativos. Los cargos de auxiliares no desaparecieron; están todos provistos por el mecanismo de concurso o en vías de provisión. Hoy, estamos pidiendo generar otros cargos que permitan mejorar las tareas de limpieza, de alimentación, etcétera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Claro que hubo situaciones. El consejero Florit se refirió al exministro Atchugarry. En ese momento, como consecuencia de la crisis de 2001 -que tantas veces es recordada-, regía la prohibición de ingreso de funcionarios públicos. Entonces, había que buscar los mecanismos para seguir haciendo funcionar el Estado. No voy a ir a las causas de la crisis porque, obviamente, esa no es la razón, pero sí la razón de que se aceptaran este tipo de soluciones con acuerdos multipartidarios.

La segunda aclaración es la siguiente. Yo sigo insistiendo en que hoy está la variable de la responsabilidad solidaria de una empresa contratante, y vayan ustedes a discutir a un juzgado laboral -con el criterio que tienen los jueces laborales- para saber cómo se resuelven estas cosas. Si pudieron resolver de esta forma no regular -no digo que sea algo que afecte la honorabilidad de nadie; hablo de una forma bastante traída de los pelos por mil y pico de personas que son fundamentales-, me parece que habría que agudizar un poco el ingenio en cuanto al mejoramiento de la gestión, como decía el consejero Robert Silva. Me imagino que cuando se planifica un nuevo centro educativo tienen en cuenta la cantidad de personal que se necesita. Hoy no tenemos más la prohibición de ingreso de funcionarios públicos. Yo sigo teniendo una duda que ni siquiera el señor Ministro de Economía y Finanzas me pudo contestar -a él también le quedó picando-: ¿por qué aumentaron tanto los vínculos laborales con el Estado, con pérdida de la matrícula? En el mensaje del Poder Ejecutivo se habla de la caída de la matrícula. Quiero dejar esto como constancia porque no tengo problemas con la norma; mi partido la va a votar. Deberíamos tener las previsiones de gestión suficientes para que no volviera a ocurrir; no intentemos justificar lo injustificable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este tema nos es tan inquietante como todo el resto, y vamos a tratar de encontrarle una salida.

Como saben, la rendición de cuentas trae $ 1.500.000.000 para la enseñanza y tiene una financiación. Honestamente, debo decir a las autoridades de la enseñanza que esa financiación no cuenta con los votos necesarios: solo el Frente Amplio no la puede aprobar. De manera que si ese dinero no cuenta con los votos para ser financiado, podría no aprobarse. También puede suceder que aparezcan otras formas de financiación pero que nuestra fuerza política no pueda llevarlas adelante. Entonces, todas las fuerzas que integran este Parlamento deberán trabajar en conjunto para asegurar esos $ 1.500.000.000 que ya están. Si no encontramos una salida política, las dificultades van a ser grandes. Digo esto a modo de aviso porque es una realidad política. Hemos conversado con queridos colegas de otras fuerzas políticas que dicen: "A mí esa forma de financiación no me sirve y no la vamos a votar". Veremos qué pasa cuando llegue el momento.

Estamos a una semana de la votación y ese dinero no está seguro.

SEÑOR NETTO (Wilson).- El artículo 4º refiere a que en el planteo original del presupuesto para el período, en la parte de servicios personales y fundamentalmente en remuneración variable -que está centrada en la figura del presentismo-, de alguna manera, frente a las diferencias del dinero disponible -a pesar del avance; hablamos de más de $ 1.000.000.000-, se solicita un incremento del orden de $ 129.000.000 para 2018 y de $ 176.000.000 para 2019. Solicitamos esto en función de hacer coherente aquella solicitud original con la realidad de los créditos asignados hoy para el rubro.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

——Quiero referirme al artículo 5º.

La expansión de la educación inicial y primaria -como ya se ha planteado; este artículo se centra en la educación inicial- lleva a que el avance, fundamentalmente en tres años, y los más de sesenta centros educativos que ya están siendo intervenidos para estar disponibles en 2018, requiera una suma de $ 200.000.000. Me refiero a lo necesario para el nivel de tres años y para concretar las ampliaciones de las jornadas educativas en el marco de los jardines de infantes. Estos $ 200.000.000 para 2018, si bien es verdad que se encuentran enmarcados a solicitud de la ANEP dentro del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, refieren a la población que se hace referencia y en la cual se viene trabajando en forma integrada. Para 2019, el monto necesario para sostener las actividades generadas en 2018 es del orden de $ 294.000.000.

Claramente, aparece la incorporación de 2.120 niños a jardines de jornada completa y de 5.100 niños de tres años ingresados al sistema para 2018. Luego, sucesivamente, aparecen los indicadores de incremento de cobertura 2019 y 2020.

Esta parte del artículo 5º está enmarcada en los proyectos del plan de obras de la administración con los dineros ya votados por el Parlamento y que impactan en 2018 en sesenta centros educativos de educación inicial y primaria.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

——Si se me permite, quisiera referirme al artículo 7º; luego, volvería al artículo 6º.

En el artículo 7º sucede algo parecido. El plan de obras establecido para 2018 genera la posibilidad de ampliar el trabajo y la cobertura a través de veinte centros en secundaria -intervenidos para que estén en condiciones para 2018- y de treinta y siete centros para que estén disponibles en 2018. Eso, en función de los números a que yo hacía referencia y a modo de respuesta de la señora diputada Susana Montaner, es decir, cuántos jóvenes y niños se pensaba incorporar con esas ampliaciones. Si fuese necesario, puedo reiterar el número. Claramente, se establecen 108 grupos con 3.240 alumnos en secundaria y 390 grupos con alrededor de 7.000 alumnos en UTU. Además, debemos sumar los 2.550 niños en educación primaria de tiempo extendido -de seis a once años- y los 3.275 en tiempo completo. A todo esto se suma el incremento del artículo 5º en función de tres a cinco años. Entonces, esa solicitud para 2018 de obras que ya están en ejecución y prontas para este año, implica $ 200.000.000 más los $ 959.000.000 que hacemos referencia en el artículo 7º.

En las distintas intervenciones ya hablamos de lo que significa la expansión en educación y del crecimiento a nivel natural por la mejora del flujo de los estudiantes, porque permanecen más años dentro del sistema y porque se incorporan nuevos jóvenes que no participaban de él.  Esto es así, más allá de las ampliaciones del tiempo escolar, tanto a nivel inicial como de primaria, como de las modalidades que se vienen manejando en educación media, en formatos de tiempo completo o de tiempo extendido. Esa es la realidad que vive nuestra sociedad, y es la realidad que hoy debe abordar la educación. Esta solicitud está totalmente enmarcada dentro de la planificación establecida. Se requieren de estos montos en función de las obras que ya se están desarrollando, para estar disponibles en el año 2018.

En función de los distintos Consejos, se desarrolla el incremento de cobertura al que hice referencia, más la extensión de algunas modalidades en tiempo completo y extendido en educación media y la generación del orden de estos cuatrocientos grupos.

Debo corregirme. Hablé de trescientos grupos en UTU. Son doscientos noventa grupos en UTU más ciento ocho grupos en secundaria. Estamos en el orden de los cuatrocientos grupos de crecimiento de la educación media. Sí es correcto el número de estudiantes que dí, tanto para inicial, como para primaria y media. A esto se suman los distintos desafíos de la educación terciaria, en este caso de UTU, que pretende incrementar, a esos 10.580 estudiantes, veinte grupos más para el año 2018.

Como bien discutimos originalmente, levantar el abatimiento permite seguir financiando lo que se generó en el año 2017, pero no existe financiamiento para atender lo que está previsto en los artículos 5º y 7º, de más de $ 1.100.000.000.

Los artículos 6º y 8º hacen referencia a la ampliación de obra, pero ya no por el presupuesto aprobado -estos más de $ 2.500.000.000 anuales que destinamos a inversión edilicia-, sino en función de que ya podemos tener presencia e infraestructura por la modalidad participación público privada a partir del año 2019. En los pagos por disponibilidad para el año 2019 se hace referencia a un monto de 63.839.695 UI, en tanto este primer llamado para la ANEP estuvo centrado en cuarenta y cuatro jardines, de los cuales se prevé que treinta y uno estarán prontos.

Esto es muy dinámico. Tres empresas presentaron ofertas, luego de pasar por todos los requisitos de carácter técnico para la construcción de estos espacios educativos, y el 12 de julio se hizo la apertura de los precios. Eso nos bajó sensiblemente las necesidades al 2019, en el sentido de que la oferta que terminó siendo ganadora, y que tiene todo este período para avanzar en esto, fue del orden de las 143.550 UI mensuales por jardín. Esto prácticamente nos baja en 10.000.000 UI lo que solicitamos a 2019. Lo solicitamos con el valor tope previsto en el valor por dinero. A partir de ahí no era conveniente su adquisición en función de los costos que hoy tenemos con los métodos tradicionales. Es decir que ahora tenemos más elementos que al momento de enviar el mensaje de rendición de cuentas.

En el artículo 6º, los $ 63.839.695 por gastos de pagos por disponibilidad estaban dados en el informe técnico del valor de tope posible, que se hace en conjunto con la CND, a la espera de los llamados públicos realizados. Después del 12 de julio estamos en contacto directo con los precios presentados. La empresa que fue adjudicada presentó un valor por pago por disponibilidad que es menor a lo previsto originalmente. Eso haría que en el año 2019 el pago por disponibilidad en lugar de la cifra que tienen delante sería de 53.400.600 UI.

Algo de igual tenor, aunque ya no con las novedades que tuvimos en este primer llamado, ocurre con el segundo llamado. Estamos hablando del artículo 8, sobre el que también tenemos que hacer algunas aclaraciones. El segundo llamado refirió a veintitrés escuelas. En principio eran ocho polos tecnológicos, un centro para el Consejo de Formación en Educación y diez polideportivos. Luego, en el avance de las preguntas y de los trabajos que se hacen con el conjunto de las empresas, se previó que este centro para el Consejo de Formación en Educación, que implicaba trabajar sobre una obra existente, generaba el riesgo de estar por encima del valor por dinero previsto en la ley que habilita este tipo de operación. Por lo tanto, este centro se sustituyó por un nuevo polo educativo tecnológico, que estará en Río Negro y que, de alguna manera, complementa el paquete de los nueve polos establecidos originalmente.

El valor del pago por disponibilidad al 2019, en realidad está en el estudio técnico estimativo del costo, pero lo que hoy tenemos es la compra de pliegos de algunas empresas para poder avanzar en este segundo llamado. En los próximos días tendremos un tercer llamado, vinculado a escuelas, un cuarto llamado, relacionado a centros de media, de secundaria y UTU, y un quinto llamado, vinculado a secundaria y UTU, pero con una escala distinta, en función del formato. Estaríamos bordeando las 166 obras por esta modalidad.

Aquí aparecen dos elementos, tanto en el artículo 6º como en el 8º: pago por disponibilidad y lo necesario para poner en funcionamiento los centros, en función de los equipos docentes, no docentes y técnicos necesarios para llevarlos adelante. Eso es lo que está previsto en los artículos 6º y 8º y pone en la agenda las necesidades previstas para los años 2019 y 2020. En el 2018 el único incremento está dado por las obras que se han generado por el método tradicional, en base al presupuesto aprobado. Pero en el año 2019 se suman las obras generadas por el método tradicional y las obras generadas por PPP. Para dar a esto mayor claridad se entendió conveniente dejarlo establecido en cuatro artículos: uno para inicial, tanto obra tradicional como PPP, otro para primaria y media, obra tradicional y PPP. De eso constan los artículos 5º y 7º, que refieren a obra tradicional, y a todos los costos asociados; los artículos 6º y 8º, refieren a todos los costos, además de al pago por disponibilidad, que arrastrarían las nuevas obras por la modalidad PPP.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Estamos viendo en conjunto los artículos 5º, 6º, 7º y 8º, que se subdividen en dos grupos. El pago por disponibilidad es la expresión con la que se hace referencia a la cuota que hay que pagar a la empresa que construye y luego mantiene la infraestructura con todo lo que la licitación incorpora. Es un pago anual -me dicen que por veinte años-, así que deberemos incorporar una cuota de este monto por veinte años. Se supone que esto está financiado.

En el presupuesto nacional aprobamos el pago por disponibilidad de la cárcel de Punta de Rieles que va a estar pronta a fines de este año, y desde 2015 ya está incorporado el monto para pagar la cuota a partir del ejercicio 2018. Si no aprobáramos esto en términos tradicionales, el gobierno no podría hacer la licitación

porque no tiene crédito para imputar. Esto no es tradicional, pero no puede adjudicar la obra si no tiene disponibilidad presupuestal. Y la disponibilidad en este caso no está en el rubro inversiones, sino en el gasto corriente; y si no está en el presupuesto no existe. Tiene que estar en el presupuesto. No se puede adjudicar la obra si no está en la cuota, y acá no está financiada. Esto es lo primero que quiero observar y lo vamos a hablar en el día de mañana con el Ministerio de Economía y Finanzas, no con ustedes; ustedes lo piden, pero el Poder Ejecutivo no lo otorga.

La segunda cosa que parece bastante obvia es que no se puede poner a andar el auto si no tenemos nafta. No se puede invertir en infraestructura si después no hay cómo moverla. Ya compramos una planta de cemento que está sin armar en Paysandú; se compró pero no había plata para armarla. No podemos hacer escuelas si no le podemos pagar a los maestros. Eso tiene que estar en el presupuesto. Si no está, podemos estar haciendo una planificación de recursos humanos, de capacitación y de gastos asociados -algunos con mucho tiempo- que luego no tienen aplicación en la realidad. Hay que disponer toda la voluntad en su conjunto, porque son gastos que se concretan por partes en un plazo mediano. Le encargamos a un tercero que nos financiera muy caro una obra -porque las PPP son mucho más caras-, pero tenemos que asegurarnos que los otros gastos los tengamos financiados, particularmente los que el Estado no está dispuesto a conceder como, por ejemplo, la docencia

No termino de entender.

Lo otro que quería preguntar es qué vínculo tiene toda esta nueva modalidad de construcción de jardines y demás con el fondo de infraestructura educativa para el cual se aprobó una cantidad de recursos importantes que administra la Corporación Nacional para el Desarrollo. ¿Eso es lo que establecen los artículos 5º y 7º? ¿Va por otro lado, pero tampoco tiene el gasto corriente asociado a esa inversión que se va a hacer con fondos propios, cedidos a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que los ejecuta bajo el derecho privado? ¿Tampoco tiene los gastos asociados de personal, suministro, gastos corrientes? ¿O sea que tenemos los dos temas paralelos sin recursos financiados? Me gustaría que me dieran respuestas globales.

Por último, algunas de estas construcciones llevadas adelante por PPP ¿están asociadas al plan nacional de cuidados? ¿Es parte del plan nacional de cuidados abarcar o llegar a determinados sectores de la población que no han sido objetivo del plan de educación, y que es responsabilidad del sistema educativo atender? Si no se pudiera concretar, estaríamos en problemas con la ejecución de otro objetivo social que es el plan nacional de cuidados.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Comparto las inquietudes del diputado Gandini, pero quiero formular otras, más desde el punto de vista docente y de los sindicatos.

Notoriamente, los sindicatos están en contra de la modalidad de PPP; lo han dicho en forma pública y han venido por las instituciones educativas previstas. Me importa saber si vamos a tener conflicto o no por este tema.

Otro asunto que me preocupa es el alcance, en esos veinte años, de las empresas privadas en cuanto a hacerse cargo de funciones, de tareas, de obligaciones que son de centros educativos. ¿Qué implica?

Por último, hemos recibido a algunas empresas uruguayas en nuestro despacho que tradicionalmente construyen para la ANEP y entienden que el costo de la inversión, si implica lo que establecen los pliegos, es insostenible; solamente es para empresas de gran porte, sobre todo, internacionales -aclaro que estoy repitiendo, no estoy afirmando nada-, que son las que pueden hacerse cargo de las tareas que aparecerían -dejo el beneficio de la duda- en los pliegos de licitación. Me gustaría -no es necesario que lo hagan en el día de hoy- tener conocimiento de qué empresas se han presentado, debido a este aumento exponencial de la obra pública, en especial de la ANEP. Voy a repetir por enésima vez que hay un estancamiento de la matrícula. Si dividimos los grupos porque queremos que tengan veintidós o veintitrés alumnos, por supuesto que necesitamos más salones. Pero eso depende de la realidad del Uruguay de hoy. Eso forma parte de la planificación. No soy de las que piensa que los grupos ideales son los de veinte o veinticinco alumnos; eso es literatura. Si tenemos buena gestión, buenos directores, buenos profesores, no digo que sea lo ideal, pero se puede tener más de veinte o veinticinco alumnos. Hay países que tienen excelentísimos resultados y hay centros educativos privados en el Uruguay que tienen más de ese número.

Quiero conocer los nombres de las empresas, porque el tema de la obra pública hace tiempo que nos está preocupando, no solo en la región, sino en especial en Uruguay. Solicito que se me contesten estas preguntas puntuales.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Sigo preocupada porque evidentemente a mí no se me entendió muy bien.

Quiero saber si existe un verdadero plan de contingencia. El presidente agudizó mi preocupación después que dijo que ni siquiera tienen los votos para lo que el Poder Ejecutivo quiere asignar en esta rendición de cuentas.

Concretamente, me gustaría saber si hay un plan de contingencia. Cada vez que avanzamos en el articulado, mayor es mi preocupación. Una cosa es lo que pretende ANEP -estamos de acuerdo con los planes- y otra lo que va a poder hacer, aun si se consiguieran los recursos que está planteando el Poder Ejecutivo.

Tampoco sé cómo se podrán atender las treinta y seis obras de secundaria o las treinta y cinco de UTU, que se informó que se iban a realizar y para ello se solicitan recursos a fojas 29 y 30 del mensaje de la ANEP. ¿Se van a habilitar los tres liceos de Artigas? A eso me refería, pero creo que no se entendieron las preguntas que hice al comienzo.

SEÑOR NETTO (Wilson).- La Ley N° 18.786 establece claramente cuáles son las condiciones en las cuales se puede avanzar. Es muy clara en su artículo 3º cuando hace referencia a que en ningún caso se hará cargo de servicios educativos. Estamos hablando de un edificio; lo grueso es el mantenimiento, la limpieza y la seguridad. No están incluidos los servicios educativos, ni la alimentación cuando hay comedor, ya que se interpreta como parte de la construcción de ciudadanía y participación; es un ámbito de encuentro diferente de adultos y estudiantes. Tiene un componente altamente educativo, por lo que está en el marco de la educación.  Ahora, hay temas sobre los que me quiero disculpar, pero me exceden desde el punto de vista técnico. Puedo referirme a algunas situaciones desde el punto de vista de la responsabilidad de la Administración sobre algunos de los cuestionamientos que se han planteado -voy a intentar hacerlo- y a algunas de orden político en el marco institucional.

Cuando se dice que es más caro, en realidad, sería bueno especificar comparado con qué. ¿Cómo se avanza en infraestructura con los $ 2.500.000.000 aprobados por el Parlamento? Y aclaro: los $ 2.500.000.000 anuales fueron aprobados con un plan de obra; por tanto, eso continúa por una vía independiente de lo que en este período se puede incrementar por PPP. Eso requeriría un cambio de la normativa vigente. Esta preocupación creo haberla notado por parte del diputado Gandini. O sea, hay un fondo de infraestructura pública que administra la CND, hay un fondo que administra la Administración y otro fondo que se administra por endeudamiento externo. De ahí se compone la globalidad, que es de $ 2.500.000.000 anuales de inversión. Eso tiene un plan de obras aprobado y está dentro de las obras previstas a nivel nacional. Las obras por PPP se suman a ese esfuerzo. Por lo tanto, a partir del año 2019, que es cuando vamos a tener físicamente su presencia, requeriremos estos recursos. Por eso esto no involucra la discusión del año 2018. Pero, ¿cómo opera esto? La Administración hace una licitación; se presentan empresas, en libre competitividad -no hay ninguna regulación sobre cuál puede ser la ganancia que pueda obtener una empresa por una obra-, y una comisión absolutamente transparente y aparte del gobierno de la educación es la que, según las condiciones del llamado, la adjudica. Luego, la empresa hará el trámite que corresponda ante el banco que entienda pertinente, pedirá un adelanto, que luego nos lo pedirá a nosotros, que terminará con nuestro dinero o el que tenemos aprobado, en términos de no arrastrar en eso el origen del dinero votado -estos $ 2.500.000.000; su origen, para poder estar el dinero fresco en la Administración-, y la Administración no interviene en ello. Inclusive, en los de endeudamiento externo, no interviene en los costos de intereses; eso se corrige en otro ámbito. Entonces, de alguna manera, termina con dineros propios, trabajando, para generar una infraestructura para la Administración. Más o menos esa es la dinámica.

¿Eso es caro o barato? ¿El precio del índice del costo de la construcción es caro o barato? ¿Qué variables la integran? El país no tiene, más allá del índice del costo de la construcción, algo que determine una cuota o una regulación respecto a eso. Es un llamado, se presentan las empresas y la Administración resuelve.

Hay algo que se llama "valor por dinero". Hay técnicos trabajando en esto; claramente, el tema me excede. Lo que ha hecho la Administración es contratar a la Corporación para desarrollar estos costos del valor por dinero, y la posibilidad real de que una presentación de este tipo sea más conveniente que por la obra tradicional, era lo que yo había planteado originalmente. En el primer llamado se presentaron tres empresas,

dos de organización nacional y una extranjera. Esa es la situación del primer llamado. Pasó el período de validación del aspecto técnico y, actualmente, hay una empresa que, al tener el menor precio, avanza en función de toda la disponibilidad que tendrá que generar para poder hacerse cargo de un compromiso de este tipo. Llevará meses; si todo avanza bien, estaremos viendo los ladrillos en el correr del año 2018 para tener disponibilidad de estos treinta y un jardines en el año 2019. Esa es la realidad que podemos manejar.

Sabemos que, hoy, si queremos limpiar un lugar, tenemos que pagar no menos de $ 100.000; si queremos pagar seguridad, no será menos que eso. Esa realidad que manejamos hoy es la que se genera en los documentos y en los análisis para ver qué es más o menos conveniente. Es la globalidad de la situación la que se pone en juego. Por eso, hoy no podemos decir: es más caro.

Me parece importante resaltar dos aspectos que aquí se han mencionado.

Existe una planificación de todas las necesidades en función de lograr ampliar los tiempos escolares y de tener presencia en el país para poder tener condiciones materiales. Después vendrán las discusiones de gestión y conceptuales de universalizar la educación media, pero, insisto: para poder aventurarnos como sociedad a esto, tenemos que generar las condiciones materiales. Todo este conjunto de obras nuevas y de ampliaciones, aproximadamente cuatrocientas cincuenta en este período, lo que pretenden es cobijar esa posibilidad. Ahora, sería bueno ir a Pintadito, donde hoy están haciendo el liceo y decirles: "Tal vez tendrías que caminar 5 kilómetros e ir al liceo que ya está, que, además, no tiene la capacidad para recibirte en las condiciones adecuadas". Sabemos que esas distancias terminan dejando de lado a un conjunto muy importante de jóvenes. Hoy estamos en poblaciones, con centros educativos de menor escala, donde solo estudiaba el 30 % en la educación media, y hoy tenemos el 80 % o el 90% estudiando en ella. Simplemente, es un cambio de organización y de presencia educativa. ¿A esas personas les vamos a decir que, en realidad, quizás se está malgastando el dinero porque están generando oportunidades educativas de estas características?

En términos educativos, planteé tres líneas de acción para involucrarnos de lleno en ellas, pero no confundiendo unas con otras.

Acá hay una planificación; hay edificios que tienen cincuenta o sesenta años y hoy van a tener la posibilidad de restablecerse como nuevos y en condiciones de educación. No estoy hablando de un liceo rural en una casona vieja. Acá hay un componente enorme de sustituciones y un componente importante de obra nueva, en lugares nuevos. La demanda de educación hoy está dada así; está planteada así, y bienvenida sea esa demanda.

Por tanto, hay un plan de obras establecido. Además, estos proyectos en particular también ponen en jaque a la Administración porque tienen que fundamentar, con lujo de detalles, por qué va a poner una escuela, un liceo o una UTU ahí. Creo que, para la Administración, esto, que ha sido algo totalmente nuevo, la ha sacudido en cuanto a mejorar sus condiciones y sus equipos, y a generar informes que permitan una verdadera planificación educativa.

Lo que puedo decir es que la planificación está hecha; las posibilidades del país, como nunca en su historia, están ahí, presentes. Podemos acompañarlas en el sentido conceptual de la discusión o podemos retacear la discusión en cuanto a si es necesario o no. Para el modelo educativo en el que el país avanzó, con mucho esfuerzo y con un acumulado enorme en todas las generaciones, las condiciones aún no están dadas. Y este es el esfuerzo en este período para tratar de lograrlo.

La única posibilidad real de universalizar la educación media en su totalidad es mejorando las condiciones propias del sistema -no hay duda de ello-, con disponibilidad de material y con una mejora real de flujo. Ahí aparecen nuevamente términos que tenemos que afrontar en lo que refiere a resultados: resultados en aprendizaje, resultados en inclusión, resultados en egresos.

Lo que puedo decir -y creo tener el respaldo de mis colegas del Codicén- es que en todos los centros de pequeña escala que venimos trabajando, el resultado cambia drásticamente. Poblaciones en las que el 30 % estudiaba en la educación básica, ahora lo hace prácticamente en su globalidad; la desvinculación es mínima. Como bien decía la diputada Montaner, tenemos que crecer en aquello en lo que hoy porcentualmente no nos conforma.

Avanzamos en 60.000 alumnos en escuelas de tiempo completo y tiempo extendido, casi un 18 % del total. ¡Cómo no va a ser importante! Ahora, ¿quisiéramos un porcentaje mayor? ¡Claro! Esa es la escala que la sociedad se pone en todas sus dimensiones, a lo largo del tiempo. Son las responsabilidades que grupalmente vamos asumiendo juntos.

Por tanto, siendo categórico, pero con la humildad de reconocer que las posibilidades de un análisis mayor o más profundo pueden estar dadas, señalo que existe una planificación del plan de obra que permite revertir situaciones históricas. De concretarse bajo estas modalidades que hemos expuesto, Uruguay quedará en otras condiciones de educación en lo que refiere a ampliación de los tiempos con jardines, a la educación media y a parte de la educación terciaria, a través de los polos tecnológicos que se vienen estableciendo.

Estos diez polideportivos que se proyectan cambiarán la característica y la dinámica, y estarán al servicio de la educación, pero también de la sociedad. Colocará a localidades del interior del país en igual jerarquía que establecimientos de la capital, pretendiéndose revertir situaciones de inequidad, no solo en términos de resultados, sino también de presencia educativa. De eso se trata todo esto.

Por tanto, no puedo contestar si es más caro -creo son otros los técnicos que deberían estudiarlo y las situaciones que habría que considerar para saberlo; yo solo dispongo de una ley que me da el respaldo para poder avanzar-, pero son necesarios.

En cuanto a la discusión respecto al número de alumnos -que se ve como una cosa genérica-, puedo decir que en el departamento del señor diputado Lafluf Hebeich nos queda un alumno que terminó la escuela, pero no logró ingresar a la enseñanza media porque pertenece a una comunidad que no le da autorización real a sus padres para permitirle salir de esta y acceder a un centro de enseñanza media. También puedo decir que, según la última reunión, en Cerro Largo quedaban dos jóvenes -de los 1.546 que terminaron la escuela primaria- que no ingresaron a primer año de liceo; logramos acercarnos a la familia y convencerla de la importancia de que siguieran: uno de ellos esta semana está asistiendo y el otro lo hará en la próxima semana.

Puedo decir la importancia de la presencia educativa en cada uno de los territorios y que los docentes, pero fundamentalmente la sociedad, durante muchísimos años trabajaron en condiciones absolutamente adversas al desarrollo de la educación. Hoy estamos creando centros educativos con la calidad adecuada para el nivel que queremos y para el respeto que debemos tener a nuestros niños, jóvenes y sus familias.

Es todo lo que puedo decir.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Quiero hacer una precisión.

En última instancia, el mecanismo de contratación de participación público privado, cuando se trata de obra pública para instituciones del Estado que prestan servicios gratuitos, como la educación, depende del presupuesto, porque la forma de pago a la empresa está vinculada con los recursos de la institución, que solo recauda a través de los recursos presupuestales. Por lo tanto, toda esa otra línea de trabajo está acotada a los recursos presupuestales. De hecho, por una ley de presupuesto, en la órbita de la Corporación se creó el fondo, pero se formó a partir de recursos de inversiones. Recuerdo que se debatió con la Universidad, que al principio no quería, pero luego sí, porque le permitía trasponer de un año al otro. Pero siempre estamos hablando de instituciones de este tipo. Es muy distinto cuando por PPP se construye una carretera que será utilizada por privados a quienes puede trasladarse el costo. En este caso, como en el de un hospital público, el costo no se puede trasladar al usuario porque el servicio es gratuito. Por lo tanto, el costo siempre va a la institución y a su presupuesto de inversiones, estrictamente. Y ese también es el límite. Es decir, la ampliación de la capacidad de obra de la institución es estrictamente financiera; el límite siempre es el de recursos que se disponen en los presupuestos y en las rendiciones de cuentas porque el único recurso, el único ingreso que tiene la institución es el presupuestal.

Por lo tanto, la pata PPP del plan de inversiones también tiene límites presupuestales, como el resto del presupuesto que ustedes solicitan. Este es un elemento importante a tener presente en el debate.

La PPP es un contrato determinado por ley entre el Estado y los privados, pero no funciona igual cuando se presta un servicio que utilizan privados que cuando se presta un servicio que solo utiliza la población a través de una prestación gratuita del Estado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero dejar en claro cuáles fueron mis palabras y formular una pregunta más, en función de lo que se contestó.

Abundando en lo que dijo el señor diputado Mujica, la PPP es una estrategia inventada por los ingleses para construir financiando obras sin que figuren en el endeudamiento externo. Se contrae una deuda, pero no figura. ¿Por qué? Porque figura en el presupuesto. Para hacerlo sencillo, es así. Pasa a ser una cuota que está en el presupuesto.

¿Por qué el financiamiento es objetivamente más caro? Porque el que viene a licitar trae la plata. No es el Estado el que pidió un préstamo al BID o vendió bonos y paga la obra y, luego, paga la deuda. Esa deuda es más barata. En este caso, la tiene que traer el que gana la licitación, y obviamente ese crédito le sale más caro; el Estado no le está prestando, le exigen otras garantías y consigue el dinero a otras tasas, que las traslada. Además, tiene un componente de mayor riesgo porque tiene que asegurar la calidad de la obra hasta el último de sus días. Si esto es más conveniente para el Estado o no, lo veremos con el tiempo.

Ahora, nosotros votamos este régimen. Las PPP nos parecen bien; no estamos contra ellas. Pero hay que ser trasparentes: tienen que estar en el presupuesto. Si no están en el presupuesto, como dijo el señor diputado Mujica, no se pueden pagar. No es como otras obras que paga el Poder Ejecutivo a partir de sus recursos. El Estado no se obliga. Tiene que estar presupuestado.

La única PPP en curso es una cárcel. Tenemos carreteras que están en curso, que puede ser -como dijo el señor diputado Mujica- que se las puede trasladar al Gobierno. Pero en el caso de las que están en curso, no se las traslada. Obviamente, no sucede con la cárcel, ni en la infraestructura educativa que se planifica y tampoco en las carreteras. Las únicas carreteras que se van a firmar ahora son las Rutas N° 21 y N° 24, que hace más de un año que están preadjudicadas, con un plazo de seis meses. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo y la empresa no se pusieron de acuerdo en la cuota, y recién ahora lo hicieron. Si la empresa no tiene la seguridad de que cobra lo necesario para hacerse cargo durante veinte años de que la ruta esté bien, no va a firmar el contrato.

Por eso, este régimen tiene que contar con seguridades para planificar; no alcanza con que los diarios publiquen que se presentaron tres empresas. Se requiere que el señor ministro de Economía y Finanzas firme e incorpore en el proyecto de presupuesto el monto necesario para pagar la cuota anual, que aquí se llama "disponibilidad".

Por otra parte, el otro aspecto que quiero puntualizar es que una vez que están las infraestructuras -entiendo que es lo que viene en los artículos 5º y 6º- realizadas con el Fondo de Infraestructura, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con recursos que dimos a la enseñanza, pero que traslada, por autorización legal, para que los ejecute -cumpliendo el proyecto que hace la ANEP- la Corporación, con sus normas, que son más ágiles, se deben asignar maestros, profesores, directores; no digo limpiadores porque están en la cuota, pero sí todo lo demás. Además, hay que hacerlas funcionar. Por eso consulto si eso es lo que figura aquí como gastos denominados "Servicios Personales" y "Suministros".

Quiero preguntar lo siguiente. Si no aprobáramos los artículos 5º y 7º, y si no aprobáramos los artículos 6º y 8º, porque no tenemos los recursos financiados, ¿qué pasaría? Se construirían igualmente los jardines, las escuelas, los polideportivos o no? Me da la impresión de que eso está financiado; lo que no está financiado es su funcionamiento posterior. Entonces, ¿qué consecuencias tendría ello en la planificación de la ANEP? Reiteradamente, la ANEP nos dijo que tiene planificación. Debe ser el único organismo que nos trajo una planificación de obras; todavía no conseguimos la del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y no sabemos qué va a hacer con la plata. Pero la ANEP nos dijo qué escuela, qué liceo, qué jardín iba a hacer en un plan de obras, y ese es el que está ejecutando, y en la fundamentación nos dice qué escuela, qué jardín, qué gimnasio. ¡Todo está acá! Si no tuviéramos dinero para esto, si el Parlamento entendiera que no se puede aprobar porque no encuentra los recursos, ¿cuál sería la consecuencia para la planificación? ¿Habría un desfase entre obras financiadas y concretadas y su apertura para ser utilizadas? Lo pregunto para que todos tengamos conciencia de lo que votamos o no.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me sumo a la bienvenida al Codicén y a toda la delegación.

Evidentemente, estamos discutiendo sobre un aspecto bien concreto que tiene que ver con la ANEP. Me parece que es claro lo siguiente. Estamos frente a una rendición de cuentas que está programada a un año y

deberemos discutir una nueva modificación presupuestal el año próximo. Está muy bien que la ANEP venga y nos proponga toda su programación financiera, económica de gastos, de funcionamiento y de inversiones para el período en su conjunto. El Poder Ejecutivo tomó el camino de financiar el próximo año y discutir nuevamente con el Parlamento el otro año, en la última rendición de cuentas, estos recursos. Me parece correcto que un organismo del artículo 220 de la Constitución nos presente toda su programación que, en definitiva, lo que establece es ir realizando obras que van a tener una cadencia de construcción y, por tanto, hay que prever lo correspondiente al año equis en que haya que ponerles docentes. Está bien que primero se coloquen los recursos para la inversión y luego se proyecte en qué momento van a estar disponibles esas obras para el funcionamiento normal de cualquier institución. En ese momento es cuando tienen que estar financiados, dentro del presupuesto, los salarios de los docentes, los gastos de funcionamiento, los suministros, etcétera.

Esto no es reprochable a la ANEP, que tiene su plan de obras que está ejecutando, dentro del cual está la previsión presupuestal, que tiene que ser incremental para poder hacernos cargo del aumento de la cobertura. De lo contrario, no estaríamos discutiendo el incremento de la cobertura, sino su mantenimiento, y todos somos contestes de que el Uruguay necesita avanzar en el aumento de la cobertura educativa en todos los niveles. Por tanto, hay que plantearse estos desafíos.

El diputado Gandini plantea otro problema, que está en otra órbita: ¿qué pasa si quienes tienen que aprobar los recursos para el incremento de la cobertura, no los aprueban? Naturalmente, lo que le va a decir la ANEP es que no van a incrementar la cobertura; así de sencillo es este ejercicio. Yo proyecto ampliar la cobertura y eso implica una equis cantidad de locales, que luego va a tener una equis cantidad de cargos. Ahora bien, la resolución del Poder Ejecutivo -no de la ANEP- fue discutir año a año lo incremental y, por tanto, habrá que ir otorgando.

Por otra parte, comparto lo planteado aquí con respecto a las PPP. El pago de disponibilidad -que, en definitiva, es la cuota- sale de partidas presupuestales; no sale de ningún otro lugar. Nadie más va a pagar que la partida presupuestal. Lo que hace esa cuota es diferenciar: en vez de incluir dentro de las previsiones del gasto del presupuesto todo el costo de la obra, lo extiende en un pago de cuotas, a crédito, a veinte años. Eso permite al Estado uruguayo tener lo que acaba de decir el presidente del Codicén, es decir, el criterio de oportunidad en el sentido de valor por dinero. Si el Estado se endeuda y toma préstamos, sale mucho más barato que si un tercero se endeuda, porque le cobraría los intereses y, además, su ganancia. Por eso, es común hablar que las PPP son máscaras del endeudamiento externo. Es así; eso es verdad. La ley de las PPP establece claramente cuáles son las funciones que se pueden colocar dentro del contrato que se tiene que negociar; no se trata de una licitación cualquiera, sino que se establece un contrato claro de disponibilidad de la obra y de responsabilidades, incluyendo esta idea de valor por dinero y la distribución de los riesgos para el privado y para el público. Esa ecuación tiene que ser beneficiosa para el Estado.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

——Eso es lo que dice la ley de las PPP: si esa ecuación no es beneficiosa para el Estado, es decir, si el valor por dinero no se demuestra en estudios, no se puede realizar una PPP. Eso es lo que dice la ley aprobada por el Parlamento: para realizar una PPP, tiene que ser más oportuno para el Estado.

Esto no quiere decir que no sea más costoso que otras estrategias de financiamiento que puede tener el Estado. Eso está clarísimo. Si el Estado toma deuda e incrementa la deuda pública para hacer obras de inversión, por supuesto que le sale más barato. El problema es si un Estado como el uruguayo tiene la disponibilidad de aumentar la deuda para financiar esas obras. Esto tiene que ver, además, con un criterio contable, que es cómo se registra la inversión pública dentro de los estados contables, a partir de los criterios que tienen los organismos internacionales. Es un lindo debate, aunque no para dar ahora, y yo creo que hay que promover una discusión en serio con respecto a cómo se registra la obra pública en los estados contables. Ya hay bastante literatura al respecto, que dice que los manuales internacionales, principalmente el del FMI del año 1986, que es el que utiliza Uruguay para registrar la deuda pública, son antiinversión pública. De hecho, hay manuales del Fondo Monetario Internacional del año 2001 que establecen, precisamente, la posibilidad de que la obra pública no sea toda incluida como déficit. De todos modos, esto es objeto de otra discusión.

Yo creo que eso es lo que está planteado aquí con respecto a las PPP. Los servicios que puede brindar la PPP y que se pueden ejecutar por el privado están enmarcados dentro de las limitantes que establece la ley. En el

caso de los servicios de inversión social está claro que la política educativa no puede estar dentro de la PPP en su conjunto. Si es seguridad y mantenimiento, dependerá del contrato que se firme. Podría, incluso, la Administración decir: "La seguridad, no", y dejar solo el mantenimiento. Eso depende del contrato que posteriormente se firme.

Pienso que, oportunamente, el presupuesto nacional va a tener que incluir una partida para la ANEP, a efectos de financiar la cuota de mantenimiento una vez que estén firmados estos contratos. En ese momento habrá que tener clara esta cuestión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

——Me parece que estamos en ese escenario y en ese marco de restricciones. No nos estamos moviendo con cuáles van a ser los gastos del año 2019, que el Parlamento va a discutir oportunamente, de acuerdo con el camino que tomó el Poder Ejecutivo para plantearnos esta discusión de rendición de cuentas. Con esto no quiero eximir al Codicén de la responsabilidad de contestar. Me parece que está muy bien que venga y nos diga que va a construir tantos jardines y tantas escuelas, y que va a precisar tantos docentes. Que hoy no esté en la rendición de cuentas se debe a una decisión del Poder Ejecutivo -que está fundamentada, por supuesto- referida a que esa discusión la vamos a dar en una próxima modificación presupuestal.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Agradezco a mi colega, el diputado Sánchez, que me ayude a entender.

(Interrupción del señor representante Alejandro Sánchez)

——Está bueno que tengamos un nivel de discusión serio y respetuoso para poder entender lo que tenemos adelante y las consecuencias de lo que vamos a resolver.

Independientemente de las PPP, quiero ser bien concreto. El artículo 7° establece: "Asígnense al Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública', en la financiación Rentas Generales, las siguientes partidas presupuestales anuales, para los ejercicios que se indican, expresadas a valores 1° de enero de 2017 […]". Para el año 2018 -el próximo-, entre servicios personales, gastos corrientes y suministros, nos piden US$ 33.000.000, en números redondos. El último inciso dice: "Los recursos solicitados se vinculan al aumento de espacios educativos como consecuencia de obras nuevas y ampliaciones a realizarse entre 2018 y 2019".

Acá no hay PPP. Acá estamos hablando de que con el dinero del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, para el año 2018, van a estar prontas escuelas, liceos, obras y algunas refacciones que requieren US$ 33.000.000 para que funcionen y pueda asistir a ellos una cantidad de niños. Incluso se detalla a qué ciclo educativo corresponden. Entonces, ¿qué pasa si no aprobamos el artículo 7°? ¿Va a haber edificios vacíos? Eso es lo que quiero que me contesten, y si estoy equivocado, me dicen "Gandini: se equivocó". Va a haber escuelas prontas, salones de clase nuevos y, no sé, les pondremos flores, plantas, pero no va haber niños porque no va a haber maestros. Y si me equivoco, me lo dicen. Después podemos hablar de las PPP. Con las PPP va a pasar lo mismo; la diferencia aquí es que, como la plata la tiene que poner el Poder Ejecutivo, cuando adjudique -esto lo vamos hablar mañana con el Ministerio de Economía y Finanzas- el dinero deberá estar en algún lado porque el Estado no se puede obligar si no tiene crédito que le permita imputar a él un gasto por el que se obliga. Entonces, estará muy lindo haciendo cuarenta y cuatro jardines y diecisiete no se qué para el INAU, pero si no tiene crédito habilitante ¡no puede! Y no está la ley ni para este año ni para el que viene. Lo vamos a ver. A lo mejor me equivoco, mañana lo veremos.

La pregunta es: ¿qué va a pasar con esos US$ 33.000.000 que necesitan para el año 2018 para el aumento de espacios educativos como consecuencia de obras nuevas y ampliaciones si no votamos esto?

SEÑOR NETTO (Wilson).- Estaba dentro de la intención continuar con la discusión, y más allá de la proyección quinquenal, centrarnos en el año 2018. Me parece bien hacerlo porque los artículos 6º y 8º establecen demandas que el año próximo tendremos la posibilidad de seguir discutiendo, pero el año 2018 claramente no. Aquí se agrega el planteo del artículo 5º que refiere a la incorporación de niños de tres a cinco años y del artículo 7º vinculado con la de seis años en adelante en función de que involucra a Educación Primaria y Educación Media. Las proyecciones llevadas adelante en la planificación edilicia nos llevan a que esas son las necesidades para asumir en su completitud lo proyectado. Por eso es que la Administración, en el marco de esta rendición hace este planteo en los artículos 5º y 7º, y proyecta para poner en agenda de

discusión los artículos 6º y 8º, tanto por la planificación de obra tradicional como la planificación por PPP. Por tanto, en este punto estaría en riesgo la expansión prevista en los artículos 5º y 7º.

El artículo 5º, además, hace referencia a que el avance y la prioridad que el Consejo de Educación Inicial y Primaria ha puesto en la cobertura de tres años ha hecho descuidar áreas fundamentales para la formación integral que lleva adelante como son las áreas artísticas, la educación física y otro tipo de acompañamiento que han jerarquizado esos espacios disponibles transformándolos en maestros que atiendan el incremento en tres años. Por tanto, el artículo 5º y el 7º están en función de las expectativas que hemos planteado en Educación Inicial y Primaria. Esto es del orden de sesenta intervenciones que están en camino, veinte centros en Secundaria y treinta y siete centros en UTU. En función de dar viabilidad a su funcionamiento el año próximo, en la magnitud que está previsto por la Administración, planteamos este requerimiento.

Ante la pregunta concreta del diputado Gandini, que es la misma que recibimos el año anterior cuando se encontró un camino para avanzar más allá de la situación coyuntural, decimos que hoy la Administración está nuevamente en esa encrucijada. Con el abatimiento ha logrado hacerse cargo de los compromisos generados en el año 2017 por autorización del Parlamento. Eso está cubierto, pero luego continúa creciendo y esta es la demanda que hoy la Administración plantea para llevar adelante en su totalidad lo planificado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Si bien los artículos 6º y 8º implican gastos que se van a producir a partir de 2019, la determinación y la definición de esos gastos se produce ahora. Ya se llamó a licitación y van a adjudicar en uno, dos o tres meses esa obra y van a tener que pagarla en el 2019, sin tener certeza de contar con los fondos. ¿Cómo se hace para adjudicar una obra o un contrato sin tener los fondos? Si en el 2019 no están los fondos ¿cómo pagan?

El artículo 6º refiere a dos cosas: el pago a las PPP, el pago por prestación, y también los gastos corrientes de los maestros de las construcciones que se hacen y de las auxiliares. Por eso hay que preverlo ahora; esto es como dar un cheque en blanco.

No me gustaría estar en lugar del presidente, firmando un contrato sin saber si en el 2019 va a estar la plata o no.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Para dar cierta tranquilidad, debo decir que este proceso es largo. La licitación prevé la compra del pliego y la presentación de la oferta como pasa en cualquier instancia como esta, pero luego hay un estudio de quien cumple de mejor manera los requisitos para firmar un contrato. Esa discusión va a llevar meses, en función de las propias posibilidades y la proyección que lleva adelante también la empresa que hoy manifiesta su voluntad. Hoy la Administración no está firmando nada; simplemente, está a la espera de un análisis que la empresa hará y verá si puede asumir las responsabilidades en función de los montos que maneja y las calidades que establece. Cuando llegue ese momento, estaremos en condiciones -agradezco la preocupación- de tener todas las seguridades que nos permitan continuar hacia adelante.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Voy a mencionar un aspecto jurídico.

El Estado está lleno de juicios, tantos que se tuvo que incluir el artículo 15 y el año pasado se incluyó otro más específico para los judiciales. Este artículo 15, que no va a tener los votos -al menos eso espero-, significa precisamente abrir el paraguas cuando el Estado actúa irresponsablemente; porque lo que está diciendo es: "Miren: el Estado no va a responsabilizarse". Ese es un artículo gravísimo. Y lo que está diciendo el presidente del Codicén implica cierta ironía, bien entendida; yo comprendo, estas son jornadas duras y es bueno usar la ironía. Sin embargo, cuando uno llama a licitación ya el Estado tuvo tiene un acto administrativo que genera responsabilidades. Tenemos un montón de juicios generados por situaciones similares. No quiero meterme en casos que ya son muy conocidos, pero por la mala gestión en una empresa pública y sus colaterales estamos siendo demandados, porque en un momento el Estado llamó a licitación y después dijo "Ah no, ahora no". Eso genera derechos para el privado: daño emergente, lucro cesante. No creo que una empresa de gran porte se meta a discutir el daño moral, pero lucro cesante y daño emergente, seguro.

En consecuencia, no es tan fácil la cosa. La preocupación tiene que estar ahora porque después los que pagamos somos todos nosotros. ¡Pagamos con impuestos más altos -llámese ajuste fiscal, consolidación fiscal o como quieran- o con deuda externa! Estamos hipotecando el futuro y no es bueno. Tenemos que ser responsables con la obra pública, sobre todo cuando ya se terminó la fiesta; porque si bien los indicadores macroeconómicos son buenos, los indicadores micro -según el propio ministro Astori- son de precaución, de

cuidado. La verdad es que yo en esto sigo muchísimo al ministro de Economía y Finanzas porque lo veo cuidadoso de los dineros públicos. Eso con respecto a la parte jurídica.

Con respecto a la parte de uso de PPP, no me contestaron. De repente es porque no lo saben. No importa. Nosotros escuchamos a los sindicatos y nos preocupa que esto genere un conflicto. Yo pregunté si esa fue una variable cuando el Codicén resolvió optar por una forma de construcción que sabemos que tiene resistencia. Miren lo que pasa en la Universidad: otra vez el Consejo Directivo Central con los tres órdenes dieron marcha atrás en cuanto al uso de las PPP, inclusive en contra de la opinión del rector. Esa es una variable a tener en cuenta; la consideraron o no, pero yo lo que pido son respuestas concretas. No se trata de si quiero que un niño de Fray Bentos esté en la escuela; eso tiene una respuesta obvia. Lo que yo quiero saber es si efectivamente se tuvo en cuenta esa variable, porque además los sindicatos en este momento están integrando los Consejos; no en su totalidad, el consejero Robert Silva es independiente, pero los otros consejeros fueron electos por las listas sindicales. La consejera Ivaldi dijo recién y reitera permanentemente que ella está en representación del sindicato, de su querido PIT-CNT y todo lo demás, y me parece genial. Ahora, además, forman parte del Gobierno.

La otra cosa que ya confirmé pero sobre la cual quiero dejar una constancia es que la limpieza y el orden de un centro educativo no deben estar tercerizados. Si los quieren tercerizar porque la relación costo-beneficio ahí sí pesa -es más caro o más barato-, es un problema de decisión de política educativa. Los centros educativos deben tener su personal con sentido de pertenencia. No me imagino un centro educativo -como veo que están funcionando ahora- con empresas privadas de seguridad, donde el Estado no está, con todas las limitaciones y los problemas que tiene una empresa de seguridad privada, con las empresas tercerizadas; si alguna vez alguien dirigió un centro educativo, sabe lo que eso significa.

Acá tenemos una empresa, además, que se obliga por el contrato que se va a firmar. Yo conozco la ley, señor presidente; obvio que la conozco. Pregunté si se aceptaban o no se aceptaban esas condiciones en un centro educativo porque son veinte años. ¿Qué previsibilidad podemos tener en un proceso de aceleración histórica brutal, y más en lo que se refiere a la ciencia y a la tecnología, vinculado a la educación, con todos los cambios que debieron haberse implementado y no se implementaron? Entonces ¿por veinte años comprometemos la responsabilidad del Estado y le sacamos a los centros educativos dos de las responsabilidades más importantes que tiene que llevar adelante su personal? ¿O es un discurso el tema del sentido de pertenencia? ¿O es un discurso el concepto de comunidad educativa? Yo con las PPP no tengo problema; nunca tuve problema con las privatizaciones si están controladas por el Estado. Nunca tuve problemas, pero en los centros educativos ¡ah sí! Y en especial respecto a la seguridad. La seguridad dentro de los centros educativos la tiene que proporcionar el Estado, no empresas privadas cuyo origen no conocemos.

Reitero al señor presidente del Codicén -puede tomarse los días que sean necesarios- que quiero conocer los pliegos del llamado a licitación y las empresas que se presentaron. Reconozco que puede no tenerlos ahora, pero nos los puede enviar después.

SEÑORA IVALDI (Elizabeth).- Como fui aludida por mi origen sindical y por lo de las PPP, debo decir que este es un tema que sí está siendo discutido en la interna de los sindicatos, pero con la responsabilidad que implica la necesidad de construcción de las obras. Concretamente, fue mi fundamento respecto al tema de los cuarenta y cuatro jardines y centros CAIF. Con los años de trayectoria que tengo en inicial, no conozco un impacto de este tipo, pero es un tema que está en discusión con esa responsabilidad, hasta este momento. De todas formas, es que viene de tiempo atrás, que está dentro de la Ley de Presupuesto para el quinquenio, respecto al cual no puedo en este momento dar una postura clara, pero que vengo siguiendo con mucha atención.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Son muchos los planteos, algunos de los cuales son totalmente pertinentes para discutir la realidad de la educación hoy y cómo logra hacerse cargo de responsabilidades de distinta índole. Más allá de que algunas discusiones pueden estar dentro del marco de esta modalidad de PPP, las contrataciones de distintos tipos de instituciones para los servicios -de limpieza, vigilancia, en fin, mantenimiento, obra privada que construye, instituciones privadas que arreglan, reforman, reestructuran- abre un abanico interesante de análisis y discusión, pero, con total respeto, va más allá del ámbito en el cual nos encontramos en este momento. Estos procesos tienen una diferencia en comparación con otros vinculados a las clásicas y conocidas licitaciones, en función de que hay responsabilidades de la empresa de

hacer análisis sobre cuya viabilidad luego tendrá que rendir cuentas al propio Ministerio de Economía. O sea, es un proceso diferente a lo que se maneja en forma tradicional. Estamos a seis o siete meses de poder hacer un análisis en este sentido y tener todos los avales de los distintos organismos de Estado para avanzar en este primer llamado. En definitiva, es un tema preocupante. Seguramente se requieran informes y referencias técnicas de superior espacio al que uno realmente puede manejar para dar cabida a todas las preocupaciones.

No hay ninguna duda de que no hay ningún problema en cuanto al pliego del llamado, es público, al igual que la información sobre las empresas que se han presentado. Si la señora diputada lo quiere mañana, lo tiene mañana; no hay ningún problema.

El diputado Mujica hizo referencia a que estas eran inversiones y a que los aportes de los pagos por disponibilidad no eran funcionamiento. Es un tema que me excede totalmente y no tengo hoy elementos para intercambiar desde ese lugar. Lo que sí puedo decir con firmeza es que los fondos vinculados al desarrollo de infraestructura están unidos a un plan de obras establecido en este período de Gobierno y, por lo tanto, continuaremos en él, más allá de que entraremos en nuevas discusiones para ver cómo nos hacemos cargo de todo lo que esté sometido a estas nuevas formas de generación de infraestructura educativa.

El artículo 9º plantea un apoyo a la educación media en contextos vulnerables. Cuando uno deja una educación que en lugar de universal se convirtió en uniforme durante muchas décadas y quiere darle cabida a la singularización, claramente requiere de nuevas formas de organización, pero también de nuevos acompañamientos.

En este artículo se jerarquizan dos aspectos. Uno tiene que ver con la recategorización de los centros educativos, que en su momento solo estaba dada en función del número de estudiantes y hoy hay situaciones de contexto, diversidad de propuestas, proyectos que las comunidades pretenden llevar adelante en forma conjunta con los actores y autoridades de los centros educativos, que requieren ponerlas en la agenda y como variables para rediscutir la recategorización que hoy sostiene la Administración. Si bien he incursionado en algunas excepciones a la regla general, hay una intención clara de la Administración de hacer un planteo más universal respecto a cuáles son los criterios que permiten que un centro esté en una categoría u otra, abandonando un viejo criterio dado exclusivamente por el número de estudiantes.

El otro aspecto tiene que ver con la presencia de nuevas figuras que hoy ya existen en los centros -respecto a lo cual tenemos también por delante uno o dos meses de análisis y rediscusión-, que deben ser organizadas y complementadas para avanzar hacia una educación que atienda las singularidades del conjunto de jóvenes que hoy están asistiendo; y además pretendemos que los que aún no están, asistan al sistema educativo público. Por tanto, ese proyecto engloba ese monto del orden de $ 832.000.000 para 2018, y de $ 864.000.000 para 2019.

Hay que avanzar en recategorizar los centros y reorganizar el rol y las distintas figuras. En el marco de los contextos, en Primaria lo tenemos mucho más claro a través del programa de escuelas Aprender -y lo que va en conjunto con esta tipología escolar- o de las escuelas de tiempo extendido. En los centros de Educación Media con contextos vulnerables, tenemos que construir una estrategia particular de carácter universal. La Administración entiende pertinente llevar adelante esta solicitud para avanzar en ese proceso.

El artículo 10 está vinculado -más allá de lo previsto en el artículo 1º de continuar con un aumento en esa cadencia para llegar al 17,10 % de incremento para los directores y subdirectores- a dos aspectos: la formación permanente de este estamento tan importante para los centros educativos y para la administración en su conjunto y la adecuación de nuevos procesos y criterios en función de los escalafones; ligado a ello, están las remuneraciones. Para avanzar gradualmente la Administración solicita $ 82.000.000. Estamos hablando de la carrera de los directores desde el punto de vista funcional, independientemente del contexto en el que se desarrolle.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quisiera saber si se modificó el escalafón de los directores.

SEÑOR NETTO (Wilson).- No se ha modificado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Estoy de acuerdo con que los directores tienen que ganar más; todos tienen que ganar más. ¿Cómo se compatibiliza esto con el actual estatuto que está atravesado por la cantidad

de alumnos que tiene una institución y por la remuneración que se fija al director? ¿Se modificó ese criterio o no? Si se modificó, en los hechos se está modificando el escalafón.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En el artículo anterior vinculado con los contextos vulnerables, se plantea una recategorización de centros, incluyendo variables. Toda resolución del Codicén tiene carácter estatutario. Hay una resolución que establece cuál es el criterio para dar determinada categoría a un centro de Educación Media respecto de otro.

En Secundaria se ha incursionado en un par de excepciones en zonas de contexto. Se ha modificado la categoría del centro escolar y el hecho de hacerlo con carácter universal replantea el ordenamiento. La pregunta está muy bien. Este es uno de los desafíos que tendremos que asumir en función de estas nuevas consideraciones, si accedemos a los créditos necesarios para iniciar ese proceso. Todas las discusiones son transparentes y se dan en los ámbitos bipartitos que corresponden. Allí aparecen todas las visiones respecto a estos temas que estarán contemplados en el momento de avanzar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con todo respeto debo decir que no toda resolución del Codicén es estatutaria. El estatuto tiene un nivel jerárquico superior o inferior a la ley. Ese es un detalle, sobre todo para algunas autoridades.

A mí lo que me preocupa es si el monto de unos $ 85.000.000 incluye a todos los equipos directivos de los sistemas educativos y de todos los subsistemas o si solo nos estamos refiriendo a la Educación Media. ¿Nos estamos refiriendo a los equipos directivos que incluyen a directores y a subdirectores de los liceos y las escuelas técnicas?

SEÑOR NETTO (Wilson).- El artículo 9º hace énfasis en la Educación Media. El artículo 10 habla de la ANEP en su conjunto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo vamos a votar. Obviamente, no hay más plata -si hay esto, así se hará-, pero manifiesto mi preocupación con los criterios de recategorización si no se modificó el estatuto de los directores. No entiendo cómo van a repartir $ 85.0000.000 entre todos los equipos directivos de la ANEP, ya que realmente es muy poco.

Quería dejar esta constancia.

SEÑOR SILVA (Robert).- Desde hace tiempo, en la órbita de la Administración se viene planteando -la señora diputada Bianchi lo sabe porque fue directora durante muchos años- la necesidad de reformular la resolución del año 1996, que estableció el escalafón de directores y los grados dentro, en función de criterios vinculados con la cantidad de alumnos.

Con el correr del tiempo, en la Administración ha habido algunas modificaciones, particularmente en el Consejo de Educación Técnico Profesional, no solo en cuanto a la cantidad de alumnos, sino también con respecto a tomar en cuenta el tipo de cursos que se realizan. En el caso de Educación Primaria, están las modalidades de los centros educativos. El único subsistema que estrictamente está vinculado con la cantidad de alumnos -Primaria también lo está- es el Consejo de Educación Secundaria.

El Codicén y los Consejos en sus respetivas órbitas han recibido planteamientos y existe un acuerdo generalizado en cuanto a la necesidad de atender esto.

Acá establecimos una cifra -que es escasa-, que puede estar unida a los artículos 9º y 11, que refieren a los recursos adicionales que se solicitan en contextos vulnerables y establecen la formación y el desarrollo profesional. Nosotros hablamos del fortalecimiento de los equipos de dirección, en lo que hay acuerdo, ya que es un debe de la Administración. Queremos avanzar en ese sentido.

Hablamos de los procesos de selección en los que tenemos que avanzar mucho -particularmente, atendiendo las realidades bastante parecidas de los subsistemas dentro de la educación-; a veces, no se aplican los mismos criterios en la selección del personal para cargos de dirección ni en la remuneración, que va unida al escalafón. Para hacerlo, tenemos que abocarnos a la modificación de esa resolución del escalafón y, si corresponde, tendrán que establecerse ámbitos de negociación colectiva.

SEÑORA MOTA (Laura).- Estos artículos están diferenciados. Uno de ellos refiere a la Educación Media, a la recategorización de los centros y a las figuras pedagógicas; otro, a los equipos de dirección y, otro, al desarrollo profesional y a la formación permanente, así como a los posgrados. Ellos están dando cuenta de la necesidad de algunas transformaciones que se requieren a nivel de todo el sistema educativo, no solo de Educación Media, sino también de Primaria y de la formación docente. Cada uno de los subsistemas está trabajando en ese sentido, pero esas transformaciones no se pueden hacer hasta no tener la certeza de contar con fondos para realizarlas. Evidentemente, cada una de ellas requiere de fondos que garanticen que es posible llevar adelante una recategorización de centros, que es posible fortalecer a los equipos de dirección en su remuneración o en ciertas condiciones que hagan que se sientan que son considerados y que tienen un lugar de destaque en todo el proceso educativo que, sin duda, es necesario.

Así como se habló sobre la necesidad de considerar al docente como el que desarrolla y construye modificaciones curriculares en el aula, sabemos que sin duda los equipos de dirección son capaces de liderar las transformaciones en los centros educativos. Por lo tanto, para pensar en una transformación especialmente enfocada a aquellos centros que tienen mayor vulnerabilidad y que requieren otras apoyaturas, hay que mirarla en su conjunto: en el centro educativo, sus docentes, sus equipos directivos. Hay que brindar posibilidades de crecimiento conjunto y a cada uno para que ello sea así. Requiere acuerdos, transformaciones estatutarias, normativa específica y, todo eso, ya está presente en el diseño; no está aún acordado ni llevado adelante porque se necesitan fondos. Lo primero que hacemos es encaminar esto en la medida en que haya fondos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los señores legisladores que sean más concretos en sus preguntas porque tenemos dos horas de atraso.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Precisamente, porque queremos negro sobre blanco y ser concretos, es al revés: ustedes tienen que traer el proyecto y nosotros dar la financiación. Si no, seguimos en un círculo vicioso donde la plata se sigue gastando y siguen pasando los años. Creo que la reformulación del estatuto empezó antes de 2005; recuerdo que ninguno de los directores estábamos de acuerdo con que nos pagaran al cuarto grado. Quiero saber si pagan al séptimo grado, de dónde van a sacar la plata, porque $ 85.000.000 no alcanzan para nada; es al revés como se hace un presupuesto.

SEÑOR LAFLUF HEBEICHI (Omar).- Sé que no tenemos más tiempo, pero quiero hacer referencia a algo que hablé también en el presupuesto. Me refiero a los docentes.

Yo sufrí la dictadura cuando empecé la facultad. Teníamos edificios espectaculares, pero los docentes estaban presos o en el exterior. Eso nos llevó a que tuviésemos un año y medio de recuperación de algunas materias. Los docentes no se decretan ni se forman en un año.

Quiero felicitar a la directora Celsa Puente por su sinceridad cuando dijo públicamente que había docentes que ni siquiera tienen la mínima formación y que Secundaria era un sistema obsoleto. Quería dejar esta constancia. La felicito porque es un sinceramiento.

Evidentemente, hace doce años que venimos sacando estudiantes de los liceos que terminan en la universidad. Sin embargo, la universidad dice que no llegan con la formación necesaria. Me parece que esta discusión es mucho más grande. Por eso, me alegro que se pidan recursos para las áreas de dirección, pero mucho más recursos se precisa, aparentemente, para la formación docente.

SEÑOR NETTO (Wilson).- El artículo 11 establece la capacidad de comenzar en forma más estructural un proceso de formación y desarrollo profesional, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la educación media y en territorio, en los propios centros educativos o en su entorno. Este dinero establece unas noventa mil horas totales unitarias para poder acompañar el proceso que se viene desarrollando en forma conjunta con el Consejo de Formación en Educación y que no distraiga las otras líneas que se vienen llevando adelante, tanto en su reorganización como en la formación de posgrados y otras formaciones bajo los distintos parámetros de los consejos de educación.

Como saben, Primaria ha avanzado a lo largo del tiempo y dispone de un instituto de formación en servicios, por el que pasa un tercio de la totalidad de los maestros anualmente. Este año se ha hecho énfasis importante en lo que tiene que ver con la mejora de los aprendizajes en lengua, en matemáticas y, también, en formación de carácter transversal. De hecho, existe un dispositivo de carácter universal que permite, en los centros

educativos y en los distintos espacios, desarrollar actividades de esta índole. La fortaleza que sostiene el Consejo de Educación Inicial y Primaria no fue construida a lo largo del tiempo en educación media. Se ha trabajado a través del instituto de perfeccionamiento en una serie de líneas que se establecieron con diferentes actores técnicos, pero que hoy necesitan de una agresividad mayor. Ante las situaciones que se presentan en los distintos centros, los docentes necesitan un fuerte acompañamiento a través de diferentes estrategias de formación

En virtud de esas necesidades, se solicita esta partida presupuestal para iniciar un proceso.

El artículo 12 hace referencia a algo que ya manifesté. A pesar del avance enorme en función de los vínculos laborales establecidos -si bien hay un cambio en el registro de la información y su seguridad a partir de 2011 con respecto a 2005, según los registros- no han sido suficientes para estabilizar el sistema en función de los requerimientos que desarrollan los centros educativos. Aquí es donde aparece una solicitud para cada uno de los consejos, intentando ampliar esas posibilidades y expandir las situaciones, más allá de que estas se desarrollen dentro de infraestructura existente.

Por lo tanto, este artículo pretende atender demandas de larga data.

El artículo 13 refiere a las inversiones.

Si bien es verdad que contamos con una partida anual para hacernos cargo de las inversiones, es cierto que las demandas han ampliado las líneas de trabajo en la Administración con un mismo monto. Una de ellas refiere a la accesibilidad, a normalizar situaciones de bomberos en los centros educativos. Se trata de demandas claras, pero que hoy la Administración debe afrontar -así como algunas obras de mantenimiento- en función del presupuesto asignado para inversiones en obra nueva o grandes ampliaciones. Eso, sumado a una pequeña proporción en tecnología de la información y comunicación; me refiero a otro tipo de equipamientos para llevar adelante la gestión y la educación. Hablo de un monto del orden de  1.120.000.000 a 2018, que muchas veces se vuelca a necesidades que distraen el proyecto original en el que se sigue trabajando e intentando su cumplimiento. Ustedes son contestes de la demandas en términos de accesibilidad, de regularización de bomberos y de distintas necesidades que el sistema tiene. Para poder avanzar en ellas pedimos un refuerzo en el área inversiones.

El artículo 14 no tiene costo y refiere al incremento de créditos.

El artículo 15, también sin costo, hace referencia a lo que implica una readecuación en los programas de préstamos internacionales.

El artículo 16, sin costo, solicita una vez más que se tome a la ANEP como una única unidad ante el Banco de Previsión Social. Todos los requerimientos de un funcionario de la ANEP están dados por ello. Para algunas cosas se la toma como unidad y para otras, particularmente esta, se la toma como fragmentada en cada una de sus unidades ejecutoras. Esto complejiza la situación, pero no agrega situaciones que vulneren al trabajador, que ya forma parte de la Administración.

Se solicita para estas unidades ejecutoras la exoneración de la aplicación de multas por alta pérdida de actividad y afiliación mutual en el Banco de Previsión Social, siempre que el funcionario cuente con una actividad abierta dentro de esta Administración. Se trata de tomar a la Administración como una unidad única, y no fragmentada en cada uno de los Consejos. Reitero que, para otras cosas, el Banco de Previsión Social la toma como unidad; para este punto, la toma fragmentada.

El artículo 17 establece la necesidad de perfiles docentes, dada la demanda, la ampliación y la expansión de la educación, para avanzar en esta temática, que ya se discutió en este ámbito. La Administración plantea un artículo que refiere a que se establezca un criterio en los pases en comisión; en principio, el criterio de la unidad horaria docente o de la unidad horaria no docente, en lugar de la edición permanente de horas que llevan a situaciones de complejidad por la falta de recursos docentes en los centros educativos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- El artículo 17 es el que establece los pases en comisión. Cuando los cargos son efectivos, no se pueden partir las horas. El dueño del cargo es el funcionario. Eso puede generar responsabilidades de la Administración; son juicios que vamos a perder. Cada vez que me tocó estar en la Administración y anuncié que íbamos a perder un juicio, lo perdimos. El error de base, y este sí es desde el

2005, es haber dado pases en comisión a cargos interinos, incluso, suplentes. Ahí sí uno puede limitar. Cuando el cargo es efectivo, si tiene cuarenta horas, la persona es estatutariamente dueña del cargo.

Si no lo quieren así, reformen previamente el Estatuto del Funcionario Docente que, dentro de la ANEP, como decía antes, tiene un nivel jerárquico normativo que es como si fuera una ley. Tiene ese rango.

Entiendo que los pases en comisión en la educación son horribles. Lo entendemos. Se fue reglamentando. Los legisladores podemos tener un solo docente, y me parece bárbaro, pero estamos incurriendo en un error de fondo que nos puede traer aparejado algún juicio a la Administración. Los cargos efectivos son de la persona, más allá del principio general de que el funcionario está al servicio de la función y no la función al servicio del funcionario. Esa es la gran diferencia entre el efectivo, el interino y el suplente. Lo que nunca se debió hacer -y la Administración pública se llenó de pases en comisión- es dar pases en comisión a interinos.

SEÑORA MOTA (Laura).- Esta Administración -como todas las anteriores- ha percibido que el número de pases en comisión es muy alto. Los requerimientos que tenemos en la educación implican que los docentes formados estén en las aulas, dando clase.

En el Estatuto existe lo que se llama unidad docente, que son veinte horas, pero que pueden ser treinta, en el caso de Secundaria, dependiendo de si son de docencia indirecta o no, o cuarenta horas, en algunos casos. No estamos planteando partir esto, sino que esa unidad se respete y que no se adicione al pase en comisión las horas por encima de esa unidad, que son horas interinas. De esa manera, aseguramos que quienes solicitan el pase en comisión tengan a la persona que quieren en la función y, a su vez, que la educación pública y los estudiantes se beneficien al no perderse todas las horas de esos docentes -que generalmente son muy valiosos- que es importante que permanezcan en la función docente. Además, entendemos que eso enriquece a la otra función.

Cada año aumenta el número de pases en comisión, y eso nos tiene preocupados. Por eso incluimos este artículo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Intervengo con el objetivo de no cometer un error jurídico. Si quiere mi opinión, señor presidente, creo que tendríamos que volver a la situación del Codicén de 1985 a 1990, momento en que se necesitaba el consentimiento del jerarca, o sea del Consejo Directivo Central, para otorgar pases en comisión para todos los cargos, incluido el presidente de la República y, por supuesto, los legisladores. Se cumplía a rajatabla. El profesor Pivel Devoto no daba a un docente pase en comisión. Esa es mi opinión. ¡Miren si estaré de acuerdo con el fondo del asunto!

El problema es cómo se hace. Hay personas que pueden tener cuarenta horas efectivas, porque en Secundaria se pueden dar treinta, cuarenta horas. Los directores de dedicación exclusiva tienen cuarenta y ocho horas efectivas. Analicen lo que estoy diciendo. Estoy ratificando lo que dice la consejera Laura Mota. Lo que no debe darse, nunca debió darse -perdí como en la guerra, como siempre, cuando lo dije en los Consejos- es el pase de horas interinas. Un interino no es dueño de su cargo. Estoy totalmente de acuerdo con las autoridades. Es más: estoy de acuerdo con que para todo pase en comisión se debería tener el consentimiento del jerarca. Pero si el funcionario tiene cuarenta o cuarenta y ocho horas efectivas, no se las pueden partir.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Tengo una simple duda que se puede responder brevemente. En los artículos 6º y 8º respectivamente se dispone la construcción de cuarenta y cuatro jardines y de una cantidad de escuelas y de un polo tecnológico a través de las PPP. Quisiera saber si eso estaba previsto en el plan quinquenal de obras de la ANEP en el presupuesto nacional o si recién se está incorporando.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Mi duda es casi gremial, con respecto al último artículo. Como siempre marchamos los legisladores, que antes teníamos otras prerrogativas con respecto a los pases en comisión y estábamos en las excepciones, quería preguntar si ese artículo que ustedes proponen no tiene ninguna excepción.

Ya sabemos que no viene nadie más para acá. Quisiera saber si además los que tenemos se nos van. ¿Qué pasa con el que está en comisión en esas condiciones? ¿Rige para atrás o solo para adelante? Nos comprenden las generales de la ley.

(Diálogos)

SEÑOR NETTO (Wilson).- En cuanto a la pregunta del diputado Rodríguez, el presupuesto se organizó originalmente en función de obras de carácter de modalidad tradicional y así está establecido para todo el período; luego, se incrementa la posibilidad de llevar adelante nuevos centros a través de esta modalidad, y hace más de dos años que se viene trabajando en ese sentido para llegar hoy a la situación en la que nos encontramos.

Con respecto a la pregunta del diputado Gandini, toda norma rige a partir de ese momento. El problema es que los docentes interinos tienen que hacer esa solicitud todos los años, o sea que para ellos claramente rige.

Se dijo algo al pasar, pero es importante aclararlo. En ningún momento se planteó dividir ningún cargo. Está bueno aclararlo, en este intercambio con una colega, con la experiencia de la diputada Bianchi. Nunca se pensó en dividir un cargo. El estatuto establece que en los docentes de educación media las veinte horas es la unidad horaria y lo que está por encima tiene carácter interino, a pesar de que su cobro está vinculado a su situación funcional. Ahí tendríamos que ver cómo indagamos dentro del estatuto. Estamos hablando de si un docente efectivo tiene un cargo de veinte horas y ese es el cargo que pone a disposición en comisión; ese es el planteo que hace la Administración. Si ese docente, al estar en comisión toma veinte, cuarenta, cincuenta, sesenta horas, como sucede hoy, todo ese número de horas lo tiene en comisión. Para las personas que tienen cargos, sean docentes o no, el valor es el del cargo. Nadie está pensando en fragmentar los cargos. Una vez que se dé la habilitación, podrá suceder que de pronto el pase en comisión fue de treinta horas y al año siguiente tiene sesenta y está en comisión de igual manera, porque se toma en cuenta la persona y no la cantidad de horas que tiene asociada. Ese es el tema que queremos regular para dar más tranquilidad y transparencia.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Días pasados recibimos a Afutu y nos comprometimos a hacerle algunas consultas al Codicén sobre la situación de los maestros agrarios. Dijeron que están en una situación de inequidad bastante grosera -tal cual la catalogaron- con respecto a su remuneración. Están preocupados porque en el presupuesto se votó un dinero muy importante para las inequidades, en las cuales no fueron incluidos. Queríamos trasladarles esa inquietud como autoridades correspondientes.

SEÑORA MONTANER (Susana).- También dijeron que la nocturnidad no se les está remunerando.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Son dos temas diferentes.

En primer lugar, los profesores agrarios, que son un número menor, están en la misma situación que los maestros que tienen cuarenta horas: veinte horas remuneradas en el grado y las otras veinte en una unidad compensada que difiere del grado. El artículo 2º nuestro permitiría sanear esa dificultad.

Estamos hablando de un docente de educación media en términos generales, no un maestro profesor agrario y no un maestro con cuarenta horas en un cargo. Si el maestro tiene dos cargos de veinte, opera distinto. Hay que llegar a la misma situación que un maestro con dos cargos de veinte o un docente con cuarenta horas en el mismo grado. Esa es la demanda que hacen los docentes de UTU, que corresponde; si bien se ha estado corrigiendo esa inequidad, esta que planteamos en el artículo 2º terminaría con esa diferencia desde siempre.

En cuanto a la nocturnidad, en estos últimos días hemos resuelto el pago a los funcionarios que tienen permanencia en ese horario. Eso involucra al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de UTU en particular, por todos los internados, y al Consejo de Formación en Educación; en cuanto a Secundaria, se está resolviendo mayoritariamente de otra manera. Cualquier persona que ingrese, que tenga trabajo de nocturnidad está siendo respetada; si bien algunos funcionarios estaban siendo atendidos, hoy se ha resuelto atenderlos en la globalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Administración, Nacional de Educación Pública.

(Se retira de sala la delegación de la ANEP)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el agrado de recibir a la delegación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas integrada por el señor ministro, Víctor Rossi; el subsecretario,

Jorge Setelich; la directora general de Secretaría, doctora Alba Florio; la subdirectora Nacional de Topografía, doctora Marta Fasanello; la contadora Ana Gnazzo; el asesor, escribano Gustavo Fernández; el director Nacional de Vialidad, Leonardo Cola Seveso; el director Nacional de Hidrografía, ingeniero Carlos Colom; el director Nacional de Arquitectura, doctor Daoiz Gerardo Uriarte Araújo; el director Nacional de Transporte, Felipe Martín y el director Nacional de Planificación y Logística, ingeniero Pablo Genta.

Debo pedir disculpas ya que venimos atrasados desde la mañana. Intentamos avisar para que vinieran más tarde. Además, no podemos coordinar para que concurran otro día porque no tenemos tiempo debido al cronograma dispuesto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Sabemos que están trabajando intensamente y que hay márgenes limitados. El tiempo no perdona, tampoco acá.

Por lo tanto, vamos a tratar de ajustarnos, en lo posible, a los horarios.

Teníamos pensado hacer algunas presentaciones generales y, además, hay un articulado a considerar, donde tenemos algunos nuevos artículos a proponer para su consideración.

Teníamos previsto dar algunas cifras generales desde el punto de vista presupuestal. Para ello, le pediría la participación de la contadora Ana Gnazzo.

Posteriormente, iríamos habilitando a los directores para que hagan la presentación gráfica en función del tiempo dispuesto.

La contadora Ana Gnazzo daría algunas pinceladas en cuanto a la evolución presupuestal.

SEÑORA GNAZZO (Ana).- Básicamente, lo que queremos es hacer un breve resumen, mencionando alguno de los aspectos que impactaron en el presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 2016.

Por el artículo 397 de la Ley de Presupuesto Nacional se incrementaron los créditos de inversiones de la Dirección Nacional de Vialidad en $ 855.000.000. El mismo artículo previó otro aspecto importante para nosotros: el ajuste por inflación de los créditos ejecutados durante el ejercicio anterior por hasta el índice de precios al consumo.

También tuvimos un levantamiento del tope de ejecución de los créditos. Hasta 2015 tuvimos un tope, en el año 2016 ese tope ya no estuvo, y todo esto llevó a que, en total, el nivel de ejecución del Inciso fuera de $ 9.696.000.000.

Además, es importante destacar que el porcentaje de ejecución de inversiones fue de un 99 % y algo más.

Otro hito que es conveniente destacar: en la parte de contribución al rubro 0, el Ministerio contribuyó con $ 26.000.000, establecidos en el artículo 5º de la Ley Nº 19.355 y con $ 58.000.000 que, en realidad, actualizados, fueron $ 62.500.000.000 correspondientes al artículo 6º y 7º de la Ley Nº 16.438.

Estos son los aspectos fundamentales.

En "Funcionamiento" tenemos una ejecución de unos $ 3.000.000.000 y en inversiones, los casi $ 7.000.000.000 restantes de los cuales, reitero, tuvimos un porcentaje de ejecución del 99%.

Son los lineamientos generales que queríamos trasmitir a grandes rasgos.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Como se confirma con esos números, de acuerdo a la proyección para todo el quinquenio las cifras del presupuesto destinadas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas son las mismas, se mantienen, por supuesto que con los ajustes correspondientes por la evolución del IPC, etcétera. Es el mismo programa que tenemos en marcha.

Obviamente, 2015 fue un año difícil y el esfuerzo principal en materia vial estuvo dirigido a la elaboración de proyectos. Las particularidades de 2016 las hicimos notar en alguna ocasión y, llegado el caso, podemos analizar con ustedes las repercusiones.

Lo que tenemos proyectado para 2017 y en ejecución continuará en 2018. Nuestra expectativa es que se siga también proyectando en 2019, último año de este período presupuestal.

Sin embargo, antes de ingresar a los aspectos de vialidad en los que se nota más las emergencias y necesidades y en los que se hizo un esfuerzo principal desde el punto de vista de los montos presupuestales, solicitaría a los directores de las demás Direcciones que dejen plasmadas sus perspectivas, tanto de gestión en 2016, lo que está en curso en 2017 y la proyección para 2018.

Le cedo el uso de la palabra al director Nacional de Arquitectura para que brinde la proyección de su dirección.

SEÑOR URIARTE (Daoiz).- Traje una breve presentación para ilustrar este proceso de Rendición de Cuentas.

En esta presentación están algunas de las obras concluidas en 2016 y algunas que se han comenzado en este momento están en ejecución. Vale la pena señalar el Cabildo de Montevideo, la escuela Brasil, la colonia de vacaciones de Piriápolis que subrayamos, porque hubo un pedido por parte de este Cuerpo interesándose por su situación. En acuerdo con la ANEP estamos trabajando allí, sobre todo luego de los temporales de enero de 2017.

Con INAU tenemos varias obras en distintos lugares del país: Paysandú, Rocha, Rivera, Artigas, Fray Bentos, Young.

Estamos trabajando en el Teatro Stella  de Fray Bentos, así como en obras con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Bella Unión, etcétera.

Como verán, la cantidad de obras ejecutándose es bastante amplia y prácticamente abarcan dieciséis de los diecinueve departamentos.

Esta presentación muestra algunas fotos del Cabildo de Montevideo terminado; una obra muy emblemática no solo por lo que representa para nosotros, sino por la experiencia que ha tomado la Dirección Nacional de Arquitectura porque el trabajo patrimonial allí realizado no se hizo en ningún lugar del país con edificios históricos.

A continuación están los principales comitentes de las obras por administración. Trabajamos con la Intendencia de Montevideo, el Banco de Previsión Social, la ANEP, Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, Intendencia de Río Negro, INAU, Inisa.

Les presentamos también una reseña de los depósitos que ha recibido la Dirección Nacional de Arquitectura y cómo han ido evolucionando en 2015, 2016 y 2017. Como verán, hubo un incremento importante en el año 2016; también se va a generar esto en 2017, y es importante señalar que este es el volumen de obras que estamos manejando y que se van pasando de un año a otro.

Hay que señalar que el año 2016 estuvo marcado por las actividades realizadas en situaciones de emergencia y lo mismo ocurrió en 2017. De enero a marzo estuvimos trabajando en las inundaciones de Artigas, Salto y Paysandú, colaborando con maquinaria y profesionales técnicos durante prácticamente tres meses, para poder habilitar las casas y que la gente pudiera volver a sus domicilios.

Luego, ocurrió el tornado en Dolores y tuvimos que destinar gran parte de nuestros recursos. En principio, estuvimos a cargo del acopio de materiales y, sobre fines de abril, empezamos a trabajar en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la reconstrucción de las viviendas que podían ser salvadas. Se reconstruyeron 122 viviendas en un año, y después vamos a ver los números correspondientes. Al mismo tiempo, se realizó un convenio con Inefop para reconstruir varias unidades productivas, es decir, pequeños comercios e industrias que habían sido afectadas.

Finalmente, tuvimos las emergencias en San Carlos y en Rocha, con los temporales de enero. Se nos asignaron siete casas en San Carlos y cuatro en Rocha.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas invirtió dineros propios en la reconstrucción de Dolores en jornales de obreros, viáticos, etcétera, así como en materiales y mano de obra que se proporcionó.

Tenemos el detalle de las inversiones de reconstrucción, que tienen que ver con el convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el convenio con el Inefop. En total, se destinaron US$ 1.151.000 a reconstruir las 122 viviendas y las 10 unidades productivas. El tiempo en que se realizó este trabajo fue muy bueno; prácticamente, se entregó una vivienda cada dos días. Estuvieron trabajando más de doscientas personas tomadas en la localidad, gracias a un artículo que se votó en la Ley de Presupuesto, que nos permitió tomar gente de la localidad en condición de eventuales. Entonces, no solo hay que contar con el beneficio de la reconstrucción de la vivienda, sino también con que en ese momento se brindó trabajo a una cantidad de personas de la zona.

Otros de nuestros trabajos son obras por contrato y proyecto. En estos casos, no construimos con nuestros funcionarios directamente, pero sí se hacen los proyectos, la supervisión y, muchas veces, la licitación; en fin, lo que solicite el comité. Un ejemplo es la Colonia Etchepare, que es uno de los proyectos más importantes y trasciende los US$ 3.000.000. El 50% lo pone ASSE y el otro 50% una fundación norteamericana. En este momento está en ejecución. La DNA hizo el proyecto y está haciendo la supervisión de las obras.

El Tribunal de Cuentas es una obra por US$ 3.000.000 que se culminó en 2017 y ya está habilitada, habiéndose mudado prácticamente todo al nuevo local.

El liceo de Progreso -una obra muy solicitada por la ANEP y la gente de la ciudad- llevó US$ 1.000.000 de inversión. Estuvimos a cargo del proyecto y la dirección de obras.

El laboratorio de granos de Dolores es una obra realizada por orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Recién fue finalizada e involucró US$ 1.500.000. Se hizo el proyecto, la licitación y la dirección de obra.

Uno de los proyectos más lindos que tenemos para comenzar este año y que pensamos finalizar en 2018 es la ejecución de las obras para la inauguración del Museo de Historia Natural. El año que viene cumple 180 años y el objetivo del MEC es inaugurarlo el día 18 de julio. Se va a ubicar en uno de los radios de la excárcel de Miguelete, con lo cual se va a recuperar también un espacio que hace mucho tiempo que está abandonado. Va a ser una obra de entre US$ 2.000.000 y US$ 2.500.000.

En relación con el Banco Hipotecario del Uruguay, tenemos el mantenimiento de la Estación Central de AFE, que es una de nuestras obras permanentes.

El mantenimiento del piso 7 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el piso 8 del Banco de Previsión Social y la restauración de las fachadas del MEC son algunos de los proyectos más importantes.

Les estamos mostrando algunas vistas de lo que se ha hecho en la Colonia Etchepare.

Vamos referirnos a los convenios marco. Los convenios básicos con los cuales nos hemos movido abarcan todo el período y, por eso, las cifras son importantes. Por ejemplo, con el Inisa, tenemos un convenio por $ 500.000.000; con el INAU, por $ 400.000.000; con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por $ 27.700.000. Esto está todo ejecutado. También tenemos convenios con las Intendencias de Río Negro, Paysandú y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Con el MEC, tenemos un convenio por $ 200.000.000. Una de las obras que más nos preocupa es la de la Fiscalía de Corte; la hemos estado terminando velozmente y estará pronta, sin duda, para el mes de noviembre, cuando empiece a regir el nuevo Código.

Tenemos otros convenios marco con ANEP por $ 200.000.000, que incluyen varias escuelas, fundamentalmente, la escuela Brasil y la colonia de vacaciones que mencionaba. Tenemos convenios con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Inumet, etcétera.

También tenemos obras que no requieren convenio con organismos, como el Banco de Previsión Social, la Oficina Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaría de Deporte y la Presidencia de la República. Todas estas obras se hacen sin necesidad de convenio y les corresponden más o menos US$ 6.000.000.

Voy a referirme a otras áreas que son realizadas por la Dirección. Se tiene servicio permanente por mantenimiento del Inisa-INAU por veinticuatro horas. Se continúa trabajando en la definición de un *software* para adecuar la tarea de creación del registro de inmuebles -en realidad, es el registro de trazabilidad de inmuebles del Estado, creado por la Ley de Presupuesto-, conjuntamente con la OPP y la Agesic.

Se han realizado importantes estudios y asesoramientos para diversas obras de otros organismos, como hospitales y las colonias de ASSE, la sala Adela Reta del Sodre, el INAU, el Mercosur, etcétera.

En materia de patrimonio se ha promovido la realización de maestrías en patrimonio por profesionales de la DNA, en convenio con la Facultad de Arquitectura de la Udelar. Hoy tenemos una docena de profesionales que han realizado los cursos y han obtenido la maestría.

Se han organizado talleres de enseñanza en trabajos de molduras de yeso, que es un oficio que estuvo a punto de desaparecer y, afortunadamente, hemos rescatado, preparando tantos profesionales como obreros. Eso nos ha permitido la restauración del Cabildo, el Palacio Taranco, la escuela Brasil y asegurarnos de que en el futuro haya gente preparada.

En materia de reestructura e inversión, se culminó y se presentó el proyecto de ley de creación del Inosa, organismo descentralizado que cumplirá funciones ejecutivas de la Dirección. Este proyecto hoy está a estudio de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. La Dirección Nacional de Arquitectura seguirá con funciones de contralor, asesoramiento y definición de lineamientos de construcciones para el Estado.

Es importante señalar que se logró instrumentar la contratación del personal eventual obrero. Eso nos permitió actuar rápidamente en Dolores y conseguir la cantidad de gente necesaria para poder, en menos de un año, liquidar la cantidad de viviendas que nos fueron asignadas.

Mediante pruebas de selección hemos instrumentado un orden de prelación para aquellas personas que son oficiales albañiles, carpinteros, etcétera, a fin de tener respaldo en materia de especializaciones. Esto se ha realizado en varios lugares del interior, lo cual significa generar otra fuente de trabajo.

Se instrumentó también la prima por asiduidad que se había aprobado en el Presupuesto Nacional por el Parlamento, lo que nos permitió reducir el ausentismo que existía en el personal estable en más de un 50 %.

Asimismo, se encuentra próximo a finalizar el cambio de *software,* correspondiente al sistema de gestión de obras así como el de recursos humanos, que nos va a permitir tener más eficiencia en las obras.

También se adquirieron licencias y se están capacitando profesionales en el nuevo sistema BIM, que el Reino Unido ya está aplicando; en las licitaciones públicas se exige presentar el sistema BIM. Chile lo va a aplicar a partir de 2020 y nosotros estamos preparando gente para empezar a trabajar en ese sentido.

Las perspectivas para el 2018 son: la finalización de obras importantes como la de la Fiscalía Penal, la del teatro Stella de Fray Bentos, la de la Colonia Etchepare, la consolidación de la capilla Narbona, la Casa de Idiarte Borda, la Escuela Brasil y el Teatro Astor. También esperamos finalizar con el Museo de Historia Natural en la ex cárcel de Miguelete.

En lo institucional nos propusimos culminar con la implantación del *software* de gestión de obras y aplicación a nivel nacional del sistema de gestión humana; inversión y mejoramiento de los talleres y realización de cursos de capacitación en oficios, así como establecer la reglamentación, instrumentar el funcionamiento del registro de inmuebles de trazabilidad en inmuebles del Estado, incrementar los cursos de especialización en oficios inherentes a la conservación patrimonial y, en caso de aprobarse el proyecto, establecer el plan y cronograma para su instrumentación futura. Eso es lo que hemos realizado.

Además de esto podemos señalar que la Dirección Nacional de Arquitectura ha devuelto a Rentas Generales cerca de $ 50.000.000 porque los dineros que pagan los entes que nos contratan y que corresponden al personal de plantilla se devuelven al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR COLOM (Carlos).- Como señalaba el señor ministro, voy a procurar hacer una breve síntesis de lo ejecutado en el 2016, lo que estamos ejecutando en 2017 y lo que prevemos ejecutar en 2018.

A modo de pantallazo muy rápido, la dirección nacional de Hidrografía tiene diversos roles entre los cuales está el de administrar diversas instalaciones portuarias que se ubican en forma extendida en nuestro litoral así como otorgar permisos y concesiones, regulando una inversión en materia portuaria comercial que en los últimos años ha sido muy importante. También tiene roles en materia hidráulica. En ese sentido, administra los álveos públicos y, en particular, los permisos de extracción de materiales en esos álveos. Asimismo, procura mantener las vías navegables en condiciones de navegabilidad o los puertos en condiciones de accesibilidad y buen uso.

En la pantalla se puede ver una síntesis de la ejecución presupuestal de la Dirección Nacional de Hidrografía de los últimos dieciséis años. Las barras azules representan lo que se ha ejecutado en inversiones propiamente dichas. Entre 2005 y 2010 la dirección nacional de Hidrografía ha mantenido una ejecución en inversiones constante, que en los últimos años se mantiene y ronda en el entorno de los US$ 12.000.000. Le ejecución presupuestal total está en el entorno de los US$ 20.000.000 y US$ 21.000.000.

La dirección nacional de Hidrografía ejecutó prácticamente todo su crédito en el año 2016, invirtiendo en materia portuaria unos $ 278.000.000, en materia de vías navegables alrededor de $ 11.000.000, en materia hidráulica unos $ 62.000.000 y en el rubro Mantenimiento de Programa -si bien son varios rubros en realidad es el Nº 856, que es el de mayor peso- ejecutó prácticamente su totalidad, o sea $ 243.000.000.

En síntesis, la ejecución de la dirección nacional de Hidrografía fue de $ 594.000.000 contra un crédito de $ 596.000.000, por lo cual ejecutó un 99,6 % del total del crédito que tenía asignado.

A modo de detalle, entre las obras más importantes podemos mencionar mejoras edilicias y de recalificación de los espacios exteriores del Puerto de Punta del Este; una obra que está en curso en el Puerto de Piriápolis, que hoy se la puede ver fácilmente en toda su magnitud, que es la reconstrucción del muelle interior a la escollera; la obra de consolidación de la escollera; la construcción de tres nuevas marinas y un muelle multipropósito para embarcaciones de porte medio.

También podemos mencionar en la dársena Higueritas el comienzo de las obras de reconstrucción de lo que es un muelle de pasajeros. Cuando hablo de la dársena Higueritas me refiero a una instalación náutica, portuaria, turística y deportiva en la ciudad de Nueva Palmira.

En el año 2016 comenzamos una obra de retiro parcial de una escollera existente en la margen izquierda del arroyo Cufré sobre el Río de la Plata.

En materia hidráulica, la obra más relevante que comenzó en 2016, tiene que ver con el plan de regulación hídrica de los bañados de Rocha. En este caso, se trata de lo que se llama las obras de la Etapa 1A y es la derivación de aguas del canal 2 hacia el canal 1 de las cañadas Agosto Cabrera y La Perra.

Como pasa en materia portuaria, también en materia hidráulica se realizan constantemente estudios que están en los cuadros que vemos ahora en la pantalla.

Hace un momento comenté que en 2016 ejecutamos prácticamente la totalidad del crédito, que estuvo próxima a los $ 600.000.000. La ejecución prevista para el 2017 está próxima a los $ 707.000.000 que se integran con el crédito disponible por ley presupuestal más un incremento de crédito por ajuste por inflación.

La síntesis de los tres rubros que mencioné anteriormente, que componen las inversiones de Hidrografía, es de $ 340.000.000 en puertos, $ 77.000.000 en hidráulica, $ 25.000.000 en vías navegables, y en al rubro de mantenimiento se destinan unos $ 266.000.000.

Al principio mencioné que las inversiones estaban en el orden de los US$ 12.000.000; con un tipo de cambio a $ 29, estimamos que en el presente año las inversiones van a estar en el orden de los US$ 15.000.000 y el

rubro de mantenimiento en los US$ 9.000.000.

Las principales obras que se prevé ejecutar en 2017 incluyen obras en La Paloma, la continuación de las que están en ejecución en el puerto de Punta del Este, en el puerto de Piriápolis y en la en la desembocadura del arroyo Cufré, y un par de obras y una adquisición para Puerto Sauce, de Juan Lacaze. El Ministerio está llevando a cabo la compra de un equipo *travelift,* que es un equipo para izar del agua embarcaciones -como hay en Piriápolis- y también tiene previsto la ejecución de una explanada para que ese equipo pueda operar y se puedan desarrollar en Juan Lacaze actividades reparaciones y de mantenimiento naval, similares a las que se desarrollan en Piriápolis.

En lo que refiere a vías navegables están previstos dos dragados, uno que hace a mejoras en la accesibilidad del río Santa Lucía y otro que hace a las facilidades en la navegación del río Negro. La Dirección Nacional de Hidrografía, en tiempos recientes, hizo obras de consolidación en el muelle de Villa Soriano, al inicio de la navegación por el río Negro, pero también había hecho, en el período 2005-2010, obras de recalificación y de reciclaje de un viejo muelle, que es el muelle Comercio, en la ciudad de Mercedes. Esas obras deben venir acompañadas necesariamente por mejoras en la navegación y se inscriben dentro de un plan de obras que lleva a cabo el Ministerio de desarrollo y estímulo de la náutica deportiva hacia el litoral medio del río Uruguay. Queremos estimular la navegación náutica, que esa flota tan grande que hay de embarcaciones turístico-deportivas en Argentina no solo vaya a Colonia o a Carmelo, sino que todavía sigan aguas arriba y que ingresen y progresen por el río Negro hasta Mercedes, como ocurre.

Y en materia hidráulica tenemos previsto la culminación, en el presente año, de las obras de derivación por las cañadas Agosto Cabrera y La Perra.

Las obras que pensamos desarrollar en La Paloma van a comenzar ahora, en el mes de agosto, y tienen que ver con el completamiento de las facilidades que estamos previendo para la pesca artesanal en el puerto de La Paloma. Nosotros valoramos la actividad de la pesca artesanal en el puerto de La Paloma como relevante que, además, va acompañada del desarrollo del turismo en el lugar. Por lo tanto, se está recalificando ese sector, que es La Rinconada, en el arranque de la escollera principal del puerto, y estamos previendo la construcción de rampa, explanada, facilidades para el varado de embarcaciones de pesca, y consolidar, a su vez, un paseo turístico que ya es incipiente al día de hoy.

En el puerto de Punta del Este hay algunas mejoras que están concentradas en lo edilicio y en el mejoramiento de espacios terrestres, como es toda la recalificación de baterías de baños, edificios de depósito, talleres, etcétera. Se prevé una pequeña ampliación de la oficina administrativa del puerto; una obra pequeña, pero cuya mayor parte no se ve, como nos ocurre muchas veces, ya que buena parte de nuestras obras están abajo del agua. Asimismo, está prevista para este año la consolidación del muelle de isla Gorriti -una obra que está en ejecución-, que es una estructura muy acotada, pero que también es importante desde el punto de vista de la actividad turística en Punta del Este. Como pasa en obras que están poco protegidas, tiene problemas de cimentación, hay que submurarlo.

En el puerto de Piriápolis se prevé la construcción de tres nuevas marinas. Hay una serie de obras que se hicieron y que están bajo agua, porque están consolidando muros de contención del lado interior de la escollera y que, por lo tanto, no son visibles, pero son esenciales para la vida de la obra de protección.

El puerto de Piriápolis actualmente tiene una conformación que se logró en la década de los noventa; generó un espejo de aguas quietas, un espejo protegido, bastante más amplio que el que tenía por la obra de la época de Piria, y en los últimos años hemos procurado optimizar ese espejo de agua. Lo que es costoso en obras portuarias son las obras de infraestructura portuaria propiamente dichas, que son las obras de abrigo, las escolleras y los dragados. En materia portuaria turístico-deportiva las obras más relevantes son las de abrigo, porque los dragados no lo son tanto. Las obras que se están encarando están procurando usar al máximo ese espejo de agua, por eso surgieron estas tres marinas, que están duplicando la capacidad del puerto.

Además, es un puerto al que vemos con mucho optimismo, porque es uno de los que tiene una ocupación más constante y que está procurando romper la estacionalidad, lo que no es un dato menor para nosotros, y que tiene una actividad muy fuerte a nivel de explanada, sobre todo en baja temporada, lo cual también es muy bueno en cuanto a reparaciones navales, gracias a que tiene un travelift importante para la región, cuyo uso también hemos optimizado con la adquisición, recientemente, de un transportador móvil que permite ubicar las embarcaciones ocupando menos espacio que el que ocupaban anteriormente.

La obra principal que vamos a terminar este año es el muelle multipropósito, que nos va a permitir amarrar embarcaciones de hasta 8.000 toneladas de desplazamiento, de hasta 90 o 100 metros de eslora. Pensamos que pueden concurrir aquí maxiyates o maxiveleros, aun mayores que los que tolera el muellaje disponible en Punta del Este. Y lo llamamos multipropósito porque no descartamos que tenga actividad comerciales y, en particular, en baja temporada.

Aspiramos a comenzar, en el presente año -aunque el grueso de las obras se harán, seguramente, en el próximo año-, obras de consolidación de una infraestructura que se generó como transitoria para la ejecución del emisario de Montevideo y que tiene una degradación importante. Por lo tanto, vemos como muy atractivo consolidarla de forma tal de aprovechar un capital que está instalado allí y que estamos perdiendo, a medida que los temporales la afectan cada vez que ocurre algún fenómeno extremo, y que implica la recalificación de un área valiosa de la capital.

En las obras que estamos llevando a cabo en la desembocadura del arroyo Cufré se está retirando parcialmente, entre 140 y 150 metros, la escollera existente, de manera de restituir el transporte litoral interrumpido por la obra ejecutada en los años noventa y de restablecer el pasaje de sedimento, de arena en particular.  Siempre tenemos que hacer obras menores -que también son importantes- para los usuarios de los puertos. Se prevé realizar baños en Puerto Sauce de Juan Lacaze. Asimismo, se harán mejoramientos edilicios en el atracadero de yates de Carmelo, fundamentalmente en los baños que utilizan los nautas.

En el puerto comercial de Carmelo, este año tenemos previsto iniciar obras -el grueso de las obras se hará en 2018- de consolidación del muelle, que tenía fugas y con el temporal de abril de 2016 recibió enormes caudales de agua del Arroyo de las Vacas, acelerando la problemática y la necesidad de la ejecución de las reparaciones.

En esta imagen se muestra el muelle que está siendo reconstruido para las embarcaciones de pasajeros que operan en Nueva Palmira.

En la siguiente imagen se ven las obras de derivación de aguas del Canal 2 al Canal 1, a través de las cañadas Agosto Cabrera y La Perra. Se trata de un plan de regulación hídrica complejo porque atiende aspectos ambientales, del manejo del recurso agua, turísticos y productivos. En líneas generales, procura retornar caudales de agua que se canalizaron a través del canal Andreoni, volviéndolo a su escurrimiento natural, a efectos de que finalmente vuelque en la Laguna Merín.

Dentro de las obras que se harán en el presente año, está incluida una limpieza del canal Pelotas con el mismo objetivo de mejorar o aumentar los escurrimientos de los excedentes de agua hacia la Laguna Merín.

Hay estudios en ejecución que hacen a las actividades que desarrolla la Dirección Nacional de Hidrografía; analizan la problemática costera en el balneario La Concordia en Soriano. Allí hay un fenómeno de erosión. Queremos saber cuáles son las causas y los posibles efectos de mitigación. También hay estudios de transporte de sedimento, de forma tal de conocer mejor su mecánica en los cursos de agua y su capacidad de reposición.

Esta imagen muestra la ubicación del paso Dos Hermanas, que es importante para facilitar la navegación en el río Negro, entre su desembocadura y Mercedes.

Aquí se ve la ubicación del paso El Arriero, que hace a la accesibilidad náutica del río Santa Lucía.

Las estimaciones de ejecución para el año 2018 ascienden a un total de $ 747.000.000. En números gruesos, $ 600.000.000 en 2016, $ 700.000.000 en 2017 y $ 750.000.000 en 2018.

Buena parte de las obras que vamos a ejecutar en 2018 son la continuación de las que mencioné en 2017. Hay algunas nuevas que se van a incorporar.

Tenemos previsto volcar al turismo náutico y al turismo en general una intervención que tiene que ver con el muelle Anglo en Fray Bentos. Se trata de una reconstrucción con carácter patrimonial parcial. Tenemos previsto el agregado de una marina flotante en el frente de atraque e incorporarlo a las obras que estamos llevando a cabo para extender el turismo náutico aguas arriba por el Río Uruguay e, inclusive, para promover

que embarcaciones de pasajeros que realicen paseos puedan moverse por distintos polos como, por ejemplo, el muelle Mercedes con el muelle Comercio, Villa Soriano, Anglo.

También tenemos prevista una obra de reconstrucción de unos cien metros, que están en bastante mal estado, en el atracadero Carmelo, hacia la desembocadura del Arroyo de las Vacas.

En el puerto de Punta del Este tenemos previsto realizar obras de reparación en las marinas 1 y 2 y en el muelle interior de la escollera. Las obras de reparación en materia portuaria son constantes, máxime cuanto estamos en ambientes agresivos. Debemos tener un cierto *timing* porque si no se repara a tiempo, luego puede ser más costoso. Empezaremos algunas obras durante este año porque las venimos monitoreando y entendemos que ha llegado el momento de iniciarlas. Me refiero, por ejemplo, a la reparación de un tramo en el muelle interior de la escollera, que es muy importante para nosotros porque es donde va la flota de mayor porte.

Dentro del plan de regulación hídrica de los bañados de Rocha, en 2018 hay prevista una obra muy importante de derivación de aguas del canal 2 y del canal de la Laguna Merín, a través del canal Averías, a efectos de volcar caudales hacia la Laguna Merín. Esta es una obra importante porque implica la ejecución de una represa de vertedero con determinadas condiciones. Dejará pasar pequeños caudales, pero los caudales mayores serán derivados a través del canal Averías.

Esta imagen muestra la obra de derivación, a través del canal Averías y un canal de desagüe, hasta que finalmente esos caudales desembocan en el bañado San Miguel.

A partir de unos estudios que se hicieron en 2016 y que continuaron en 2017, tenemos previsto realizar algunas obras de mantenimiento en la represa de Canelón Grande, en particular en los enrocados que están a los lados de la obra de hormigón que necesitan ser reparados.

Esta es una síntesis apretada de lo que hicimos en 2016, de lo que estamos haciendo en 2017 y de lo que prevemos ejecutar en 2018.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Ingresamos a la presentación de la Dirección Nacional de Vialidad.

SEÑOR COLA (Leonardo).- La idea es hacer una primera presentación general sobre los años 2016 y 2017, y las previsiones para el año 2018.

Empezando en el año 2016, básicamente, dividimos la rendición de acuerdo con las fuentes de financiamiento. Comenzamos con obras presupuestales. Básicamente, tenemos mantenimiento contratado, y ejecutamos US$ 18.530.000 en varias obras de mantenimiento que existen en nuestras rutas. A nivel de seguridad vial, ejecutamos US$ 3.804.000 en señalización, pintura y elementos varios, más una inversión en iluminación. A nivel de puentes y rutas, ejecutamos US$ 3.756.000, básicamente, centrados en algunas grandes obras como la de la Ruta N° 3, entre los kilómetros 123 y 188, que fue una rehabilitación completa. La Ruta N° 8 se hizo con una donación del Focem entre Treinta y Tres y Melo; es una obra que se ejecutó en 2016 un 30 %, aproximadamente, y se piensa que su finalización será a fin de año, uniendo Melo y Treinta y Tres con una ruta nueva. También se trabajó en rutas varias entre Canelones y San José; son obras pequeñas, que después estarán representadas en un mapa. Se hizo uno de los tramos de la Ruta N° 26, que estamos rehabilitando totalmente entre los kilómetros 268 y 288, dentro del plan de rehabilitación de la Ruta N° 26, entre las Rutas N° 3 y N° 5, que se está llevando adelante. Luego, tenemos intervenciones del plan de emergencia, con obras menores, de entre US$ 500.300 y US$ 500.000, con la ejecución de US$ 1.793.000. El total de obras presupuestales fue de US$ 59.000.000.

Como estructura del gasto interno, el mantenimiento por administración, que es realizado por nuestras regionales, significó un total de US$ 28.933.000, de los cuales US$ 14.000.000 corresponden a insumos, que tiene que ver con funcionamiento, tanto a viáticos, a fletes, a las áreas verdes y a remuneraciones, es decir, al resto.

En cuanto a intermediación y a otros convenios, básicamente, se llevó buena parte de remuneración del área técnica, que está centralizada en la oficina central técnica y administrativa. Después, se hicieron varios pequeños convenios y proyectos para lograr ejecutar obras por un total de US$ 6.189.000.

O sea que las regionales más la intermediación implican US$ 35.000.000.

Los subsidios ordinarios y extraordinarios significaron US$ 84.000.000; básicamente, US$ 85.491.000. Esto nos da un total de US$ 120.613.000.

El total del presupuesto es de US$ 179.000.000. Lo asignado en el año 2016 ha sido de US$ 179.806.000, lo que nos da una ejecución de 99,94 %, de los cuales 94 % específicamente fueron puestos en obras en las rutas.

A nivel de acumulado -el año pasado habíamos hecho una presentación bianual-, en el período 2015-2016, llevamos una inversión en ruta neta de US$ 460.000.000; US$ 485.000.000 si sumamos los costos de funcionamiento, de proyectos, de consultorías, etcétera.

En cuanto al total de obras en el sector, la distribución es la que se muestra en la diapositiva. Básicamente, en el mantenimiento contratado, hemos acumulado en los años 2015 y 2016, US$ 164.000.000, y hemos atendido 3.963 kilómetros de carretera. En cuanto a puentes e intercambiadores, hemos ejecutado US$ 42.000.000; en rutas y en plan de emergencia, US$ 160.000.000; en seguridad vial, US$ 27.000.000; en mantenimiento por administración, US$ 65.000.000. El total fue US$ 460.000.000.

En cuanto a las unidades físicas, básicamente en 2016, queremos mostrar algún dato de ejecución efectiva en kilómetros. En obras, llegamos a rehabilitar 119 kilómetros; en el plan de emergencia, 364 kilómetros; en los contratos de mantenimiento, 422 kilómetros. La ejecución de obras por administración, en kilómetros efectivos -no los kilómetros en los que hicimos un mantenimiento en total, sino en los que efectivamente hicimos un mantenimiento mayor-, fue de 238 kilómetros. Esto da un total de 1.134 kilómetros.

Por tipo de obras, en obras CVU y anexos, llegamos a rehabilitar 226 kilómetros. Hicimos contratos por mantenimiento total de 2.872 kilómetros, por un total de 3.098 kilómetros.

Por tipo de obra, en CVU hicimos 513 metros de puentes y por concesiones, hicimos 101 metros; esto da un total de 614 metros.

En 2017 -es un resumen por tipo de obra-, para obras por presupuesto estamos invirtiendo US$ 13.259.000. Mediante el Focem, en las Rutas N° 8 y N° 30, se están invirtiendo US$ 18.705.000; la Ruta N° 8 está muy adelantada, pero la Ruta N° 30 está con el préstamo un poco atrasado. En el plan de emergencia se están invirtiendo US$ 4.700.000; en la oficina central, remuneraciones, fortalecimiento institucional y otros conceptos, US$ 9.526.000. Como decía, esto incluye proyectos y consultorías. En las obras por concesión CVU, Programa 387 y anexos, US$ 198.000.000. En las obras de concesión para las Rutas N° 5 y N° 8, US$ 13.000.000. En las concesiones CVU en puentes estamos ejecutando US$ 35.000.000 en el año 2017. Por concesiones de Rutas N° 5 y N° 8, en puentes, estamos ejecutando US$ 4.256.000.

En mantenimiento, en total, estamos invirtiendo US$ 166.320.000. En obras de iluminación, este año dimos un salto importante y estamos llegando a los US$ 28.551.000. El total de la inversión para el período 2017 es de US$ 492.000.000, sin tomar en cuenta los inicios de alguna PPP.

La inversión total prevista para el año 2018, por tipo de obra, sería de US$ 266.000.000; por obras de mantenimiento, US$ 112.000.000; por iluminación, US$ 23.689.000. Esto da un total de US$ 402.000.000.

Ahora, me voy a referir a la totalidad de la inversión a nivel nacional, con la serie desde el año 2009. En este caso, estaríamos agregando las inversiones correspondientes a PPP y UPM, lo que nos daría una inversión para el año 2017 de US$ 502.320.000.000 y de US$ 535.532.000.000 para el año 2018. Tenemos un detalle de obras, año a año, pero lleva un rato largo.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Podemos continuar con el desarrollo del panorama general y después volver, en caso de que exista requerimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero seguir con otra repartición, y así hasta agotar el panorama general.

SEÑOR MARTÍN (Felipe).- La Dirección Nacional de Transporte, como unidad reguladora de servicios, trabaja básicamente en sus principales ejes estratégicos de gestión: garantizar la accesibilidad del transporte;

preservar la estructura vial a través de los sistemas de balance y del control mecánico de los equipos; control de la circulación de las cargas y de las personas en ruta; profesionalizar la actividad del sector cargas a través de la capacitación; renovar la infraestructura rodante y, muy especialmente, construir herramientas tales como la guía de carga, que permitan hacer un debido seguimiento de toda la actividad. En materia de fortalecimiento institucional, trabaja en el diseño y en la facilitación de trámites para poder descentralizarlos a las trece oficinas en las que funciona la Dirección en todo el país.

Este es el presupuesto, la afectación y la ejecución del gasto del año 2016, con un crédito de US$ 509.000.000 y con una ejecución de US$ 493.000.000, lo que representa un 98 % de cumplimiento, con un saldo en la parte de retribuciones personales que no se ejecutó. Podemos decir que está dentro de lo que eran las previsiones para el trabajo del año 2016.

En cuanto a la accesibilidad de pasajeros en el sistema de transporte, tenemos dos sistemas: el interdepartamental y el suburbano. En la imagen que se proyecta vemos la variación que se ha venido operando desde el año 2004 en adelante. En el sistema suburbano se vendían 44.800.000 boletos. Tuvo picos en el año 2012, con una venta de 73.000.000 boletos, y en el año 2013, con casi 74.000.000 boletos, pero se produjo una baja paulatina en los años 2014, 2015 y 2016, con la venta de 63.000.000 boletos. El sistema interdepartamental, con una venta de 16.000.000 tuvo picos de 23.400.000 en el año 2011, y después bajas que lo ubicaron en los 21.000.000 de viajes.

Tenemos planteado un mecanismo para atender la racionalización por la caída de viajes. Se trata de la optimización del uso de la flota, que puede llegar hasta el 10 %, especialmente poniendo hincapié en las horas valle y en algunos servicios nocturnos en los que se verifica que prácticamente hay un movimiento nulo.

En el caso de los servicios interdepartamentales, de alguna manera rige todo lo que tiene que ver con la atención de la demanda, en función de cómo regular los sistemas de acoplado por turno, reduciéndolos en los casos en los que hay baja demanda y aumentándolos en los casos de alta demanda.

En cuanto a las políticas de accesibilidad de estudiantes a la enseñanza pública, para el ejercicio 2016, el total invertido fue en 60.162 alumnos del interior del país. Sus traslados se distribuyeron a través de los sistemas suburbanos, interdepartamentales de corta, media y larga distancia, departamentales -regulados por las Intendencias- y camionetas contratadas, para los alumnos que no contaban con los sistemas públicos. Eso totalizó, para el ejercicio 2016, $ 373.716.130.

La política de preservación de la infraestructura vial se desarrolla a través de controles fijos, a través de sistemas de balanzas o pasos de frontera, y móviles, con personal inspectivo que tiene distribuida la geografía del país en función de cómo van aconteciendo las estacionalidades zafrales, para tener cubierta la red del país. Se efectivizaron 18.000 controles móviles a vehículos de carga, con 1.835 infracciones y 101 boletas de observación. Asimismo, hubo 12.731 observaciones a vehículos que no poseían la guía de carga.

Por otra parte, se inspeccionaron unos seis mil vehículos de pasajeros, con doscientas cuatro infracciones y diez observaciones. Se llevaron adelante controles de inspección en agencias con treinta contravenciones en los casos en donde no estaban los libros de queja o no se contaba con las tarifas a conocimiento del público.

Esta diapositiva refleja los puntos en los que están ubicados los sistemas de control de pesaje en todo el territorio nacional. En esta placa todavía no están contenidos en su totalidad, porque el contrato de la licitación que fue adjudicada en el año 2015 tiene en ejecución la realización durante el año 2017 de un número de equipos, que serán cerca de treinta en todo el país, con ubicaciones que van a reforzar la Ruta Nº 9, a la altura del Pan de Azúcar, dos balanzas en la Ruta Nº 14 y una en la Ruta Nº 15. De alguna manera esto permitirá tener un control mucho más efectivo de cómo se viene llevando adelante el movimiento de la carga.

Durante el año 2016, con estos equipos, algunos de los cuales tiene doble sentido de control -pesa en un sentido y en otro-, se llegó a 2.032.430 intervenciones, con 274.359 vehículos que excedieron los límites reglamentarios de peso, pero aplicadas las tolerancias, terminaron siendo del orden de los 7.563.

Por lo tanto, estamos en una tasa de infracción del orden del 0,4% si tomamos el conjunto de los controles que se hicieron a lo largo del año.

Esta transparencia está vinculada con el trabajo que la Dirección Nacional de Transporte lleva adelante en forma coordinada en el puerto de Nueva Palmira. Es el reflejo del sistema de gestión que se lleva adelante con un centro de gestión de preembarque que tiene una interconexión directa con los operadores portuarios y con las playas de estacionamiento que desde el año 2013 en adelante se han venido promoviendo. A la fecha están habilitadas dieciocho y otras dos están en trámite, pero vienen funcionando en forma provisoria, lo que permite tener una capacidad de estacionamiento superior a los 2.200 vehículos. Hay que tener en cuenta que Nueva Palmira tiene un puerto de veinticuatro horas de funcionamiento y en sus picos más altos mueve aproximadamente mil camiones por día. Por lo tanto, tiene una buena capacidad de número de playas para atender la demanda existente y la que pudiera crecer en el futuro.

Allí figura mes a mes el tráfico que el sistema de control automático arroja sobre lo que acontece en Nueva Palmira -tanto en lo que tiene que ver con los servicios continuos como no continuos que se realizan en los distintos puertos-, totalizando 100.053 movimientos de camiones, la distribución que cada una de las playas tiene en su participación y cómo han recibido esa carga los cuatro operadores: Navíos, Ontur, Administración Nacional de Puertos y la Terminales Graneleras Uruguayas. Este es un centro logístico de mucha importancia y, prácticamente, en materia de carga llega a mover lo mismo que el puerto de Montevideo.

En materia de control de inspección técnica vehicular, se totalizó, tanto en los vehículos de carga como de pasajeros, aproximadamente 40.000 inspecciones y 19.800 reinspecciones. Esto es importante, porque para que los vehículos de carga profesionales puedan circular en las rutas nacionales y tengan su permiso nacional de circulación vigente deben contar con la inspección técnica al día y su póliza de seguro vigente. Se ha venido verificando un número creciente en el último tiempo en materia de inspecciones y, a partir del año que viene, con la ley de Unasev y con la necesidad de que los vehículos de 2 toneladas tengan que hacer una inspección técnica obligatoria anual, vamos a multiplicar el número de atenciones a este tipo de equipos. Esto va a estar resuelto a través de la adjudicación de la última licitación que se llevó adelante el año pasado y, a diferencia de como se está trabajando a la fecha, va a contar con dos estaciones: una en la zona metropolitana y otra en el litoral del país, que van a permitir atender con líneas fijas de control la demanda que en este momento, fuera de lo que tiene que ver con el área metropolitana, se lleva adelante con dos equipos móviles, que totalizan en el año un pasaje de seis veces por cada una de las localidades donde tiene previsto su trabajo.

Simultáneamente a las inspecciones técnicas -tal cual está establecido desde 2007 por el decreto que establece la necesidad de los avales técnicos-, aquellos equipos que entran al país para su homologación o los que sufran reformas con una antigüedad que no sea superior a los diez años, requieren avales técnicos; esto también se coordina con la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores, y en el año 2016 totalizaron 1.192. Esto se explica por lo que ha sido la evolución del parque vehicular de las empresas de transporte profesional de carga, que desde el año 2005 a la fecha se duplicó, pero si tomamos la gráfica del año 2010, veremos que tuvo un incremento del 47 %. Los camiones y los remolques, con respecto a los últimos años, se ubicaron en el orden del 5,4 % y 5,7 %, y los tractores y semirremolques, en el orden del 8,2 % y 8,6 %.

En esta dispositiva vemos los controles que lleva la Dirección Nacional de Transporte en los pasos de frontera; vemos la variación en los años 2016 y 2015 de los viajes y las toneladas que pasaron por cada uno de los puntos. Básicamente, hay una diferencia entre los años 2016 y 2015 de 10.000 viajes menos en el año 2016, número que pudo haber sido mayor si el segundo semestre de ese año no hubiera tenido una recuperación tan fuerte como tuvo, lo que llevó a que la diferencia fuera menor a la proyectada en el primer semestre. Las diferencias están en los pasos de frontera de Colonia y Salto. En Colonia, como frontera húmeda, probablemente tenga que ver con el cese de los rolos, que tenían un movimiento muy importante en el pasaje de carga por Juan Lacaze y Colonia. En el caso de Salto, la diferencia de este paulatino descenso en los últimos años podría llegar a explicarse en la decisión binacional de que todos los vehículos con mercancías peligrosas no puedan pasar por ahí porque abajo del puente están ubicadas las usinas generadoras de energía. Se ha tomado esta medida de prevención, de prohibir circular vehículos con combustibles y todo tipo de ácidos, para evitar cualquier tipo de accidente en una eventualidad.

En esta transparencia se ven las toneladas que se transportaron entre un año y otro; la diferencia tiene que ver con el número de viajes y están identificados en los puntos de Colonia y Salto.

En esta gráfica estamos tomando el movimiento de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, que creció con respecto a 2015. Estamos en 80.000 viajes más registrados. Si tomamos el movimiento entre el

Aeropuerto Internacional de Carrasco y el de Laguna del Sauce, vemos que se superó la cifra de 2.010.000, ubicándonos bastante cerca de los niveles de los años 2011 y 2012.

En el movimiento de carga también se verifica un incremento, que es leve, pero incremento al fin, de 2,2 %, que va consolidando esa operativa en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

En esta diapositiva tenemos el movimiento de pasajeros a nivel fluvial. El mayoritario es el relacionado con Colonia-Buenos Aires; le sigue Montevideo-Buenos Aires y posteriormente se ubica Carmelo-Tigre. Los otros, más escasos, corresponden a Nueva Palmira-Tigre, Bella Unión-Monte Caseros y Salto-Concordia. Se pueden apreciar más en este gráfico; indudablemente, el que logra mayor nivel de movimiento de pasajeros es en el caso de Argentina, que se realiza a través del sistema de Colonia. Igualmente, los niveles se mantienen bastante estables. Lo que se verifica en Nueva Palmira-Tigre es el mantenimiento de un movimiento de pasajeros que no deja de ser llamativo.

Estos serían los elementos de trazo más grueso de la presentación.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- En la órbita del Ministerio también funciona una Dirección Nacional de Planificación y Logística, Dinaplo, que procura establecer las líneas generales de desarrollo de la actividad económica y de transporte del país. Trabaja fuertemente vinculado a Inalog pero trata de interpretar las tendencias para que el resto de las direcciones del inciso puedan actuar e incidir en recuperar determinados valores.

Recién preguntaba al director el número de pasajeros que llegan al Aeropuerto de Carrasco. Es un objetivo tomar medidas para volver a alcanzar ese número que se perdió en el año 2011 o 2012 con el cierre de Pluna. Creo que estamos cerca de poder lograrlo en los próximos meses. Eso también pasa respecto al estudio de las cargas, el transporte de los camiones y las opciones que en el transporte internacional las empresas eligen o necesitan. Ese trabajo se está desarrollando desde Dinaplo.

También tenemos una Dirección Nacional de Topografía que aparte de ser la decana de las direcciones del Ministerio, tiene un cúmulo de información muy valioso e importante respecto a la historia geográfica del país. Podemos decir que se ha avanzado en cuanto a su desarrollo y en cuanto a la facilitación de esta información, poniéndola al servicio de toda la ciudadanía, sin distinción y aminorando los costos, cosa que hace algún tiempo atrás no era una cuestión menor porque las informaciones no eran fáciles de conseguir y, además, tenían un costo que a veces se aplicaba sin mucha racionalidad.

La Dirección Nacional de Topografía tiene, además, una tarea que es la más conocida: promover los procesos expropiatorios. En momentos como estos, cuando hay un conjunto de proyectos de obra en marcha, se exige un esfuerzo muy importante. En alguna época, para estos trabajos de expropiación se contrataban servicios fuera del Ministerio. Desde hace unos años, se ha logrado que estos trabajos se hagan fundamentalmente apoyándose en los técnicos de la propia Dirección Nacional de Topografía.

Hay una serie de cifras respecto a cuáles son los procedimientos que se han realizado en el año 2016 y los que se están preparando para el año 2017, porque para cada proyecto que se pretenda poner en marcha en 2017 se tiene que contar con los precios necesarios. Por lo tanto, la planificación tiene que ver con 2018-2019 y con algunos proyectos especiales. Consideramos que, salvo un interés específico que con gusto vamos a procurar responder, con este panorama tenemos una base de trabajo.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Tengo algunas preguntas para el señor ministro respecto a la ejecución 2016 que se presenta en la Rendición de Cuentas.

Se ha anunciado que la PPP de Ruta Nº 26 oeste no se va a hacer. Recién vimos que el director Nacional de Vialidad presentaba una obra prevista para este año de 20 kilómetros entre los kilómetros 268 y 288.

En 2015 se había previsto una inversión por PPP de la Ruta Nº 26 de US$ 52.000.000, pero al no realizarse, no se va a contar con ese financiamiento privado. Estaban previstos casi 200 kilómetros: ¿cuántos se van a hacer? ¿Todos se harán a través de obras por la Dirección Nacional de Vialidad?

La Rendición de Cuentas 2016 incluye un cuadro referido a las PPP viales donde se aprecia que se disminuye un 200% el monto de inversión vial a realizar por PPP respecto a lo planteado en el plan quinquenal de 2015.

En ese momento se había previsto invertir US$ 740.000.000 por esta modalidad. Ahora, la Rendición de Cuentas prevé invertir US$ 541.000.000. Si descontamos estos US$ 52.000.000 que estaban previstos para la PPP de Ruta Nº 26 oeste, nos quedarían US$ 150.000.000 que no se ha informado o no hemos entendido de dónde se ejecutarían.

Queremos saber si con esta reducción se está anunciando que la inversión vial prevista en el plan quinquenal va a ser menor o de dónde surgen los recursos para cubrir esta previsión.

Se ha anunciado por la prensa varias veces la firma en 2016 y 2017 de varios préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo, con Fonplata, con la CAF, con el Banco Mundial así como la conformación de un fideicomiso de parte de la CDU de cien millones. ¿Cuáles son los montos de los préstamos vigentes que tiene la CDU y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas? ¿El señor ministro tiene los saldos de que dispone cada uno y cuál es el monto que usará de esos préstamos en este año, en 2018 y 2019? Además ¿conoce la inversión anual a financiarse con fondos del fideicomiso de la CDU?

En la anterior Rendición de Cuentas, el Ministerio informaba acerca de la evolución del costo de operación de los vehículos. Por ejemplo, en la Rendición de Cuentas de 2014 se decía que el costo de operación vehicular había aumentado sensiblemente. Ahora, en las rendiciones de cuentas de 2015 y 2016, no se informa sobre este aspecto. Dado que en marzo del año pasado el Banco Mundial hizo unas estimaciones de costo medio por tonelada transportada por carretera en Uruguay, que en algunos casos difiere y es más caro que otras referencias internacionales, le quiero preguntar al señor ministro si el ministerio está realizando el seguimiento de evolución de los costos de operación de los vehículos y, si es así, por qué se ha dejado de incluir esta información en las rendiciones de cuentas de 2015 y 2016.

También quiero referirme al estado de conservación de la red vial nacional que figura en la web del Ministerio. De allí se desprende que la longitud de rutas en mal estado aumentó entre 2014 y 2016 en 838 kilómetros y que disminuyó la longitud de rutas que tenían estado muy bueno y bueno.

También se desprende que en 2015 y 2016 hubo doce departamentos del interior que debieron incrementar los kilómetros de su red vial nacional en estado malo respecto a 2014. Esos departamentos son: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Florida, Maldonado, Rivera, Salto, San José, Soriano y Treinta y Tres.  Hay seis departamentos con más del 55 % de su red vial nacional en mal estado: Rivera 81 %; Cerro Largo y Flores 60 %; Florida 55 %; Salto 65 %, y Soriano 55 %.

Señor ministro: ¿puede explicar las causas de ese importante incremento de casi 1000 kilómetros en mal estado en la red vial nacional teniendo en cuenta que esta es de poco más de 8.000 kilómetros?

Quisiera saber si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas analizó esta situación y si considera que es uno de los factores para que Uruguay tenga costos de operación vehicular más caros que los de referencias internacionales que utiliza el Banco Mundial.

En lo que tiene que ver con la inversión vial por millón de tonelada/kilómetro, a principios de 2015 estudios indicaban que la inversión vial no había acompañado la evolución creciente del tráfico, resultando que en el anterior período de gobierno la inversión vial por millón de tonelada/kilómetro fue menor a la que se había verificado en 2002, el peor año de crisis económica en décadas en Uruguay. No obstante conocerse esa situación a comienzos de este período el actual Gobierno no la revirtió y nuevamente se constata que la inversión vial por millón de tonelada/kilómetro en 2015 y 2016 continuó siendo menor que la que se verificó en 2002 en plena crisis económica.

Los diagnósticos disponibles a inicios de 2015 indicaban que la evolución creciente de los costos de construcción vial -también conocido como la canasta vial- requería un esfuerzo monetario en dólares mayor que en el pasado.

¿El Poder Ejecutivo al asignar recursos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas tuvo en cuenta que la inversión vial debe acompañar la evolución creciente del tráfico y de los costos de construcción viales de manera que la red vial nacional esté en buen estado y no se produzcan rezagos que traen problemas cuya solución termina siendo más onerosa aún?

El año pasado el ministro presentó en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Diputados una planilla detallada de obras. Teniendo en cuenta las modificaciones que hubo ¿puede remitir a esta Comisión la misma planilla de obra actualizada?

Por último, quisiera saber sobre los avances de la negociación que el Gobierno tuvo con UPM, particularmente sobre los niveles de inversión de que se haría cargo el Gobierno y cómo lo financiaría. Además, quisiera saber si las obras que se van a realizar para UPM no significarán una postergación de las previstas y presentadas en esta exposición, teniendo en cuenta que el Gobierno tomó ciertas medidas -algunas anunciadas en las últimas horas- con respecto a un fondo de reserva en materia energética que tiene UTE, demostrando que hay una carencia de fondos para las obras de UPM. Nos preocupa que varias de las obras que se han planteado no puedan concluirse debido a las necesidades de las obras de UPM.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÙBLICAS.- Respecto a la primera interrogante, la PPP de la Ruta Nº 26 está suspendida y nosotros no pensamos realizarla porque cuando tomamos la gestión de esta ruta la experiencia acerca de cómo evolucionaban los proyectos de participación público privada y el tiempo requerido nos llevó a la conclusión de que era necesario tomar una medida especial, de intervención más ágil. Entonces, con otros recursos buscamos canalizar un proyecto de rehabilitación de la ruta y mantenimiento en el primer tramo, desde la Ruta Nº 3 hacia Tacuarembó. Esta tarea se encomendó a la empresa Colier S.A. En la misma dirección y con el mismo sentido se hizo lo mismo para el tramo comprendido desde Tacuarembó hacia Paysandú con la empresa Ramón Álvarez, a la que podíamos recurrir de acuerdo a los contratos existentes para solicitar mantenimiento en los tramos más comprometidos de la Ruta Nº 26; establecimos un contrato de mantenimiento para el resto de la ruta como se hacía habitualmente para el bacheo. Luego de este primer paso, se hizo un segundo llamado para un tramo de 41 o 43 kilómetros de la Ruta Nº 26, desde Paysandú hacia Tacuarembó -se suma al tramo que hacía Colier- y que ya está adjudicada a favor de la empresa Pietroboni. En los próximos días, a más tardar en agosto, esta obra tendría que iniciarse con la rehabilitación de la ruta y mantenimiento posterior. Ya se está preparando el llamado para el tramo restante de la Ruta Nº 26.

A través de estos instrumentos encontramos una respuesta más ágil, recurriendo a dineros previstos presupuestalmente o a través de la asistencia financiera que nos facilita la Corporación Vial del Uruguay.

Dado que se están realizando estos trabajos de fondo en la Ruta Nº 26, no tiene objeto utilizar el mecanismo de participación público privada y estos recursos reservados para esa ruta. Como ustedes saben, los trabajos de participación público privada apuntan a la rehabilitación de la ruta y su mantenimiento por algo más de veinte años. Entonces, no tenía objeto, luego del esfuerzo que relaté hacer una inversión de este orden posteriormente.

Por lo tanto, estamos manejando la redisposición de estos recursos, este espacio fiscal que nos queda libre de la Ruta Nº 26, para invertirlo de la forma más útil para el esquema de desarrollo planteado.

En cuanto a los montos de las PPP, hicimos una estimación que originalmente alcanzó una cifra mayor porque teníamos una expectativa distinta respecto a la velocidad con la que se iba a poner en marcha este instrumento. Las obras previstas de PPP tienen una inversión inicial obligatoria, pero después es acumulativa. A la luz de cómo ha evolucionado este instrumento, tenemos que tener en cuenta la inversión inicial obligatoria y hacer el esfuerzo para que todos estos proyectos de participación público privada se pongan en funcionamiento en ese período.

No sabemos exactamente cuánto vamos a avanzar; recién en estas últimas horas estamos concretando la primera empresa de participación público privada y sabremos de cuánto será la inversión en materia de PPP.

Por otro lado, mantenemos absolutamente todos los objetivos del plan, que están en desarrollo con todas las líneas de financiamiento que tuvimos disponibles desde el principio de la gestión y que fueron presentados al Parlamento en el presupuesto quinquenal.  Hay algunos factores que no han evolucionado en la forma que teníamos prevista.

Con respecto a los préstamos internacionales, nosotros tenemos el espacio presupuestal que se decide acá, en la discusión del presupuesto del Parlamento. Estos recursos no están presupuestados en relación con la línea de financiamiento de esos recursos presupuestales. No soy yo quien puede dar respuesta a ustedes con respecto a cómo avanza tal o cual préstamo de un organismo multilateral en relación con el presupuesto

general del país. Nosotros contamos con los recursos que presupuestalmente tenemos habilitados. Sobre esa base decidimos las obras a llevar adelante.

Un seguimiento distinto es el que se hace a los proyectos Focem. En este caso, efectivamente, vamos siguiendo las cuentas desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También es un mecanismo diferente el que nos relaciona con la Corporación Vial del Uruguay. Fuimos partícipes de la emisión de valores que se promovió hace relativamente poco tiempo y fue muy exitosa en cuanto a la respuesta recibida. Es un respaldo de la Corporación Vial a los proyectos que promovemos y se financian a través de ella.

El diputado Olaizola hacía referencia a determinados valores con respecto a los costos medios de funcionamiento del transporte. Esos elementos están en el trabajo que va desarrollando la Dinaplo, procurando interpretar cuál es la evolución de los costos y sus motivos. Es indudable que si las rutas están en mejor estado, la ecuación de costo será mejor desde ese punto de vista, pero no es el único elemento que incide en el costo medio del transporte. La evolución de los costos en los años 2015 y 2016 es un elemento sobre el que podré opinar o podré confirmar si cuento con la fuente de esa información. Así, de memoria, no tengo noción de cuál es la variante que ha habido.

El deterioro de la situación de la red vial en 2016 es algo que a nadie puede tomar de sorpresa. Permanentemente hemos insistido en las dificultades que se nos plantearon casi al arrancar la gestión de obra ese año. En 2015, tuvimos que preparar una serie de proyectos para llevar adelante el plan que acá se presentó y se discutió. En abril de 2016 sucedió lo que todos sabemos y que, por cierto, nos generó una serie de nuevos problemas vinculados con la infraestructura vial, que son conocidos y nosotros nunca quisimos negar.

He visto algún comentario, algún titular diciendo "La excusa es que llovió mucho". La excusa es que en la construcción se trabajaron cien días menos en el año. La excusa es que acabamos de habilitar el puente en La Coronilla, sobre la Ruta N° 9, que no estaba previsto en ningún programa, ni en el quinquenal, porque era un puente que gozaba de buena salud. Sin embargo, lo tuvimos que hacer de vuelta. La excusa es que estamos construyendo de nuevo el puente blanco, sobre el arroyo Rosario y, junto con eso, hubo que reestablecer el terraplén de conexión que se llevó el agua. Además, hubo que reestablecer la Ruta N° 22 en la base del puente sobre el arroyo San Juan. Hubo que reestablecer la Ruta N° 21 y prácticamente todas las rutas de Rocha -buena parte de las Rutas N° 13, N° 14, N° 15 y N° 19- estuvieron muchos días bajo agua, en algunos casos hasta con un metro de agua encima. Eso generó una situación que, vuelvo a repetir, nunca escondimos y que ha determinado que el año 2016 acumulara una serie de dificultades que hacia el final de dicho años y en lo que va de este estamos levantando. La perspectiva que tenemos es que los años 2017 y 2018 seguramente nos van a dar un estándar de superior calidad, porque ya no tenemos esos puntos críticos que tanto se mencionaban en el correr del año 2016. Han sido atendidos, se ha trabajado sobre ellos, se han superado situaciones y, en estos momentos, se están realizando obras en prácticamente todos los departamentos del país.

¿Estoy diciendo que no hay problemas en todo el país? No; hay problemas y todavía hay porcentajes de rutas en condiciones malas y regulares. En la historia del país -por lo que yo conozco- siempre ha habido porcentajes de rutas malas, pero los que se generaron en el año 2016 fueron muy altos. Son porcentajes que el país tuvo en otras épocas, pero que no merece tener. Por lo tanto, el compromiso y el esfuerzo van en el sentido de superar esta situación. De hecho, hoy tenemos una situación que avanza por otros carriles y que nos permite anunciar una perspectiva absolutamente diferente para fin de este año y el que viene.

No alcanzo a comprender totalmente lo que tiene que ver con los departamentos que se mencionaron como afectados en muy malas condiciones. Inclusive, se habló de un 81% de un departamento -que no retuve- en malas condiciones. Me interesaría conocer en qué momento se hizo esa evaluación y por parte de quién, porque no es lo que hoy yo puedo constatar. A fines de 2016 estos valores no existían prácticamente en ningún departamento. No recuerdo que haya existido un porcentaje de esa dimensión en materia de rutas en malas condiciones, en ningún departamento del país, al finalizar el año 2016 y mucho menos ahora. Es más: algunos de los departamentos que se nombraron -ya los leí en el diario hoy de mañana- han tenido transformaciones positivas importantes. Basta preguntarles a los propios usuarios, a los propios vecinos, para ver que las cosas no van en la dirección de estar cada vez peor; en todo caso, si estuvieron tan mal, van en la dirección de estar cada vez mejor.

En materia de UPM, en el presupuesto quinquenal que discutimos en su momento y en este presupuesto, rendición de cuentas del año 2016 y proyección del año 2018, no hay ninguna previsión con respecto a obras vinculadas con la iniciativa de radicación de una nueva planta de celulosa. En ninguno de los rubros lo hemos tenido en cuenta.

Si esto se concreta y como consecuencia hay inversiones en infraestructura, tal como expresó públicamente el presidente de la República -y sobre lo que hemos estado trabajando-, obviamente, exigirá un financiamiento especial, además del presupuesto que tenemos en discusión hoy. Sobre esa materia vamos a procurar abordar el tema con la información que hasta ahora tenemos que es solo una parte, una cara de la información porque, por un lado, están las aspiraciones o las pretensiones que se expresan y, por otro, las posibilidades, los recursos y las prioridades que el país tiene que tomar para que se adopten las decisiones en su momento. Seguramente, esto será un capítulo para informar a este Parlamento, pero una vez que estén tomadas las decisiones.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Quiero aclarar al ministro que las cifras que le pasamos de los departamentos que tenían las rutas en ese estado se desprenden de la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, año 2016. Están los planillados publicados en la web del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Se olvidaron de ponerla al día, sin duda.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Eso es lo que dice la web del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- El Director nos va a tener que informar.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Seguramente.

En lo que tiene que ver con los costos de operación de vehículos 2015-2016, nuestra preocupación no es solo por las cifras sino porque no están viniendo en la rendición de cuentas como era tradicional. Para nosotros es importante contar con esas cifras y para usted también, a fin de saber cómo vienen los costos, que están muy vinculados con la actividad logística del país.

Por otra parte, a nosotros nos preocupó mucho una declaración del presidente de la CVU, el contador Perazzo cuando se anunció el fideicomiso de US$ 100.000.000 y dijo a la prensa que el año pasado se habían quedado sin recursos para cumplir con las metas previstas en la órbita de la CVU. Queremos saber cuál es el origen de eso, si comparte esa información y si es así cuál fue la causa. Si fue una imprevisión o cuál fue la causa por la que la CVU no pudo cumplir con las metas para el año 2016 en materia de obra vial por quedarse sin fondos.

En cuanto a la inversión por millón de toneladas- kilómetros las cifras que dan, que son menores a la inversión del año 2002, que fue un año particularmente difícil para nuestro país, se reiteran desde el año 2010 hasta 2016 inclusive. No es un problema solo de 2016; es una situación que se repite todos los años desde 2010 hasta 2016. Por ser una constante es una situación que no la adjudicamos a un año especialmente malo, por lo que nos preocupa porque son cifras de inversión especial y preocupantemente bajas.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Me voy a ocupar de los costos de operación de vehículos para ver por qué salió eso. No ha sido una indicación mía. Tal vez, fue una decisión tomada por algún motivo. Evaluaremos si es necesario reincorporar este elemento, pero realmente no sé por qué salió.

En cuanto a las declaraciones del contador Perazzo, la verdad es que nunca supimos de eso; nunca tuvimos noticia de que tuviera dificultad de recursos. Sí hemos tenido conciencia de que volver a poner en funcionamiento ese mecanismo que había sido exitoso en el 2007 y que era un camino importante, que debíamos procurar aceitarlo. Las respuestas fueron muy buenas. Llegaron en tiempo y con eso se está haciendo un muy importante esfuerzo de financiamiento de obra en un volumen que ustedes han visto. En 2017, y en el año 2018, se ve un volumen de obra creciendo, que tiene mayoritariamente esa base de financiamiento

Este mecanismo de concesión, de respaldo financiero por parte de la CVU, no es gratis para el Estado uruguayo. Esto funciona porque la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del

Uruguay recibe un porcentaje de pago por eso. Por lo tanto, no sé a qué se refería el contador Perazzo, pero ellos tienen una función que cumplir que asumen con mucha responsabilidad, también para lograr un resultado que seguramente ayuda al equilibrio financiero de la propia Corporación Nacional para el Desarrollo.

En cuanto a las inversiones menores, no sé qué números se manejan, pero lo que puedo decir al señor diputado es que basta repasar los diarios cuando se aprobó la ley forestal en el año 1987 para poder informarse de lo que eran las previsiones necesarias en materia de inversión en infraestructura y carreteras en función del proceso de maduración que se esperaba. A partir de ahí pasaron muchos años y la madera maduró y se volcó a las rutas del país tal como estaban. Los procesos de inversión no sufrieron significativamente variación en proporción a lo que fue la elevación de ese volumen de carga.

En el año 2002 era muy poca la carga que circulaba en las rutas nacionales. Era la época en que la Ruta Nº 55 pudo estar treinta años sin ningún tipo de inversión y de mantenimiento y no era noticia para nadie.  Pero el proceso de aumento de la carga se fue incrementando y, en los últimos años -no voy a sacar planillas, pero por ahí están las cifras, con las que también trabaja Dinaplo-, se multiplicó por cuatro y en algunos rubros por cinco, y eso tuvo una consecuencia que no sé si el país estaba en condiciones de acompañar con el mismo incremento en la inversión por kilómetro de carretera. Y por eso se paga un precio.

Bueno, tenemos que promover un plan que nos permita atender las situaciones críticas que tuvo, que tiene y que puede llegar a tener el país, asegurar el transporte de todas las cargas en su totalidad, en todo el territorio nacional, procurar la mejora progresiva del estándar de las rutas nacionales, aumentando el porcentaje de rutas que están en buen y en muy buen estado, disminuyendo el porcentaje de las que están en mal estado y corrigiendo las que están en estado regular. Y esta es una tarea en la que nos hemos empeñado y en la que estamos avanzando. Sinceramente, les puedo decir con optimismo que en el año 2017 noto que estamos avanzando y que si seguimos en este camino, vamos a seguir mejorando en los próximos años. Pero ¿saben una cosa? No vamos a terminar con los problemas en materia de la red vial del país. Después de este ministro vendrá otro, más temprano o más tarde, y tendrá el mismo desafío por delante, porque el Uruguay, por suerte, va a seguir haciendo crecer su volumen de cargo, va a seguir haciendo crecer la demanda y, frente a esa demanda que va a seguir creciendo, cada vez se van a agregar nuevos desafíos. Porque las rutas y los puentes tal como eran antes eran suficientes, pero ahora ya no lo son, ahora tenemos que pensar también en puentes que tengan mayor ancho, mayor resistencia, en rutas y puentes que puedan admitir otros medios de transporte, porque también esos otros medios de transporte tienen que ver con el precio de los fletes que transportan y, por lo tanto, hay modalidades que internacionalmente se han ido imponiendo que nos muestran un futuro donde lo que hoy es un avance satisfactorio, seguramente, será insuficiente en poco tiempo más. Y en esa materia este es un trabajo continuo.

Partimos de una situación que hemos reconocido que estaba complicada con algunos puntos críticos. Hoy podemos decir que no hay puntos críticos en el país, que se puede circular por todas las rutas, pero que hay algunas zonas que realmente están mal y que deben seguir mejorándose, y en los próximos meses se seguirán aumentando las respuestas para mejorar el estándar general y para tratar de reducir los puntos más débiles de este sistema que tenemos en el país.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- El ministro recién hizo referencia al tema de los puentes, y es una preocupación  central. Hay un trabajo muy bueno del profesor Dieste que dice que de los, aproximadamente, setecientos puentes que tiene la red vial nacional, hay más de quinientos que están en mal estado. De esos quinientos en mal estado -que era una información de la que ya se disponía al comienzo del período-, el Ministerio ha decidido hacer obras en ciento tres, de los cuales sesenta y nueve son por la modalidad de PPP. Es bien conocido el atraso que tiene el programa de las PPP y está para salir la primera PPP, la cero, de las Rutas N° 21 y N° 24 -aparentemente está en la etapa final para el comienzo de obras-, pero no incluye ningún puente. Quiere decir que de ese 20% de los necesarios que se iría a hacer -por las circunstancias que bien dijo el ministro recién, porque la carga ha cambiado y porque hay que hacer refacciones o en algunos casos hacerlos nuevos-, el 70% están demorados por las obras de PPP. Entonces, es un tema importante, porque parte del eslabón de las carreteras son los puentes. Por lo tanto, quiero saber si el Ministerio ha tomado alguna medida, en vista de esta demora generalizada que tiene del sistema de PPP, con respecto a los puentes, porque es un tema en el que realmente Uruguay viene muy atrasado y, en función de como venimos con el sistema de PPP, vamos a seguir atrasados, haciendo un porcentaje mínimo de las obras en puentes que se deben realizar.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- El ministro de Transporte y los ingenieros de la Dirección de Vialidad especializados no comparten esa afirmación -que ya he escuchado otra vez- con respecto al informe de Dieste hablando de quinientos puentes en mal estado. No es verdad esa información. Depende de a qué se refiere el mal estado. Todos los puentes que están habilitados están determinando cuál es la resistencia que son capaces de soportar, y en algunos casos hay alguna restricción, pero todos los puentes son controlados varias veces en el transcurso del año. Hay una repartición muy solvente y prestigiosa de la Dirección Nacional de Vialidad, con una ingeniera de mucho prestigio técnico personal, que está a cargo de eso. Entonces, no se puede decir que hay quinientos puentes que están mal porque lo dijo Dieste alguna vez, refiriéndose no se sabe a qué. Obviamente, todos sabemos que hay puentes angostos y muchas veces me he preguntado por qué se construían tan angostos; tendrían su explicación. ¿Que hay puentes muy bajos? Por cierto que sí; serían más baratos, serían los recursos que en ese momento había.

Cuando estamos hablando de la necesidad de renovar puentes es porque estamos pensando en un cambio en cuanto a las modalidades de transporte en el país. Entonces, vehículos que puedan transportar más carga necesitan otros puentes, otra resistencia de los puentes y otros anchos, pero necesitan también otras rotondas y otros radios de giro: necesitan una transformación, que es en lo que digo que vamos a trabajar con el mayor empeño para avanzar lo más que se pueda. Pero no vamos a terminar en un período y será una tarea en la que los uruguayos nos vamos a tener que seguir relevando hasta alcanzar un nivel superior, porque así como el Uruguay tiene -nosotros siempre lo destacamos- una ventaja comparativa que es que, en relación a la superficie del país, tiene una intensa red de kilómetros de ruta -alguien los hizo en algún momento, fueron inversiones que hizo el país-, ahora tenemos que poner esos kilómetros de ruta con los puentes correspondientes al nivel de la demanda, que es nueva. Hay que construirlos, no basta con conversarlo.

Sin embargo, ahora hay una serie de puentes en trabajo. Incluso, en el planteo que hizo el director de Vialidad, aparecía alguno en la zona de Ruta N° 5, donde hay siete puentes que en este momento se están reciclando. Son muchos, cientos, los puentes que tenemos que recuperar, superar, reforzar, ampliar, pero hay un trabajo en el que está previsto avanzar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- El ministro hizo mención al proyecto de UPM y a la situación en que se encuentra desde el punto de vista del Ministerio. Y nosotros entendemos que si bien en materia presupuestal no hay nada previsto, se está trabajando y mucho, y tenemos constancia de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está trabajando en este proyecto, sobre todo, en el transporte ferroviario. Estoy convencido de que en esta rendición de cuentas hay dos artículos que tienden a ir planificando lo que se viene por delante con respecto a esa inversión tan importante que llegará a nuestro país.

Nos preocupan -sobre todo, por el departamento que representamos- las modificaciones que se puedan hacer en los trazados de vía férrea y lo traumático que puede llegar a ser para la gente. Tenemos conocimiento de que existen varios cambios. Nos interesaría conocerlos, fundamentalmente, el *bypass* que se va a realizar entre Margá y 25 de Agosto. ¿Se sabe cuántas expropiaciones van a realizar y cómo se va a solucionar? Desde nuestro punto de vista, conociendo la zona, estamos hablando de más de cuarenta productores. Hay avidez de nuestra parte por conocer ese trabajo, más allá de lo que es presupuestal y de lo que no lo es, teniendo en cuenta el respaldo de que esto ya está en la rendición de cuentas y es parte de lo que se viene.

¿Quién define los trazados? ¿El Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la empresa? ¿El Ministerio trabajará directamente sobre eso o el proyecto va a ser tercerizado? ¿Cuándo se resolvió? ¿Cómo? ¿Existe un proyecto definitivo? Es importante llevar tranquilidad a nuestros pueblos, sobre todo, porque se trata de una zona muy poblada y, quizás, esta sea una acción muy traumática; esto es parte de nuestra responsabilidad

Estas preguntas se podrían formular cuando se considere el articulado, ya que habla de la modificación de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario y hay un artículo sobre las expropiaciones.

Estamos pensando en qué puede suceder con esa gran inversión que se hará en el país.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Quizás, respondamos estas inquietudes en ocasión de tratar el articulado.

En líneas generales, lo que pregunta el señor diputado es absolutamente legítimo. Yo tengo esa inquietud y es mucho más lógico que la tenga él. A esta altura, esta eventualidad se ha difundido abiertamente y, por lo tanto, la deben conocer muchos ciudadanos. El asunto está en que se ha estudiado un trazado, pero no se ha

tomado la decisión. En los departamentos de Durazno, Florida y aun en el departamento de Canelones aparecen las cosas más sencillas. En Montevideo tiene una alta complejidad la necesidad de fortalecer una red ferroviaria que esté apta para el momento, a la vez que signifique un avance para Uruguay en lo que tiene que ver con la carga de UPM y con el incremento de la carga en general. Este no es un ferrocarril para que transporte la carga de UPM, sino para que transporte la carga en general. Por eso, esta columna vertebral desde Montevideo hasta Paso de los Toros nos permite la habilitación de todos los ramales.

En efecto, el trazado en sí es el mismo que existe históricamente, con algunas rectificaciones que no están totalmente definidas y sobre las que se tienen que tomar decisiones a corto plazo. Uno de los rulos que se ha proyectado suprimir, no para el servicio de ferrocarril sino para el transporte de carga ferroviario, es el que menciona el señor diputado, entre 25 de Agosto y Margá, eliminando el pasaje del transporte de carga por Santa Lucía. Esto implica la definición de un trazado que toca algunos predios productivos de la zona de Santa Lucía y Margá. Esta no es una decisión tomada. Esperamos que se tome en corto plazo. Los señores diputados serán invitados a recibir la información; lo tenemos previsto. Estamos manejando una fecha no demasiado lejana.

Este estudio se está haciendo por parte de un equipo técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, encabezado por un ingeniero con experiencia ferroviaria e integrado por técnicos funcionarios de AFE y otros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Obviamente, este equipo técnico está en contacto con otros técnicos que, por ejemplo, están contratados por la empresa UPM. Ellos reivindican sus necesidades, estudian cuáles son las alternativas más convenientes y sus aspiraciones, pero la responsabilidad es del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Una vez que esté definido el trazado, el enfoque institucional, es decir, de qué modo se va a encarar el nuevo tendido ferroviario, desde dónde y de qué modo se aspira llevar a cabo su financiamiento, vamos a hacer la presentación a todos los niveles. Luego, llamaremos a todas aquellas empresas que están interesadas en participar en este emprendimiento. Esas empresas recibirán la información de lo que necesitamos, desde dónde se va a promover el proyecto y de qué forma aspiramos financiarlo. A partir de ahí se preparará el llamado público y surgirá el que lleve adelante la obra. Nosotros no estamos en condiciones de realizar la obra con recursos propios, del Estado uruguayo. Por lo tanto, se llamará a licitación para que algún consorcio, de los muchos que ha manifestado interés, lleve adelante este tipo de proyecto en caso de disponerse que se siga adelante con él.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Es válida la respuesta del señor ministro. Solo quiero saber con respecto al proceso de expropiación, en ese estudio previo que ya se realizó por empresas privadas, si se tiene conocimiento de cuántos productores específicamente en ese lugar, por ese *bypass,* pueden llegar a ser expropiados de sus tierras.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Se está trabajando en eso. No le voy a negar que no se está trabajando en todo el trazado, en la evaluación de cuáles son los padrones que una rectificación del trazado podría incidir; hablo de todo el trazado. Pero usted manifiesta -si le entiendo bien- lo que tiene que ver con ese tramo entre 25 de Agosto y Margá.

Formalmente, lo primero que tenemos que hacer es una publicación.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Se está aprobando la planimetría del trazado. De ahí van a surgir una serie de padrones que van a ser expropiados. Quiero dejar constancia de que normalmente -salvo alguna excepción- van a ser fajas angostas para que permitan el paso del ferrocarril. No se van a expropiar terrenos enteros.

Esa declaración va a ser un decreto del Poder Ejecutivo que va a designar los padrones que se van a expropiar cuando esté pronto el estudio y va a ser público, como todos los decretos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR AYALA (Mario).- Hemos venido recorriendo el país en esa ida y venida al norte todas las semanas; a veces lo hacemos por el litoral, a veces por la Ruta Nº 5. Hemos ido también por la Ruta Nº 8. La verdad es que se ve que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está trabajando en casi todo el país. Se ve en forma significativa la diferencia que hay en cuanto a los avances de obra. Hemos visto que en poco tiempo algunos tramos de ruta se han arreglado y han quedado en muy buen estado.

A nosotros nos preocupa y nos preocupó sobremanera desde el principio el tema de los plazos que se manejaban para la reparación de la Ruta Nº 30. Lo hablamos con el señor ministro. En la primera adjudicación del tramo de 42 kilómetros, desde nuestro punto de vista, la empresa tenía cinco años para realizar esas obras, pero según el señor ministro no era así. Ese plazo era para su mantenimiento. Lo concreto es que estamos a dos años de que se iniciaron las obras y hay 4 kilómetros hechos, que van desde Buena Unión hasta antes de llegar a Tranqueras. Y vemos que los argumentos que utiliza la empresa es que está terminando la Ruta Nº 27 en Rivera para venir con toda la maquinaria a la Ruta Nº 30. Cuando se le habla sobre la Ruta Nº 27, dice que se está terminando la Ruta Nº 30 para hacer la Ruta Nº 27. Vemos un avance muy lento de obras. Nos preocupa sobremanera esto y creemos que -ojalá no tengamos razón- van a utilizar los cinco años para terminar de hacer los 42 kilómetros en toda la Ruta Nº 30.

Lo otro que nos preocupa es el puente sobre el arroyo Tres Cruces. Hace dos años, en la creciente de 2015, se rompió una baranda que había en ese puente, que era de un riel, y un vecino hizo un alambrado. Hace dos años funciona un alambrado en la baranda de Ruta Nº 30. Allí quedaron los rieles, lo que funcionaba como baranda. En las crecidas, siguen pasando ómnibus con maestros y con alumnos, generando un riesgo importante. Por supuesto, ya planteamos al Ministerio la necesidad de arreglar el puente por el riesgo que significa. Reitero: hace dos años que estamos con ese problema y no se arregla.

Tenemos dudas en cuanto al financiamiento del tramo de Ruta Nº 30 que va desde Artigas a Bella Unión, que el señor ministro insistió que se iba a financiar con fondos Focem y nosotros hemos hecho un seguimiento de esta situación y, realmente, en Focem no existe ningún planteo, ningún proyecto sobre el financiamiento para este tramo de la ruta. Tampoco existe en OPP porque el otro día, cuando estuvo el director Álvaro García, le preguntamos si había estado planteado o si estaba dentro de lo previsto que se utilizaran fondos de Focem para financiar ese tramo de la ruta, y nos contestó que no estaba previsto, que por lo menos él no tenía conocimiento de que estos fondos fueran a ser utilizados en ese tramo de la ruta.

Entiendo que haya muchos legisladores y algunas autoridades que tomen como reiterativo este tema, pero es fundamental para el departamento de Artigas. Las ambulancias siguen saliendo por la ruta brasileña. La Ruta Nº 30 se está reparando en el tramo que va de Artigas a Buena Unión. Hay dos consorcios de empresas que están haciendo dos tramos a un ritmo aceptable. En ese otro tramo, reitero, de los primeros 42 kilómetros que se licitaron, vemos con mucha preocupación el atraso que lleva el avance de obra.

SEÑOR COLA (Leonardo).- Sobre la Ruta Nº 30, arrancamos con la obra Ramón Álvarez.

La obra Ramón Álvarez, en realidad, como estaba prevista, era una obra que primero rehabilitaba la Ruta Nº 27 y después arrancaba con Ruta Nº 30. Era una obra en dos etapas, donde desde Ruta Nº 5 a Ruta Nº 28 se hacía en una primera pata, dentro de un programa de mantenimiento, y después se tomaba desde Ruta Nº 5 hasta Masoller, en una segunda etapa, en un contrato de cuatro años. Nosotros modificamos ese contrato y pedimos a la empresa que arrancara con las dos obras al mismo tiempo. Básicamente, nosotros queríamos que la empresa tomara el tramo Tranqueras-Ruta N° 5 como primera etapa -un tramo que estaba en muy malas condiciones-, al mismo tiempo que abordara la Ruta N ° 27 desde Lagos del Norte hasta la ciudad de Rivera. Eso se está cumpliendo tal cual. La empresa ha bajado el ritmo en Ruta N° 30, pero ni bien termine con la Ruta N° 27, va a arrancar con un ritmo mucho más fuerte en la Ruta N° 30. Este es un tema de resolución dentro de este año y del que viene; ni pensar hablar de cuatro años. No es la idea.

La Ruta N° 30 tiene otros dos tramos en obra que son los otros dos tramos que están feos, con dos consorcios que están dentro del plazo de trabajo, con una configuración de trabajo similar a la que se empezó a hacer desde Ruta N° 5. Es una estabilizadora angulométrica sobre la ruta de piedra actual, que es de muy buena base y con un doble tratamiento por encima, lo que nos garantiza una muy buena calidad de ruta en el futuro.

El tramo siguiente, entre Artigas y Ruta N° 3, está incluido en Focem. Me extraña que la información no esté clara. Son cuatro obras a licitar más tres puentes importantes. Uno ya empezamos el año pasado a hacerlo. Es un puente muy complejo de hacer.

El puente sobre el Cuaró terminó siendo puente y acceso. Es una obra de 600 metros, una obra gigantesca. El proyecto ya lo tenemos valorado. Los plazos de Focem son lentos. Todavía no lo hemos podido sacar a licitación, junto con los cuatro proyectos que Focem está evaluando para darnos la no objeción y poder sacar al mercado. Esa es una ruta Focem, encaja perfectamente con sus criterios. Fue aprobado en el año 2015 que

iban a ser rutas aceptables para Focem. Por eso me extraña el comentario. Sin duda que tendremos que ajustar información.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- En primer lugar, agradezco la generosidad del reconocimiento de que estamos trabajando, que es lo único que afirmamos: estamos trabajando. Aspiramos a que los resultados sean los mejores.

En segundo término, efectivamente tenemos planteado el mejoramiento de toda la Ruta Nº 30. Nosotros también nos enojamos permanentemente por lo que nos demora el avance del primer tramo, aunque ya llegó a Tranqueras.

(Diálogos)

——Por lo que tengo entendido, el primer tramo llegó a Tranqueras. Voy a seguirlo de cerca. Pensé que la carpeta estaba en Tranqueras.

De cualquier manera, esta empresa que nos da trabajo va solo hasta Masoller. De Masoller a La Coqueta tenemos un tramo que fue recuperado hace siete u ocho años. Después tenemos las dos obras en marcha.

Además, tenemos prevista la posibilidad de volcar algunos recursos para comenzar el mejoramiento de la Ruta Nº 4, que está mejor mantenida de lo que estaba, está en mejores condiciones para la circulación, pero está mal; somos conscientes de que está mal. Por lo tanto, hay que ir avanzando en el mejoramiento de esa Ruta Nº 4.

En lo que tiene que ver con los puentes, es la gran deuda que hay de la Ruta Nº 30, una vez que se llegue a Artigas. Lo que queda es el puente del Cuaró, Tres Cruces y otro pasaje. El hecho es que ese complejo, aparte de los 600 metros de puente, con el costo que implica, va a necesitar un terraplén de cerca de 4 kilómetros. No solo hay que hacer un puente más alto, sino que habrá que hacer un nuevo terraplén, que son 4 kilómetros de ruta nueva para la habilitación del puente. Es una obra grande, es mucha plata y bueno, todo va siguiendo su ritmo, que no es el que quiere el señor diputado Ayala ni el que quiero yo. Aparte de resolver el financiamiento y aprobar el proyecto, necesitamos el tiempo que insume llevarlo adelante.

Seguramente, Álvaro García no tiene conocimiento de nuestro plan de desarrollo de obra, porque él es responsable de los fondos de apoyo en la caminería departamental y mantenimiento de la caminería rural, cosa que se está haciendo muy bien, pero que va por vía separada.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Quiero dejar una constancia sobre la Ruta Nº 4, las reparaciones que se están haciendo allí y la preocupación que ya acercamos al señor ministro en cuanto a la duración de esas reparaciones, que no van más allá de tres o cuatro meses. Cada vez que se repara, a los tres o cuatro meses hay que levantar el bitumen otra vez. Ahí seguramente hubo algún problema y el Ministerio habrá evaluado esa situación.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Le decía que la Ruta Nº 4 se está manteniendo. Está mejor mantenida de lo que estaba, pero la ruta está mal; diría entre regular y mal. Lo que estamos anunciando al señor diputado Ayala es que tenemos previsto, una vez que lleguemos a Artigas, atacar la Ruta Nº 4 en el mejoramiento del estándar. La Ruta Nº 4 -el señor diputado la conoce mejor que yo, porque la recorre más- ya no tiene reparaciones superpuestas unas con otras. Hay que hacer un trabajo de rehabilitación de la ruta para poder mejorar su calidad. De lo contrario, pasa lo que usted dice: son reparaciones que duran poco tiempo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Como estamos en algunos temas de la rendición de cuentas, pero fuera del articulado, quiero hacer un comentario respecto a algo que dijo el señor ministro, hablando de las PPP. Es un tema viejo aquí. Recuerdo al exministro Pintado armando su presupuesto quinquenal sobre la base de las PPP y contándonos la doble vía de la Ruta Nº 26, que en el medio tendría parques con estaciones de servicio, paradores, etcétera, que por supuesto quedó en el camino.

El señor ministro dice que las cosas han cambiado porque el sistema es muy lento, y se ha escuchado más de una vez hablar de la necesidad de cambiar la ley. Este es un tema que me importa, porque el Gobierno hizo la

presentación de un plan de inversión pública de US$ 12.500.000.000 y una parte de eso iba por el camino de las PPP. Si la ley no fuera eficiente, habría que cambiarla. Nosotros votamos la ley de las PPP.

Tengo dudas acerca de si la ley es mala o hay un conflicto dentro del Poder Ejecutivo respecto a su aplicación, porque sabe el señor ministro que las PPP han servido también para evitar cargar el endeudamiento externo, pero cargan el presupuesto nacional. No figuran en la deuda, pero figuran en el déficit, porque hay que poner el pago de la cuota anual por veinte o más años en el presupuesto nacional.

Si bien todavía no tenemos ninguna ruta, estamos terminando una cárcel, y parecería bastante más difícil planificar y hacer una cárcel, con una parte de gestión, que hacer una carretera; dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas hay experiencia suficiente como para poder definir sus costos y hay empresas en Uruguay que saben hacerlas.

La única que se firmó es la que va de la Ruta Nº 21 a la Ruta Nº 24. Según tengo entendido, hace más de un año que se preadjudicó. Vencido el plazo de seis meses que da la ley, se firmó más de un año después. Yo no sé si ese es un problema de la ley o de que hay que llegar al precio que el Ministerio de Economía y Finanzas está dispuesto a poner en la ley presupuestal como cuota, que todavía no tenemos. Tenemos sí lo que vamos a pagar a partir del año 2018 como cuota de la cárcel de Punta de Rieles; es la única, pero no tenemos ninguna otra cosa.

En esta rendición de cuentas tenemos temas vinculados a las PPP, con centros educativos y centros CAIF que se van a hacer por esta vía. Tampoco está la cuota, pero ayer o antes de ayer se abrieron algunas y creo que hoy, otra. Son cuatro llamados, que incluyen jardines, escuelas, polideportivos, liceos, centros CAIF. Creo que no van a ser tan lentos, que la ley ahí no va a ser tan lenta. Por eso pregunto si el ministro necesita un cambio en la ley o que reforcemos políticamente la necesidad de hacer las rutas. Ni siquiera le pido una definición. Lo que sé es que tenemos firmada las Rutas N° 21 y 24. ¿Cuándo cree que van a empezar las obras?, y lo pregunto para tener una orientación.

Con respecto a UPM, el ministro dice que acá no viene nada. Es verdad, pero acabamos de escuchar al ministro Astori decir que dispone de US$ 173.000.000 para hacer infraestructura para UPM. Mañana lo vamos a discutir, pero no tiene US$ 173.000.000, salvo que abuse de una posición dominante y le pase por encima a la ley, porque la que creó el Fondo de Estabilización Energética le da un solo y único destino, y el ministro no tiene marco legal para hacer eso. Y si tuviera ese dinero tampoco tiene marco legal para decir a dónde va sin ley que lo autorice, y esa es una ley de naturaleza presupuestal. Supongo que el ministro se habrá puesto feliz porque apareció una luz al final del túnel: US$ 173.000.000 para hacer infraestructura para UPM. Es una buena noticia; por lo menos hay voluntad política para eso.

Si bien no está todavía el trazado, ¿el ministro sabe por qué puerto va a salir? Se ha hablado de que el dinero sería para el trazado ferroviario, una buena parte para el ingreso a los departamentos de Canelones y Montevideo sin afectarlos, y para el dragado, pero no se ha hablado mucho de la infraestructura portuaria. Tengo entendido que el espacio que requiere el acopio de la celulosa es importante y precisa infraestructura acorde. La pregunta es recurrente sobre un tema que hemos hablado más de una vez, si se va a hacer en el muelle C del puerto de Montevideo, en el muelle D, o en la ampliación -o como se le quiera llamar- que está prevista, lo cual generaría dificultades para el plan de ampliación del puerto público multimodal. Debería saberse dónde desemboca. Sabemos más o menos de dónde viene y deberíamos saber dónde termina. Si es así, no se si alcanzan US$ 1.000.000.000. Después escuché hablar de US$ 1.200.000.000. Hay cálculos privados que hablan de cerca de US$ 2.000.000.000, si lo que se quiere es hacer pasos a nivel y todas esas cosas más sofisticadas para atravesar Canelones y Montevideo. No sé si sobre esto hay algo, pero debería haber, porque sobre algo se está trabajando. No sea cosa que firmemos un convenio y después salga más caro el remedio que la enfermedad y nuestras obligaciones sean tan difíciles de cumplir y tan onerosas que el negocio lo hagan otros y no nosotros.

Por último, en la ley de presupuesto cerramos Pluna. Dice el artículo 398 de la ley: "Declárase en liquidación al ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA)". Habla del ente autónomo; o sea, el componente público. Y el presupuesto que tiene para este año 2017 es deficitario en $ 546.000.000, o sea, US$ 19.000.000. Está cerrado; lo declaramos en liquidación, pero tiene más de 53 empleados, entre ellos, 8 en el área administrativa, 26 en el área aeronáutica, un jefe de primera técnico aeronáutico, 15 oficiales calificados técnicos de rampa, un mecánico, un oficial técnico de rampa, 8 auxiliares de rampa. Además, tiene un encargado de mantenimiento edilicio, un jefe superior de servicio I, de servicio II. Por

supuesto que tiene contratos a término, cargos de confianza, un directorio político, en el que hay alguien de la oposición, y un gerente jurídico. Hay un aparataje que nos cuesta en salarios US$ 800.000 por año y su tarea es pagar deudas. De esos $ 546.000, $ 510.000 son servicios de deuda, que es lo que hace: paga deudas.

Es difícil encontrar esta información. Los decretos que aprueban el presupuesto de Pluna no están publicados en la página de Presidencia; están en la de IMPO. Los balances, los informes de auditoría se publicaron en la página de Pluna hasta 2013 y no figuran los presupuestos, los compromisos de gestión, ni los anexos al presupuesto de Pluna. No están en la página de OPP. El presupuesto de 2016 se aprobó en 2017 y el de 2014, en 2016. Hay ahí un problema de presentación, de aprobación, pero nos cuesta mucha plata todavía. El ente autónomo está cerrado, se liquidó, pero el directorio y los empleados siguen. Para los pesos flacos que estamos moviendo acá, que estamos tratando de ver si podemos darle unos pesitos a la UTEC, a la ANEP y otros al Ineed u otro organismo, este dinero cuenta.

Por eso queremos preguntar cuál es el plan respecto a Pluna. Si su tarea es pagar deudas, ¿no puede asumirla otro organismo del Estado, como OPP, el Ministerio, gestionar la deuda y as{i prescindimos de una cantidad de personal, varios de ellos contratados, varios de confianza, varios políticos? Después vemos qué hacemos con todo ese personal de una aerolínea que no existe hace tiempo.

Esas son las preguntas que queríamos hacer sobre la rendición de cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Las PPP cero, como les llamamos, porque son como el ejemplar de prueba de los diarios, que tienen que ver con las Rutas N° 21 y 24 y el nuevo *bypass* de Nueva Palmira que termina en el antepuerto de Nueva Palmira, están adjudicadas; finalmente, se firmó el subcontrato de financiamiento después de cuatro años y en las próximas horas se van a firmar los contratos definitivos. Esperemos que a partir de ese momento la empresa esté en condiciones de comenzar a trabajar, y lo harían en tres tramos: en la Ruta N° 24 norte, en Nueva Palmira y en el resto de las Rutas N° 21 y 24, que están en mejores condiciones.

Casi que no me atrevo a decir cuándo empieza a funcionar esto, porque me he negado a dar una fecha durante estos dos años y no me he equivocado; entonces, no me voy a equivocar en la orilla, pero creo que ahora sí estamos prontos. Eso no quiere decir que yo retire ninguna de mis evaluaciones hechas públicas, porque no fueron hechas porque sí. Yo no le puedo dar una respuesta a cada una de las hipótesis sugeridas por el diputado; podría agregar hipótesis propias, pero lo que tengo claro es que tengo la responsabilidad de hacer todo lo posible para cumplir con el compromiso que en su momento se asumió de promover e impulsar los proyectos de PPP que se anunciaron, y además tengo la obligación de preservar este instrumento. ¿Para qué? Para el país.  Este Gobierno tiene en trámite los llamados que, en su momento, anunció, muchos de ellos están avanzados y dos de ellos adjudicados. Además, del muelle C, el 1 y el 2 está adjudicado, el 3 ha sido noticia de prensa y está en el Tribunal de Cuentas -va a venir a mi despacho para que tomemos decisión al respecto-, y el 4 era el de la Ruta Nº 26, que expliqué por qué quedaba suspendido, y la eventualidad de utilizar ese espacio fiscal para otras rutas.

Tenemos el 5 que es el otro tramo de la Ruta Nº 14 que creemos es estratégica para Uruguay. Tenemos uno previsto para la Ruta Nº 6, donde estamos anunciando un nuevo puente para que no se inunde y se impida la comunicación cuando llueve entre la zona central del departamento de Canelones y San Ramón, la zona sur de Canelones. Allí, en la Ruta Nº 6, hay algunas mejoras en el primer tramo, algunas mejoras en las entradas a los pueblos y el puente sobre el Río Santa Lucía. La última, está siguiendo un camino particular, pero está avanzada. Me refiero a la doble vía de la Ruta Nº 3, entre la Ruta Nº 1 y la Ruta Nº 11, en el departamento de San José, que tiene como adicional un *bypass* sobre el Río San José.

Estos proyectos ya están en marcha. Está previsto también  el pago por disponibilidad. Por ejemplo, la Ruta 0 tiene previsto 17.000.000 anuales de pago de disponibilidad de aquí en adelante. Cuando se planea un proyecto, ya se tiene definida la inversión inmediata, la inversión en etapas, el costo general y el pago de disponibilidad de cada una de las obras. Hemos trabajado en esta materia.

El mundo no termina con estas siete PPP y si el instrumento que ha tenido experiencias diversas a nivel internacional sirve, como en algunos lugares se afirma que sirve, nosotros tenemos que perfeccionarlo y ponernos a cubierto, sea cual sea el motivo por el cual esto llevó este tiempo. Es un instrumento que si nos lleva cuatro años para cada PPP no le sirve al país, tiene que tener un razonable tiempo de desarrollo: la parte

que tiene que ver con el propio proyecto, con la definición del trazado, el financiamiento y la ejecución. Por eso hemos insistido.

Cuando nosotros llegamos el 1º de marzo de 2015 si nos poníamos a discutir si había ajustes o no para realizar a la ley, corríamos el riesgo de que el tema demorara no sé cuánto tiempo. El antecedente era que la discusión de la ley era engorrosa y  demoró. Volver a la consideración, nos hubiera impedido seguir avanzando en la línea que hasta ahora hemos avanzado, más allá de las dificultades.

Quien venga el 1º de marzo de 2020, no tiene por qué volver a heredar las incertidumbres. Si actuamos con responsabilidad y buena fe, tenemos una gran oportunidad de preparar ahora las mejoras, los ajustes del instrumento para asegurar que a partir del próximo período de gobierno este instrumento estará al servicio de la necesidad del país con otra agilidad.

En ese sentido, nosotros no solo hemos hecho declaraciones en la prensa que merecieron distintas valoraciones sino que hemos tomado algunas iniciativas para procurar generar el intercambio que nos permita llegar a algunas conclusiones. Estas pueden aventar cualquier especulación en esta materia. La experiencia internacional nos indica que existe una agencia especializada y que no tengan que armonizarse distintas áreas del gobierno como pasa hoy. Porque al tener que armonizar, terminan usando los plazos máximos, por más que exista la voluntad de simplificar. Si hay una agencia responsable donde se señalen todos los sectores del Estado que tienen que estar presentes para poder tomar las decisiones de modo ágil, si hacemos una revisión de los plazos para el recorrido de los distintos procedimientos y si este proyecto  solo se limita a las modificaciones reglamentarias, mucho mejor. Creo que una agencia o un centro solo puede ser incorporado por ley.

Entonces, mientras se van concretando los demás proyectos de PPP tengo pensado ir promoviendo un conjunto de intercambios -lo hemos hecho a nivel de determinadas empresas constructoras- para ir buscando cuál es el punto que nos permita avanzar en ese camino.

Sobre la utilización de los 173.000.000, desde luego que mal no me vienen pero no soy yo el que puedo dar respuesta sobre eso. La verdad es que fue una buena noticia para mí pero no puedo dar respuesta de cómo se procesa.

En cuanto a UPM y el Puerto de Montevideo es uno de los temas que se estudió. El Puerto de Montevideo -lo hemos dicho en el Parlamento más de una vez- tiene capacidad para mover esos dos millones y poco de toneladas adicionales sin demasiado problema. Después, si se maneja  mejor o peor, qué condiciones quiere la parte interesada para el manejo de estos dos millones de toneladas de celulosa, si está dispuesto a realizar instalaciones especiales o no, el Puerto puede manejarlo sin que tenga riesgo de colapsar estar carga. En cuanto a las condiciones en las que quiera operar el particular hay mecanismos previstos por los cuales pueden realizar el planteo y el Puerto de Montevideo los va a analizar y procederá como lo ha hecho en distintas circunstancias. Puede existir la aspiración -creo que existe- de la ubicación de una terminal especializada en materia no sé si de producción forestal y celulosa, o solo de celulosa.  Ese es un proyecto en el que no tomará iniciativa el Gobierno uruguayo sino que, llegado el caso, los particulares promoverán.

Con respecto a Pluna, nosotros discutimos acerca de incorporar o no dos artículos -no se precisa más- para dar el punto final a este tema en esta rendición de cuentas. Llegamos a la conclusión de que, por el estilo de discusión de las rendiciones de cuentas, la complejidad de los temas y las características muy específicas de la liquidación de Pluna, ameritaba un proyecto especial que, además, requiere una mayoría especial para ser aprobado. Nosotros ya enviamos el proyecto estableciendo que el 31 de diciembre de 2017 se termina la historia de Pluna. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tienen que firmar la iniciativa, para que la apruebe el presidente de la República y lo envíe como un proyecto de ley, que dependerá de la consideración parlamentaria. Reitero que su aprobación necesita mayoría especial y si es aprobado, el 31 de diciembre dejará de existir Pluna.

Cabe aclarar que las cuentas están cerradas. Acá tengo un informe que pedí al directorio en ejercicio de Pluna sobre la situación general. Si ustedes lo entienden necesario, podemos hacer un resumen; si no, les vamos a hacer llegar el proyecto y, con gusto, vendremos a fundamentarlo. Se han ido cumplido una serie de etapas y la solución está bastante clara.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Interpreto que podemos seguir adelante.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Saludo al señor ministro y a toda la delegación.

El señor ministro ya nos conoce, porque siempre estamos solicitando muchas cosas para nuestro departamento. En algunas ocasiones, cuando vemos demora en la respuesta, hacemos alguna crítica, pero también sabemos reconocer cuando las cosas se hacen bien. En ese sentido, el trabajo que se ha realizado tanto en la Ruta N° 12 como en la Ruta N° 22 ha sido muy bueno, de un nivel de calidad importante y se lo queremos reconocer.

Algunas de las cosas que tenía para preguntar ya fueron informadas en el desarrollo de la reunión como, por ejemplo, la situación de la escollera del Cufré; la dársena Higueritas, en Nueva Palmira; el puerto comercial y el atracadero de yates de Carmelo, y las obras de puerto Sauce. Vemos con beneplácito que se pueda concretar de una buena vez el *bypass* en el acceso al puerto de Nueva Palmira. Concurrimos con la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas a Nueva Palmira y pudimos comprobar -más allá de que soy de Colonia y siempre estoy en permanente recorrida- la necesidad de esta obra, que estimo será de unos 8 kilómetros y medio. La pregunta concreta es si se va a incluir todo: la parte vial, la parte de construcción del nuevo puerto sobre el arroyo Sauce, el empalme con la Ruta N° 12 y la rotonda en la bifurcación con la Ruta N° 21, como en algún informe leímos.

Quiero saber si me pueden informar en qué situación se encuentra la construcción del segundo puente en la ciudad de Carmelo, que es muy reclamado por la sociedad carmelitana, con especial énfasis en el marco de los festejos del bicentenario. Es una obra muy necesaria, como lo es también el *bypass*, para evitar que todo el tránsito que circula por la Ruta N° 21 no ingrese a la ciudad.

También quiero mencionar la importancia de recuperar la categoría internacional del aeropuerto de Carmelo. Según lo que informó la Dinacia a la Junta Departamental de Colonia, para poder concretar las obras necesarias a tal fin, se necesita una inversión de unos US$ 550.000. Vemos que no es un monto tan elevado teniendo en cuenta la importancia de que el aeropuerto tenga categoría internacional, puesto que Carmelo es una ciudad que ha tenido un desarrollo turístico importante, permanente y de un nivel muy superior al turismo promedio en Uruguay. Es fundamental porque deja muchas divisas y, además, por las propias inversiones que hay en la ciudad de Carmelo.

También quisiera que me informaran un poco con respecto a qué tipo de obras van a hacer en las Rutas N° 21, aunque no puedan adelantar una fecha concreta. Con respecto a las Rutas N° 54 y N° 55 quisiera saber si piensan hacer obras de importancia, porque por ahora se ha ido haciendo un trabajo, pero por el tránsito, la importancia y el destino de esa ruta, entendemos que necesita una atención diferente. Asimismo, la Ruta N° 106 ha tenido un gran deterioro en los últimos días.

Por otro lado, hay ciudades que, tal vez por ser chicas, no se les presta la suficiente atención. Un ejemplo de ello es la localidad de Cufré, que tiene seiscientos habitantes y hasta para pagar una factura de UTE, OSE o Antel tienen que ir a Nueva Helvecia porque no tienen ningún tipo de servicios. Se trata de tres o cuatro kilómetros que están muy feos, que han provocado muchas roturas y caídas a los que van en moto. Son alrededor de seiscientas personas que a diario, para hacer cualquier trámite, tienen que transitar esa ruta, son pocos kilómetros pero están en muy mal estado. Me refiero a la Ruta N° 52, la carretera que va de Nueva Helvecia a Cufré, un pueblo muy chiquito del departamento.

En el ramal de la Ruta N° 97 que empalma con la Ruta N° 12, conocido como Camino de las Víboras, hay una obra que está inconclusa. Hay centros educativos, escuelas rurales, locales de feria y tiene un tránsito significativo porque es una zona importante de producción. Tampoco son muchos los kilómetros que falta mantener, pero con poco se puede solucionar la dificultad que hay en esa zona del departamento, tanto para sacar la producción como para los vecinos transitar.

Quisiera saber qué tiene proyectado con respecto a las rutas que mencioné. No les pido una fecha pero tal vez tengan estimado cuándo empezarían las obras.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Agradezco a la señora diputada la constatación de que alguna cosa sale bien.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Olvidé mencionar, entre ellas, la escollera.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Efectivamente, buena parte de las rutas sobre las que nos pregunta -las Rutas N° 54, N° 55, un tramo de la Ruta N° 21- tienen que ver con el Circuito 1 del PPP, que está adjudicado desde hace casi seis meses. Incluye las Rutas Nº 12, Nº 54, Nº 55 y Nº 57, el *bypass* de Carmelo y el puente nuevo sobre el Arroyo de las Vacas. Tiene estimado un pago de disponibilidad anual por 19.600.000 y va a tener un mantenimiento por veinte años.

Quiero aprovechar para precisar que hay una parte de Nueva Palmira que no la vamos a resolver con la rotonda en la Ruta Nº 12, con el nuevo trazado de *bypass*, ni con el nuevo puente, porque es una parte de red urbana de Nueva Palmira, que es un área de jurisdicción departamental. Y esto ha originado en los últimos tiempos -cada vez que llueve y cuando hay zafra más- discusiones y artículos de prensa, porque efectivamente se pone muy difícil Nueva Palmira, porque en la planta urbana hay depósitos y silos que en su momento fueron autorizados y ahora, para poder disponer que los camiones cargados lleguen al *bypass,* tienen que recorrer planta urbana, lo que genera perjuicios y problemas. Y eso no se resuelve con esta obra importante del *bypass* que está previsto. Por tanto, son elementos que hay que tener en cuenta.

Los aeropuertos son jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional. Sin embargo, en la Junta Nacional Aeronáutica que presidimos está presente el tema del aeropuerto de Carmelo desde hace un tiempo. Surgió el interés de Carmelo, de los propietarios del hotel y de vecinos respecto al futuro de eso que no es un aeropuerto sino una pista, y cuando se suspendió por no contar con las condiciones necesarias para considerarse un aeropuerto internacional se habilitó un lugar para la llegada de helicópteros.

Paralelamente, hay opiniones y gestiones del departamento de Colonia que apuntan a la reactivación y a la inversión para dar carácter internacional al aeropuerto de Colonia. Entre Colonia y el lugar donde está el aeropuerto en Carmelo hay 60 kilómetros. Son dos centros de actividad y los dos se marcan como puntos importantes de transporte aéreo en el interior del país. ¡Oh paradoja! Son los dos puntos más importantes del movimiento de pasajeros del país: Carmelo y Colonia, después de los aeropuertos habilitados. Sin embargo, la distancia de 60 kilómetros da la impresión que los hacen incompatibles o que los sectores de la población consideran que son incompatibles.

Entonces, hemos hecho gestiones para pedir la opinión de un consultor, de un asesor. Esa gestión se ha hecho ante la OACI. Tenemos a Carmelo con su característica de turismo y demás, a Colonia con su característica también de turismo pero muy vinculada con la capital departamental. Asimismo, tenemos a Nueva Palmira, que es un centro de actividad que también requiere servicios aéreos. Nos da la sensación de que tal vez debamos pensar en todo el departamento para tomar la decisión de invertir para que el aeropuerto califique, teniendo la certeza de que estamos tomando la mejor opción. El departamento de Colonia, por sus muchas ciudades y por la cercanía de Buenos Aires, justifica realizar este estudio. Colonia está planteado como una de las prioridades a mejorar pero ha surgido este conjunto de interrogantes. Estamos trabajando en ese sentido y, seguramente, nos sirven las opiniones y valoraciones para tomar una decisión porque no podemos mantener los dos aeropuertos. En primer lugar, porque Carmelo no reúne las condiciones mínimas exigibles -habría que hacer prácticamente el aeropuerto- y, en segundo término, porque Colonia tiene la característica de tener mejor infraestructura pero estar muy lejos.

La Ruta N° 52 es de jurisdicción departamental.

SEÑOR COLA (Leonardo).- La Ruta N° 52 se ha mantenido desde el ámbito de vialidad desde hace muchos años. Tiene un mantenimiento básico; nosotros no la mantenemos en el inventario pero sí le hacemos mantenimiento. De hecho, en estos días estuvimos haciendo algún bacheo, pintamos la línea central y le hacemos un mantenimiento bien básico.

La Ruta N° 106 no es de jurisdicción nacional y no le hacemos ningún tipo de mantenimiento. Es un ruta de tosca que va entre la Ruta N° 22 y la Ruta N° 54.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Una breve aclaración.

Con respecto a la Ruta N° 52 hay 2 o 3 kilómetros que directamente los araron; no está pintado ni tiene material. Realmente son muy pocos kilómetros. Al resto sí se les hace un bacheo básico.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Puede ser que estuviera tan deteriorado que se prefirió darle un mejor servicio.

Le voy a hacer un comentario a la representante por el departamento de Colonia.

Hace algún tiempo atrás, cuando se terminó la Ruta N° 22, salió públicamente un reclamo del señor alcalde de Tarariras respecto al tramo que es de jurisdicción departamental y que pasa por Tarariras. El hombre lo decía muy enojado pero no tenía razón. La responsabilidad era de él. Habitualmente, cuando podemos, tratamos de resolver. Tenemos bien presente que el tramo de jurisdicción departamental es de entre 1 kilómetro 700 metros y 2 kilómetros 200 metros y que si podemos prolongar el contrato que tenemos para la Ruta N° 22 lo vamos a mejorar. Pero que nos rezonguen públicamente siendo que no es jurisdicción no nos causa mucho aliento.

Entonces, hemos hablado del tema y si tenemos la oportunidad, procuraremos hacerlo, pero el que va por la carretera no anda preguntando si es responsabilidad de fulano, de mengano o del ministro; si acaso se le ocurre una mala palabra, nos engloba a todos. Por lo tanto, tenemos que procurar -y eso se hace normalmente- ver cómo vamos brindando mejores condiciones de circulación. Por eso tenemos presente el tema de Tarariras también. Pero las cosas tienen un límite, porque no dan los recursos. Y acá se mencionó hace un rato que los recursos que antes manejaba el Ministerio de Transporte tanto en lo que tiene que ver con Fondo de Desarrollo del Interior como con caminería rural pasaron íntegramente a ser administrados por la OPP con los intendentes departamentales. Por lo tanto, por ejemplo, en Tarariras, vamos a actuar con recursos de las rutas nacionales que vamos a poner en ese camino.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Quiero hacer una consulta al ministro y al director nacional de Vialidad. ¿Las obras de mantenimiento contratadas o las que son por administración son obras similares o hay algún tipo de diferencia? Si se les dan tanto por una modalidad o por la otra, ¿son paquetes de obras similares o cambian, o hay algún criterio para asignar las obras, sea las contratadas o las que son por administración?

SEÑOR COLA (Leonardo).- Hay varios criterios. El primer criterio es el tipo de tramo, el tipo de solución que tiene el tramo y su estado. Nosotros fundamentalmente utilizamos una modalidad que se llama Crema, que son contratos de mantenimiento con rehabilitaciones iniciales. Esos tienen obras de rehabilitación metidas dentro del contrato de mantenimiento. Después tenemos contratos de mantenimiento lisos y llanos; el caso de Ruta N° 26, por ejemplo, es uno de ellos, donde tiene bacheos mayores, básicamente recapaditos con carpeta en tramos pequeños y un mantenimiento de pozos básico.

Básicamente, las configuraciones son de ese tipo: el Crema, que es un contrato pesado, que es una obra con un mantenimiento siguiente, y después contratos de mantenimiento puramente dicho.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Las obras por administración qué tipo de obras incluyen?

SEÑOR COLA (Leonardo).- Por administración, de acuerdo con el tipo de configuración de trabajo que tenemos, básicamente lo que hacemos son recargos en tosca, tratamientos simples y dobles, y bacheos mayores, que significa que a los escuadres de pozos, que a veces son de 20 o 30 metros, se los recarga y se hace el tratamiento o el doble tratamiento. Y después, básicamente, tapamos pozos. Esos son los mantenimientos por administración.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Los mantenimientos por administración son las obras que hacen directamente las regionales. En algunos casos y según la capacidad de trabajo que tengan, las regionales hacen algún trabajo más ambicioso, pero en general son los que están permanentemente atendiendo lo más urgente.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- De la explicación que dieron el ministro y el director nacional de Vialidad -que agradecemos-, partimos de la base de que, en principio, las obras que se hacen por administración son las más sencillas o más del día a día y las otras son obras que requieren otro tipo de tecnología o algún otro tipo de trabajo un poco más especializado. ¿Se podría inferir eso de la explicación que ustedes nos dan?

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Se podría decir al revés: que las obras más exigentes en cuanto a desarrollo tecnológico, a equipamiento y a inversión las hacen empresas particulares.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Las más complicadas las hace la empresa particular. ¿Es eso lo que usted me dice?

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Sí. La doble vía de la Ruta N° 8, con el puente incluido, la hace una empresa particular. Por la capacidad que tiene la Dirección Nacional de Vialidad, tendría que sumar todos los regionales y no sé cómo andarían.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- En la gráfica que recién presentaron acá, se establece que las obras por mantenimiento contratado, en el año 2016, fueron por US$ 85.000.000 y se intervinieron 3.963,7 kilómetros; y que las obras por administración, que serían las más sencillas, fueron por US$ 28.933.000 y se intervinieron 236,7 kilómetros. Lo que me preocupa es que las obras contratadas, que son las que necesitan mayor tecnología o especialidad, dan un costo de US$ 21.445 por kilómetro y las obras por administración están dando un costo de US$ 122.234 por kilómetro. Es decir, ¿seis veces más las obras sencillas que las otras?

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- La verdad es que en ningún momento, al leer esos números, hice ese razonamiento. La infraestructura de nuestros diez regionales -que si pudiéramos, si tuviéramos los recursos conformaríamos más- tienen determinadas características que hacen a la función pública y, a veces, eso se refleja en los rendimientos. Sin embargo, hay momentos y trabajos donde el resultado de los regionales es muy eficiente. Ahora, en una época, en la Dirección Nacional de Vialidad se llegó a la conclusión de que como era caro en relación con la contratación de empresas particulares, había que transformar a las regionales en empresas particulares, y a través de una ley, creo que de presupuesto, se promovieron no sé cuantas -siete, ocho, diez, doce- empresas cooperativas de trabajo a las que se les transfirió maquinaria, alentando a los trabajadores del Ministerio de Transporte a que pasaran a la actividad privada empresarial y se les comprometieron obras por uno o dos años -o por algún tiempo- con la historia de que de ese modo se iba a llegar a un resultado más conveniente. Buena parte de los problemas que tenemos ahora de debilidad en el trabajo de las regionales, que no todas tienen la misma capacidad de trabajo, es consecuencia de heridas que aún no cicatrizaron o que cicatrizaron dejando disminuida la capacidad de algunos regionales. Y de las experiencias empresariales que se promovieron sobreviven muy pocos ejemplos, algunos de ellos ya cambiando totalmente su carácter societario, y con rendimientos absolutamente bajos.

Entonces, independientemente de la explicación que dé el director respecto a esos números que él manejó, le puedo decir que sí puede llegar a ser, en el conjunto de un año, más caro el funcionamiento de esos regionales, pero son imprescindibles; son las que en momentos como los hechos acaecidos de Dolores están para cumplir un conjunto de servicios, y ahí estuvieron decenas de trabajadores, maquinaria, camiones, dando las soluciones de emergencia.  Sin eso, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quedaría absolutamente atado a los contratos que llevan un proceso, un tiempo, y a veces no son tanto más eficientes.

SEÑOR COLA (Leonardo).- Nobleza obliga decir que lo que ponemos ahí son kilómetros efectivos de obra, es la suma de todos esos pequeños tramos en los que hicimos rehabilitación: 3 kilómetros, 500 metros, 20 metros, 40 metros. En esa planilla está la mitad del kilometraje de las rutas nacionales. La otra mitad, unos 4.000 kilómetros, está mantenida por esas mismas cuadrillas, con ese mismo presupuesto, pero hacen pozos, recargo de tosca, pasada de maquinaria. Entonces, no es solo el mantenimiento. Esos 238 kilómetros son de obra, quedaron como obra, pero el trabajo fuerte de las regionales es un mantenimiento liviano, el tapado de pozos, el sellado de fisuras, el tendido de tosca, el repaso de las banquinas para que el agua no se mantenga arriba de la ruta. Es el trabajo grueso y no está representado acá.

SEÑOR MIER (Sergio).- Soy de campaña. No quiero ser descortés ni maleducado. Agradezco la buena voluntad del ministro y de todo su equipo para contestar cada una de las preguntas. Lamento que algunos colegas se hayan ido porque me hubiera gustado que me escucharan. Entiendo perfectamente que se quieran plantear todos los problemas. Soy hombre del interior y, lamentablemente, no tengo nada que plantear al ministro, porque en mi pago ni siquiera se cumplen las promesas de la Presidencia de la República. Por eso entiendo.

Quiero apelar a la buena voluntad de todos porque hace más de tres horas que estamos con esta delegación y todavía no hemos ingresado al análisis del articulado. Quedamos pocos; esa es la muestra que de estamos cansados. Empezamos hoy de mañana y tenemos que continuar mañana, a la hora 9 y 30.

Como quizás un diputado plantee otro tema, quiero decir que hay otras instancias y otros lugares para hacerlo. No quiero ser maleducado y mucho menos grosero, pero solicito que ingresemos al análisis del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- El artículo 107 refiere a los cometidos de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario.

Se entiende necesario modificar el artículo 173 de la Ley Nº 18.834, que creó la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para definir los cometidos de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario debía haber un acuerdo preceptivo con AFE en varias de sus facultades. Esa es la modificación propuesta del literal A) del artículo 107, es decir, quitar el asesoramiento preceptivo de AFE en las funciones de la DNTF.

Por el literal B) del artículo 107 se crea un órgano desconcentrado, al igual que la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario: el Órgano Investigador de Accidentes Ferroviarios. Proponemos que sea el Órgano Investigador de Accidentes e Incidentes Ferroviarios. Este organismo -que sería superior a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario- reportará las conclusiones de las investigaciones de accidentes al Poder Ejecutivo, a través de la DNTF. Es decir que la DNTF sería el órgano rector y AFE un operador más. En este momento, hay tres operadores: AFE, con el transporte de carga a través de SELF; AFE, con el transporte de pasajeros, y la Asociación Uruguaya Amigos del Riel, que tiene una locomotora a vapor que hace turismo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero que se fundamente más este artículo porque del cambio del artículo 173 de la Ley Nº 18.834 lo que surge como más notorio es la desaparición de AFE. En varios numerales se hablaba del asesoramiento técnico de AFE y se establecía: "en acuerdo con AFE", "junto con AFE", "AFE autorizará", y no lo dice más. O sea que el centro político de este artículo es que desaparece la intervención de AFE, ya sea opinando o asesorando, en esta Dirección Nacional de Transporte Ferroviario. Es decir que habrá una Dirección que estará por fuera del ente autónomo, y en el ámbito del Poder Ejecutivo, sin ninguna intervención de AFE. Eso llama la atención. Por eso pido una explicación al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- AFE es la dueña de todo el patrimonio ferroviario del país y va a seguir siéndolo, y tiene responsabilidades específicas en lo que tiene que ver con el mantenimiento de buena parte de la red vial, con el servicio de pasajeros -que seguirá manteniendo exclusivamente- y con el transporte de carga ferroviaria porque es la accionista con el 51% de las acciones de SELF, el servicio ferroviario de carga. Pero las modificaciones que se han promovido desde hace algún tiempo para hacer posible el crecimiento del modo ferroviario implica estar en condiciones de poder promover la participación de otros operadores ferroviarios. Y esos otros operadores ferroviarios, seguramente, necesitan tener algunas certezas, algunas garantías respecto a la forma como se va a regular el servicio.

En función de eso, consideramos que era conveniente que AFE, sin perder sus competencias específicas, no participara -no era necesario, sino perjudicial- como asesor, como condición para habilitar o no resoluciones de parte de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, organismo que se creó para cumplir esa función y que depende del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Creo que estará en mejores condiciones de establecer las reglas de operación sin ese condicionamiento que se expresa en los numerales 2), 4), 5) y 7) del artículo en discusión.

Por otra parte, más de una vez se ha hecho el comentario público de que AFE es juez y parte en este proceso. Fundamentalmente, eso ha estado en forma muy aguda cuando ha habido algún accidente ferroviario. Entonces, se preguntaba quién era el que determinaba la responsabilidad del accidente. La verdad es que, hasta ahora, quien estaba en condiciones de hacer esta evaluación, era AFE y/o la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario. Yo recuerdo comentarios -que tenían su fundamento- diciendo: "En definitiva, todo queda en el mismo lugar; las responsabilidades quedan todas en el mismo ámbito de decisión".

Por eso, como un segundo elemento, se agrega el hecho de constituir un Órgano Investigador de Accidentes Ferroviarios, integrado por delegados designados a propuesta de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, de la Administración de Ferrocarriles del Estado, de la Facultad de Ingeniería y de un representante de los operadores ferroviarios que puedan existir. Estas cuatro partes deberían ponerse de

acuerdo en la designación de un quinto delegado. La presencia de la Universidad de la República, además de la designación de este quinto miembro, es una figura que se utiliza en otros casos para dar un cierto equilibrio y garantía a todos los actores respecto a qué rol va a jugar esta comisión de investigación de accidentes. Esta comisión no va a depender de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario. La Dirección va a tener un componente, pero va a actuar con autonomía técnica y dependiendo del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- El artículo 108 implica una modificación de la partida para compromiso de gestión para los funcionarios del Ministerio. Es una partida de $ 8.000.000. Cuando se hace un compromiso de gestión entre la cantidad de funcionarios -unos tres mil-, resulta ínfima. La idea es aplicar ese dinero a los funcionarios que lleven adelante el compromiso de gestión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Llama la atención que se elimine el concepto del pago de una compensación por compromiso de gestión colectivo a los funcionarios. Definía que el compromiso de gestión era el de una oficina, el de una dependencia, el de un departamento. Al eliminar la palabra "colectivo", queda "con destino al pago de una compensación por compromiso de gestión a sus funcionarios", lo que parece permitir la compensación a un funcionario si así se determinara. Ese no parece ser el criterio de productividad que hemos manejado. Si una meta alcanzada por un organismo, una oficina o una dependencia se cumple, ese compromiso de gestión tiene la compensación salarial para el colectivo. Al sacar la palabra "colectivo" sugiere que el señor ministro podrá determinar compensaciones para personas, para funcionarios. No sé si es lo que se quiere decir. Se elimina la expresión "compromisos colectivos".

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- El término "colectivo" refería a la totalidad del Inciso. Dada la limitación en la partida, impedía aplicar políticas que tuvieran significación. No estamos pensando en ningún incentivo o promoción personal. Serán colectivas, pero dirigidas a sectores. Tal vez haya que modificar a sectores de actividad; quizás haya que ajustar el texto para dar efectivamente a entender lo que se busca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el Ministerio va a trabajar en alguna modificación.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Si pone la palabra "colectivo", queda como antes. Con mucho gusto esperamos una modificación.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Vamos a buscar una mejor redacción, pero aclaro que luego de hacer las consultas del caso, nos dijeron que pusiéramos eso. Me explican que las resoluciones están sujetas al seguimiento de la Comisión de Compromiso de Gestión que, se supone, no va a autorizar ningún proyecto para Fulano; pero si tenemos que buscar un perfeccionamiento, lo haremos y lo haremos llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se encuentra, bien. Si no se encuentra, lo discutiremos acá.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- El artículo 109 agrega a la facultad de hacer convenios de deudas en UI que por ley presupuestal tenía el Ministerio, la facultad de exigir garantías reales a los deudores para otorgar el convenio.

El inciso final habla de otorgar garantías de seguros de fianza, vales bancarios, títulos de deuda pública o garantía prendaria. Proponemos sustituir "garantía prendaria" por "garantía real" porque puede caber la posibilidad de que haya alguna hipoteca que garantice la deuda.

El artículo 110 otorga la facultad para ajustar el precio de expropiaciones con toma urgente de posesión. En el 2013 el Ministerio modificó la ley de expropiaciones, dándose la facultad de que, depositando el precio, el juzgado podía otorgar la posesión del bien inmediatamente. Igualmente había que transitar toda la vía administrativa y llegar al juzgado. Acá se propone un procedimiento en vía administrativa, no jurisdiccional, de una pronta obtención de la ocupación del bien con el incentivo del 15% del valor de tasación el terreno. Este es un instituto que en Argentina se llama avenimiento y que se aplica también en Italia. Se da un incentivo para quien entregue, vía administrativa y rápidamente, la posesión al ente expropiante. Así está previsto en la Ley Nº 21.499 de la República Argentina.

El alcance de este 15% -en Argentina es del 10%- es solamente sobre el valor del terreno, del lote, de la tierra. Cuando hay mejoras, se va al inciso siguiente que permite al Ministerio efectuar una transacción sobre

el valor de las mejoras que después se imputan al pago del precio del bien expropiado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No sé si esta norma tendrá algo que ver con lo que se ve venir con UPM. Quizás sea una herramienta útil tener un artículo de esta naturaleza, y no veo mal que así sea.

Sin embargo, la redacción me deja una duda. Dice: "Los inmuebles afectados por expropiación con destino a obras de infraestructura con declaración de urgente posesión, cuyos propietarios o poseedores con más de 10 (diez) años permitan la ocupación en vía administrativa". Es decir que se introduce el concepto de poseedor, pero la expropiación tiene que ser al propietario. Si alguien posee un bien pero no es el propietario y se indemniza al poseedor, el propietario después puede reclamar. El artículo 32 de la Constitución de la República define claramente que es al propietario a quien se debe indemnizar. Por eso me confunde la figura del poseedor. Se puede ser poseedor sin ser propietario; está claro. Y se puede ser poseedor a título de ocupante, y ahí se puede dificultar la entrega; capaz que hay un juicio diferente para obligar la entrega, pero la expropiación debe ser al propietario. Eso me parece a mí, aunque capaz que lo que digo es un disparate jurídico. Leyendo el artículo 32 de la Constitución y aplicando el sentido común -no soy abogado- parecería que es el propietario quien debe recibir el incentivo del 15% y no el poseedor. El poseedor no se desprende del bien, y no es a quien hay que indemnizar.

SEÑORA FASANELLO (Marta).- La propuesta de este artículo responde a minimizar el mecanismo de solicitudes de reconsideración de tasaciones, presentados por los propietarios, que con frecuencia solicitan pequeños porcentajes de aumento, alargando innecesariamente el procedimiento administrativo.

La ley de expropiaciones, que data del año 1912, prevé la indemnización al propietario o al ocupante que acredite su calidad de poseedor. Tiene legitimación para poder recibir la indemnización. Por eso está previsto en este artículo que la indemnización será al propietario o al poseedor con más de diez años.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Los artículos 111 y 112 se refieren a embarcaciones auxiliares que prestan servicios a los cruceros, que es lo que se llama *tenders*.

Por el artículo 111 se pretende regular los servicios de desembarque y embarque prestados por los cruceros que arriban al país como excepción del cabotaje, cuando la realidad del mercado muestra que en ocasiones la oferta de servicios prestados por naves de bandera nacional resulta insuficiente. Se plantea en Punta del Este cuando se amontonan tres cruceros y las embarcaciones de bandera nacional no dan abasto. La ley estaría permitiendo en esos casos utilizar más del 50 %.

El otro artículo determina un precio de referencia de esos servicios de embarque y desembarque, que será estudiado y aprobado por la Dirección Nacional de Transporte. No se quiere determinar un precio fijo, sino una referencia para que no se cobre cualquier dinero.

Como este servicio surge en temporada, sugerimos que este artículo 112 entre en vigencia con la promulgación de la ley, para dar tiempo a la Dirección Nacional de Transporte a estudiar la composición de la tarifa y la paramétrica, y que sea aplicado en el verano próximo.  Se agrega que este artículo entrará en vigencia con la promulgación de la ley.

En el artículo 111 se menciona el artículo 309 y dice "del Decreto-Ley N° 14.106"; es un error, porque es una ley y no un decreto.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Estos dos artículos juegan en equipo para facilitar el movimiento turístico en temporada.

Si es posible, también queremos proponer tres artículos nuevos. El primero dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al Ministerio de Educación y Cultura el inmueble afectado a la Administración Nacional de Puertos, Padrón N° 2.607 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo […] ". Se trata del museo del carnaval, y tiene como cometido dar fin a esas discusiones, idas y venidas, respecto al destino del predio. Nosotros pasaríamos ese predio a título gratuito al Ministerio de Educación y Cultura para que mantenga su fin o lo cambie. Con esto damos un paso para ayudar a superar esa situación. El dueño del predio es la Administración Nacional de Puertos.

El segundo artículo dice: "Sustitúyase el inciso segundo del artículo 207 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente: 'Las empresas de dominio comercial o industrial del Estado, previstas en el artículo 221 de la Constitución de la República, compensarán el uso de la faja perteneciente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, haciéndose cargo del costo de la ubicación y reubicación de los servicios que sean necesarios, para las nuevas obras a cargo del citado Ministerio".

Al respecto, pongo como ejemplo alguna experiencia reciente. En las fajas que son propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por las que corren las carreteras, se establecen todos los servicios, algunos públicos y otros no. Se coloca el tendido de fibra óptica, de Antel, OSE o saneamiento, y siempre es una dificultad el ordenamiento de esos servicios públicos. A su vez, cuando por alguna modificación de la carretera, como un ensanche, un cambio de trazado, tiene que actuar el Ministerio sobre esa faja, se encuentra con los servicios y necesita trasladarlos; para ello, los entes del Estado, cobran. No solo demoran, sino que cobran. Así, cuando íbamos a hacer la doble vía en la Ruta N° 101 nos encontramos con una columna que nadie autorizó, pero cuando pedimos que la corrieran nos cobraban más de US$ 1.000.000. Esto tiene que terminar. Yo no estoy hablando de cobrarles por el tendido. A mí me cobran la luz, el agua, el teléfono y yo no cobro por el tendido, pero no entro en eso. Simplemente, quiero tener derecho de hacer una doble vía sin tener que perder tiempo ni pagar para cambiar los servicios. Esto es lo que se busca con el artículo. Es absolutamente claro. Por ejemplo, Antel hizo un trazado de fibra óptica y generó perjuicios en una propiedad. Entonces, la propietaria actuó contra el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el dueño de la faja, y el daño lo hizo Antel, pero no dijimos nada.

El tercer artículo dice: "Autorízase al Inciso 10 'Ministerio de Transporte y Obras Públicas' a establecer una compensación mensual por asiduidad a abonar al personal que se encuentre desempeñando funciones de sereno o portero en dependencias del Inciso con un máximo de hasta un 100% (cien por ciento) de 1 BPC (una Base de Contribuciones y Prestaciones). El Ministerio establecerá en la reglamentación pertinente, las bases y condiciones bajo las cuales se hará efectiva dicha compensación. En ningún caso podrá recibir el beneficio el personal no afectado directamente a la tarea descripta ni aquel que no se encuentre efectivamente trabajando en las mismas".

Explico por qué. En la rendición de cuentas anterior se aprobó un incentivo para los trabajadores obreros, pero los serenos y los porteros no son considerados en la categoría de obreros. Entonces, siendo un personal imprescindible, no tiene el mismo incentivo que los demás trabajadores que están en obra. La resolución de la rendición de cuentas anterior decía que era para los que estaban efectivamente en obra. Ahora tenemos una revolución con los serenos, porque siendo de la misma comparsa no perciben el beneficio. Nos comprometimos a promover esta solución que sería de mucha utilidad porque los puestos de sereno son de los más necesarios; cuando falla un servicio previsto se produce un desorden general.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Se establece el pago de una compensación, pero no sé si hay recursos disponibles o si se los señala; a lo mejor me perdí porque no tengo el artículo a la vista.

Los trabajadores del Ministerio que cumplen tareas de esta naturaleza ¿cobran nocturnidad? Si la cobran -que deberían, porque está dentro del Estatuto del funcionario público- ¿es acumulable? A veces se señala que una compensación extraordinaria no es acumulable con otras. Si fuera acumulable -sería lógico-, a lo mejor, correspondería señalarlo.

Lo primero es lo más presupuestal: si se va a abonar con recursos del rubro cero del Inciso, o si hay alguna reasignación, creo que se debería indicar de algún modo.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Sin cambiar los recursos presupuestales habría margen porque no es significativo el número para el total del presupuesto. Es simplemente tener la autorización para atender un personal que de lo contrario está incómodo cumpliendo su función.

Efectivamente, los que trabajan de noche tienen nocturnidad no hay en esto ninguna incompatibilidad. Además, no todos los serenos trabajan de noche. Muchas veces, los fines de semana y demás hay que tener guardias y también se genera el problema.

Es decir, acá lo que estamos procurando es no desalentar a este personal específico que se siente dejado de lado por una redacción que no advertimos que tenía esa consecuencia. Cuando vamos a hacer el trámite a contaduría, nos dicen que no se puede porque no están autorizados. Es el objetivo de la reparación.

SEÑOR GANDINI.- Eso hay que dejarlo establecido.

Quisiera saber si el Ministerio tiene alguna opinión sobre el artículo 268 de la Rendición de Cuentas, que parece ser más de tipo administrativo pero se nos dijo que refiere -aunque no lo menciona- a la recuperación o toma de posesión de la Central Artigas de AFE, respecto a la cual hay un litigio vigente.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- He visto el artículo. Si el alcance del mismo da para el ejemplo que usted puso, nos parecería bárbaro; sin embargo, tiene un texto mucho más amplio dirigido a un sinnúmero de bienes -que incluso, en su momento tratamos de relevar- que están en situación de indefinición como consecuencia de diversas instancias judiciales que no permiten llegar a una definición y que se transforman en agujeros negros de la ciudad. Si el artículo permite al Estado -por razones de bien común o de interés general- interferir, tomar posesión, asegurar que se vuelque ese bien a un destino útil y se quede a la espera de que se resuelva el litigio judicial haciéndose responsable de las consecuencias de ese fallo, me parece que es un buen camino.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Acabamos de escuchar todo el articulado y las consideraciones generales. Tres artículos nuevos acaban de incorporarse pero, a veces, no hay tres sin cuatro.

Queremos anunciar algo a la Comisión que, conociendo al ministro y a su equipo, creemos que puede ser considerado.

El viernes recibimos al Supra, el sindicato de trabajadores portuarios, que nos plantó una dificultad y la idea de agregar un artículo -el 4º-, en la medida de que el ministerio lo considere.

En el puerto hay grupo de trabajadores que no llega a los trece jornales. La mayoría de los trabajadores del puerto, en las distintas áreas, tiene convenio y llega a los trece jornales, lo cual significa que tiene derecho, por ejemplo, al Fonasa. Sin embargo, un grupo de trabajadores que no integran el laudo del grupo trece -donde se hicieron estos acuerdos- a veces por un jornal, no llega a tener derecho al Fonasa. Son los mismos trabajadores tomados por distintas empresas dentro del Puerto.

Lo que proponen los trabajadores del Supra -es el único planteo que hicieron- para resolver esta situación es que se anexe otro artículo que voy a leer y dejo a consideración. Dice lo siguiente: "Las empresas de Operadores y Terminales Portuarias, Depósitos Portuarios y Extraportuarios, ANP y empresas de servicios portuarios tercerizados le asegurarán a sus trabajadores un mínimo de trece jornales de trabajo en el mes, como forma de garantizar la estabilidad en el empleo y las prestaciones de seguridad social de los trabajadores de la actividad portuaria".

Queríamos trasladar esta inquietud de los trabajadores portuarios. No conocemos la actividad diaria del trabajo en el puerto, pero sabemos que la mayoría están cubiertos con esos trece jornales porque hay un convenio; sin embargo, en algunos casos hay trabajadores que por un día pierden la posibilidad de tener el derecho al Fonasa. Tal vez esto pueda considerarse o generar una futura conversación con los trabajadores portuarios a efectos de ver si se pueden incorporar en este proyecto de Rendición de Cuentas.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Conocemos el tema. De hecho, esto pasa por una resolución que promovimos desde el Poder Ejecutivo en su momento. Lo que se plantea es la ampliación de la vigencia de ese acuerdo, con el objetivo de asegurarle a los trabajadores portuarios de distintas áreas y funciones los beneficios sociales

La única preocupación es que el texto de la disposición -vigente en buena parte de los servicios portuarios- no genere alguna situación que no estemos en condiciones de visualizar ahora. Si nos hacen llegar el texto, rápidamente haremos un comentario sobre el fondo y sobre la redacción. En principio, conocemos el tema y a nivel general es algo que ya se está aplicando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le haremos llegar el texto al señor ministro.

Agradecemos la presencia de la delegación.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23)



Poder Legislativo / República Oriental del Uruguay